

Tesis de Doctorado. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Zumpango, México.

HACIENDAS Y COMUNIDADES EN AZCAPOTZALCO: Estudio sociopolítico y económico de una población del noroeste de la Cuenca de México (Siglos XVIII y XIX).

González Gómez, José Antonio.

Cita:

González Gómez, José Antonio (2007). *HACIENDAS Y COMUNIDADES EN AZCAPOTZALCO: Estudio sociopolítico y económico de una población del noroeste de la Cuenca de México (Siglos XVIII y XIX)* (Tesis de Doctorado). Escuela Nacional de Antropología e Historia, Zumpango, México.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/jose.antonio.gonzalez.gomez/10>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pzV0/904>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

I. N. A. H.

S. E. P.

POSGRADO EN HISTORIA Y ETNOHISTORIA



E. N. A. H.

**HACIENDAS Y COMUNIDADES EN
AZCAPOTZALCO:**

*Estudio sociopolítico y económico de una
población del noroeste de la Cuenca de
México (Siglos XVIII y XIX)*

T E S I S

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA – ETNOHISTORIA**

P R E S E N T A :

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. DRUZO MALDONADO

MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE DE 2007

**INVESTIGACIÓN REALIZADA GRACIAS AL APOYO DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CONACYT)**

Índice

Pgs

Agradecimientos

Introducción

Antecedentes.....	5
Objetivos de investigación.....	7
Hipótesis de trabajo.....	9
Metodología de investigación.....	11
Justificación del tema de investigación.....	14
Descripción del desarrollo de la investigación.....	14

Primera Parte:

Planteamientos teóricos

Presentación.....	17
-------------------	----

Capítulo 1) Características del desarrollo socioeconómico y político del Azcapotzalco Colonial

1.1 Región y localidad.....	18
2.1.1. La región.....	19
2.1.2. La localidad.....	25
1.2 Estructuras sociales, familias y poder.....	27
1.3 Comunidades, étnicidad y estructuras de poder.....	34
2.3.1. Las estructuras de poder en la localidad.....	36
2.3.2. La Comunidad indígena.....	38
2.3.3. La Comunidad española.....	42
1.4 Las redes de ranchos – haciendas	45
1.5 La Cuenca de México como modelo socioeconómico y político regional para los siglos XVIII y XIX.....	53

Segunda Parte:

Dinámica socioeconómica y política de una localidad

Presentación.....	64
-------------------	----

Capítulo 2) Organización política-territorial

2.1. Antecedentes.....	66
2.2. Alcaldía Mayor de Tacuba y Republica de Indios de Azcapotzalco.....	69
2.3. Reformas político-territoriales borbónicas, ayuntamientos gaditanos y republicanos en Azcapotzalco.....	79

Capitulo 3) Organización del trabajo	
3.1. Antecedentes.....	102
3.2. Actividades laborales y actividades de sobrevivencia en el Azcapotzalco del siglo XVIII	107
3.3. Actividades en la cabecera de Azcapotzalco.....	114
3.4. Actividades en los barrios de la jurisdicción.....	115
3.5. Actividades en las haciendas y ranchos de la jurisdicción.....	116
Capitulo 4) Organización de tenencia y propiedad	
4.1. Mercedes y sistema de estancias agropecuarias.....	119
4.2. Mercedes, compras y sistema de ranchos-haciendas.....	126
4.3. Producción agropecuaria local (siglos XVII – XVIII).....	130
4.4. La situación de tenencia y propiedad local durante la primera mitad del siglo XIX.....	134
Capitulo 5) Organización social y étnica	
5.1. Antecedentes.....	144
5.2. El caso de la Pesquisa Secreta de 1609.....	145
5.3. El caso del cacique Diego García Mendoza.....	150
5.4. Familias, comunidades e instituciones.....	153
5.5. Los Sorianos: Un ejemplo del sistema Empresa-Familia extensa.....	158
Capitulo 6) Las fiestas patronales locales	
6.1. Antecedentes.....	167
6.2. Los Santos Patronos de Felipe y Santiago Azcapotzalco.....	171
6.3. La festividad de la Virgen de Guadalupe y su problemática en Azcapotzalco	
6.3.1. La Jura y Patronato y de la Virgen de Guadalupe en Azcapotzalco.....	174
6.3.2. El culto y la tradición guadalupana como práctica política.....	175
6.3.3. Los cultos marianos en el Azcapotzalco del siglo XVIII.....	177
6.3.4. El surgimiento de la Hermandad de Nuestra Reina y Señora de Guadalupe (1758-1769)	180
6.4. La festividad de Corpus Christi en Azcapotzalco a fines del siglo XVIII.....	182
6.5. La fiesta de la Virgen del Rosario en Azcapotzalco (siglos XVIII y XIX).....	196

Tercera parte:
Haciendas y comunidades étnicas en Azcapotzalco

Presentación	202
Capítulo 7) Distribución espacial de los asentamientos agropecuarios y comunales del Azcapotzalco Colonial	206
7.1. Presentación	206
7.2. Tipos, características y distribución de los asentamientos de Azcapotzalco (siglos XVIII-XIX)	207
7.3. Patrones de asentamiento en el territorio del Azcapotzalco de los siglos XVIII - XIX	215
Capítulo 8) Haciendas y comunidades de Azcapotzalco	
8.1. Antecedentes y características	223
8.2. La relación entre el sistema de ranchos-haciendas y las comunidades étnicas del Azcapotzalco Colonial	231
Capítulo 9) Ejemplo de caso: La hacienda de San Antonio Clavería y San Bartolo-San Antonio Cahuatongo y las comunidades étnicas dependientes	244
9.1. Antecedentes	244
9.2. ¿Quién fue Juan Domingo de Bustamante?	251
9.3. Características de la propiedad de Clavería para el siglo XVIII	255
9.4. Características de la propiedad de Cahuatongo para el siglo XVIII	261
9.5. Aproximaciones sobre las actividades agrícolas y laborables en Clavería y Cahuatongo	264
9.6. Las propiedades de Clavería y Cahuatongo a finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX	271
Conclusiones	275
Bibliografía	
Abreviaturas	289
Fondos documentales	289
Obras consultadas	291

AGRADECIMIENTOS

A PATY

Por su comprensión, amor, apoyo y cariño, ya que estando harta por cinco años de tantos libros y papelotes que rodaban interminablemente por la casa, nunca cumplió con su amenaza de quemarlos en el patio.

A mis profesores y a mi escuela, la ENAH

Que cultivaron mi intelecto, aprendiendo a distinguir lo importante de lo fútil, la verdad de la mentira, a expresar mis ideas en forma coherente, sencilla y directa. A todos ellos, gracias.

A los Doctores

Druzo Maldonado J., Lauro González Q., Rubén Manzanilla L., Francisco Rivas C., Catherine Good E., Ana Ma. De los Dolores Saloma G., Hilda Iparraguirre L., Johanna Broda P. y Laura A. Castañeda C., que desinteresadamente me apoyaron cuando lo necesite, sin conocerme realmente.

Al generoso CONACYT,

Que aportó los recursos necesarios para hacer la presente investigación y la tesis correspondiente, vía beca doctoral.

A mis amigos, conocidos, parientes y paisanos chintololos,

Que gentilmente se prestaron a oír mis quejas, especulaciones y aventuradas hipótesis, aunque tuvieran ganas de poner cara de circunstancia o continuas muecas de extrañeza, pereza o total y absoluta incompreensión.

Al personal y compañeros trabajadores

del Archivo General de la Nación de la SG, del Archivo Histórico del Arzobispado de México, del Fondo Reservado de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología del INAH, del Archivo Geográfico de Monumentos Históricos del INAH, del Archivo Técnico de la Coordinación de Arqueología del INAH y del Archivo General Agrario de la SRA, que fueron víctimas sufridas de mis afanes investigadores, al tener que traer y llevar interminables montañas de papeles, expedientes y volúmenes amarillentos y roñosos de puro viejo.

A todos ellos... Gracias.

Introducción

*“La tierra donde me criare,
démela Dios por Madre”*

Antecedentes

El presente trabajo es la segunda fase del Proyecto de investigación “Historia y Antropología en Azcapotzalco” que se ha desarrollado en el Programa de Postgrado a nivel Maestría y a nivel Doctorado, en Historia-Etnohistoria (2002-2007) de la ENAH.

La primera fase de este proyectó, contempló el estudio de las características culturales, económicas, políticas e ideológicas de la población prehispánica y colonial azcapotzalca durante los siglos XVI y XVII, analizando la transformación de las instituciones y grupos sociales tepanecas y mexicas del Altepetl de Azcapotzalco (González, 2004).

Como resultado de esta investigación, se encontró que la unidad político-territorial del Altepetl de Azcapotzalco, luego de ser sometida la Triple Alianza, después de la Guerra Tepaneca, no tuvo transformaciones radicales, pues básicamente la cosmovisión tepaneca y la jerarquía social basada en nobles/plebeyos, así como la organización y división étnica que existía en el Altepetl de Azcapotzalco antes de 1428, prevaleció en lo fundamental hasta 1521, aunque si existieron varios procesos de recomposición de las elites azcapotzalcas, ante la reorganización política-administrativa del Estado Mexica, a través de la actuación del Altepetl dominante de Tlacopan.

En cambio, ante la conquista y colonización española de los siglos XVI y XVII, el Altepetl de Azcapotzalco se transformó, pues en lo fundamental las elites tepanecas y mexicas de Azcapotzalco se sometieron a las nuevas instituciones europeas e intentaron fusionarse a los nuevos grupos sociales dominantes (españoles y criollos, funcionarios, hacendados, religiosos, comerciantes) adoptando creencias, hábitos y costumbres.

Estas acciones deben ser consideradas como parte del cambio social inherente a la conquista y colonización española, donde se presentó una serie de movimientos de dominación y adaptación de carácter local, regional y meta-regional, donde la adaptación fue entendida como una reinterpretación por parte de la población indígena sobreviviente, tanto de las practicas como de las ideas administrativas, culturales y religiosas que los españoles trajeron consigo. Es en este contexto, donde la República de Indios de Azcapotzalco debe ser ubicada para ser analizada y entendida.

Sin embargo, el cambio social existente entre los siglos XVI y XVII que permitió la transición Altepétl-República de Indios, actuó también para debilitar a esta última institución local, en su posición de ser la única unidad política-territorial local, que podía coordinar las diversas instituciones y asentamientos del área de Azcapotzalco.

Este debilitamiento fue evidente al revisar la situación que a mediados del siglo XVII se presentó en la localidad de Azcapotzalco, cuando en la relación propiedad agraria-grupo social, los indígenas disminuyeron en número, perdieron tierras y adoptaron nuevas actividades económicas, ya que lentamente fueron desplazados por españoles, criollos y mestizos, que aprovechando las circunstancias políticas y económicas, se apropiaron de las tierras comunales azcapotzalcas y las utilizaron como núcleos de crecimiento para estancias, ranchos y haciendas, que a partir de fines del siglo XVII, comenzaron a dirigir la vida económica, política e incluso religiosa local.

Ante esto se propuso que, para entender la dinámica social de los grupos e instituciones de Azcapotzalco y como estos aprovecharon los recursos materiales y humanos, era necesario considerar a la hacienda, como la verdadera unidad político-territorial que permitiría explicar y entender los procesos de cambio social existentes en Azcapotzalco para los siglos XVII, XVIII y XIX.

De esta manera se consideró que la República de Indios y su sucesor, el Ayuntamiento, durante el siglo XVIII y al menos la primera mitad del siglo XIX en la localidad de Azcapotzalco, eran entidades más bien formales que prácticas, que pretendían en la teoría, realizar las funciones que en la realidad cotidiana, realizaban las haciendas, no sólo en la localidad de Azcapotzalco, sino en toda el área noroeste de la Cuenca de México.

Objetivos de investigación

Mis objetivos generales de estudio son:

- 1) El análisis de las principales características sociales, políticas y económicas de la población colonial y decimonónica de Azcapotzalco y sus posibles variaciones.
- 2) La revisión y análisis de la existencia o no, de transformaciones en las instituciones y grupos sociales españoles, criollos, mestizos e indígenas del Azcapotzalco colonial y decimonónico.
- 3) El estudio subsiguiente de las características de las relaciones establecidas entre una unidad político-territorial no formal como el sistema local de ranchos-haciendas y las comunidades presentes en la jurisdicción del Azcapotzalco colonial y decimonónico.

Para alcanzar estos objetivos, se realizó la búsqueda y análisis de los datos existentes sobre los objetos de estudio, que se realizaron bajo los supuestos de que:

1. La localidad de Azcapotzalco para los siglos XVIII y XIX, era parte del área geográfica-cultural del noroeste de la Cuenca de México y tenía como características pertenecer a una zona agrícola y ganadera que integraba junto con otras semejantes, un sistema de mercado y comunicaciones regional, cuyo centro radicaba en la Ciudad de México ¹.
2. Como parte de esta área y de este sistema, Azcapotzalco era una localidad que poseía instituciones que controlaban y aprovechaban los recursos humanos y materiales existentes en un territorio bien definido ².
3. Algunas de estas instituciones fueron las haciendas y ranchos ganaderos y trigueros, presentes en Azcapotzalco desde finales del

¹ Ver De Gortari, 1988: 73, 74 / Kicza, 1986: 39-42 / Hassig, 1990: 13,14, 284 / Silva, 1994: 78-90 / Silva, 2003: 192-193.

² Ver Logan y Sanders, 1976: 56, 57 / González Martínez, 1981: 18, 19 / González y González, 1986: 51-56 / Hassig, 1990: 12-15, 63, 74, 206, 278-279, 284 / González y González, 1991: 54-56 / Van Young, 1991: 99 / González y González, 1997: 24-27, 31.

siglo XVI, sólo que con un marcado carácter económico y no político-territorial³.

4. Estas haciendas y ranchos con el paso del tiempo, adquirieron relevancia político-territorial, desplazando a las unidades político-territoriales formales (cabildo indígena y ayuntamiento) para regir y dirigir la vida de las comunidades azcapotzalcas durante los siglos XVIII y XIX⁴.
5. Las causas de este cambio, fueron diversas: Baja poblacional indígena durante los siglos XVI y XVII, la captación de antiguas tierras comunales a manos de particulares para crear haciendas y ranchos, la expansión de una economía basada en la circulación monetaria y el trabajo asalariado, la creciente debilidad de los sistemas políticos locales y una situación de semi-autonomía de las elites regionales así como la formación de un importante sistema de mercados que giraban en torno a la Ciudad de México⁵.

³ Ver Gibson, 2000: 231-235, 330-333, 337, 341 / Ruiz Medrano, 1991: 214-216, 259-261, 275-276 / Kicza, 1986: 205-216 / Artís, 1979: 12, 17 / Artís, 1986:175-176 / García, 1979: 25-26 / García, 1989: 125, 132 / García, 1995: 174-175 / Quiroz, 2005: 283, Nota 133, 328.

⁴ Ver Gibson, 2000: 59, 61 Nota 120, 62 Nota 124, 300, 341 / Kicza, 1986: 39-42 / Hassig, 1990: 13, 14, 284 / Lewis, 1991: 145, 147 / Lockhart, 1991: 172-173.

⁵ Ver Gibson, 2000: 138-146, 190, 192, 194-195, 219-224, 341, 363, 367, 390-391 / Lockhart, 1999: 606, 611, 613, 621 / Borah, 1989 a: 215-221, 278-279 / Borah, 1989 b: 439-442 / Adler y Pérez: 1993: 16-166 / Adler, 2003: 145-160 / Lewis, 1991: 125-136 / Ouweneel, 1998: 19-66 / Padua y Vanneph, 1988:13-23 / Walter,1991. 32-45 / López-Rayón, 1995: 15-19, Nota 3, 23-24, 81, 82, 87, 90, 108, 117-119, 125, 162 Nota 2.

Hipótesis de trabajo

De acuerdo con todo lo anterior, elabore tres hipótesis de trabajo que me propuse validar como correctas o incorrectas, de acuerdo al análisis de la información colectada para el presente estudio. Dichas hipótesis fueron:

- 1) *En el Azcapotzalco de 1700 a 1821 existió una población asentada y organizada como comunidades étnicas claramente diferenciadas, conformadas por españoles e indígenas (mexicanos y tepanecas) dentro de las cuales, los grupos familiares extensos de carácter trigeneracional funcionaban como unidades básicas, diferenciadas entre sí por su condición socioeconómica y su capacidad de acceso y control sobre el poder y los recursos valiosos, repitiéndose al interior de estas comunidades, la desigualdad jerárquica de minorías rectoras y mayorías dependientes, rasgo fundamental de la sociedad colonial tardía.*

Estas comunidades étnicas eran parte de una organización social basada en la existencia de diferentes estamentos socioeconómicos y étnicos que a nivel local se presentaron en el Azcapotzalco de 1700-1821 como una mayoría social que tenía accesos limitados y débiles al poder y la riqueza, estando subordinada a una minoría social que como elites familiares, controlaban de diferentes formas el acceso y distribución de los recursos valiosos existentes en la jurisdicción de Azcapotzalco.

- 2) *Las elites familiares de las comunidades étnicas del Azcapotzalco de 1700-1821, afirmaron y reprodujeron durante el periodo diferentes mecanismos socioeconómicos y políticos de control y subordinación a nivel local y regional. Dichos mecanismos fueron:*
 - A) *Las relaciones sociales de parentesco, de asociación, de clientelismo y de patronazgo, utilizadas de manera asimétrica por la elite local con los diferentes segmentos de la mayoría social sujeta a su control, así como en sus relaciones de alianza y subordinación para con las diferentes y sucesivas elites regionales y extra-regionales radicadas en la ciudad de México.*
 - B) *Las instituciones de carácter sociopolítico y corporativo como cabildos, cofradías, mayordomías y gremios existentes que no solo permitieron la existencia y la reproducción de la vida social (principalmente por la vía de celebrar ciclos de fiestas patronales y comunales), sino que aseguraron y justificaron también el*

control social, político y económico ejercido por las elites familiares de la localidad.

C) El sistema de ranchos-haciendas presente a nivel local y regional, pues este sistema que había funcionado originalmente como una red de instituciones económicas y productivas, asumieron paulatinamente para el periodo, funciones políticas de carácter territorial, afianzando y reproduciendo así las relaciones y mecanismos de control y subordinación entre elites regionales y locales, comunidades étnicas, cabeceras y asentamientos menores, minorías y mayorías y entre la localidad y su centro rector, la ciudad de México. Esta situación siguió presente en lo general, sin grandes cambios significativos durante los primeros treinta años de vida independiente (1821-1851) ante la falta de transformaciones estructurales que solo aparecieron en la nueva nación, solo hasta la segunda mitad del siglo XIX.

3) Los procesos que permitieron esta continuidad de características, estructuras y mecanismos socioeconómicos de control y subordinación política de 1821 a 1851, para el caso de la localidad de Azcapotzalco fueron:

A) El reforzamiento del papel rector que los grupos familiares de las elites locales y regionales tuvieron para continuar organizando la vida política, social y económica ante la debilidad de las instituciones heredadas o la ausencia de nuevas y eficaces instituciones económicas, políticas y sociales a nivel local, regional o nacional.

B) La continuidad de normas, reglamentos y jurisprudencia de los últimos tiempos coloniales en la vida socioeconómica de las unidades político-administrativas de la jurisdicción de Azcapotzalco así como la sobrevivencia del discurso corporativo colonial en las prácticas sociopolíticas de sus elites locales y la fusión de este discurso corporativo con reivindicaciones y representaciones étnicas.

C) La permanencia estructural del sistema de ranchos y haciendas en circuitos productivos y mercantiles que tenían como centro la ciudad de México, donde el sistema de ranchos-haciendas había pasado del control indirecto ejercido por débiles elites locales, al control directo de las elites asentadas en la ciudad de México.

Metodología de investigación

Para llevar a cabo las distintas etapas de esta investigación, que se planteó como una serie de actividades sistemáticas, metódicas y verificables que al realizarse, nos permitirían acceder a un conocimiento cierto de una realidad pasada, se utilizaron determinados métodos y técnicas de trabajo para validar como correctas o incorrectas, las hipótesis de trabajo antes expuestas y que guiaron este trabajo de investigación ⁶.

Estos métodos y técnicas fueron:

1. La búsqueda y colecta de datos significativos de acuerdo a los criterios ya establecidos de tiempo y espacio en la investigación así como de tema de trabajo en fuentes escritas (manuscritos de la época ⁷ y obras impresas especializadas) así como en fuentes no escritas como restos materiales de diversa índole ⁸ y la tradición oral de la localidad de estudio, donde los datos hallados fueron recopilados mediante las técnicas de elaboración de fichas y cédulas de trabajo de tipo textual y de resumen, cédulas para documentos escritos, fichas iconográficas y de campo, así como transcripciones de entrevistas realizadas, de tipo abierto y dirigido aplicadas a diversos informantes locales ⁹.
2. La organización de los datos colectados en distintas categorías de trabajo ¹⁰, que en nuestro caso fueron por:

⁶ Ver De Gortari, 1979:11-22 / García, 1981:42-68 / Bunge, 1983: 25, 26 / Dieterich, 2000: 57-62.

⁷ Estos documentos manuscritos fueron localizados en el Archivo General de la Nación Mexicana – SG, Archivo General Agrario – SRA, Archivo Histórico del Arzobispado de México, Archivo Geográfico de Monumentos Históricos – INAH y Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología – INAH. Los ramos y divisiones correspondientes de estos Fondos Documentales que fueron consultados están en la sección de Fuentes consultadas, sección al final del texto.

⁸ Como fueron antiguos caminos coloniales (reales y vecinales) cuyas trazas siguen en la actualidad las modernas vías de comunicación, antiguas construcciones de cascos y casas grandes de ranchos y haciendas coloniales y decimonónicas así como croquis y planos obtenidos de varios recorridos de superficie que el autor realizó de 2000 a 2007, así como mapas y cartas topográficas obtenidas de INEGI y otros centros documentales.

⁹ Ver Pardiñas, 1973:80-92 / De Gortari, 1979: 17-22 / Padua, 1982: 16-54 / Baena, 2002: 31-69.

¹⁰ Se consideran categorías de trabajo a una serie de conceptos que como grupos de propiedades características de nuestros objetos de estudio, fueron identificadas y organizadas jerárquicamente, en un sistema de clasificación en base a una relación funcional y estructural de un todo con sus partes, que en nuestro caso es la sociedad (el todo) y sus elementos o componentes. Dichas categorías permiten discriminar y organizar los datos para establecer hechos y relaciones. Ver De Gortari, 1983: 43, 150-151.

- Características.

(Sociales, económicas y políticas).

- Áreas de organización.

(Social y étnica, para la tenencia de la tierra y de la propiedad, para el trabajo y política-administrativa).

- Unidades de análisis.

(Estructuras de poder por áreas territoriales, distribución espacial por unidades políticas, económicas y administrativas, actividades económicas practicadas, relaciones sociales presentes entre individuos y grupos sociales, opciones de vida y de supervivencia social y organización corporativa y ritual de las comunidades étnicas presentes).

Dichas categorías además se dividieron en distintos niveles de organización social (instituciones sociales, grupos e instituciones sociales, individuos-grupos-instituciones) tal y como se muestra en la Figura N° 1 y que permitieron proponer una serie de interpretaciones lógicas y coherentes de los elementos recopilados y organizados y donde esas interpretaciones de carácter preciso y coherente, sirvieron como fundamento para el siguiente paso ¹¹ .

3. El análisis de los datos organizados en categorías de trabajo y unidades básicas por inferencia inductiva de reconstrucción ¹² , donde este mecanismo lógico estableció relaciones ya desaparecidas entre actividades cotidianas, estructuras socio-políticas y económicas y relaciones establecidas entre individuos, grupos sociales y diversas instituciones socioeconómicas y políticas, en base a los indicios y datos que subsistieron y que fueron colectados y organizados en esta investigación a partir de documentos y otras fuentes de información de la época ¹³ .

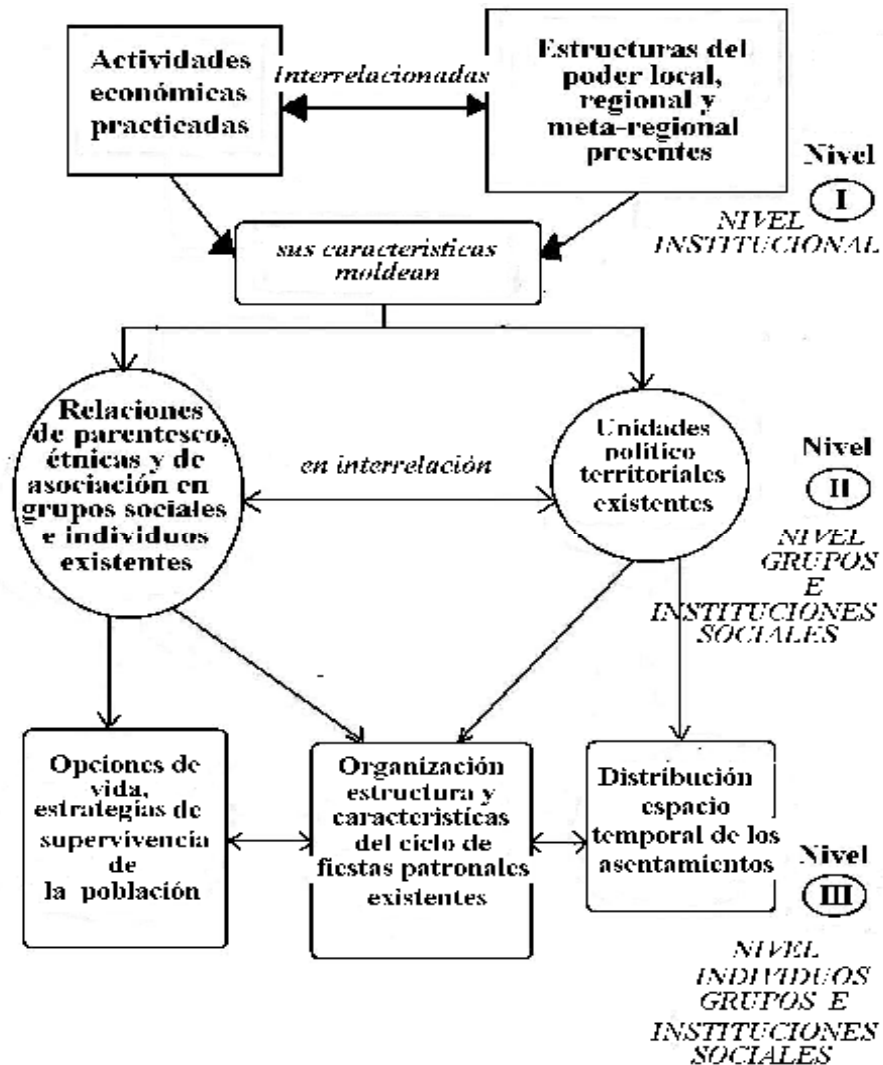
¹¹ Ver De Gortari, 1983 b: 43, 89-90, 94-95, 150-151 / González y González, 1986:51,56 / González y González, 1991:54,56 / González y González, 1997: 24-27, 31 / Zemelman, 1987:11-34, 128-131 / Zemelman, 2000: 80-81, 85 / De Gortari, 1983 a: 13, 26, 33-35.

¹² La inferencia inductiva es un razonamiento reflexivo que utiliza el método lógico para lograr un conocimiento determinado. Este método lógico es la inducción, que desde el análisis de una gran variedad de hechos llega a un conocimiento singular y de carácter general. Ver Villalpando, 1997:217-8

¹³ Ver De Gortari, 1979: 115, 117-118 / De Gortari, 1983 a:13, 26, 33-35 / Larroyo, 1981: 106-112 / Villalpando, 1997: 159, 217-218.

4. La comparación de las hipótesis de trabajo previas con las relaciones y elementos reconstruidos y establecidos de carácter sociopolítico y económico, formulando como resultado una serie de inferencias sobre la veracidad de las hipótesis, complementando estas con datos empíricos y relaciones reconstruidas a fin de proponer un modelo ¹⁴ viable y relativamente sencillo sobre la dinámica y características de los sistemas de comunidades y de ranchos-haciendas de la jurisdicción del Azcapotzalco colonial y decimonónico ¹⁵.

Figura N° 1
Unidades de Análisis Social por niveles de Organización Social



¹⁴ Un modelo será una abstracción de la realidad que tiene su origen en un problema de investigación y que sólo toma en cuenta algunos elementos de la realidad, aislados del resto de la situación y que son significativos en el problema. El modelo tiene la característica de ser general y no particular. Ver bibliografía de la Nota 17.

¹⁵ Ver Yuren, 1982:54-70 / López Medrano, 1983: 23-32 / Larroyo, 1981: 276-278.

Justificación del tema de investigación

La importancia de estudios que intenten manejar de manera integral un periodo y una localidad de la que hay pocos estudios formales recientes, es uno de los alicientes de haber realizado este trabajo.

El estudio clásico de la Mtra. Emma Pérez-Rocha ¹⁶, sobre instituciones, comunidades y propiedades agropecuarias en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tacuba, es uno de los pocos estudios formales sobre el tema y la región, pero por lo general, los trabajos desarrollados actualmente son producto de los cronistas locales u otro tipo de aficionados, que si bien es cierto son entusiastas y dedicados, sus trabajos por lo general carecen de profundidad y capacidad en la selección de datos objetivos así como de rigor en el tratamiento sincrónico y diacrónico del tema y la posterior integración de datos y conclusiones ¹⁷.

Descripción del tema de investigación

Este trabajo como la segunda fase del Proyecto de investigación “Historia y Antropología de Azcapotzalco”, tiene como título *Haciendas y comunidades en Azcapotzalco* y se ocupa de la dinámica social de una localidad, Azcapotzalco durante el periodo que va de los siglos XVIII y XIX, considerando el contexto económico-político, que provoco cambios en las estructuras, instituciones y grupos político-económicos establecidos a finales del siglo XVI y principios del XVII.

El hilo conductor que nos permite rastrear estos cambios fue el papel desempeñado por la hacienda (en sus modalidades de productora ganadera y/o de cereales) que de ser una institución económica ¹⁸ generadora de riqueza, productos y empleos, se convirtió paulatinamente en el centro económico, político y social de la localidad, que organizó la vida de las comunidades indígenas o mestizas aledañas, mediante el establecimiento de relaciones clientelares que se organizaron dentro de las categorías de dominación, resistencia y adaptación social, económica y política.

¹⁶ Pérez-Rocha, Emma, *La Tierra y el Hombre en la Villa de Tacuba durante la época colonial*, Col. Científica N° 115, Ed. INAH, México, 1992.

¹⁷ Ejemplos de esta situación son las publicaciones como *Voces Tepanecas: Tepanecahtlahtolli, Cápsulas Históricas de Azcapotzalco*, de José Antonio Urdapilleta y María Elena Solórzano Carvajal, Ed. Consejo de la Crónica – PACYMC, México, 2002 y *Azcapotzalco, Globalización e Identidad*, de Pablo Moctezuma Barragán, Ed. Limusa-Noriega, México, 2006.

¹⁸ Una institución es un sistema de pautas sociales relativamente permanente y organizado, que formula ciertas conductas socialmente aceptadas y unificadas, con el propósito de satisfacer necesidades básicas de una sociedad. Existen en toda sociedad, instituciones familiares, educativas, religiosas, gubernamentales y económicas. Toda empresa productora de bienes y servicios, es ejemplo de institución económica. Las estancias agropecuarias, los ranchos y haciendas agrícolas y ganaderas y la moderna agroindustria son instituciones económicas (Cohen, 1998: 72 / Bock, 1985: 216, 217)

Este proceso se había iniciado a mediados del siglo XVII pero se acentuó a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con el crecimiento económico que fue resultado de la explotación minera novohispana, la reactivación económica y la recuperación de la población indígena y el crecimiento de la población mestiza y criolla.

Las reformas borbónicas de los últimos tiempos novohispanos terminaron de consolidar este proceso, al convertir a las haciendas como unidades político-territoriales no formales que fueron el verdadero centro económico, político y social de la localidad (Lockhart, 1991:172,173) y que en el caso de Azcapotzalco, fueron la fuente de riquezas o de desdichas para las comunidades y pueblos circunvecinos, extendiéndose esta situación en general para toda la zona NW de la Cuenca para el periodo estudiado.

El desarrollo y resultados de nuestra investigación, se exponen en la presente tesis en un tomo organizado en una introducción y tres partes que contienen en total, nueve capítulos, un apartado de conclusiones y la bibliografía consultada. A continuación se presenta de manera general el contenido de estas partes:

La *Introducción* comprende los antecedentes de la investigación, la descripción del tema de investigación, su justificación, los objetivos a alcanzar, las hipótesis de trabajo que se validarían y la metodología de trabajo empleada.

La primera parte se titula *Planteamientos Teóricos*, que comprende al capítulo 1, donde se discuten y exponen las categorías de análisis que se aplicaron en el desarrollo de la investigación, donde a partir de criterios político-territoriales, proponemos una forma de estudio de comunidades históricas a partir de un modelo que integra categorías espaciales, categorías socioeconómicas y categorías políticas, aplicando esto en la región de la Cuenca de México, en la zona noroeste y en la localidad de Azcapotzalco.

La segunda parte llamada *Dinámica socioeconómica y política de una localidad*, comprendería los capítulos 2, 3, 4, 5 y 6 que tratan sobre las características del desarrollo socioeconómico y político del Azcapotzalco Colonial, su organización política-territorial así como su organización del trabajo, de tenencia de la tierra y propiedad, social y étnica y donde todos los anteriores aspectos se condensan y resaltan en la organización y celebración de las sucesivas fiestas patronales del Azcapotzalco Colonial.

La tercera parte denominada *Haciendas y comunidades étnicas en Azcapotzalco*, está formada por los capítulos 7, 8 y 9, que desarrollan el estudio y análisis de la distribución espacial de los asentamientos agropecuarios y comunales-étnicos del Azcapotzalco colonial, así como los antecedentes y características de las haciendas y comunidades en Azcapotzalco y su relación como sistemas durante los siglos XVIII y XIX, exponiendo un ejemplo de caso, que fue el de la hacienda Clavería-Cahuatongo y las comunidades étnicas cercanas y/o relacionadas a esta hacienda.

Finalmente tenemos el apartado de *Conclusiones* que presentan las conclusiones y resultados de la investigación. En estas *Conclusiones* se expone que en razón a las diferentes estructuras político-territoriales que se sucedieron en el área estudiada, la elite local pudo conseguir y establecer durante los S. XVI-XIX, diferentes pactos y relaciones con estructuras y elites regionales y extra-regionales, surgiendo así diferentes tipos de estructuras de poder, presentes en la localidad de Azcapotzalco a lo largo de distintos momentos históricos, exponiéndose las principales características de estas.

De esta forma, en las *Conclusiones* se abordan las características y relaciones que unieron a las sucesivas elites locales de Azcapotzalco con las elites radicadas en la Ciudad de México a través de tres aspectos que fueron denominados A) *Sistema empresa / familia extensa*, B) *Sistema de comunidades étnicas / organizaciones de culto a la virgen y a los santos* y C) *Sistema de barrios / ranchos-haciendas*.

Y para terminar, se presentan los fondos documentales y las obras consultadas en el apartado de *Bibliografía*.

Primera Parte:
Planteamientos teóricos

*“En cada tierra, su uso,
y en cada casa,
su costumbre”*

Presentación

En esta primera parte se exponen para discutir y analizar, diversas categorías de análisis, que estuvieron centradas en características sociales, económicas y políticas del área de estudio, que se manejaron como:

A) Estructuras territoriales o espaciales, a nivel:

- Región.
- Localidades.

B) Estructuras sociales a nivel:

- Grupos sociales (familias extensas, grupos étnicos, comunidades étnicas).
- Instituciones de carácter social (corporaciones y estamentos), de carácter político-territorial (*altepetl, república de indios, municipio gaditano y municipio republicano*) y de carácter económico (sistemas de estancias agropecuarias y sistemas de ranchos-haciendas).
- Relaciones sociales (de clientelismo, de patronazgo, de étnicidad, de parentesco y afinidad).

Estas categorías nos permitieron trabajar diferentes niveles de organización social de una población que experimentó varios cambios sociales de tipo funcional (en cuanto a transformaciones de roles y estatus) y de tipo estructural (al cambiar de posición grupos e instituciones en la estratificación social) y que nos permitieron identificar procesos que interrelacionaron a individuos con grupos e instituciones sociales.

De tal forma, se pudo proponer un modelo de estudio para comunidades históricas, que comienza estableciendo la categoría región y luego localidades integrantes y dependientes según sucesivas estructuras político-territoriales. Luego de esto, se identifican diferentes niveles de organización social (instituciones, grupos y relaciones sociales) y luego de manera diacrónica y sincrónica, se proponen vínculos y acciones entre individuos, grupos e instituciones socioeconómicas y políticas existentes tanto a nivel localidad como a nivel regional, como fue el caso de la Cuenca de México para los siglos XVIII y XIX.

Capítulo 1) Características del desarrollo socioeconómico y político del Azcapotzalco Colonial.

1.1. Región y localidad

“Saliendo de México,
todo es Cuautitlán”

La idea de analizar los cambios culturales y los procesos sociales de ciertas áreas territoriales bien definidas a lo largo del tiempo ha sido una constante dentro de la escuela que algunos historiadores han denominado *Historicismo ecléctico empírico* (Van Young, 1992:135).

Esta escuela, iniciada por Charles Gibson con su obra de 1964 sobre las relaciones entre españoles e indígenas aztecas y los correspondientes cambios sociales en la sociedad colonial nahua del Valle de México (Gibson, 1964 / 2000:413-418), siempre considero como primer paso, el definir el escenario de estudio, como una región. Los estudios etnohistóricos de esta escuela sobre las poblaciones coloniales de Tlaxcala, Valle de México, Oaxaca, Valle de Toluca, Texcoco, etc., son muestra de esta tendencia (Gibson, 1952 / 1964 / Lockhart, 1974 / Lewis, 1976 / Taylor, 1972, Hassig, 1985).

En dichos estudios, la región se ha considerado siempre en forma implícita, como un área geográfica, cultural y administrativo-política, fácilmente distinguible de otras, donde diversas comunidades étnicas y territoriales van a interactuar y a estar interconectadas en forma asimétrica y jerárquica en un proceso histórico y social dinámico, siempre en provecho de instituciones y unidades administrativas mayores, de carácter político y económico bien definido (república de españoles, alcaldía mayor, gobierno virreinal, reino español, consulado de comerciantes, iglesia católica, haciendas, villas, ciudades, etc.).

De tal forma en la región así considerada y en nuestro caso de estudio, las comunidades étnicas (indígenas, españolas, mestizas o africanas) existieron en unidades políticas-territoriales menores a nivel de localidad, como fue con las *repúblicas de indios* o los *cabildos indígenas*, que controlaron y organizaron a las comunidades o pueblos (constituidos por cabeceras, barrios y asentamientos rurales dependientes) y a las haciendas y ranchos españoles, que pasaron de ser instituciones económicas a ser unidades político-territoriales de carácter español, amplias y en expansión continua, que con el tiempo chocaron con los pueblos y los cabildos indígenas (Gibson,2000:59,61,62,297-300 / Lockhart,1991:169,172,173).

Esta concepción inherente en los trabajos regionales de Gibson y sus seguidores, simplificada en extremo por sus críticos en expresiones tales como *la región es el área que estamos investigando en ese momento y que comprende a una ciudad o pueblo con su espacio circundante* (Van Young, 1991:99) es, sin embargo, real y operativa.

Su amplitud y apertura teórica, no reñida con la rigurosidad y la sistematización del trabajo de archivo y de campo realizado, permite integrar a sus conceptos teóricos básicos, aportaciones valiosas del Modelo económico-regional del Lugar Central y su *hinterland* (como en el caso del trabajo de Ross Hassig sobre el Valle de México en el siglo XVI) o como en nuestro trabajo, con aportaciones de la Micro historia mexicana y de la Antropología Histórica (Hassig,1990:12-15,63,74,206,278,279,284 / González y González,1986:51-56 / 1991:54,56 / 1997: 24-27,31 / Zemelman, 2000: 80-95).

1.1.1. La región

En este trabajo, se retomó el concepto de región para el Valle de México, que por razones geoculturales denominaré en adelante, Cuenca de México.

Dicha región se diferencia de otras regiones limítrofes (Valle de Toluca, Valles de Puebla-Tlaxcala, Valles de Morelos, Llanos de Apan y Plan de San Juan) (García, 1981:18,19, mapa 2) por sus características geográficas y geológicas. (Ver Fig. 2).

Éstas consisten en que la región de nuestro estudio, es una gran cuenca estructural que retenía gran cantidad de aguas pluviales y fluviales, donde los depósitos geológicos más jóvenes se comprimieron, facilitando así la formación de un sistema de lagos y donde diversas topofomas –islotes, penínsulas, franjas costeras, llanuras, planicies, pies de monte y elevaciones- crearon y crean, varios microclimas con gran variedad de recursos naturales explotables.

Esta región adquirió su carácter como tal, cuando surgieron una serie de instituciones político-administrativas, radicadas primero en México-Tenochtitlán y luego en la Ciudad de México, que lograron controlar y explotar en forma diferencial y complementaria, los recursos humanos y naturales existentes en una zona con fronteras bien definidas (*hinterland*¹⁹).

¹⁹ El término *hinterland* en alemán significa “tierra o campo trasero o posterior” y fue empleado por el geógrafo Johann H. Von Thunen en 1826 y se representa mediante un esquema de anillos concéntricos donde el anillo central representa el centro urbano dominante, considerado el lugar central y el anillo

Fig. 2 La Cuenca de México para el siglo XVI
(Charlton, 1979: Tomo I, 327)



exterior inmediato representa el área dependiente, que posee asentamientos rurales y recursos naturales susceptibles de explotación (Smith, 1997: 42-45).

La extensión de esta zona de dominio o *hinterland*, estaba en función de la capacidad de transporte de bienes y servicios disponible entre las localidades dependientes y el centro rector (Hassig, 1990:74,75, mapa 4). Esta capacidad también incluía el transporte militar y comunicaciones administrativas, además de las obvias funciones económicas y sociales.

En otras palabras, si bien es cierto que una región debe poseer ciertas características físicas homogéneas que le permitan presentarse como una unidad, también es cierto que al menos en nuestro caso de la Cuenca de México, podemos proponer que como región fue creada por la presencia y actuación a lo largo del tiempo, de una serie de instituciones políticas-económicas que desarrollaron amplias unidades político-administrativas de carácter regional y local en lo general, para controlar poblaciones y recursos naturales valiosos.

Estas unidades políticas-administrativas como conjunto de instituciones jurídicas, ideológicas y políticas radicadas en un centro rector de carácter administrativo-político-económico (*el lugar central*), controlaron un territorio que se tuvo que delimitar explícitamente (*el hinterland*), donde se administró y explotó tanto a los recursos naturales como a las poblaciones asentadas en esa área (*comunidades*²⁰).

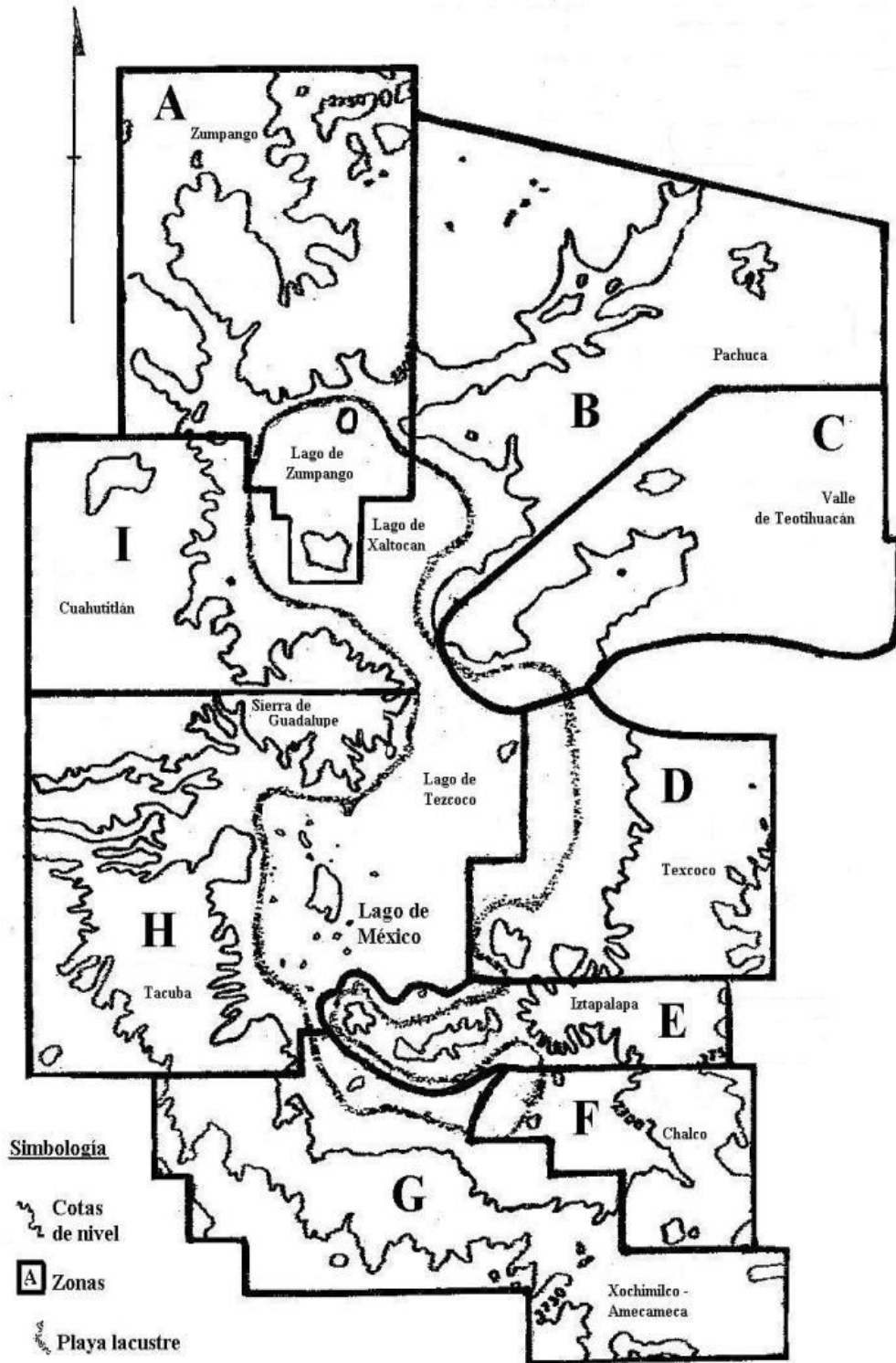
De acuerdo a esta idea, los Altepeeme indígenas (otomíes, tepanecas, chalcas, mexicas, chinampanecas, colhuas y acolhuas) asentados durante los siglos XIV, XV y XVI, formaron la base de la actual región de la Cuenca de México.

Esta idea de considerar a los Altepeeme (que en las propuestas de Gibson, Lockhart y otros investigadores fueron la base de las formas políticas territoriales coloniales y aun en algunas formaciones modernas), junto con características económicas, ecológicas y geográficas como posibles indicadores de una división geográfica cultural para la Cuenca de México, fue desarrollada por Jeffrey Parsons entre 1962-1964, dentro del proyecto de prospección y localización de los asentamientos arqueológicos de la Cuenca de México del Dr. William T. Sanders (Logan y Sanders, 1976: 56).

Parsons como arqueólogo, consideró a la Cuenca de México como una unidad regional en sí misma, susceptible de dividirse en diferentes áreas.

²⁰ El concepto de comunidad se refiere por lo general, a un pequeño cuerpo social –generalmente de varias familias extensas-, que están asociadas a un espacio territorial y que son distinguibles de otras y que tienen intensos y extensos vínculos interpersonales (Fairchild, 1992: 53)

Fig. 3 La Cuenca de México para el siglo XVI, dividida en áreas político-culturales y ecológicas (Logan y Sanders, 1976: 57, mapa 1)



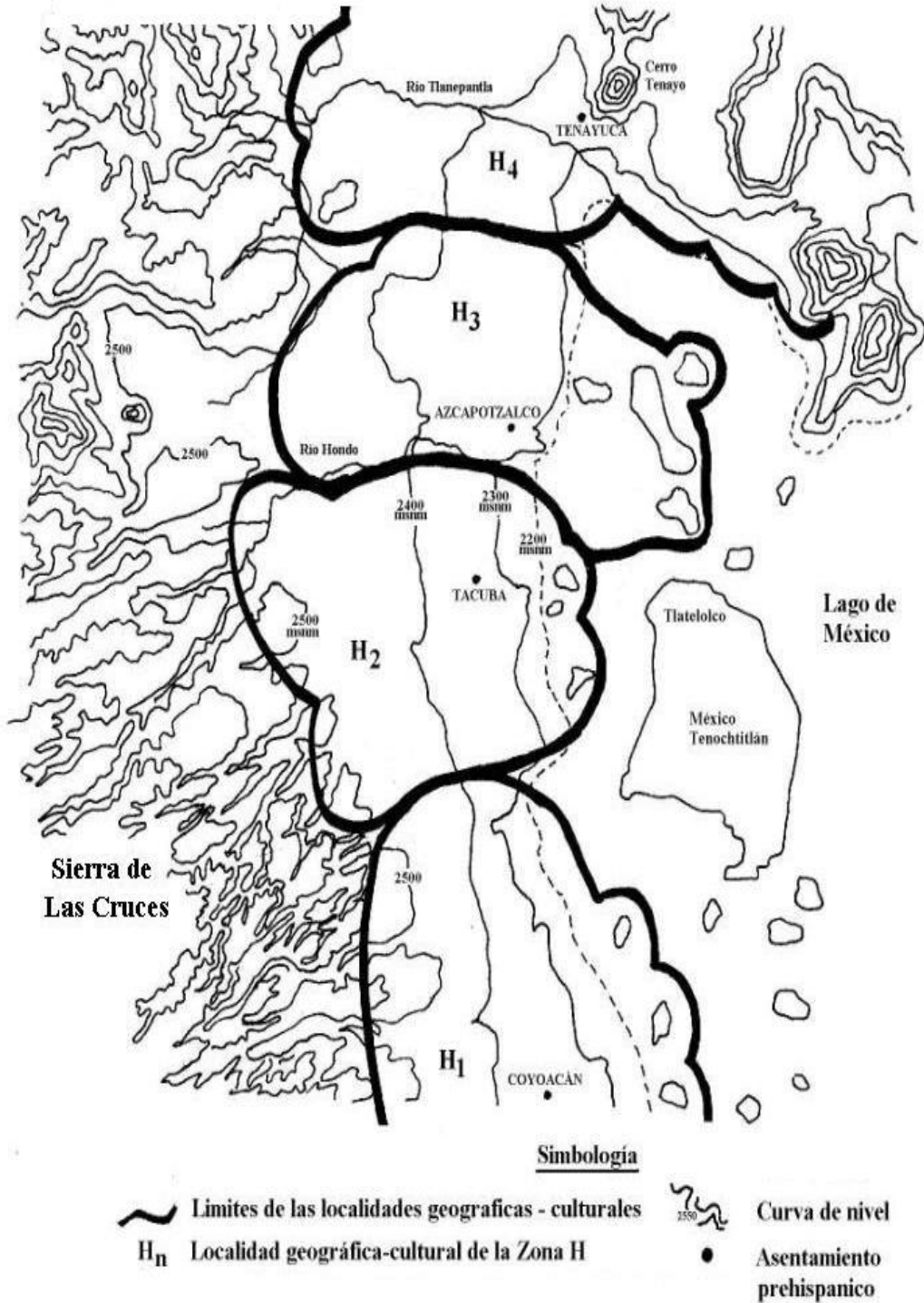
Las áreas propuestas para la Cuenca fueron nueve: Zumpango, Pachuca, Valle de Teotihuacan, Texcoco, Península de Iztapalapa, Chalco, Xochimilco-Amecameca, Tacuba y Cuautitlán, denominadas respectivamente como áreas A, B, C, D, E, F, G, H, I (Logan y Sanders, 1976: 56, 57; mapa 2) (Ver Fig. 3).

De esta forma, se ha considerado que siendo la Cuenca de México una región geocultural, según los estudios de Parsons y de Richard Blanton, realizados entre 1968 y 1974 para estudiar los diferentes tipos de asentamientos arqueológicos, es posible aplicar esta caracterización geocultural por áreas, para estudiar posibles unidades político-territoriales de esta región para la época colonial, siglo XIX e incluso hasta los primeros años del siglo XX, tanto a nivel macro como a nivel micro, dividiendo así la región en áreas, como sería la zona de Tacuba o zona H.

Cada área podría a su vez subdividirse (por lo regular, estas áreas son en promedio de cerca de 200 kilómetros cuadrados) en sub-áreas que podríamos llamar pueblos (cabeceras, barrios y asentamientos rurales dependientes), comunidades, parroquias, “terruños” pero que en este trabajo nombraremos como localidades.

Esta área H o de Tacuba, estaría integrada por varias localidades, que caracterizadas por los indicadores anteriores (tipos de suelo, relieve, topoformas geológicas, microclima, hidrología, precipitación pluvial, etc.) hasta los primeros años del siglo XX, contemplarían en lo fundamental a las localidades de Tacuba, de Azcapotzalco, de Naucalpan, y de Tlalnepantla. (Ver Fig. 4).

Fig. 4 El área H de la Cuenca de México para el S. XV-XVI mostrando algunas localidades existentes en ella (González, 2004: 205, Lámina 2, Fig. b)



1.1.2. La localidad

La localidad, producto también de la acción político-administrativa y económica de una unidad político-territorial menor, sería dependiente de otras unidades o estructuras políticas más amplias de carácter regional o meta-regional (a veces una formación Imperial, un Estado-Nación, una federación de instituciones pre-estatales, un Sistema Mundial, etc.).

En el caso de nuestro trabajo, la localidad estaría caracterizada por una serie de rasgos propuestos por el historiador Luis González y González, compatibles con la estructura y métodos de la Etnohistoria (González y González, 1986:51,56 / 1991: 54,56 / 1997:24-27,31).

Dichos rasgos serían:

- 1) *La localidad consistiría en un espacio relativamente pequeño, capaz de recorrerse en un día de camino (entre 20 o 40 kms según el relieve) de ida y vuelta, o de contemplarse de una mirada desde alguna altura como el cerro de la localidad (el centro del paisaje cosmológico de filiación mesoamericana del Altepétl prehispánico) o la torre del templo parroquial (el centro del microcosmos social y religioso de filiación novohispana y decimonónica).*
- 2) *Este espacio local, sería habitado por una población relativamente numerosa y dedicada preferentemente a actividades agropecuarias de carácter estacional y que se encontraría distribuida en un asentamiento central de carácter urbano (cabecera o pueblo) y en varios asentamientos menores, dispersos y dependientes de carácter rural.*
- 3) *Cada localidad poseería límites administrativos que lo separarían y definirían claramente de otras localidades, siendo identificados y visibles esos límites o fronteras por casi todos los habitantes tanto del asentamiento central como de los asentamientos rurales.*
- 4) *La población de la localidad organizada como una “comunidad”, se conocerían e identificarían entre sí, por su adscripción territorial así como por sus relaciones de parentesco y asociación, mismas que les relacionarían y definirían ante otros miembros de la localidad sobre todo en la solidaridad y la reciprocidad social y económica. En cuestión de discordias, la lucha entre grupos familiares superaría incluso a la lucha de clases.*

- 5) *El verdadero poder económico y político, junto con el liderazgo social no sería desempeñado por lo regular por los funcionarios o la estructura formal de poder local, sino por líderes comunitarios, miembros de familias que controlarían el acceso a los recursos y formas de producción local de riqueza y que impondrían su dominio, mediante el intermediarismo, el clientelismo, el patronazgo e incluso el uso de la violencia sistemática. Estas familias y “hombres fuertes” constituirían con los comerciantes, sacerdotes, funcionarios, etc., la denominada elite local, que se impondría al resto de la población y servirían de interlocutores o portavoces de “la comunidad” ante otras elites locales, regionales o meta-regionales.*
- 6) *Cada localidad desarrollaría una liturgia específica para rendir culto a su santo patrono, imagen colectiva y simbólica de la propia comunidad e incluso del mismo territorio. Este patrono celestial y su fiesta renovarían cíclicamente a través de diversos rituales, los lazos esenciales de la comunidad consigo misma, con su territorio y con las potencias extra-naturales a fin de preservarse y lograr renovarse hasta la siguiente fiesta, en un ciclo eterno y armonioso.*
- 7) *Por último, cada comunidad de cada localidad desarrollaría un sistema de valores y juicios pre-concebidos, no exentos de particularidades, que se transmitirían de manera no formal y que a la par de brindar una visión del mundo (cosmovisión) explicarían y propondrían una forma particular de comportamientos sociales que regirían los actos sociales cotidianos, desde el saludo, los hábitos alimenticios, códigos de honor, maneras de hacer arte, etc.*

De esta forma, he considerado que una región esta definida por un espacio físico pero también por una serie de relaciones sociales orientadas por el poder político sobre ciertos territorios que puede controlar. Cada región se subdivide a su vez, en áreas que tienen rasgos que les distinguen unas de otras y estas áreas a su vez, se integran por localidades, que son los espacios regionales básicos. Así en nuestro estudio, relacionamos región y localidad a partir de la propuesta de que la comunidad indígena y la comunidad española del Azcapotzalco colonial, materializadas respectivamente en una localidad, con sus respectivos elementos (pueblo, barrios, haciendas y ranchos de peninsulares, criollos e incluso mestizos), no fueron entes autónomos sino piezas de procesos locales y de procesos regionales de carácter social y económico-político y de otros procesos más amplios que les involucraban no solo con la Ciudad de México, sino que iban más allá y que esta situación duró toda la etapa colonial, sino que prosiguió en el siglo XIX, llegando incluso hasta el siglo XX.

1.2. Estructuras sociales, familias y poder

*“Todos somos del mismo barro,
pero no es lo mismo
bacín que jarro”*

En toda la sociedad, sus miembros siempre se han visto en la necesidad de organizar sus vidas y actividades en forma de grupos ²¹ e instituciones sociales²², desarrollando así formas diversas de organización social (Horton y Hunt, 2006: 193).

La organización social como proceso, ha tenido y tiene siempre una estructura interna denominada estructura social. Se ha considerado a esta estructura social como una compleja red de relaciones sociales que ha permitido y permite a las personas actuar y vivir, formando grupos y desarrollando pautas durables de asociación y de comportamientos. (Radcliffe-Brown, 1972: 19 / Horton y Hurt, 2006: 193, 218, 222-223, 239-240).

En esta estructura social suele existir un fenómeno jerárquico ²³ que ordena verticalmente a ciertos individuos y grupos sociales, de arriba hacia abajo, en posiciones de dominio y sumisión, de acuerdo al grado de poder ²⁴ y control ²⁵ que tienen sobre la riqueza y los recursos valiosos existentes.

Estos conceptos son aplicables a la sociedad que existía en la Nueva España del siglo XVIII, pues esta estaba constituida más que por individuos en sí, por una serie de grupos socioeconómicos y étnicos y sus respectivos miembros que estaban organizados en claras jerarquías sociales de carácter estamentario ²⁶ (Brading, 1991:40,41 / Lira y Muro, 1981:444-445, 448-449).

²¹ Un grupo social es un conjunto de personas que comparten una conciencia de pertenencia y de interacción entre ellas. Ejemplos de grupos son familias, amigos, gremios, etnias, etc.

²² Una institución social es un conjunto organizado de conductas y relaciones sociales que siguen grupos de personas para alcanzar y satisfacer algunas necesidades básicas de la Sociedad (Horton y Hurt, 2006: 246). Ver Nota 18.

²³ Este fenómeno es la estratificación social que es en principio, un criterio elemental de diferenciación social que aumenta en general en relación al desarrollo económico y a la creciente acumulación de excedentes en cada sociedad (Ver “Antropología Social” de Alor A. Calderón, Ed. SEP-Oasis, México 1969, pp. 63-70).

²⁴ El poder es una relación sociopsicológica de un doble carácter (coercitivo o persuasivo), establecida entre personas, grupos e instituciones que permite retener o transferir a otros, el control y el derecho a tomar decisiones políticas y económicas, en relación al destino de objetos y personas (Ver Varela, 2005:127-131).

²⁵ Se entiende al control como el acto concreto y físico que determinados seres humanos realizan sobre seres, objetos y fenómenos sensibles, tangibles y materiales ya sea transformándolos, acaparándolos, transportándolos, obteniéndolos o destruyéndolos (Ver Varela, 2005:127-131).

²⁶ Un estamento social es un grupo social integrado por personas que tienen una misma situación jurídica y que disfrutan de los mismos privilegios. Una sociedad estamentaria es una sociedad que se organiza

Estos grupos socioeconómicos (esclavos y hombres libres, tributarios e hidalgos, campesinos, artesanos, empleados, desocupados crónicos, transportistas, comerciantes, propietarios urbanos y rurales, religiosos y eclesiásticos, mineros y manufactureros, funcionarios civiles y religiosos, indios y castas, españoles criollos y españoles peninsulares, etc.) se distinguieron entre sí por diferentes criterios contenidos en el concepto de la *condición*²⁷ de cada individuo novohispano.

La sociedad novohispana sería entonces un cuerpo social fragmentado en multitud de instancias independientes (estamentos y corporaciones) que agruparían individuos y familias clasificadas de acuerdo a su condición o estado (Pastor, 2000: 71-73).

De esta forma, cada novohispano del siglo XVIII era tratado y se relacionaba con sus iguales o con otros miembros de diferentes grupos y estamentos, en situaciones diferenciadas y por lo regular asimétricas, ya que al interior de cada grupo social y político constituido por los sujetos de una misma condición, se repetían (en menor grado por supuesto) las mismas relaciones jerárquicas generales, que diferenciaban a las minorías rectoras de las mayorías dirigidas y dependientes.

Estas relaciones sociales fundamentalmente de parentesco, de reciprocidad, de clientelismo y de patronazgo²⁸, fueron el centro de la compleja red de relaciones sociales de la estructura social de la Nueva España del siglo XVIII, que condicionaron las posibilidades de acción de cada uno de sus miembros, ya que la libertad que el individuo hubiese tenido para elegir domicilio, profesión, actividades productivas, casamiento e incluso creencias religiosas y morales tanto en la sociedad novohispana como en la del México del siglo XIX, hubiera dependido de la posición que hubiera

en cuerpos sociales y políticos que como estamentos combinan en sí, conjuntos de funciones económicas, políticas y sociales, distintos para cada estamento (Carrasco, 1981:191)

²⁷ Esta condición o estado que poseía cada individuo socialmente, existía en base a las características particulares de origen, pertenencia a etnias y linajes específicos, cantidad y calidad de posesiones, así como méritos en cuanto a servicios al reino, a la iglesia o a cualquier otro cuerpo social y político, situaciones determinantes para asegurar o cancelar derechos, obligaciones, actividades productivas, empleos y profesión religiosa.

²⁸ La relación de patrón-cliente, denominada también de clientelismo o de patronazgo, es una relación en la que dos o más actores (individuos o grupos sociales preferentemente grupos familiares) establecen un intercambio asimétrico, vertical y jerárquico. El patrón, que se reconoce como tal con respecto a su cliente o subordinado, otorga cuotas o acceso a cantidades limitadas de dinero, poder y favores sociales a su cliente o servidor, reconociéndose como subordinado, y este entrega sistemáticamente lealtad, trabajo y solidaridad a su patrón, pudiendo fácilmente extenderse esta relación asimétrica a los grupos familiares de los patrones y de los subordinados. Este modelo de conducta, propio de la elite u oligarquía se extiende, imitado por el resto de las clases propietarias y de las elites regionales y aun locales, rigiendo así las relaciones que tenían los sucesivos grupos sociales en la complicada jerarquía social del México Colonial, del Siglo XIX y aun del Siglo XX (Adler, 2003:146-160 / Pérez-Rayón, 1995: 19, 23, 24 / Kicza, 1986: 30-58 / Varela, 2005: 130).

ocupado fuera por nacimiento o por méritos, en la estructura social vigente, así como de sus vínculos y obligaciones que le unían a su grupo familiar ²⁹, de modo que el análisis de las estructuras sociales de esos momentos es un requisito previo para comprender cabalmente la libertad de acción individual y familiar. En la cúspide de esta estructura social, vigente para la Nueva España del siglo XVIII como para el México de principios del siglo. XIX, se encontraba la *elite* ³⁰.

Esta elite, por lo regular intentaba cubrir varios atributos como riqueza comprobable, linaje asociado a la hidalguía o la nobleza de la península española, pertenencia real o fingida a títulos de nobleza u ordenes militares, antigüedad del linaje asociándolo a antepasados conquistadores, desempeño de oficios públicos, posesión de una bóveda funeraria familiar, patronazgo en un convento u otra institución eclesiástica, mantenimiento de una capellanía familiar, posesión de una gran casa urbana con esclavos y sirvientes, uso de carruajes y ropa fina, participación familiar en corporaciones ³¹ civiles y religiosas prestigiadas (principalmente mayordomías y cofradías u otros cuerpos civiles y religiosos), educación civil o eclesiástica para los miembros jóvenes, posesión de fincas rurales (haciendas o estancias) donde la familia podía utilizarlas como lugares de recreo o de vacación (Ganster,1981:201, 202, 228, 229).

Los componentes de esta elite estaban radicados en los principales centros urbanos de la Nueva España del siglo XVIII y formaban decenas de familias extensas emparentadas entre sí en mayor o menor medida, y su desarrollo e influencia se basó, en que aprovecharon las condiciones creadas por el crecimiento económico de la segunda mitad de ese siglo ³²

²⁹ Por lo general este grupo familiar, era la familia extensa o extendida, que es la familia o grupo social unido por vínculos de parentesco consanguíneo o político, que abarca más de dos generaciones y que comprende más de una familia nuclear (familia que comprende a esposo o padre, la esposa o madre e hijos) y que en sus integrantes encontramos a padres, abuelos, hijos casados o solteros, parientes e hijos políticos y a los nietos (Ver Horton y Hunt, 2006:245, 275 / Chinoy,1998:145-149).

³⁰ Una elite es estrictamente una minoría que posee poder y riqueza; en tal sentido es sinónimo de oligarquía, que es entendida como un grupo social muy reducido y cerrado, en la cúspide de las clases propietarias, que concentra en sí un gran poder económico y político. En esta minoría u oligarquía, separada culturalmente del resto de la sociedad, existen varios grupos con diversas gradaciones en donde sus miembros, no sólo están ligados entre sí, por intereses comunes o por solidaridad de clase sino que también lo están por los lazos tradicionales del parentesco, la amistad y el clientelismo (Ver Pérez-Rayón, 1995:18 /Kicza, 1986: 27-42).

³¹ Una corporación era un grupo de individuos de la misma condición étnica, económica, profesional o social que se reconocían entre sí como grupo distintivo de otros, con ciertos derechos y obligaciones efectivas en el orden novohispano. Ejemplos de estas corporaciones eran los ayuntamientos o repúblicas, las cofradías y hermandades, los gremios, los consulados de comerciantes, las órdenes religiosas, etc. De hecho el corporativismo era elemento vital para la estabilidad social y política de la Nueva España (Pastor, 2000:81-140 / Escamilla, 2005: 69-75).

³² Ese crecimiento económico en la Nueva España, fue producto de la expansión de la economía virreinal que fue estimulada por el crecimiento poblacional sostenido, el aumento del comercio interno y externo, la expansión de la agricultura y ganadería comercial (vía sistema de ranchos-haciendas), por la

para expandir sus negocios y empresas en mayor o menor medida, diversificando su capital, ya fuera por enlaces matrimoniales con familias de semejante o superior condición social (que implicaba la transferencia de dotes, propiedades y acceso a nuevas influencias políticas y sociales) o mediante inversiones (Balmori et. al.,1990: 12-15,20,22,27-30).

Estas inversiones y participaciones que las elites realizaban, usualmente eran en el comercio, en la producción agropecuaria (controlando y poseyendo los sistemas de ranchos-haciendas locales y regionales), en la minería, en la manufactura de artículos (como en obrajes) o en procesamiento de alimentos y bebidas (tocinerías, panaderías, pulquerías, etc.) o en el control de mecanismos político-administrativos diversos (asentistas e introductores de ganado en pie y en canal, colectores de diezmo, concesiones para garitas, etc.) (Kicza, 2005: 47).

La forma en que la elite novohispana y decimonónica se organizaba giraba en torno a las relaciones patrón-cliente; estas relaciones sostenían grupos o entidades que comprendían individuos o familias que estaban organizadas en estructuras piramidales, con un líder o jefe a la cabeza y un numero variable de individuos, grupos y familias cuyo estatus o posición dentro del grupo dependía de la cercanía y calidad de relaciones que habían logrado establecer con su líder (Adler, 2003: 160).

En esta estructura siempre había intermediarios que conseguían recursos o acciones de otros grupos o estructuras más amplias o de mayor poder, funcionando así como clientelas de éstas, repitiéndose este esquema en los grupos clientelares más cercanos a los grupos de la elite y luego en grupos de las oligarquías regionales y así sucesivamente hasta los grupos y entidades locales (Adler, 2003: 160).

De esta forma, los recursos que controlaban los grupos e instituciones de las elites, oligarquías regionales y familias principales locales, se distribuían entre las clientelas o seguidores de acuerdo a sus servicios, acciones, lealtades, rangos y jerarquías (Adler, 2003: 160). A cambio, cada cliente y su familia, contribuía con sus servicios y su lealtad a su líder y a su grupo familiar, de acuerdo a su cercanía jerárquica, sosteniendo así las estructuras de poder. De esta forma, toda una serie de operaciones de intercambios asimétricos de acciones, favores, recursos y lealtades servían para acumular y consolidar posiciones de poder y liderazgo en beneficio de ciertos individuos y de sus familias. (Adler, 2003: 150, 160 / Varela, 2005: 110, 111, 130).

rehabilitación de minas y el descubrimiento de nuevos yacimientos de metales preciosos (Kicza, 2005:147 / Brading, 1991:31-36 / Miño, 1987: 143-171).

De esta forma, los grupos familiares de la elite empresarial novohispana (radicados por lo general en residencias cercanas a la plaza central de la población regional rectora para demostrar su calidad y estatus) estaban constituidos por numerosos miembros consanguíneos, parientes políticos y socios familiares y de negocios, así como empleados menores y asociados minoritarios que como clientela dependiente eran considerados casi como de la familia. (Kicza, 2005: 148-151 / Balmori et. al., 1990: 12-15, 20, 22, 27-30 / Adler y Pérez, 1993: 42-53).

Esta clientela dependiente incluía a comerciantes, manufactureros y hacendados menores, de regular fortuna y de condición menor o semejante a la familia patrón (españoles y en ocasiones castizos que radicaban en ciudades menores o en pueblos cercanos) y se distinguía de otra parte de la clientela de la familia, constituida por artesanos, arrieros, empleados, autoridades indígenas, etc., que buscaban establecer y mantener lazos personales con diversos miembros de la familia, ofreciendo lealtades y sus servicios a cambio de obtener cierto grado de seguridad económica y social, estableciendo así con cada uno de ellos, una relación particular, no colectiva en la que por la confianza existente, ellos como clientela se sentían obligados a responder amplia y sucesivamente a las expectativas de sus patrones (Kicza, 2005: 158 / Varela, 2005: 110, 111, 130).

Todos ellos, (parientes consanguíneos, políticos, asociados y clientela dependiente) estaban encabezados por un patriarca o jefe de familia que usando su autoridad y tomando decisiones que afectaban la vida y conducta de sus parientes, asociados y clientela, buscaba mantener los intereses de la familia, aumentando el poder y la riqueza familiar mediante la actividad comercial o productiva, reforzándola mediante lazos matrimoniales con otras familias ricas y poderosas o con comerciantes y empresarios de éxito reciente (Balmori et. al., 1990: 12-15, 20, 22, 27-30 / Adler y Pérez, 1993: 42-53).

Estos matrimonios aseguraban la lealtad de los nuevos ricos, además de nuevas propiedades y capital para más negocios, situación que podía prevenir la fragmentación de los bienes y la disminución del prestigio y la condición de la familia en cuestión (Kicza, 2005: 150, 152 / Adler y Pérez, 1993: 42-53)

Sin embargo, estas medidas no garantizaban que una familia prominente o de la elite pudiera mantener su condición y riqueza a lo largo del tiempo, ya que incidentes fortuitos (la súbita muerte del patriarca por enfermedad o accidente, la lucha por el poder entre diferentes facciones familiares, decisiones económicas erróneas, insuficiente o excesivo número de hijos e

hijas, pérdida de vínculos con las autoridades políticas-administrativas, endeudamientos crecientes y falta de liquidez, enlaces con familias equivocadas, simple y sencilla mala suerte, etc.) y la propia situación socioeconómica y política imperante durante el siglos XVIII y XIX, hacían que fuera una tarea difícil el lograr que una familia se mantuviera en un alto nivel socioeconómico y por lo regular, las fortunas familiares se perdían luego de varias generaciones (Ganster,1981:197 / Brading, 1991: 30, 31).

Estas sucesivas familias, poseedoras de poder y riqueza dependían desafortunadamente para ellas, de una estructura económica altamente politizada, típica del imperio español que a través de sus instancias político-administrativas coloniales, controlaba la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en la Nueva España, así como el reparto de beneficios a fin de asegurar los intereses de monopolios establecidos, el enriquecimiento de pequeños grupos peninsulares y de una salida constante de riqueza a la metrópoli (Brading,1991: 31-36 / Walter,1991: 39 / Haber, 1991: 18-20 / Balmori et. al.,1990: 12-15, 20, 22, 27-30).

Esto obligaba a la elite y a las familias-empresarias a relacionarse, negociar y supeditarse obligatoriamente a las sucesivas administraciones e instancias virreinales novohispanas, a fin de poder tener participación significativa en esta serie de mercados manipulados, en una serie interminable de alianzas y enfrentamientos con otras facciones de la elite novohispana y de una compleja y continua red de relaciones clientelares y de patronazgo entre distintos cuerpos, grupos y corporaciones civiles, religiosas y políticas a distintos niveles y procesos locales, regionales y extra-regionales, a fin de poder operar y obtener ganancias sustanciosas (Brading,1991: 31-36 / Walter, 1991: 32-33, 35-45 / Haber, 1991: 20-23 / Miño, 1987: 171-178).

Esto se expresó en las distintas formas en que las elites novohispanas instrumentaron espacios concretos de poder económico y político, tanto en las estructuras de poder existentes (que intentaban controlar o con las que intentaban negociar) como en los centros urbanos en donde residían, así como en el sistema de empresas y propiedades que controlaban directa o indirectamente, como fue el caso de los sistemas de ranchos-haciendas.

Bajo estas condiciones, se entiende que a fines del periodo colonial el poseer y mantener contactos y buenas relaciones ante las instancias de poder y de la administración virreinal a diferentes niveles territoriales, era tan o más importante, como el propio desarrollo productivo o tecnológico de las empresas e inversiones de la elite novohispana, situación que no era fácilmente observable dado que estas relaciones de parentesco, clientelismo

y patronazgo estaban enmascaradas socialmente bajo las acciones y el espíritu de las instituciones y corporaciones novohispanas y que sólo fueron detectadas cuando estas instituciones y corporaciones entraron en una crisis profunda que les hizo ineficientes y no surgieron nuevas instituciones que permitieran cubrir las formas y relaciones expuestas (Balmori et. al.,1990: 12-15, 20, 22, 27-30).

Esta fue la peligrosa situación que surgió cuando la estabilidad política del aparato administrativo y militar del orden colonial se afectó por las crisis económicas del siglo XVIII, por los efectos de las reformas borbónicas y la insurrección de 1810-1821, iniciándose la decadencia y paralización del antiguo orden novohispano.

Los miembros de la elite intentaron seguir el sistema de privilegios y mercados manipulados en un contexto político y económico cada vez más caótico, uniéndose a sucesivos y antagónicos proyectos políticos y militares durante los años de 1821 a 1855, utilizando los mecanismos de las relaciones clientelares y de patronazgo, pese a que el país estaba constituido en realidad por sólo una débil red de ciudades con sus respectivas zonas de influencia sin un verdadero gobierno central y sin cambios verdaderos en la estructura social heredada de la Nueva España, tratando de reconstituir un orden similar al colonial, pero donde ellos fueran los principales beneficiados y no el débil e inestable aparato político-administrativo nacional. (Brading, 1991:31-36 / Walter, 1991:32-33, 35-45 / Haber, 1991:20-23 / Miño, 1987:171-178 / Aguirre y Saborit, 1987: 41-42).

Sin embargo, luego de casi treinta años de vida independiente, llegó el fin de la lucha y continua competencia entre las familias de la elite mexicana, donde los grupos que tradicionalmente habían asumido la responsabilidad política general y las tareas del gobierno, perdieron posiciones y el control ante otro grupo de familias e individuos emergentes, que al alcanzar posiciones económicas y políticas similares a las de los grupos tradicionalistas, quisieron y por fin pudieron participar y controlar las tareas del gobierno, al crear y controlar una nueva estructura de poder que en un mediano plazo, incluyó de grado o de fuerza a la antigua elite y sus clientelas a nivel nacional, regional y local (Balmori et. al.,1990: 12-15,20,22,27-30 / Brading,1991:31-36 / Walter,1991:32-33, 35-45 / Haber, 1991:20-23 / Miño, 1987:171-178 / Adler y Pérez,1993: 35-53).

1.3. Comunidades, étnicidad y estructuras de poder

*“Indio que va a la ciudad,
vuelve criollo a su heredad”*

En términos sociológicos y antropológicos, una comunidad es un grupo social que se inicia históricamente con un carácter local, y que como grupo, sus miembros han llevado y llevan a cabo un círculo completo de actividades vitales dentro de las relaciones de parentesco (real y simbólico), de lealtad y de obligaciones solidarias o impuestas, que han generado y generan lazos de cohesión, organización e identidad en torno a la pertenencia (física o ideológica) a un territorio bien definido y a un origen común³³ y que como categoría de unidad mínima de análisis, nos permite estudiar sociedades jerárquicas y estamentarias (Bock, 1985: 178-182 / Chinoy, 1998: 117-118 / Horton y Hurt, 2006: 472, 473-474, 479-480, 495, 498, 501-502 / Pérez Ruiz, 2005: 88-93, 94-97).

La característica del origen común de los miembros de una comunidad, permite hacer hincapié en la asociación implícita o explícita de la comunidad con el linaje³⁴, los grupos familiares (generalmente trigeracionales y de carácter extenso que son su unidad básica)³⁵ y la pertenencia a una etnia en particular. Hablar de etnia y étnico es referirse a conceptos que pueden ser planteados en dos niveles:

1. El nivel teórico-sincrónico donde lo étnico y la etnia son categorías de trabajo atemporales que sirven para analizar características socioculturales y lingüísticas, que son parte de un grupo de individuos y familias que desarrollan lazos, relaciones e identidades sociales particulares y distintivas³⁶.

³³ En esta definición no consideramos la existencia de la comunidad como un grupo social cerrado, con relaciones permanentes de carácter igualitario, recíproco y fraternal y que se sostiene con actividades económicas que le hacen autosuficiente. Este concepto de comunidad se acerca mucho a lo que muchos antropólogos llaman *ficción etnográfica* o *comunalismo*, posiciones románticas que embellecen el objeto de estudio y posiciones políticas-ideológicas que sustentan proyectos de poder alternativos (como el del EZLN) que ignoran o niegan la existencia de conflictos y cambios sociales al interior de la comunidad como una desigualdad económica generalizada, el acaparamiento del poder y la riqueza en unas cuantas familias, el permanente faccionalismo, la falta de sentido crítico para juzgar y actuar racionalmente en la búsqueda de verdadera cooperación comunal, una persistente mala calidad de relaciones interpersonales, además de la existencia en casi todos los miembros de la comunidad de una permanente mentalidad de desconfianza recíproca (Foster, 1974: 55-57 / Winthrop, 1991: 42 / Zarate, 2005: 61-85).

³⁴ El linaje es la unión de un número variable de familias extensas, ligadas por la pretensión real o supuesta de descender de un ancestro común así como de relaciones genealógicas reales o ficticias. (Ver Bock, 1985: 189-193).

³⁵ Ver Nota N° 29 de este mismo texto.

³⁶ Lo étnico sería un complejo cultural de características socioculturales que cada grupo étnico practica y transmite a sus descendientes. Estas características socioculturales son los sistemas de organización social, de costumbres y normas socialmente aceptadas, de pautas de conducta, la práctica de una lengua

2. El nivel teórico-diacrónico donde lo étnico y la etnia son categorías históricas, culturales y jurídicas, desarrolladas durante largos y complejos procesos sociales, donde se han utilizado históricamente como mecanismos de diferenciación social y de opresión y explotación socioeconómica y política sobre segmentos de poblaciones (que generalmente son dominadas, minoritarias, no occidentales, subdesarrolladas o marginales) por parte de oligarquías locales y/o de sociedades colonialistas e imperialistas ³⁷ .

Para este estudio, se consideró que en la Nueva España, como sociedad jerarquizada y segmentaria, se conformaron entre los siglos XVI y XVII, dos tipos de comunidades diferenciadas, que el estado español clasificó como étnicas y que estaban vinculadas asimétricamente por relaciones sociales, económicas y políticas que ocasionaron situaciones de segregación y de opresión, explotación y discriminación sobre la comunidad mayoritaria y más débil y que posteriormente, para los siglos XVIII y XIX, estas comunidades se transformaron de estamentos a clases socioeconómicas, tanto por la decadencia de las instituciones corporativas coloniales, como por diversos procesos socioeconómicos nacionales e internacionales.

Dichas comunidades eran:

- *La comunidad étnica indígena*, que comprendía y agrupaba a muchas poblaciones nativas locales, originalmente diferenciadas pero unidas por principios mesoamericanos y que compartían una tradición cultural de raíz prehispánica (como cosmovisión, prácticas sociopolíticas y económicas, trabajo colectivo, uso de lenguas ameri-indias y una asociación de linajes y territorios ancestrales como identidades tradicionales) por sobre tradiciones occidentales e hispanicas impuestas y que por lo regular estaban asentadas en localidades rurales en cabeceras y barrios, con tierras propias, administrados por una estructura sociopolítica y administrativa de carácter étnico-territorial denominada *república de indios*, dependiente de la administración virreinal colonial.

así como el conocimiento de tradiciones y una historia en común. La etnia o grupo étnico sería un conjunto social, un grupo de personas y familias que han desarrollado lazos, relaciones e identidades sociales a partir de sus características socioculturales. Esta identidad étnica es la que permite al grupo étnico, reconocerse como tal y poder diferenciarse de otros grupos de etnias distintas. Ver Bock, 1985: 212-214 / Horton y Hunt, 2006:413,422,439 / Díaz Polanco 1985 (Héctor Díaz Polanco, "Etnia y cuestión nacional" en *La cuestión étnico-nacional*, Ed. Linea, México) y 1992 (Héctor Díaz Polanco, "Autonomía y Cuestión Nacional", en *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, Vol. X, N° 28, Enero-Abril, México), citado por Pérez-Ruiz,2003:143 / Bonfil, 2003:47,48).

³⁷ Ver Chinoy, 1998:60-63 / Pérez-Ruiz, 2003:123, 130, 131, 134-137 / Bonfil, 2003: 48-51, 123-125, 176-178.

Las comunidades étnicas indígenas se habrían reorganizados jurídica y socialmente en unidades político-territoriales y como estamentos bien definidos durante la época colonial, pero al ir cambiando la estructura estamentaria y corporativa novohispana a lo largo del siglo XIX, estas comunidades se transformaron en una serie de categorías sociales informales que sufrieron modificaciones sucesivas.

- *La comunidad étnica española*, que comprendía una población dispersa de origen hispánico (directamente como peninsulares y criollos e indirectamente como mestizos y castas) que estaba asentada en ciudades, pueblos, ranchos y haciendas. Como un conjunto de estamentos jurídicos definidos, tenían sus propias unidades político-territoriales y su gobierno (las *repúblicas de españoles*) dentro del orden colonial.

Esta comunidad compartía una tradición cultural de raíz occidental, cristiana y medieval por sobre la tradición cultural prehispánica y mesoamericana, que se consideraba inferior y negativa las más de las veces. Al terminar el orden estamentario y corporativo novohispano en el siglo XIX, la comunidad étnica española desapareció progresivamente al irse confundiendo con diversos sectores de las poblaciones urbanas y rurales del México independiente, aunque el estrato más poderoso de esta comunidad, la denominada *elite*, jamás desapareció pues siempre tuvo el poder de irse adaptando e integrando a los sucesivos sistemas de poder del México independiente.

1.3.1. Las estructuras de poder en la localidad

Para gobernar y controlar esas comunidades, surgieron estructuras de poder local, las denominadas repúblicas de indios y de españoles, que durante casi todo el periodo colonial, se sostuvieron siguiendo criterios étnicos, pues la legislación estamental que el Imperio Español heredó y adaptó hasta antes de la llegada de la Dinastía Borbónica, contempló el gobierno y control de los diferentes cuerpos sociales, siguiendo criterios de separación y diferenciación de socioeconómica y étnica.

Sin embargo estas estructuras de poder de carácter étnico, se transformaron paulatinamente entre 1786 y 1812, con las reformas borbónicas que pudieron permitir entre otras cosas, que el control de recursos valiosos e indispensables que hasta entonces habían sido objeto de un limitado control

de parte de la comunidad indígena y sus familias dirigentes (tierras denominadas propios, aguas, símbolos comunitarios y colectivos, relaciones personales, etc.) pudieran pasar abierta y legítimamente al control de la comunidad española local y regional, así como de la estructura de poder imperial española, debilitada y siempre en crisis económica.

La situación de la paulatina transformación de las estructuras de poder locales que afectaron la vida de las comunidades entre los siglos XVII-XIX, se expresó en sucesivas circunstancias, que se han intentado caracterizar siguiendo los criterios del poder independiente ³⁸, el poder dependiente ³⁹ y sus tipos, los poderes otorgados, asignados y delegados ⁴⁰, en relación a las estructuras de poder y las comunidades étnicas (Varela,1988:144-163 / Varela,2005:147-164 / Varela,2006:121-126, 135-140, 159-170, 176-190, 210-217, 229-244, 247-250).

Esta caracterización se aprecia en la localidad de estudio, en las siguientes estructuras de poder presentes desde la época prehispánica hasta el siglo XIX:

1. El *Tepanecatlahtohcayotl* o el dominio de los tepaneca, que era una estructura de política autónoma local, basada en un gobierno de familias nobles indígenas tepanecas bajo la dirección de sucesivos caudillos y sus grupos familiares, vigente de 1124 a 1426.
2. El *Altepetl* de Azcapotzalco como centro de un tlatocayotl, (distrito militar y cabecera tributaria dependiente), una estructura de poder local presente para el periodo que fue de 1429 a 1521, y que trató a Azcapotzalco como zona periférica de Tacuba y del gran centro rector México-Tenochtitlán y donde el poder lo ejercían funcionarios

³⁸ El poder independiente es la relación socio-psicológica que se caracteriza por concentrar y mantener en los mismos individuos y grupos tanto el control como la toma de decisiones sobre los recursos valiosos de la localidad, región o territorio (Varela, 2005: 130).

³⁹ El poder dependiente es la relación socio-psicológica que se produce cuando existe una separación entre el control sobre los recursos valiosos de la localidad, región o territorio y la toma de decisiones sobre el uso, transformación, transporte o destrucción de los recursos valiosos, pues estas facultades ya no están concentradas en un mismo individuo o grupo, sino que uno se ha arrogado una facultad y otro solo retiene una, en dependencia con el primero. Esto se expresa en tres tipos de poderes dependientes, el poder otorgado, el poder asignado y el poder delegado (Varela, 2005: 130).

⁴⁰ El poder otorgado es el poder dependiente que ocurre cuando un individuo o grupo cede a otro, uno o varios derechos de toma de decisiones, como en la relación patrón-cliente. El poder asignado ocurre cuando varios individuos o grupos ceden a otro, derechos a tomar decisiones por ellos, como en la elección corporativa de un mayordomo. El poder delegado ocurre cuando un individuo o grupo transfiere a varios, derechos para tomar decisiones, como en el nombramiento real de varios Virreyes (Ver Varela, 2005: 130).

foráneos designados ex profeso por los nuevos centros rectores, luego de la derrota sufrida en las guerras tepanecas de 1427-1429.

3. La *República de indios de Azcapotzalco*, organizada en dos cabildos paralelos, uno para cada parcialidad étnica, que era una nueva estructura de poder que se presentó de 1550 a 1821 y que surgió de la asimilación de patrones y normas prehispánicos y europeos y que supeditó a Azcapotzalco, como una zona periférica a los centros administrativos y políticos de Tacuba y Ciudad de México, ejerciendo un control indirecto a favor de la Corona y del gobierno virreinal para controlar, extraer y distribuir beneficios de los recursos locales más valiosos.
4. El *municipio gaditano y republicano* de la primera mitad del siglo XIX, que como estructura de poder que nació en tiempos de crisis, en la práctica conservó y administró muy pocos recursos valiosos, ya que una red de instituciones económicas privadas (haciendas y ranchos) controló la mayoría de los recursos locales, siendo la expresión material de una elite local de origen criollo-peninsular cuyos centro de poder fue la Ciudad de México.

Para comprender mejor estas estructuras de poder, es necesario caracterizar un poco más, las comunidades que participaron activamente en las sucesivas estructuras de poder local.

1.3.2. La Comunidad indígena

Como estamento jurídico, comprendía a las comunidades indígenas novohispanas y sus instituciones corporativas, que fueron el resultado de una serie de reorganizaciones sociopolíticas y económicas de asentamientos y poblaciones rurales mesoamericanas que efectuaron en su momento, tanto los dirigentes y habitantes indígenas (bajo nuevas condiciones de vida), como los administradores políticos y religiosos españoles del nuevo orden colonial.

Entre sus características predominantes, podemos resaltar que:

- Se retomaron algunas características de las antiguas comunidades mesoamericanas como el localismo, las jurisdicciones internas bien definidas, la dependencia hacia centros urbanos cercanos (puntos del poder local o regional) y la existencia de una nobleza local que aseguraba un “gobierno indirecto” que podía mediar entre conquistados y conquistadores (Wolf, 1987:181, 182).

- Las comunidades indígenas así formadas, estarían conformadas por grupos familiares más que por individuos y que estas familias estarían divididas en cuanto a condición (macehuales y principales), sujetas al control administrativo de sus familias nobles, bajo formas legales administrativas y eclesiásticas hispanas, asignándoles tierras propias para el sostenimiento familiar y administrativo, adquiriendo una nueva identidad legal con su propio consejo administrativo local (cabildo indígena) y otra identidad religiosa, obtenida a partir de añadir un nuevo nombre cristiano al antiguo locativo indígena, en una refundación ritual donde un santo patrón estaría dedicado a tutelar, proteger y dar identidad a la nueva población (Wolf, 1987: 182).
- De esta forma, se planteó que en estas condiciones vigentes a partir del siglo XVII y sobre todo en el siglo XVIII, las comunidades indígenas rurales no fueron ni unitarias ni de carácter democrático-igualitario y que tenían un carácter netamente corporativo y estamental.
- Las comunidades indígenas que en general estaban cercanas a las ciudades novohispanas importantes, no tenían un carácter aislado ni autosuficiente ya que usualmente tarde o temprano, se ligaban con relaciones de dependencia creciente, en forma mercantil y laboral con centros urbanos cercanos, situación que se complementaba con una relación política de subordinación y control en donde las decisiones fundamentales que afectaban a esas comunidades, se tomaban siempre desde fuera, por lo general en la ciudad que las dominaba (Winthrop, 1991: 42 / Foster, 1974: 52-54).

Para mediados del siglo XVII, alrededor del 80 % de la población novohispana vivía en pequeños asentamientos rurales, considerados generalmente como comunidades indígenas. En estas, la población dividida en linajes y por calidad se dedicaba mayoritariamente a la agricultura de autoconsumo, donde se procuraba producir un pequeño excedente para pagar los reales tributos y adquirir los productos que localmente no producía la comunidad (Mijares, 2005: 117).

El crecimiento de las actividades económicas y de las propias poblaciones de las comunidades españolas radicadas en las ciudades y villas e incluso dentro de los pueblos de indios para mediados del siglo XVII, impactó a la organización tradicional de las comunidades indígenas, de acuerdo a las condiciones regionales imperantes en las diversas zonas de la Nueva España, obligándolas a transformar su organización económica, política y cultural, para hacer frente a la insuficiencia de tierras cultivables o de agua para riego, del aumento de la población comunal, así como de nuevos

hábitos de consumo y su integración a circuitos comerciales y laborales de carácter local y regional que giraban en torno a mercados y ciudades (Mijares,2005:118).

Sin embargo su carácter de comunidad, continuó gracias a varios factores tales como la administración y el control social que ejercía sobre la mayoría de la población indígena y el territorio la elite local, a través del cabildo (controlado por las familias indígenas principales) que controlaban asimismo las estructuras de cargos religiosos relacionados con el culto local de los santos patrones de la cabecera, los barrios y de la localidad en sí.

Estas medidas se combinaron con las estrategias básicas de supervivencia comunal interna como la cooperación entre individuos y familias así como la ayuda mutua y el fortalecimiento de las relaciones de reciprocidad familiar y la aparente obediencia incondicional a los símbolos de autoridad extra-comunal para asegurar la supervivencia colectiva e individual (Kirk, 1982: 281, 282, 292).

Otro factor de importancia, fue la búsqueda de estrategias de sobrevivencia ⁴¹ que la población macehual de la comunidad indígena instrumentó desde la segunda mitad del siglo XVII y a lo largo de todo el siglo XVIII, al aprovechar el crecimiento económico del periodo y la variedad de posibles actividades económicas subsecuentes, la rápida expansión del sistema de ranchos-haciendas en el campo novohispano y la proximidad de centros económicos y políticos de carácter regional, que en el caso de la Cuenca de México fue la Ciudad de México.

En ciertas circunstancias, la comunidad podía escoger varias tácticas ante instituciones o comunidades exógenas como la manipulación, el aplacamiento o la confrontación controlada ⁴² como estrategias de supervivencia. Al emplear la confrontación de la comunidad indígena como arma de negociación o de disuasión, se empleaba generalmente contra los intereses o acciones de ciertas facciones de la elite indígena

⁴¹ Las estrategias de supervivencia o de sobrevivencia son los comportamientos de grupos e individuos encaminados a asegurar la reproducción material y biológica del grupo familiar casi siempre de sectores pobres, generalmente por la vía de la autoexploración creciente y/o de medios sociales ilegítimos. Los mecanismos de sobrevivencia serán los comportamientos y vínculos socioeconómicos y políticos reordenados, que buscan mantener la vida biológica y social (Oswald, 1991: 28, 33, 34, 65).

⁴² Estas tácticas de confrontación controlada pueden ser impersonales, erráticas o intangibles muchas veces para instituciones foráneas, pero para la comunidad y sus dirigentes son medidas para lograr fines y determinar los límites antes de trasgredirlos, además de probar las fuerzas propias y de los posibles adversarios. Estas medidas comprenden el ostracismo, los rumores y chismes, la destrucción anónima y nocturna de propiedades, bienes y animales, las confrontaciones y agresiones verbales y rituales, la invasión súbita de predios, los pleitos menores, etc. (Kirk, 1982: 281-289).

principal, contra funcionarios del cabildo saliente o en funciones, contra la corporación religiosa secular o regular encargada de la administración parroquial local y contra ciertos propietarios y administradores agropecuarios (Kirk, 1982: 281-282 / Wolf, 1987: 183,184, 292).

De esta forma, tácticas de confrontación controlada como estrategias de sobrevivencia se presentaron en casos como el que la comunidad se uniese bajo la dirección de uno de sus gobernantes nobles locales (principal, alcalde o gobernador) contra las haciendas y ranchos españoles locales o bien la comunidad se alzaba contra uno o varios indígenas principales, así como contra sus familiares y allegados y los acusaban de estar en tratos con los hacendados y rancheros, traicionando a la comunidad al entregarles tierra, agua u otro tipo de recursos valiosos (Wolf, 1987: 183, 184).

También podía pasar que con el paso del tiempo, los labradores y comerciantes españoles establecidos poco a poco en la comunidad, podían entrar en conflicto con las autoridades locales y regionales y de esta forma, aliarse con la comunidad descontenta y convertirse en sus voceros, alegando abusos y tiranías de estas autoridades corruptas y abusivas (Wolf, 1987: 183-184 / Lockhart, 1999: 606, 611).

Fue entonces cuando la comunidad española comenzó a interactuar directamente con la comunidad indígena (Lockhart, 1999: 610, 611, 613)

En el caso particular de la jurisdicción de Azcapotzalco, luego de la caída poblacional que ocurrió en los siglos XVI y XVII, por el impacto cultural y material de la conquista española, las pandemias de matlatzahuatl y la explotación tributaria de la encomienda de Montejo (González, 2004: 116-118, 126, 127, 129-132, 134, nota 14), la comunidad indígena de Azcapotzalco continuó su división política-territorial tradicional, heredada del sistema de Altepetl prehispánico, que consistía en la existencia y funcionamiento de dos parcialidades étnicas con sus respectivos aparatos de gobierno, sus familias dirigentes y sus respectivos asentamientos dependientes (doce barrios tepanecas y quince barrios mexicanos a la par de las divisiones mexicana y tepaneca del pueblo de San Juan Tlilhuaca)

Para el siglo XVIII, la población de la comunidad étnica de Azcapotzalco había comenzado a recuperarse, pues para 1717 existían alrededor de 2077 indígenas mayores de edad distribuidos en los veintiocho barrios étnicos azcapotzalcos, en razón de cerca de 965 grupos familiares (700 familias de barrios mexicanos y 265 familias de barrios tepanecas) (AGN, Bienes Nacionales, Vol.912, Exp. 2).

Sin embargo, diversas epidemias como la de sarampión de 1727-28, la de viruela de agosto de 1734 y sobre todo la epidemia de matlatzahuatl que atacó la población de Azcapotzalco entre septiembre de 1736 y diciembre de 1737 y que diezmó la población indígena local a tal grado, que según cálculos de 1746, los habitantes indígenas de Azcapotzalco se habían reducido a sólo 593 familias (Gibson, 2000: 462, 463 / Gerhard, 2000: 23 / Sánchez Reyes, 1997: 75 / Villaseñor, 1952: 111).

Sin embargo, con el crecimiento económico que prevaleció en la Nueva España la población indígena tendió a aumentar como respuesta natural al aumento de actividades económicas, ya que una familia relativamente numerosa de carácter extenso, radicada en un sólo hogar y donde sus miembros participaran económicamente en diversas y variadas actividades remuneradas, reuniendo sus recursos y menguados ingresos en un solo fondo, podían sobrevivir mejor en las condiciones imperantes del siglo XVIII novohispano que una familia nuclear de pocos integrantes con actividades poco diversificadas.

De esta forma, no es sorprendente que pese a la reducida cantidad de tierra agrícola disponible, los barrios étnicos azcapotzalcos de 1789 albergaran a cerca de 3877 personas (organizadas en cerca de 1594 familias) que se dedicaban no sólo a las actividades agropecuarias de subsistencia en sus solares y tierras comunes, sino a actividades diversas como comercio en pequeño, renta o alquiler de terrenos ya sea para agricultura de temporal o crianza y pastoreo de ganado menor o mayor, transporte y empleo en la arriería de carrera corta o de carrera larga, artesanía ocasional, servidumbre en las casas y propiedades de la comunidad española local o de la vecina Tacuba o Ciudad de México, trabajo estacional en haciendas locales o regionales para siembra o cosecha, etc. (AGN, Bienes Nacionales, Vol. 388, Exp. 9).

1.3.3. La Comunidad española

Para el siglo XVII, los integrantes de la comunidad española (alrededor de la quinta parte de la población total) se agrupaban en las diferentes poblaciones urbanas, se extendían a lo largo y ancho de la Nueva España.

Con los cambios poblacionales y el crecimiento económico, los hacendados, rancheros y mineros de la comunidad española extendieron sus empresas y esta situación creó un nuevo grupo social (artesanos, peones, arrieros y sirvientes de origen mestizo y aun indio) que atendía las necesidades de esta expansión de actividades y producción agropecuaria.

Este nuevo grupo social y sus instituciones corporativas, que a pesar de no ser parte de las comunidades indígenas, por la naturaleza de su trabajo y al estar establecidos en la colindancia de las comunidades indígenas, empezaron a convivir y confraternizar, aumentando la magnitud de los cambios (Wolf, 1987: 183).

Usualmente pasaba que estos labradores y comerciantes después de un tiempo, comenzaban a regir la vida de las comunidades y pasaban a controlar los recursos naturales (tierra, aguas, pastos, etc.) que hasta entonces habían retenido los comuneros, así como a ofrecer las únicas fuentes de trabajo asequibles a nivel local (el trabajo remunerado en haciendas, estancias, obrajes y ranchos).

De esta forma, hacendados y comerciantes lograron cerrar y controlar así a la comunidad, a fin de sostener una situación que les permitiera aumentar su usufructo, tanto de sus explotaciones agropecuarias como de sus giros comerciales que dependían en lo fundamental de los cercanos centros urbanos y mineros, desde el siglo XVIII hasta bien entrado el siglo XX (Wolf, 1987: 184).

En el caso particular de Azcapotzalco, sabemos que para principios del S. XVII existió una pequeña comunidad de españoles avecindada tanto en la cabecera como en las estancias agropecuarias de la jurisdicción de Azcapotzalco y que esta comunidad estaba compuesta de ganaderos, agricultores, funcionarios, empleados y religiosos tales como mayordomos de hacienda, arrieros, frailes dominicos y probablemente escribientes. Junto a éstos existían algunos grupos familiares y sirvientes de origen mestizo e indio con los que habían establecido probablemente relaciones de parentesco (bastardos) o de patronazgo (Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol. 708, Exp. 7).

Al paso del tiempo, las condiciones sociopolíticas y económicas obligaron a la explotación agropecuaria a recapitalizarse e integrarse a circuitos de mercado, comercio y transporte cada vez más complejos, el sistema de estancias se convirtió paulatinamente en un sistema de ranchos-haciendas, por lo que la comunidad española local se transformó, aumentando su número e importancia como se observa en 1717, cuando la comunidad española establecida en la cabecera de Azcapotzalco era de 255 personas (agrupadas en 43 familias) y en el sistema de ranchos-haciendas existentes (conformado por tres haciendas y tres ranchos) habitaban 80 españoles (organizados en 9 familias).

Sólo en dos haciendas del sistema local, existían 136 indígenas como gañanes y trabajadores permanentes que como 97 familias residían en terrenos de las haciendas (que eran El Santo Cristo y San Nicolás Careaga) (Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol.912, Exp.2).

Sin embargo las vicisitudes económicas y políticas así como las epidemias de la época además de los propios intereses y perspectivas de la comunidad española, hicieron que su residencia en la jurisdicción de Azcapotzalco fuera relativamente volátil, ya que una buena proporción esperaba condiciones para consolidar su posición económica y trasladarse a la cercana Ciudad de México o bien, los desastres climáticos como los ciclos de sequía e inundaciones, el endeudamiento progresivo o la muerte súbita de los jefes del grupo familiar por accidentes o enfermedades o epidemias, hacían que muchas familias en su conjunto perdieran riqueza y posición, por lo que tenían que emigrar a nuevos territorios para comenzar de nuevo (Lewis, 1991: 145, 147).

Sólo un cierto número de familias españolas (aproximadamente la mitad) permaneció en la localidad por cerca de 200 años, sea por su relativo éxito económico, el interés en el control de aparatos administrativos políticos-religiosos locales, por las relaciones establecidas con la comunidad indígena local, y con la elite española de la Ciudad de México o simplemente por inercia y limitadas perspectivas socioeconómicas y políticas.

De esta forma, la comunidad española de Azcapotzalco creció, se renovó y disminuyó en ciclos en forma continua, con sus criados y esclavos indios, mestizos, castizos, negros, mulatos y lobos, como lo observamos en los años de 1787 y 1792.

Comparando los datos de estos dos años, observamos que en la cabecera en 1787 existían 703 personas, organizadas en 210 familias de españoles, mestizos, castizos y mulatos, mientras que para 1792, el número se había reducido a 101 familias de españoles, mestizos y castizos que contabilizaban a solo 424 personas (AGN, Bienes Nacionales, Vol. 388, Exp. 9 / Padrones, Vol. 6, fs. 177-185).

En el caso de las haciendas más grandes del sistema agropecuario local, encontramos que para 1792, 51 familias de españoles y mestizos que agrupaban a 205 individuos vivían en las haciendas de El Cristo y San Nicolás Careaga, administrando y dedicados a tareas agrícolas y de arriería aparte de la población indígena de trabajadores permanentes (AGN, Padrones, Vol.6, fs. 185-189).

1.4. Las redes de ranchos-haciendas

*“Rancho o Hacienda,
tu dueño te vea”*

Para mediados del siglo XVI, surgieron las estancias agropecuarias⁴³ para satisfacer las necesidades del pequeño pero creciente mercado de la naciente comunidad española del Centro de México, primero alrededor de ciudades como las de México, Puebla y Valladolid, extendiéndose luego hacia los centros mineros del norte y el Bajío (Everett, 1975: 58, 59 / Von Wobeser, 1983: 8, 27, 30-33).

Estas estancias, ligadas al sistema de encomiendas –cabeceras tributarias, organizaron a las todavía numerosas comunidades indígenas supeditadas, para abastecer de bienes y servicios abundantes y muchas veces gratuitos a la comunidad e individuos españoles establecidos en los nuevos centros poblacionales como ciudades, villas y pueblos de españoles (Mijares, 2005: 124 / Von Wobeser, 1983: 37, 38, 49).

Sin embargo este sistema de estancias presente en el centro de México, decayó entre los siglos XVI y XVII, a causa de tres factores. El primero de ellos fue la crisis poblacional indígena de fines del siglo XVI y de la primera mitad del siglo XVII, el segundo fue la aparición y crecimiento de la comunidad española en todo centro local y regional de importancia y el último factor fue la consolidación de una economía monetaria y de mercados regionales (Mijares, 2005: 120 / Von Wobeser, 1983: 49-52, 55)

En este marco, las estancias agropecuarias se transformaron en ranchos⁴⁴ y haciendas⁴⁵, que como entidades productivas necesitaron mayores inversiones de capital, amplias obras de infraestructura física y nuevas relaciones con los sistemas mercantiles vigentes.

⁴³ Las estancias agropecuarias eran propiedades ligadas al trabajo indígena administrado por caciques o encomenderos, con escasa infraestructura productiva y con inversiones iniciales de capital ligado con funcionarios o encomenderos (Lockhart, 1991:54, 55-63).

⁴⁴ La palabra rancho (del franco antiguo *hring.*, reunión de gente) originalmente fue un término de la jerga militar para designar la reunión y reparto de comida a la tropa reunida en círculo o fila, pero que en la Nueva España paso a designar asentamientos rurales de poca extensión y valor económico, cuyos habitantes de baja o mediana condición, cultivaban o criaban ganado en reducidas extensiones de tierra (ya sea en propiedad o arrendadas a las haciendas cercanas) (Ver Barragán, 1993: 49, 50 / Corominas, 1974).

⁴⁵ La palabra hacienda (del castellano medieval, *fachenda*: gran propiedad rural) designaba una propiedad agropecuaria que comprendía campos extensos para cultivo y pastoreo, construcción con corrales, huerto y casa o casco, además de ganado. El término hacienda también designa un cúmulo de riquezas y bienes personales que sustentan la condición de hidalguía o de grande. En la Nueva España, hacienda era el término para llamar a una propiedad rural que abarcaba una extensión territorial mayor a la del rancho y que en el México del S. XIX, designaba a una medida agraria de 8,788.50 hectáreas (Ver Corominas, 1974: 161, 166, 769 / Santamaría, 1992: 590, 915).

De esta forma, surgió un nuevo sistema, el de ranchos-haciendas⁴⁶ que para el siglo XVII ya se había extendido por buena parte del territorio novohispano (Mijares, 2005: 120 / Von Wobeser, 1983: 49-52, 55)

Este sistema de ranchos-hacienda, vinculó a cientos de propiedades agropecuarias en las diferentes regiones de la Nueva España por medio de diversas relaciones y mecanismos económicos y de propiedad, observándose esta integración y sus efectos, tanto en los mercados regionales como en la vida local a partir de mediados del siglo XVIII novohispano. Estos efectos permitieron que ranchos y haciendas funcionaran en el siglo XVIII, no solo como instituciones económicas sino también como estructuras territoriales, sirviendo así como eslabones importantes entre poblaciones indígenas y españolas, así como entre centros locales y regionales (Lewis, 1991: 145)

Esto fue posible, no sólo por los cambios demográficos y económicos ocurridos entre los siglos XVI y XVII, sino por el continuo debilitamiento de las estructuras político-territoriales de carácter local y regional (cabildos y alcaldías mayores) que caracterizó el siglo XVIII (Lockhart, 1991: 169, 172).

El crecimiento e influencia de ranchos y haciendas en el siglo XVIII, no solo se manifestó ante las comunidades y pueblos indígenas circunvecinos, sino ante asentamientos mayores cercanos (villas y ciudades) en virtud de la existencia y aumento de la producción agropecuaria y del circuito de mercados establecidos que el aumento poblacional y productivo de la época, propició junto con el auge minero de la plata novohispana (Brading, 1991: 32-36).

De esta forma, los sistemas de propiedades agropecuarias vigentes en el siglo XVIII ocuparon en la práctica el lugar del Cabildo indígena a nivel local y para funcionar como los ejes de la vida política, económica y social de la localidad y la región, comenzando a establecer vínculos jurisdiccionales entre los distintos núcleos de población, grupos sociales e instituciones cercanas, con el apoyo de las instituciones políticas bajo el control de la monarquía española.

⁴⁶ El término sistema de ranchos-haciendas, indica un conjunto de propiedades de pequeña, mediana y gran extensión, dedicado generalmente a la producción agropecuaria y que durante los siglos XVII, XVIII y la primera mitad del S. XIX, se caracterizó por la imposibilidad de exportar sus productos fuera de la Nueva España, por depender casi absolutamente de los centros mercantiles regionales cercanos y por ser parte integral de los circuitos de concentración comercial, en sus diferentes niveles que las elites novohispanas y mexicanas trataban de controlar y preservar.

El sistema de propiedades agropecuarias vigente en el siglo XVIII consistió normalmente de partes separadas, no necesariamente contiguas, que podrían organizarse como estancias, ranchos y tierras dispersas o conjuntos de caballerías, cada una con su propia denominación y conformando todas una unidad superior poseedora de un nombre que les identificaría como conjunto propio y distintivo (Lockhart, 1991: 169, 172).

La clasificación de las áreas agropecuarias existentes en los sistemas de ranchos y haciendas novohispanas del siglo XVIII, permitiría ubicar que áreas podrían ser consideradas estancias, ranchos, caballerías y haciendas (Menegus, 2002: 5, 6). Dichos criterios de clasificación, comprenderían productividad, valor real y/o potencial e infraestructura presente en las áreas evaluadas.

De acuerdo a estos criterios, fue posible proponer que:

1. Las mejores tierras del sistema agropecuario del siglo XVIII, serían las “*estancias*”, que formarían la parte central del conjunto denominado “*hacienda*”, que estarían en administración directa de un centro rector ubicado en una serie de construcciones habitacionales y productivas, que generalmente se llamó “*casco*”. Este conjunto de *estancias* o núcleo principal de la propiedad, estaría siempre en explotación directa, como dos áreas bien diferenciadas, una orientada a satisfacer al mercado regional (un centro urbano o minero cercano) y la otra, para satisfacer el consumo interno (trabajadores permanentes y de contrarralla, familiares, alimentación de acémilas, etc.) (Menegus, 2002: 5,6).
2. Los “*ranchos*” serían las propiedades con suelos más pobres o con recursos más limitados, que siendo parte del conjunto *hacienda*, estarían rentadas o cedidas en aparcería⁴⁷ o en contratos de medias⁴⁸, a usufructuarios de origen criollo, mestizo o aun indígenas, a fin de que los propietarios del sistema rancho-hacienda, recibieran permanentemente una renta en dinero, especie o trabajo que le permitiera asegurar ingresos fijos y seguros ⁴⁹ (Menegus, 2002: 5,6).

⁴⁷ La aparcería es el acuerdo mediante el cual el agricultor cede al propietario de la tierra que cultiva, una parte del producto cosechado como pago por el arriendo de la tierra (INCA, 1982: 31).

⁴⁸ El contrato de medias o mediería, es el acuerdo oral mediante el cual el propietario de la tierra recibe la mitad de la cosecha que obtuvo el agricultor, que generalmente no dispone de tierra en propiedad o usufructo (INCA, 1982: 261).

⁴⁹ Esta propuesta es alternativa a la sugerencia de Mc Cutchen Mc Bride en 1925, de llamar ranchos a las propiedades que podía trabajar en forma exclusiva, un solo jefe de familia (Ramírez, 1993: 13).

3. La última categoría serían las “*caballerías*” o tierras dispersas tanto dentro como fuera del sistema ranchos-hacienda, que formarían propiedades de reserva, orientadas a formar futuros *ranchos*, a emplearlas ocasionalmente para aumentar la producción del sistema en ciertas circunstancias o para que en casos desesperados, poder venderlas, intercambiarlas o cederlas a otros propietarios, comunidades vecinas o a las autoridades locales y regionales (Menegus, 2002: 5,6).

El sistema agropecuario de ranchos-hacienda así concebido, desarrollaría con las comunidades y pueblos cercanos una relación que podríamos llamar simbiótica, donde por ejemplo, pese a la existencia de los conflictos por la tenencia de la tierra, durante las épocas de siembra y cosecha, los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas acudirían a trabajar en las haciendas y ranchos en forma temporal, yendo y regresando de sus comunidades a las haciendas (Menegus, 2002: 5-6).

Así, el sistema ranchos-hacienda serían empresas que después se transforman en vecindarios controlados no solamente por relaciones laborales, sino clientelistas, donde los trabajadores y las comunidades cercanas vinculadas a los dueños y a la administración de ranchos-haciendas, estarían en dependencia socioeconómica y política de los dueños, que a su vez estarían relacionados y serían clientelas o partes segmentarias de elites regionales, asumiendo el sistema de ranchos-haciendas, un carácter de corporación que ejercía funciones de control económico y político-territorial a favor de las elites y el orden político asentado en las ciudades más cercanas.

De esta forma, en el espacio social de la hacienda, los habitantes de esos pueblos y comunidades estarían relacionándose así en forma directa con los mayordomos, encargados e incluso con los propietarios que acostumbraban administrar en persona sus propiedades. Otro aspecto de esta relación sería la presencia y relaciones que las comunidades y pueblos tendrían con los ranchos y los rancheros y su intrusión e influencia en la vida cotidiana, política y económica de las comunidades, como verdaderos intermediarios de los grandes hacendados, que como empresarios financieros, vivían aparte de la sociedad indígena colonial tanto por sus intereses (gustos, costumbres y cultura) como por su riqueza y actividades.

El sistema de ranchos-haciendas fue ante todo una institución económica, que como unidad de producción de bienes y servicios, generadora de empleo y riqueza, colocó sus productos en los mercados locales, situados en las ciudades que controlaban las diferentes regiones novohispanas.

Para esto, el hacendado dependía de los comerciantes y fundamentalmente de las autoridades virreinales establecidas en las ciudades regionales, no sólo para facilitar la colocación de productos en los mercados, sino también para obtener diversos beneficios.

Estos beneficios serían los contactos e influencias políticas y los capitales necesarios para seguir operando, mediante la negociación, la participación abierta o clandestina de beneficios económicos, la asociación asimétrica⁵⁰ en las conexiones establecidas, el establecimiento o inserción en redes de relaciones de clientelismo y patronazgo entre los diferentes estamentos y grupos económicos políticos y sociales novohispanos a nivel local, regional o extra-regional, etc. (Balmori et. al., 1990: 12-15, 20, 22, 27-30) .

Como consecuencia de ello, el control directo o indirecto de la mayoría de los sistemas de ranchos-haciendas novohispanas y decimonónica temprano, quedó en manos de monopolios y oligopolios conformados por grandes comerciantes, especuladores y financieros establecidos en los centros de poder regionales⁵¹, dada la escala de producción y comercialización existente así como las condiciones de los mercados que solo permitían que unos cuantos sistemas de ranchos-haciendas (siempre los más grandes y extensos) podían sobrevivir sin ayuda, casi en forma autárquica y autosuficiente.

En áreas donde las instituciones y cuerpos políticos-administrativos oficiales eran fuertes y bien organizados, los espacios y áreas de influencia de los grupos familiares de las elites locales y regionales se supeditaban, negociaban y aun complementaban las funciones del sistema económico y político impuesto por el Gobierno Virreinal y los órganos del Imperio español, disponiendo para esto de una red de relaciones y de clientelas que se extendían desde los centros regionales y extra-regionales hasta los asentamientos locales, desde autoridades civiles y religiosas, hacendados y comerciantes regionales y locales hasta indígenas, arrieros, empleados y sirvientes. (Balmori et. al., 1990: 12-15, 20, 22, 27-30).

⁵⁰ La relación asimétrica es característica del patronazgo o patronaje según A. Blok. Lo asimétrico se refiere al hecho de que el patrón dispone de medios y recursos que el otro, el cliente no tiene, pero quiere tener como tierra, protección, recomendaciones, etc., por lo que tiene que presentar una contraprestación a cambio de la asistencia recibida del patrón; por lo tanto se puede hablar de una reciprocidad desigual, asimétrica. Ver *Antropología Política (Estudio de las Comunidades Políticas)* de Henri J. M. Claessen, Ed. IJ-IIA UNAM, México, 1979, pp. 58 y 59.

⁵¹ Este financiamiento continuo de la actividad agropecuaria de ranchos y haciendas, recayó sobre todo en el S. XVIII y la primera mitad del S. XIX, en las elites que ya hemos mencionado que en la práctica eran camarillas relativamente reducidas de comerciantes y financieros quienes debido a sus antecedentes en el comercio novohispano y trasatlántico así como en el préstamo de capitales, eran mucho más aptos para la manipulación del mercado, acaparar los aparatos gubernamentales y tratar de preservar sus privilegios y posiciones, que en resolver los problemas que agobiaban a la sociedad novohispana y mexicana (Haber, 1992: 18-20).

De tal forma, el sistema de ranchos-haciendas se expandió en forma selectiva (haciendas convirtiéndose en ranchos y viceversa, un activo mercado de tierras, convivencia simbiótica y conflictiva con comunidades indígenas, avances y retrocesos en la extensión de propiedades, etc.), integrándose así al sistema de mercados controlados, luchando y aliándose contra otras facciones de la elite, buscando siempre el favor y la relación con los administradores virreinales y complementaba las funciones de las instituciones políticas-territoriales como las alcaldías mayores, los ayuntamientos, las sub-intendencias e intendencias borbónicas, sin pretender abiertamente usurpar funciones políticas sobre las comunidades y pueblos o adquirir tintes autárquicos. Tal fue el caso del centro de México.

En cambio, en las áreas donde la influencia de las instituciones políticas y administrativas virreinales era débil o desorganizada, los espacios y áreas de los grupos familiares de las elites locales y regionales, como eran los sistemas de ranchos y haciendas, se expandieron libremente y casi sin control, tratando de organizar y controlar ellos mismos los mercados regionales y comenzando a desarrollar funciones políticas y de control social sobre la vida de las comunidades bajo su dominio, utilizando las relaciones clientelares y los mecanismos económicos disponibles para neutralizar o atraer líderes, colocar partidarios en los puestos oficiales importantes, armar redes de relaciones para el control económico sobre la distribución y control de precios y mercancías, crear o financiar empresas para el transporte, proporcionar financiamiento a minoristas comerciales y productores agropecuarios dependientes, etc., como fue el caso del Norte de la Nueva España (Balmori et. al.,1990: 12-15, 20, 22, 27-30).

Esta circunstancia reforzaron la existencia de considerables diferencias temporales, regionales y particulares de las haciendas y ranchos que existieron en la Nueva España y en el México Independiente y que justifican la premisa de que los sistemas de ranchos-haciendas novohispano y decimonónico, fueron más bien, resultados del contexto económico, político y social del sistema colonial de la Nueva España, más que causas del desarrollo de entornos locales y regionales, por lo que la gran mayoría de los estudios que se han realizado, han estudiado de manera equivocada a la hacienda dentro del ámbito de la historia rural novohispana (Van Young, 1992:139 / Nickel, 1996:13).

Completando lo anterior, es posible proponer que las características productivas de los sistemas de ranchos-haciendas a nivel regional, serían determinados más que por la presencia-ausencia de núcleos de población indígena, por las características geográficas, de relieve y de recursos explotables a nivel local y regional, así como por la distancia con los

centros urbanos o mineros, así como por las necesidades de estos como puntos de consumo y comercio (Van Young, 1992: 139 / Nickel, 1996: 13).

Todas estas situaciones determinarían el tipo y monto de producción de las haciendas novohispanas, surgiendo así distintos tipos de haciendas, según su actividad predominante; existiendo así haciendas de producción agrícola (maíz, trigo, forrajes, etc.), ganaderas (ganado menor y mayor para transporte, carne, sebo y cueros), de productos (grana-cochinilla, morera-seda cruda, viñedos-vino, caña de azúcar-piloncillo-azúcar-aguardiente, maguey-pulque, leña-madera-carbón, piedra-cantera-cal), semi-industriales (de beneficio o mineras, etc.) (Iturriaga, 1993: 16-15) ⁵² .

Sin embargo, es importante destacar que los sistemas de ranchos-haciendas jamás pudieron ni quisieron convertirse en instituciones políticas-territoriales formales e integradas orgánicamente a sistemas de poder jurídicos regionales y nacionales, pero en el contexto de las crisis políticas y socioeconómicas de los siglos XVIII y XIX, la práctica de la actividad agropecuaria implicó la inserción del sistema de ranchos-haciendas en actividades mercantiles y financieras que requerían de participaciones significativas en las actividades políticas a nivel local, regional y aun nacional, por lo que los propietarios y empleados de ranchos-haciendas siempre tendían a tratar de controlar las poblaciones, estabilizando el orden sociopolítico y económico que les permitía seguir funcionando.

Pese a estas prácticas, el sistema de ranchos-haciendas y sus características heredadas del pasado novohispano, entró en declive durante la primera mitad del siglo XIX, por los mismos problemas sociopolíticos que evitaban la capitalización necesaria, la compra continua y segura de bienes producidos y el control permanente de recursos valiosos (tierras, aguas, trabajo, productos agropecuarios, canteras, etc.) ⁵³ .

⁵² José Iturriaga de la Fuente propone una tipología de la hacienda según su actividad predominante.

Esta clasificación (Iturriaga, 1993: 15-16) consiste en la existencia de las siguientes haciendas:

- *Haciendas agrícolas* (con su respectiva especialización).

* Haciendas trigueras (que cuentan con su propio molino para producir harina).

* Haciendas cañeras (que cuentan con su trapiche respectivo para piloncillo).

- *Haciendas mineras o de beneficio*.

- *Haciendas ganaderas* (que cuentan con su propio obrador).

- *Haciendas carboneras* (sobre todo en el estado de México).

- *Haciendas de producción específica de carácter semi-industrial*.

* Haciendas productoras de sal.

* Haciendas productoras de grana-cochinilla.

* Haciendas productoras de pulque y mezcal.

* Haciendas henequeneras (que aparecieron solo hasta el siglo XIX).

⁵³ Estos problemas sociopolíticos y económicos, característicos de la primera mitad del S. XIX, fueron las acciones depredadoras o de requisición forzada de ganados, caballos, cereales, dinero o armas de

Sólo hasta la pacificación lograda por la República restaurada, el sistema de ranchos-haciendas recuperó su doble carácter de institución política-territorial y de institución productora de bienes y servicios, pero ahora como empresa o sociedad accionista, de carácter primario-exportador, ligada a cacicazgos locales y regionales, en combinación con los ayuntamientos y prefecturas, perdiendo el carácter corporativo colonial y articulándose a un Estado elitista central y autoritario.

parte de gavillas, partidas y destacamentos militares de signo conservador o liberal, constitucionalista o imperialista; las exacciones gubernamentales como prestamos forzosos, contribuciones extraordinarias, gabelas, alcabalas por transporte y venta, pagos de diezmos para los cabildos catedralicios, etc.; los ataques y pago por protección a partidas de bandidos establecidos; la destrucción de infraestructura, potreros, canales, trojes, etc. por las acciones de los innumerables levantamientos y enfrentamientos militares; las deudas acumuladas y crecientes con los cabildos metropolitanos y con el Juzgado de Capellanías, etc. y las reclamaciones e invasiones de los pueblos y comunidades indígenas.

1.5. La Cuenca de México como modelo socioeconómico y político regional para los siglos XVIII y XIX

*“En donde la fuerza sobra,
hasta la razón estorba”*

En la Cuenca de México, la importancia de la Ciudad de México como centro rector para el siglo XVIII, determinó el área de influencia que se extendió desde los campos circundantes y los poblados vecinos hasta cubrir toda una región e incluso alcanzar varias provincias del centro de México (Mijares, 2005: 123 / Hassig, 1990: 13-14).

De acuerdo con algunos autores, los mecanismos de influencia que el centro rector novohispano ejerció sobre los poblados y comunidades circundantes para asegurar los bienes y servicios indispensables era de naturaleza económica más que política, basados en el intercambio de bienes y servicios que el propio centro rector podía ofrecer a sus comunidades y pueblos sujetos (Mijares, 2005: 124 / Bassols-Batalla, 1994: 17-18 / Pérez Herrero, 1992: 78) ⁵⁴ .

Sin embargo esta posición no toma en cuenta la intensa mezcla de intereses y acciones sociopolíticas en la Nueva España del siglo XVII, donde la economía y el funcionamiento del mercado no era libre sino que dependía de las relaciones que tenían los grupos de comerciantes, introductores, transportistas y productores con las autoridades reales y virreinales para que en conjunto, controlaran el mercado, los precios y los volúmenes de producción, a fin de mantener los privilegios estamentarios de los grupos dirigentes.

Para el caso de la Cuenca de México, la presencia de la Ciudad de México que funcionó no solo como centro regional sino como centro rector extra-regional y aun de naturaleza internacional, permitió una zona regional que incluía un extenso y rico sistema de ranchos-haciendas, de pueblos y comunidades que garantizó un abastecimiento seguro de bienes y servicios indispensables (aunque para los requerimientos de la ciudad en crecimiento, fue siempre el mínimo necesario) ⁵⁵ .

⁵⁴ Ver *Comercio y mercados en América Latina Colonial* de Pedro Pérez Herrero, Ed. Mapire, Madrid, 1992 y *Abasto alimentario en las regiones de México* de Ángel Bassols-Batalla, Ed. UNAM, México, 1994.

⁵⁵ La Ciudad de México durante los siglos XVII, XVIII y XIX, contó siempre con una economía diversificada que le permitió ser autosuficiente en artículos manufacturados y de lujo (por la presencia de una población de artesanos y talleres especializados) pero que requería de materias primas para sus diferentes manufacturas y de crecientes cantidades de alimentos foráneos para su población (Mijares, 2005:125).

El sistema de ranchos-haciendas de la Cuenca de México de los siglos XVIII y XIX, que a manera de cinturones rodeaba las comunidades, los pueblos y las villas de la región, permitía la producción de frutas de la estación, granos (trigo, cebada, maíz, arvejón, haba, etc.), ganado mayor y menor, lana en vellón, aves de corral, huevos, leche y sus derivados, forrajes como paja de trigo y zacate, etc.

La integración de los sistemas de ranchos-haciendas y comunidades étnicas en la Cuenca de México es plausible, si consideramos tanto a las comunidades como a las haciendas novohispanas en su funcionamiento como estructuras territoriales de carácter diferenciado, que funcionaban como eslabones importantes entre las poblaciones indígenas y españolas existentes, entre poblaciones mayores y menores, entre asentamientos locales y regionales (Lewis, 1991: 145).

La presencia de la Ciudad de México como centro rector de la política y como mercado central de la región, determinó la subordinación de las estructuras territoriales existentes hacia los objetivos de la elite de la Ciudad de México, fueran formales (ayuntamientos indígenas, alcaldías mayores, intendencias) o informales (comunidades, barrios, cabeceras, pueblos, haciendas, ranchos), a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

Esta interpretación del papel y relaciones del conjunto comunidades-haciendas con la Ciudad de México en la Colonia, plantea que las haciendas como instituciones económicas en la Cuenca de México bajo el control de una elite radicada en la Ciudad de México, hasta cierto punto reestructuraron a las comunidades indígenas en las relaciones de trabajo, de propiedad territorial y de consumo, por medio de una red de relaciones de patrón-cliente.

Esta red de relaciones patrón-cliente, involucró no sólo a las comunidades indígenas asentadas en barrios y pueblos colindantes a las haciendas y ranchos, sino a la comunidad española, radicada en cabeceras políticas, en centros económicos menores y en los propios ranchos y haciendas, permitiendo así, hacer funcionar la economía regional de la Cuenca de México, como un gran sistema de empresas y de mercados locales, centralizados por el gigantesco mercado de la Ciudad de México, que operaba no solo como el mercado central regional, sino como meta-regional, para finales del siglo XVII y los siglos XVIII y XIX (Hassig, 1990: 13, 14, 284 / Kicza, 1986: 39-42).

Aun más, las haciendas y ranchos durante el siglo XVIII, bajo la dirección de la elite rectora, ampliaron sus funciones, convirtiéndose en unidades político-territoriales no formales, que eran parte fundamental de los sistemas de urbanización y control económico, político y social de la elite habitante de la capital (Hassig, 1990: 13, 14, 284 / Kicza, 1986: 39-42).

Este sistema de haciendas-comunidades establecidas en la Cuenca de México, alrededor de la ciudad de México permitió el establecimiento de un *hinterland*⁵⁶, o zona exterior al núcleo urbano principal de la ciudad de México (Hassig, 1990: 12, 284 / Fairchild, 1992: 142 / Smith, 1997: 42-45), (Ver Fig. 5).

Este *hinterland* como zona subordinada, comprendería el territorio de la Cuenca de México, segmentado en distintas áreas como las propuestas por Parsons entre 1962 y 1964 y tendría como característica el ser proveedora por lo general de alimentos y otros productos agropecuarios para el mercado de la ciudad de México, centro rector, donde la elite impondría a la población asentada en este *hinterland*, sus decisiones políticas, económicas y sociales, utilizando estructuras políticas-territoriales dependientes, fueran formales o informales (Hassig, 1990:284 / Van Young, 1992: 245).

⁵⁶ El término *hinterland* en alemán significa “tierra o campo trasero o posterior” y fue empleado por el geógrafo Johann H. Von Thunen en 1826 y se representa mediante un esquema de anillos concéntricos donde el anillo central representa el centro urbano dominante, considerado el lugar central y el anillo exterior inmediato representa el área dependiente, que posee asentamientos rurales y recursos naturales susceptibles de explotación (Smith, 1997: 42-45).

Hinterland se refiere en Sociología a las zonas exteriores y subordinadas a otra zona central, generalmente una ciudad o un centro urbano con poder económico y político. El concepto entraña una serie de connotaciones tales como que el *hinterland* es una zona periférica, de carácter aldeano o campesino, apartada del centro dominante, de menor congestión poblacional y de gran conservadurismo, por ser menos sensible a los influjos del cambio social.

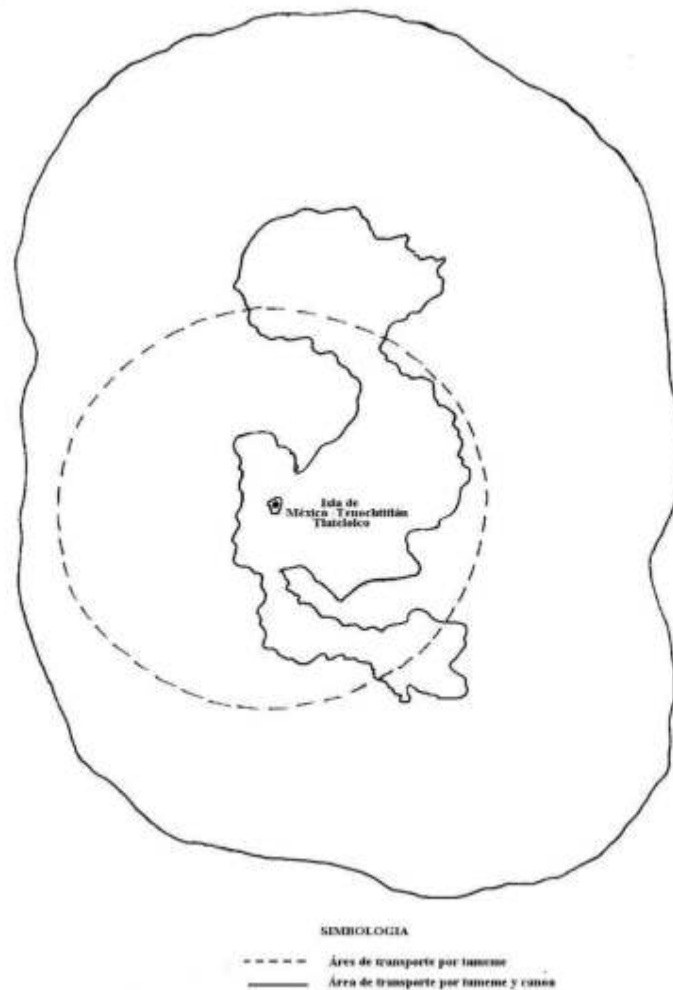
Se considera así al *hinterland* como una zona proveedora que proporciona a la ciudad (el centro dominante), materias primas indispensables. Así el *hinterland* es la zona de dominio de la ciudad (el centro) y ésta es el mercado natural del *hinterland* (Fairchild, 1992: 142).

En cambio en Antropología, el término *hinterland* se refiere a todo territorio que muestra una densidad mayor de interacciones con una ciudad, respecto a intercambios, movilidad poblacional así como de redes de transporte y comunicación. La mayoría de los antropólogos que usa el término consideran la existencia de un solo *hinterland* por centro urbano. Sin embargo un análisis crítico sugiere que diferentes espacios socio-ocupacionales propios de una economía industrializada (manufactureros, comerciales, artísticos, etc.) determinan diferentes *hinterlands*, de modo que todo núcleo urbano moderno puede poseer una multiplicidad de *hinterlands* (Hunter et. al., 1981: 376).

El *hinterland* es distinto al término suburbio, (del latín *suburbium*, –en la proximidad de la ciudad–, barrio, arrabal o asentamiento que esta dentro de la ciudad o dentro de su jurisdicción), ya que para que estos último estén presentes, se requiere algún tipo de infraestructura continua que permita la continuidad estructural y orgánica entre el centro y los suburbios.

Los suburbios son parte orgánica de la ciudad y no zonas aledañas o cercanas a ésta, pese a que puedan presentarse como zonas concéntricas alrededor de un núcleo central, como sectores que se instalan formando cuñas desde el centro hacia fuera o como núcleos múltiples con áreas diferenciadas (Chinoy, 1998: 232, 233).

Fig. 5 La Cuenca de México para el siglo XVI, con zonas de influencia definidas por capacidades de transporte (Hassig, 1990: 75, mapa 4)



La extensión de este *hinterland* de la ciudad de México estaría definida por la capacidad que la elite gobernante disponía sobre la tecnología y recursos para el transporte de bienes y personal militar y administrativo, que servían para controlar los recursos humanos y naturales circundantes así como para asegurar el abastecimiento mínimo y necesario del centro rector, en este caso la Ciudad de México (Hassig, 1990: 63, 74, 75).

Para los tiempos coloniales y hasta la primera mitad del siglo XIX, esa capacidad de transporte y movilización que la ciudad de México podía tener, era de cerca de 32 a 40 kms., alrededor de la ciudad de México, ya que dependía del sistema de transporte animal, básicamente el de caballos y mulas, ya que esa era la distancia aproximada para la época que una recua de transporte con sus mulas y arrieros, podían recorrer en un día (Hassig, 1990: 206, 208).

De tal manera, el *hinterland* de la Ciudad de México durante los últimos tiempos coloniales y la primera mitad del siglo XIX, estuvo constituido por un área que comprendería pueblos, huertas, ranchos y haciendas, un área rural donde las actividades agropecuarias se identificaban y complementaban con las actividades comerciales, manufactureras y de servicios de la capital, desde tiempos muy tempranos (De Gortari, 1988: 73,74 / Silva, 1994: 78-90 / Van Young, 1994: 245 / Silva, 2003: 192-193).

De esta manera, el *hinterland* capitalino, se estructuraría en diversas zonas, cada una de ellas con sus propias divisiones políticas-territoriales con funciones y atributos económicos, siempre en relación a los mercados regionales y del gran mercado central de la capital (De Gortari, 1988: 73,74 / Silva, 1994: 78-90 / Silva, 2003. 192-193).

Cada zona de esta periferia o *hinterland*, producía productos y servicios específicos de acuerdo a la variedad de climas, tipos de suelo, recursos naturales característicos de las diferentes zonas de la Cuenca, permitiendo la existencia de diferentes formas de explotación económica, que estarían operando en cada zona, gracias a los sistemas de ranchos-haciendas y de las comunidades presentes, que en su interrelación asimétrica como instituciones económicas y de carácter político-territorial, amplificaron y completaron el poder de la elite de la Ciudad de México, organizando la vida y acciones de las poblaciones (organizadas en comunidades étnicas asentadas en haciendas, ranchos, pueblos y barrios) asentadas en los alrededores de la ciudad de México, durante los últimos tiempos coloniales y hasta la primera mitad del siglo XIX. (De Gortari, 1988: 73, 74 / Silva, 1994: 78-90 / Van Young, 1994: 245 / Silva, 2003. 192-193).

De esta forma, la integración entre el sistema de ranchos-haciendas y las comunidades existentes en la Cuenca de México, se dio de manera regional, cuando en un primer momento, cuando el sistema de ranchos-haciendas comenzó a funcionar no sólo como instituciones económicas sino también como suburbios de la capital novohispana, al igual que la mayoría de los asentamientos próximos a ésta, como comunidades y cabeceras y villas, conformándose estructuras territoriales que servían como eslabones importantes entre poblaciones indígenas y españolas, así como entre capital, poblaciones mayores y menores, localizadas en un área de dominio político.

Esta situación hacía que las haciendas desarrollaran sus actividades económicas en subordinación directa a las necesidades y directrices de la Ciudad de México, funcionando como extensión inmediata de la propia capital, pasando por encima de los antiguos centros de poder (Coyoacan,

Texcoco, Tacuba, Ixtapalapa, Tenayuca, Cuautitlán, Tultitlán, Chalco, etc.) (Lewis, 1991: 145,147).

Esta interpretación del papel y relaciones del sistema de ranchos-haciendas y comunidades étnicas con la Ciudad de México, permite no solo considerar al sistema ranchos-haciendas como instituciones económicas que reestructuraron y permitieron hacer funcionar a la economía regional de la Ciudad de México a finales del siglo XVI y durante los siglos XVII y XVIII, sino el plantear que ranchos-haciendas y comunidades, eran parte fundamental de los sistemas de urbanización y control económico, político y social de la elite habitante de la Ciudad de México (Hassig, 1990: 13, 14, 284).

Los ranchos-haciendas y comunidades establecidas en la Cuenca de México y en los alrededores de la propia Ciudad de México para la época colonial, eran instituciones supeditadas a intereses económicos y políticos que permitieron la existencia de una zona territorial exterior al núcleo urbano, subordinada política, económica y socialmente a la capital y que fue proveedora desde el S. XVI hasta el S. XX, de servicios, trabajadores y de alimentos y otros productos agropecuarios, todos con destino al núcleo urbano y los mercados de la ciudad de México (Hassig, 1990: 278).

Ross Hassig propone así la existencia de una zona con características semejantes tanto para la época prehispánica y la época colonial y que tendría como centro urbano a México-Tenochtitlán y a la ciudad novohispana de México (Hassig, 1990: 12, 284).

El *hinterland* correspondiente a México-Tenochtitlán, se estableció después de la Guerra con Azcapotzalco y utilizó como mecanismos proveedores de los bienes y servicios necesarios para la elite y población de Tenochtitlán, los Altepeemes circunvecinos y sus respectivos centros (cabeceras y sujetos) por medio del comercio y el tributo (Hassig, 1990: 14, 74). La dimensión y extensión de este *hinterland* se calculó sobre la base de la capacidad de transporte y comunicación del centro urbano y de poder (México-Tenochtitlán) a los espacios cercanos, calculando Ross Hassig una zona *hinterland* de un radio de 30 kilómetros a partir tanto del centro del asentamiento tenochca, como un área circunvecina a las orillas de los propios lagos de México, Zumpango, Xochimilco y Chalco de otros 30 kilómetros más. Ross Hassig realizó este cálculo en base a la distancia promedio que recorrían los cargadores indígenas en un día – 5 leguas- y potencio esta distancia con la factibilidad del transporte por canoa en virtualmente todos los lagos existentes para el siglo XIV y XVI (Hassig, 1990: 63, 74, 75).

Al ocurrir la conquista española a principios del siglo XVI, se tomó el *hinterland* prehispánico previa como el antecedente para constituir en la práctica uno nuevo, el *hinterland* de la ciudad novohispana de México; siguiendo esta propuesta, el *hinterland* de la capital colonial estaría definido por la capacidad de transporte de los bienes necesarios para sostener a la elite y población de la ciudad de México, siendo ésta aproximadamente cerca de 32 a 40 kilómetros, ya que esta es la distancia que una recua de transporte con sus mulas y arrieros podría recorrer en un día (Hassig, 1990: 206, 298).

Los bienes de esta zona dependiente y bajo control capitalino, se recolectarían durante la época colonial, por medio del comercio, el servicio personal y el tributo para ir a cubrir las necesidades de la Ciudad de México.

Esto implicaría la utilización en un primer momento (siglo XVI y parte del siglo XVII) de la encomienda, los cacicazgos y los cabildos indígenas (adaptaciones del antiguo Altepetl mesoamericano) así como los Corregimientos o Alcaldías mayores y en un momento posterior (finales del siglo XVII y todo el siglo XVIII) de las haciendas, utilizando para el transporte de los alimentos y materias primas requeridas para el consumo urbano, tamemes, carretas, recuas de burros y acémilas además del transporte por canoa (Lewis, 1991: 147 / Hassig, 1990: 63, 74, 278, 279).

Esto configuraría un área irregular –semejante a un riñón- de aproximadamente 40 kilómetros cuadrados alrededor de la ciudad, que comprendería a las haciendas, estancias, ranchos y huertas cercanas a las poblaciones de Tenayuca, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Coyoacan, Tlalpan, Xochimilco, Chalco, Chimalhuacán y Texcoco (Hassig, 1990: 75).

Dichas instituciones serían las proveedoras de la Ciudad de México y organizarían a las comunidades y pueblos rurales no sólo en el aspecto económico y productivo, sino también como agentes de una urbanización, al convertir a estas comunidades rurales y con posibilidades de ser económicamente autosuficientes, en asentamientos sujetos a la Ciudad de México⁵⁷.

⁵⁷ Una propuesta similar fue la que planteó el investigador Erick Van Young para la ciudad de Guadalajara en el siglo XVIII; allí planteó el estudio de caso sobre la base de una integración regional en base a una ciudad y su *hinterland* rural (Ver Van Young, 1994: 201-245)

Este proceso se logró mediante una reestructuración sistemática de las relaciones económicas, políticas e ideológicas además de una perpetuación de esas relaciones de dependencia, destinadas a mantener la existencia misma de la Ciudad de México, como centro urbano y de poder político, económico y social, dentro de una estrategia de reestructuración económica-política regional presente durante los siglos XVII y XVIII (De Gortari, 1988: 73,74 / Silva, 1994: 78-90 / Silva, 2003. 192-193).

Continuando este planteamiento, el investigador Jorge Silva Riquer en 1994, planteó que la Ciudad de México continuó con este sistema de control y abasto, donde la hacienda y los ranchos jugaban un papel fundamental en esta geografía productiva y de abasto para la Ciudad de México, durante el final de la época colonial y toda la primera mitad del siglo XIX (Silva, 1994: 78-80) ⁵⁸ .

Este planteamiento sostiene que la zona de dominio o *hinterland* (como área exterior a la población urbana-) tuvo a los sistemas de ranchos-haciendas, como extensiones de las instituciones urbanas que permitieron la presencia no solo los fenómenos económicos de la producción agropecuaria y el comercio, sino también de la urbanización y la simbiosis del campo y la ciudad (Silva, 1994: 78-90 / Silva, 2003. 192-193 / De Gortari, 1988: 73, 74).

Esta zona de dominio estuvo integrada por una serie de pequeñas unidades productivas agropecuarias, que tenían un mercado de consumo en la Ciudad de México. Estas unidades estaban en su mayoría, a cargo de pequeños productores- comuneros, rancheros y hacendados en pequeño - que desde tiempos coloniales recurrían a la ciudad para intercambiar sus mercancías o para conseguir préstamos, capitales o recomendaciones.

Siguiendo las ideas anteriores, se planteó que los productos de estas unidades existentes en el *hinterland*, eran en lo fundamental: harinas de trigo, pulque, trigo y otros cereales como la cebada, maíz, verduras, materias primas – carbón, leña, piedra, cal -, gallinas, huevos y cerdos así como ganado vacuno y caprino que no necesariamente era oriundo del lugar, sino que podía provenir del norte, del Bajío o de otros lugares y que antes de entrar al mercado de la capital, apacentaba en los ranchos y

⁵⁸ Se planteó una continuidad socioeconómica entre los últimos tiempos coloniales y la primera mitad del México independiente. Siguiendo las ideas de Molina Enríquez y de David Brading, de la Independencia a la Reforma, hubo una época poscolonial que conservó las antiguas y decadentes instituciones novohispanas, donde una red de asentamientos (ciudades principalmente) sostuvo un debilitado sistema estatal y donde los ranchos y haciendas conservaron en lo fundamental las características de los últimos años del siglo XVIII hasta los procesos de la Reforma y del Porfiriato (Aguirre, 1987: 41).

haciendas del entorno de la Ciudad de México, en espera del mejor momento de su introducción, mientras tanto se obtenían productos derivados como leche, quesos, mantequilla, jocoque, requesón (Silva, 2003: 192, 193).

Esta zona de dominio capitalino, comprendía a las haciendas y ranchos de La Escalera, Ticomán, Aragón, Patera, En Medio, Ahuehuetes, Careaga, El Cristo, Clavería, Los Morales, Teja, Condesa, Coapa, y todas las haciendas y ranchos cercanos a Xochimilco, Milpa Alta y Chalco (Silva, 1994: 79).

Dicha área de presencia y de producción que dependía directamente de la Ciudad de México, se conectaba y complementaba según la propuesta de Silva Riquer, con cinco grandes zonas externas y foráneas de abasto agropecuario, que surtían los mercados de la Ciudad de México desde los últimos tiempos coloniales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX (Silva, 1994: 78).

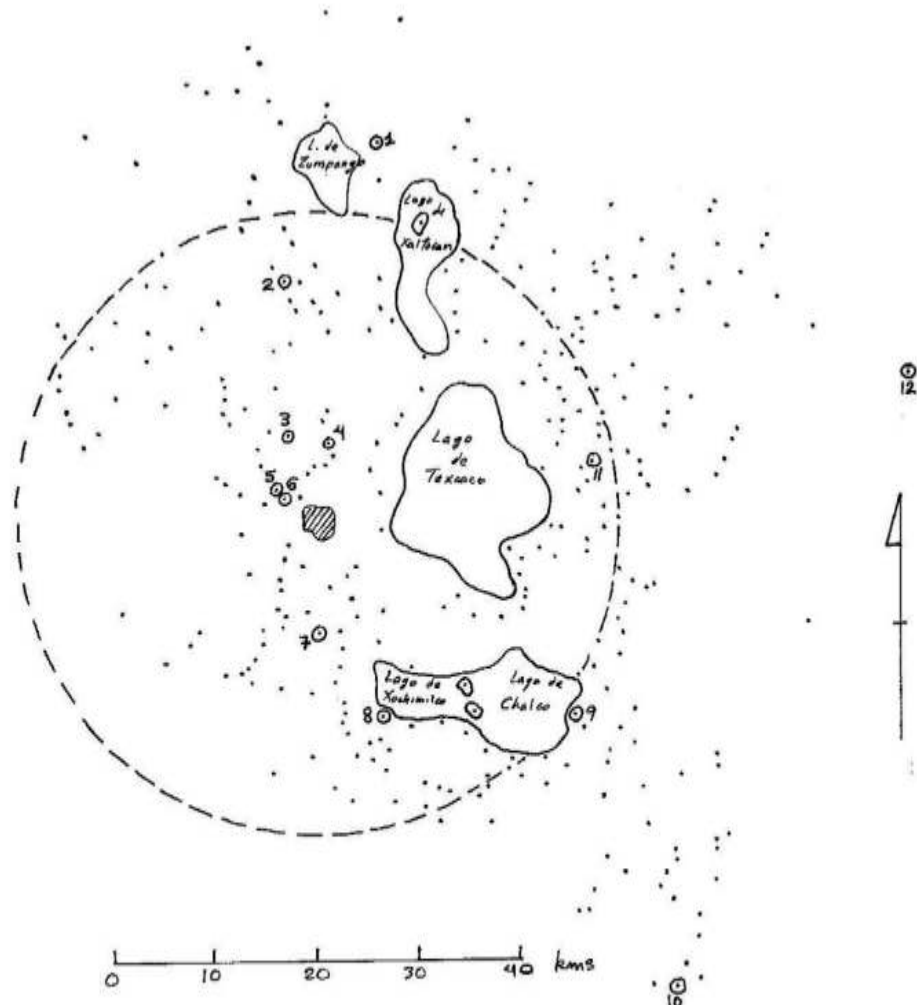
Cada una de estas zonas foráneas, mostró su papel como centros productores y de abasto con la Ciudad de México, integrándose incluso en parte a diferentes partes del hinterland, en razón de los caminos de herradura que les conectaba a las diferentes garitas⁵⁹ de la Ciudad de México (Silva, 1994: 80). Las zonas de abasto agropecuario que propuso Silva Riquer (Silva, 1994: 78, 79), eran:

Cuadro N° 2
Las zonas de abasto agropecuario de la Cd. de México
(Silva, 1994: 78, 79)

- 1) **La zona norte**, que se integraba con los distritos agrícolas de *Tlalnepantla, Ixtlahuaca, Jilotepec y Tula*, donde se asentaban las haciendas agropecuarias más importantes de la época, como las de Santiago Tepayuca, San Xavier, Lechería, Santa Mónica, Santa Lucía, Zumpango, Xalpa, etc.
- 2) **La zona oeste**, que se integraba con los distritos agrícolas de *Toluca, Lerma, Tenancingo y Sultepec*.
- 3) **La zona sur**, que se integraba con los distritos agrícolas de *Cuernavaca, Yautepec y Cuautla*.
- 4) **La zona este**, que se integraba con los distritos agrícolas de *Huexotzinco, Atlixco, Apam y Texcoco*.

⁵⁹ Las garitas eran oficinas y controles económico-administrativos situados en cada una de las puertas o accesos de la ciudad de México durante la época colonial y buena parte del siglo XIX. En ella, los funcionarios y guardas vigilaban la entrada y salida de mercancías y productos agrícolas, cobrando derechos a los introductores, que los transportaban en recuas de mulas o en carros tirados. Las garitas que existían en la ciudad de México para fines del S. XVIII y principios del S. XIX eran 14 (La de la calzada Vallejo, la de la calzada de Guadalupe, la del Albarradón, Tepito, San Lázaro, Coyuya, La Viga, Candelaria, San Antonio Abad, La Piedad, Belem, El Calvario, San Cosme y Nonoalco) (Ver Santamaría, 1992: 552 / Quiroz, 2005:249: plano 1).

Fig. 6 Ranchos, cascos de haciendas y poblaciones circundantes a la ciudad de México y su hinterland, para los siglos XVIII y XIX (Basado en Gibson, 2000: 88-89, mapa 5)



Simbología

1 Zumpango	5 Azcapotzalco	9 Chalco-Atenco
2 Cuautitlán	6 Tacuba	10 Chimalhuacán-Atenco
3 Tlalnepantla	7 Coyoacan	11 Texcoco
4 Tenayuca	8 Xochimilco	12 Calpulalpan

(Los puntos en el mapa representan ranchos y cascos de haciendas existentes en el siglo XVIII y en el siglo XIX)

De esta forma, el hinterland de la Ciudad de México durante la Colonia y probablemente la primera mitad del S. XIX, se estructuró en cuatro zonas básicas, relacionadas con las áreas propuestas por Logan y Sanders (Ver Logan y Sanders, 1976: 57, mapa 1) (Ver Fig. 2, Fig. 5 y Fig. 6) que serían:

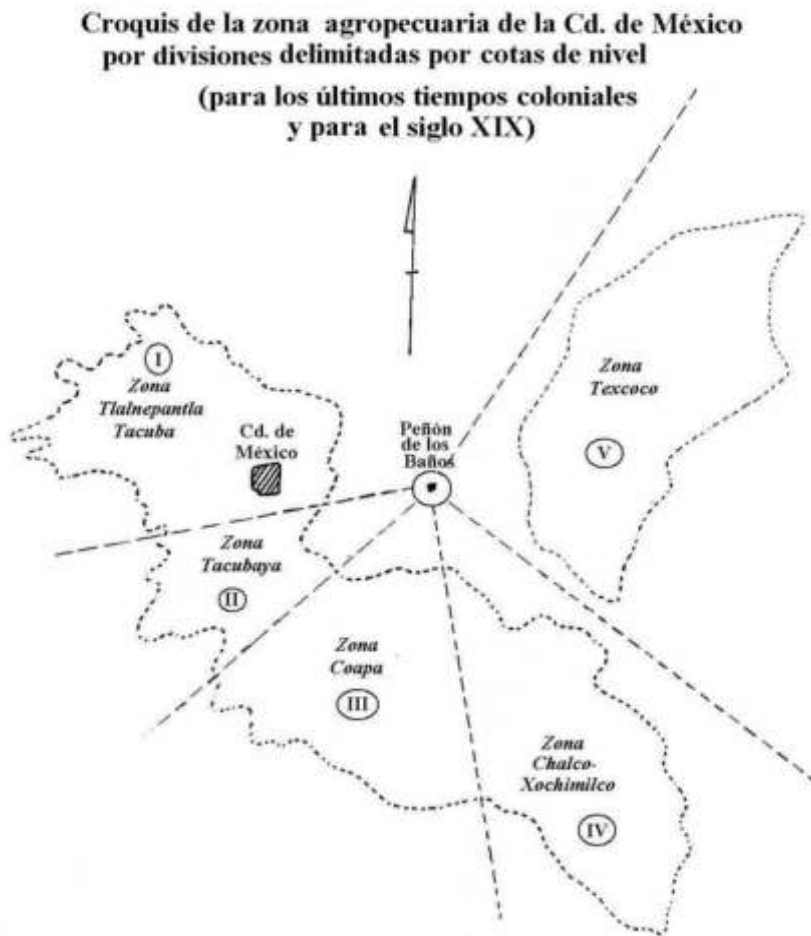
Cuadro N° 3

Las zonas agrícolas básicas del abasto en la periferia de la Cd. de México

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| I) Zona Tlalnepantla-Tacuba | II) Zona Tacubaya |
| III) Zona Coapa | IV) Zona Chalco - Xochimilco |
| V) Zona Texcoco | |

Estas zonas agrícolas y ganaderas estarían conformadas por sistemas de haciendas y ranchos que integrados a los diferentes redes de mercados que tenían su sede en la Ciudad de México y ramificaciones en buena parte del territorio circundante, operaron como instituciones económicas que durante el siglo XVI y que a partir del siglo XVII, comenzaron a funcionar plenamente como instituciones político-territoriales de carácter no formal, amplificando y completando el poder de la elite radicada en la Ciudad de México, interviniendo en forma creciente en la vida y acciones de las comunidades rurales (mestizas e indígenas) de los alrededores de la Ciudad de México, prolongándose esta situación hasta bien entrado el siglo XIX.

Fig. 7 Zonas agropecuarias del hinterland de la ciudad de México para el S. XIX
(En base a los datos de Silva Riquer, 1994)



Segunda Parte: ***Dinámica Socioeconómica de una localidad***

Presentación

En esta segunda parte, se analiza la dinámica socioeconómica de una localidad de la Cuenca de México durante los siglos XVIII y XIX, dentro de la perspectiva de reconocer y organizar la información disponible sobre el periodo y la localidad estudiadas, en unidades de análisis compatibles con las categorías de análisis expuestas en la primera parte de este estudio y que nos permitieron construir una propuesta de estructura social⁶⁰ y sus consecuentes desarrollos (Zemelman, 2000: 80-81, 85).

La información colectada a través de documentos consultados en el AGN (Archivo General de la Nación), en el AHAM (Archivo Histórico del Arzobispado de México), en el ATCNA (Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología), en el AGA (Archivo General Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria) y en el ADMN (Archivo de la Dirección de Monumentos Históricos), fue organizada en las siguientes unidades de análisis:

- *Unidades político-territoriales.*
- *Actividades económicas practicadas.*
- *Distribución espacio-temporal de los asentamientos existentes en la localidad de Azcapotzalco.*
- *Relaciones étnicas, de parentesco y de asociación tanto de individuos como de grupos sociales existentes en la localidad de Azcapotzalco.*
- *Las estructuras del poder local, regional y meta-regional presentes.*
- *Organización, estructura y características del ciclo de fiestas patronales celebradas por la población de la comunidad de Azcapotzalco y la cosmovisión correspondiente.*
- *Las opciones de vida y las estrategias de supervivencia de la población de la localidad de Azcapotzalco.*

Estas unidades de análisis propuestas se organizaron en distintos niveles de interacción y vinculación.

⁶⁰ La estructura social será el conjunto interrelacionado y organizado de grupos sociales y de instituciones sociales que permite la organización y funcionamiento de una sociedad a la vez que la interacción regulada de sus miembros (Gutiérrez, 1991: 73, 74 / Hernández-León, 1980: 14, 15).

Las consecuencias u actos sociales palpables y registrados históricamente de estas unidades de análisis, los podemos agrupar de la siguiente forma, para el mejor análisis de estos, en el Cuadro 1 (Ver Cuadro 1).

Cuadro N° 1
Áreas de Organización Social y Unidades de análisis estudiadas

<i>Organización del trabajo</i>	<i>Organización social y étnica</i>	<i>Organización para la tenencia de la tierra y de la propiedad</i>	<i>Organización Política y Territorial</i>
- Actividades económicas practicadas	- Estructuras del poder local, regional y meta regional, presentes	- Mecanismos de asignación y control de tierras, trabajo y aguas	
	- Relaciones de parentesco étnicas y de asociación de individuos y grupos sociales existentes		- Unidades políticas y territoriales
	- Opciones de vida y estrategias de supervivencia de la población		- Distribución espacio-territorial de asentamientos existentes
	- Organización, estructura y características del ciclo de fiestas patronales celebrado y la cosmovisión correspondiente		

De acuerdo a esta propuesta, agruparemos los datos referentes a las diferentes unidades de análisis contempladas en las tres áreas de la organización social que se reconstruyeron.

Dichas áreas fueron:

1. La organización política-territorial.
2. La organización del trabajo.
3. La organización social y étnica.
4. La organización para la tenencia de la tierra y de la propiedad.

Capítulo 2) Organización política-territorial

2.1. Antecedentes

*“No ha de faltar
ni Rey que nos mande
ni Papa que nos excomulgue”*

En la primera fase de nuestra investigación anterior (González, 2004: 5), planteamos que en el caso de la localidad de Azcapotzalco, los cambios sociales se podían analizar como procesos continuos a través de la unidad político-territorial vigente en la época prehispánica conocida como *Altepetl*.

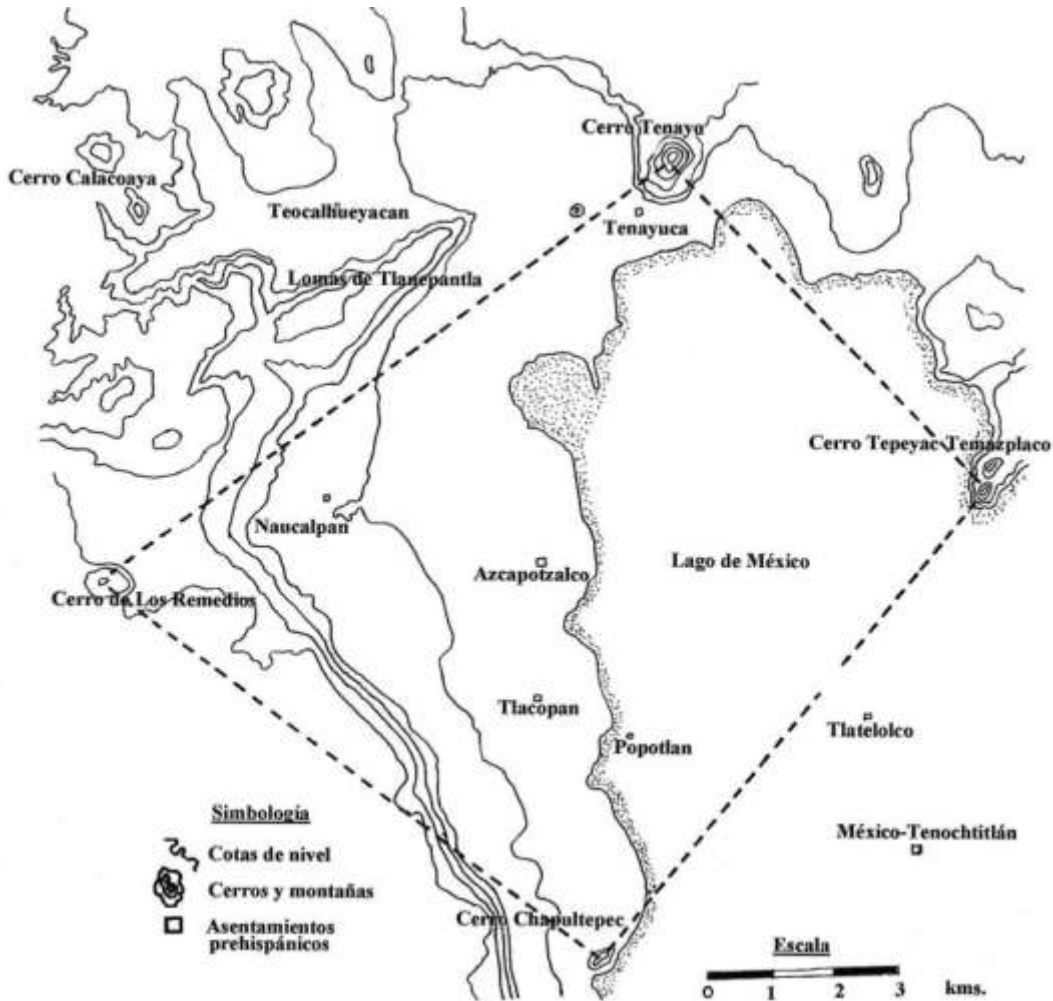
El término *Altepetl* significa literalmente en náhuatl “Agua-Cerro” y designa al mismo tiempo al asentamiento, una unidad política, un territorio bien delimitado así como el grupo étnico que lo ocupaba (Rémi Simeón, 1997: 21 / Carrasco, 1996: 28 / González, 2004: 8; notas 5 y 79, nota 12).

También puede ser considerado como una compleja entidad socio-política, sede de una dinastía propia, que tuvo el dominio de un territorio bien definido además de ser una institución de cohesión social, política y cultural que operó sobre poblaciones constituidas por partes segmentarias bien definidas y distintas asentadas en diferentes niveles territoriales (local, regional y extra-regional) y que estaban organizadas en una unidad administrativa territorial, bajo el dominio de un poder político, tributario y de alianzas militares (Lockhart, 1991: 169 / González, 2004: 8).

Durante el período prehispánico, en la etapa del posclásico tardío, Azcapotzalco fue un poderoso *Altepetl* con un centro político, económico y militar que fue anterior a los mexicas y que fue una gran unidad político-territorial que junto con los *Altepetl* de los acolhua, culhua y chinampanecas, dominaban la Cuenca de México (Carrasco, 1998: 304-306 / Obregón, 2001: 280-286 / Gibson, 2000: 386 / González, 2004: 8, 27-29, 77).

El *Altepetl* de Azcapotzalco estaba dirigido por una dinastía local de señores o tlatoques al parecer de habla matlatzinca, denominados tepaneca (Carrasco, 1950: 140, 143, 148, 221-224 / Quezada, 1972: 68) y que al parecer ocupaba originalmente un territorio delimitado por cuatro cerros de significación ritual y cosmogónica. (Ver Fig. 8).

**Fig. 8 El Altepétl de Azcapotzalco en la zona NW de la Cuenca de México
(González, 2004: 207, lámina 4)**



Dichos cerros-límite serían el Tepeyac asociado a la diosa Tonatzín, Chapultepec asociado a Huemac-Tlaloc, el cerro Otoncapulco o de Los Remedios, asociado a Otontecuhtli y el cerro Tenayuca asociado a Tezcatlipoca; el territorio así delimitado tendría al centro cívico-ceremonial de Azcapotzalco en el centro del territorio del Altepétl (González, 2004: 31-33, 78; lámina 4). Azcapotzalco como cabeza de este Altepétl, alcanzó a dominar política y militarmente la Cuenca de México y partes de Hidalgo, Puebla, estado de México, Morelos y Guerrero por medio de alianzas dinásticas y matrimoniales así como por la guerra, empleando sus propias fuerzas militares así como contingentes de pueblos sometidos tributariamente (Carrasco, 1998: 289-231).

Uno de estos pueblos sometidos y tributarios fueron los mexicas, que se establecieron en 1325 en un grupo de isletas, en el extremo este del territorio del Altepctl de Azcapotzalco, formando así sus propios asentamientos (México-Tenochtitlán y Tlatelolco) y sus propias unidades político-territoriales (López-Luján, 1993: 149).

La relación entre los tepanecas de Azcapotzalco y los mexicas fue tal, que un grupo de mexicas fue recibido en la periferia del centro cívico-ceremonial del Altepctl de Azcapotzalco, formando así su propio asentamiento o parcialidad (los mexicas de Azcapotzalco o Mexicapan Azcapotzalco) (Chimalpain,1967: 59 / 1991: 147 / Carrasco, 1996: 267)

Sin embargo, luego de varios años, el Altepctl de Azcapotzalco fue sometido militarmente por los mexicas de Tenochtitlán, los acolhuas y otros grupos coaligados entre 1428 y 1429. (Ver Fig. 9)

Luego de 1433, el Altepctl de Azcapotzalco se convirtió en un territorio sujeto, administrativa y militarmente al cercano Altepctl tepaneca de Tlacopan, no solo durante la etapa mexica, sino durante la etapa colonial (Zantwijk, 1969: 123-155 / Carrasco, 1996: 162, 164, 167, 253, 257, 278, 292, 294 / González, 2004: 30, 47-53).

**Fig. 9 Esquema del ataque contra Azcapotzalco entre 1428-1429
(Basado en Nigel, 1973: 154-158)**



2.2. Alcaldía Mayor de Tacuba y República de Indios de Azcapotzalco

Al terminar la conquista militar de la Cuenca de México y en la posterior reorganización político-económica del territorio conquistado que los españoles realizaron a mediados del siglo XVI, las instituciones y funcionamiento del antiguo Altepétl indígena, sobrevivieron y fueron la base de una nueva forma político-territorial (Lockhart, 1991: 169).

Tanto los conquistadores-encomenderos como las autoridades de las primeras audiencias y luego los funcionarios virreinales, encontraron muchas ventajas aprovechables en los Altepeme mesoamericanos y se dedicaron a adaptar a éstos a las normas, usos y costumbres de la legislación y administración española de los siglos XV y XVI.

Las unidades político-territoriales españolas vigentes para los siglos XV y XVI, corresponderían a dos momentos, el primero para la estructura de los reinos unificados de Castilla y Aragón y el segundo, para la estructura creada durante la elección imperial y la organización político-administrativa del Imperio español de la dinastía de los Austrias.

Desde principios del siglo XV, los gobiernos locales del reino de Castilla estaban organizados en municipios o cabildos (que comprendían tanto al cuerpo de regidores o gobernantes locales asentados en una villa como centro de gobierno, como al territorio sujeto a su jurisdicción), gobernados por una oligarquía tradicional, compuesta de caballeros-propietarios, que como poseedores de privilegios ancestrales eran notables y gobernaban así sobre una población plebeya y villana, asentada en alquerías y pueblos, transmitiendo el oficio de gobernar, de padres a hijos (Pérez, 1997: 144).

En estos municipios, la naciente monarquía española institucionalizó el sistema de gobierno local cerrado, al que confió a una oligarquía local que le tocó despachar los asuntos que interesaban la vida económica y social del municipio, reservándose los asuntos políticos a las decisiones de la alta nobleza y a la corona (Pérez, 1997: 152).

Instituciones también de origen medieval como el del Corregimiento, la Alcaldía Mayor, la Audiencia y el Virreinato (que resumía en sí las características del Procurador Real de Aragón, el Lugarteniente o Gobernador General de Castilla, ambas del siglo XIV), representaron las formas político-territoriales de delegación del poder real de las coronas de Castilla y Aragón, en cuanto a los aspectos de justicia y administración pública de poblaciones y territorios bien definidos, de carácter regional o extra-regional (Vives, 2004: 22, 96).

Cuando en 1519, Carlos I eligió como rey de Castilla, instaurar un régimen imperial, se impuso una reorganización político-administrativa del estado y una política exterior distinta, orientada a satisfacer generalmente exigencias de prestigio y poder del rey y su dinastía imperial, así como los de sus asociados (banqueros flamencos, alta nobleza, etc.), sacrificando si era necesario, los intereses de la gran masa de población plebeya, los pequeños manufactureros y labradores así como de la baja nobleza de distintos reinos, provincias y localidades del imperio (Pérez, 1997: 150, 151).

Dentro de esta reorganización imperial iniciada 1517 y 1524, se retomaron los sistemas y unidades político-territoriales ya mencionados, imponiéndolos en los nuevos territorios americanos, sujetos al estado Imperial de los Austrias (Vives, 2004: 47).

En este sistema de Imperio, el esquema de la organización constitucional de carácter global, tuvo dos partes:

1. Una multiplicidad de asentamientos y de cuerpos sociales, organismos colegiados de carácter ideológico, jurídico, cultural, económico, político, religioso, etc., estamentos económicos, e instituciones política-territoriales de distinto nivel, etc. (Pérez, 1997: 175).
2. El propio soberano, el emperador, en cuya persona se encontraba exclusivamente la unidad del Estado, ante lo cual el emperador era la única fuerza que podía agrupar, coordinar y gobernar a todos los distintos y heterogéneos asentamientos, cuerpos y organismos dispersos e inconexos, sin él y sus acciones (Pérez, 1997: 175).

De esta forma, el aparato institucional del Imperio y sus instituciones político-territoriales españolas se aplicaron en la Nueva España del siglo XVI, principalmente en sus últimos veinticinco años, adaptándose a la realidad de las sociedades a las que gobernó (Vives, 2004: 82).

Como unidades extra-regionales, se impusieron en la Nueva España, luego de los gobiernos de la Capitanía General y de los oficiales reales, las instituciones de la Audiencia y el Virreinato entre 1528 y 1535 representando el poder real en cuanto a justicia y gobierno (Vives, 2004: 36). A nivel regional, las unidades político-territoriales de representación de la Corona, los Corregimientos y Alcaldías mayores desplazaron al gobierno de caciques y encomenderos instaurados por Cortés.

Las nuevas unidades jerárquicamente acabaron por confundirse y equipararse unas por otras, al impartir justicia y gobierno en nombre del Rey (Vives, 2004: 95, 98). En este sistema de Corregimientos, Alcaldías mayores y cabildos, se procedió a reorganizar a las comunidades indígenas mesoamericanas sobrevivientes a la conquista y al gobierno de los encomenderos y caciques de mediados del siglo XVI, a fin de convertirlas en componentes integrales del estado imperial español y de su sistema económico colonial (Wolf, 1987: 181).

En esta reorganización de las antiguas comunidades indígenas, al menos en el centro de México, se retomaron antiguas características deseables para sus objetivos como la organización político-administrativa del Altepetl indígena, en cuanto al localismo presente, la idea de jurisdicciones internas bien definida, la dependencia hacia centros urbanos específicos de control y la existencia de una nobleza local que aseguró un “gobierno indirecto” que pudo mediar entre los conquistados y los conquistadores (Wolf, 1987: 181), características todas compatibles con las existentes para los municipios de Castilla de los siglos XV y XVI.

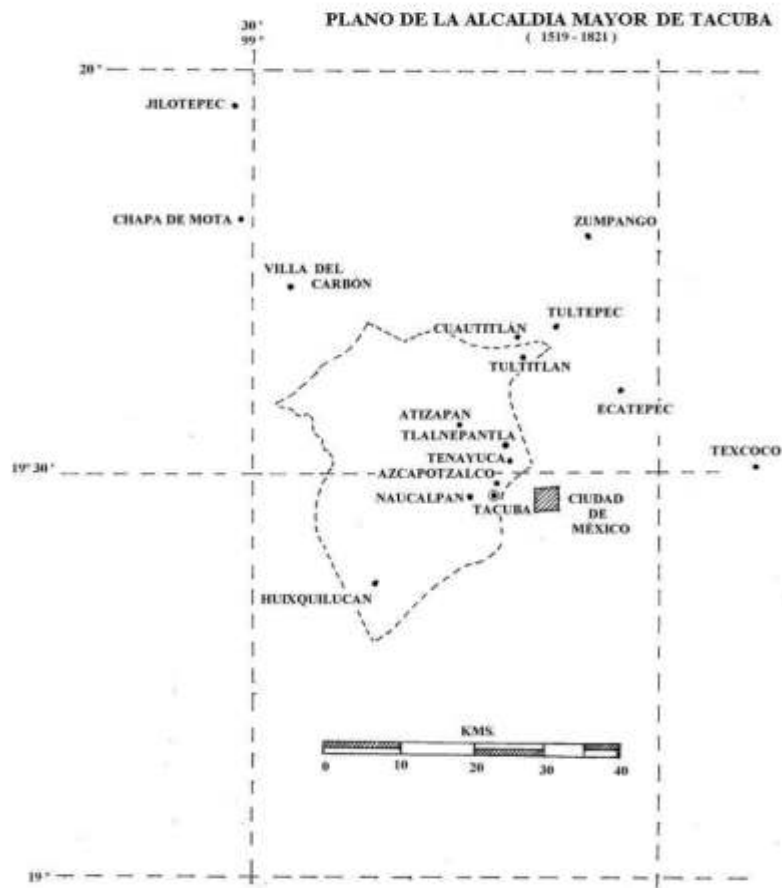
Las similitudes entre las noblezas locales responsables del gobierno local tanto en la Nueva España como en Castilla para el siglo XVI, fueron notablemente paralelas: podemos rescatar de éstas, la idea de ambas de vivir y desarrollarse en búsqueda perpetua de rentas o ingresos obtenidos por el trabajo de otros, el ansia de consolidar y perpetuar para ellos y sus descendientes la consideración de una condición social superior y el reconocimiento estatal de privilegios socio-económicos y políticos, su papel de minoría rectora, usufructuaria de puestos públicos locales de carácter hereditario, así como la manifestación continua de poseer una limpieza de sangre y un linaje superior al de la mayoría social (Wolf, 1978: 181, 182 / Pérez, 1997: 179).

De esta forma, en la Nueva España del siglo XVI, las comunidades indígenas reorganizadas en un cuerpo económico, político y social, estaban conformadas por una mayoría plebeya tributaria y trabajadora (macehuales) y una minoría rectora noble (principales, descendientes de los antiguos pilli) y un cacique-gobernador, descendiente real o ficticio de las antiguas dinastías-tlatoani locales. Las comunidades así formadas, se sujetaron al poder político, económico y judicial del nuevo orden español, con el control administrativo de la nobleza local bajo formas legales administrativas y eclesiásticas hispanas y fueron dotadas de una identidad legal nueva, con su propio consejo administrativo local denominado indistintamente *República de Indios* o *cabildo indígena*, así como de una identidad religiosa nueva (Wolf, 1987: 182).

Esta identidad religiosa la obtenía la comunidad, al añadir un nuevo nombre cristiano al antiguo locativo indígena, en una refundación ritual que procedía al instalar su propia capilla o iglesia local, dedicada a un santo patrón, que estaría dedicado a tutelar y dar identidad a la población que protegía. A cambio, la comunidad veneraría a este santo patrón, como su representante e intermediario entre ellos y los altos poderes espirituales, surgiendo así varias instituciones de carácter jerárquico, destinadas a organizar y extender el culto al santo patrono y otros santos representantes e intermediarios (Wolf, 1987: 182).

En este contexto y particularmente para el caso de este estudio, la Alcaldía Mayor de Tacuba fue establecida en 1553 por la Audiencia de México, funcionando plenamente como estructura político-territorial en 1569, comprendiendo en lo general, una jurisdicción que se extendía desde las orillas occidentales del Lago de México hasta la cumbre de la Sierra de las Cruces (Gerhard, 2000: 253 / Pérez-Rocha, 1982: 31 / González, 2004: 90, 91).

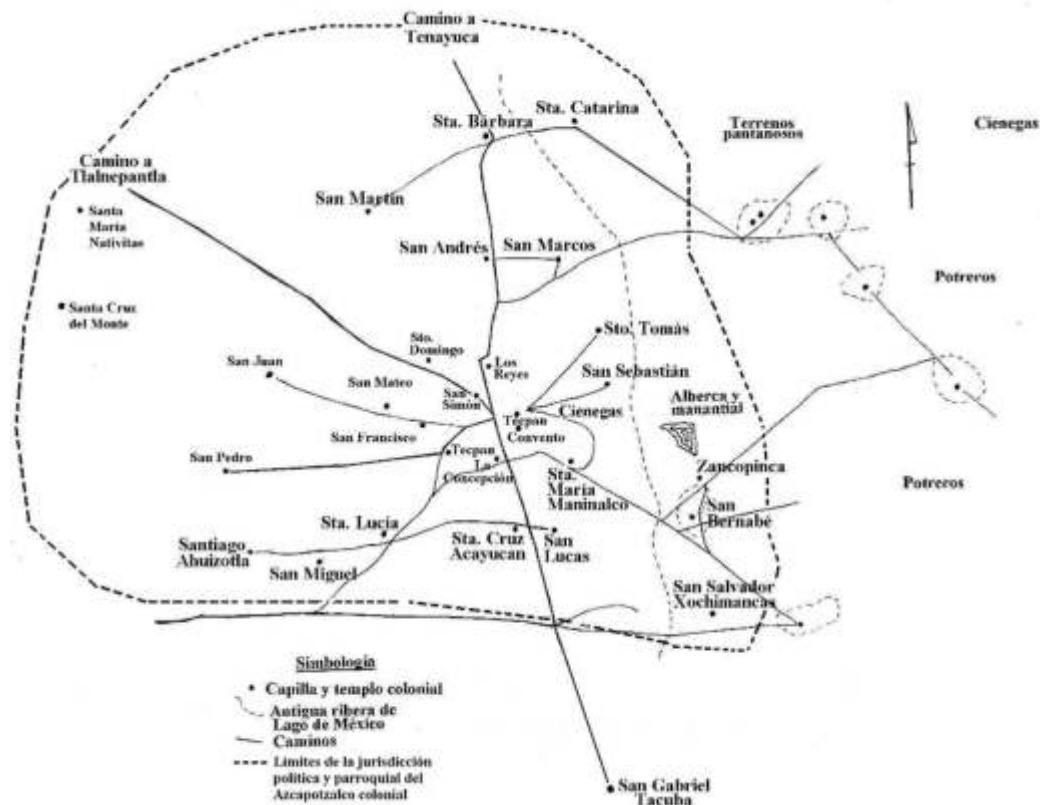
Fig. 10 Localización del área de la Alcaldía Mayor de Tacuba (Gerhard, 1986: 254)



Esta jurisdicción fue gobernada por una serie de funcionarios reales (nombrados por el Virrey o el rey mismo) denominados alcaldes mayores, auxiliados por alguaciles o tenientes para sus tareas administrativas y jurídicas de gobierno, donde la sede de este gobierno local estuvo asentada luego de varios cambios político-administrativos, para principios del siglo XVII en forma definitiva en la villa de San Gabriel Tacuba, donde se gobernó sobre una serie de poblaciones indígenas organizadas en repúblicas de indios. (Ver Fig. 10).

Las repúblicas de indios que existían en la Alcaldía Mayor de Tacuba fueron siete, cuyos centros locales de gobierno radicaban en siete cabeceras o pueblos principales que eran San Gabriel Tacuba, San Bartolomé Tenayuca, Corpus Christi Tlalnepantla, San Bartolomé Naucalpan, San Lorenzo Tultitlán, San Antonio Huizquilucan y por último, Felipe y Santiago Azcapotzalco (Gerhard, 2000: 255).

Fig. 11 Plano de la República de indios de Azcapotzalco



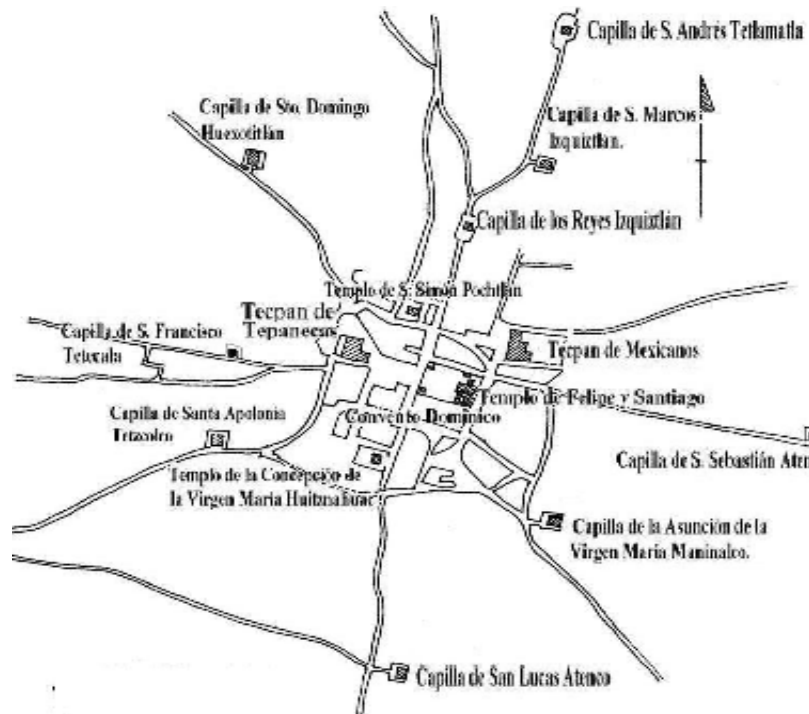
La república de indios de Azcapotzalco fue una unidad político-territorial de carácter local que administro un territorio que se extendió en lo general desde los poblados de San Salvador Xochimancas, San Bernabé

Aculnahuac y Santa Catarina Atzacolco al Este, hasta los poblados de Santa María Nativitas Xocoyohualco y Santa Cruz del Monte al Oeste. Al Sur, el territorio estaba delimitado por una corriente de agua que bajaba de la Serranía de los Remedios y que cruzaba por los poblados de Santiago Ahuizotla, San Miguel Amantla y San Lucas Atenco. Por el Norte, el límite estaba entre los pueblos de San Martín Xochinahuac y Santa Bárbara Tetlanmán-Yopico (González, 2004: 94, 95) (Ver Fig. 11).

Esta unidad político-territorial tuvo como centro político-administrativo al antiguo centro cívico-ceremonial del Altepetl de Azcapotzalco. Este centro fue refundado y rebautizado aproximadamente entre 1525 y 1526, probablemente bajo la administración de los primeros frailes franciscanos asentados en el convento Grande de San Francisco y luego en el convento de Santiago Tlatelolco, antes de la fundación del Real Colegio de Santa Cruz (Motolinía, 2001: 110, 113 / González, 2004: 153, 154).

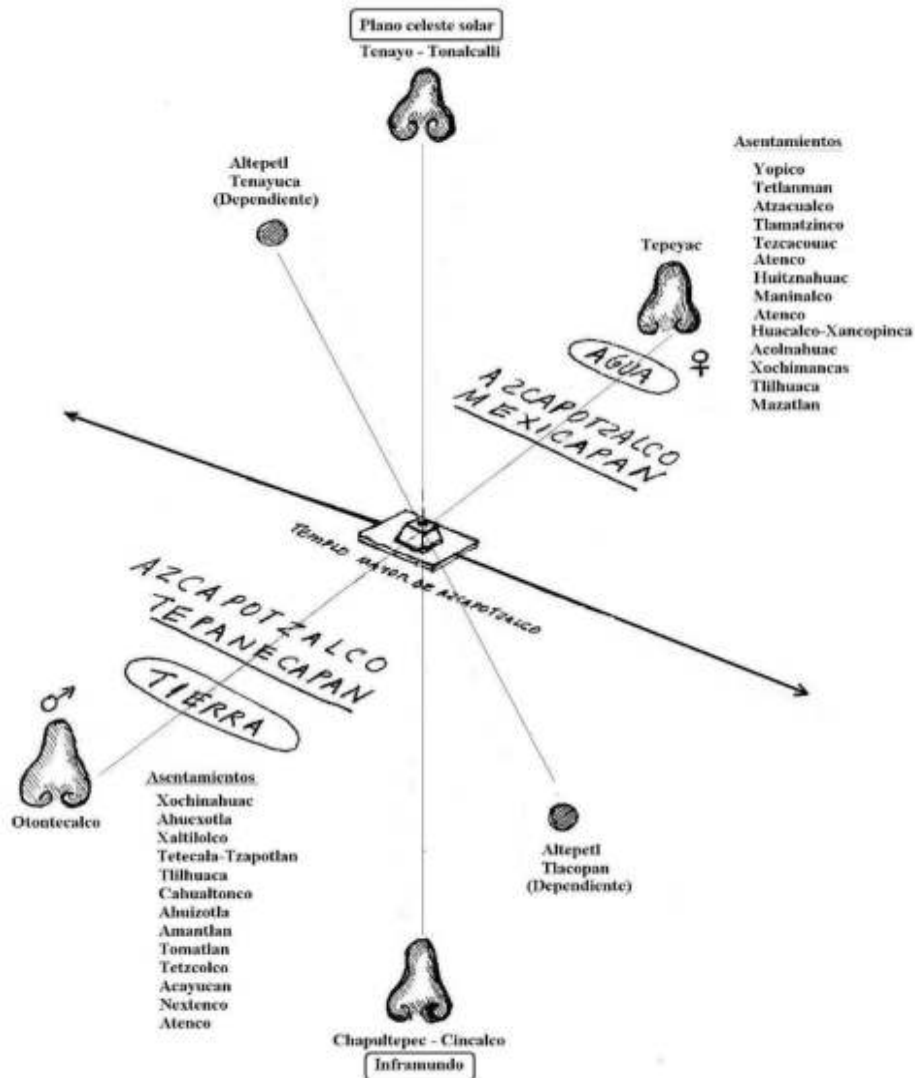
En este periodo de administración franciscana, es probable que empezara el reasentamiento y relocalización de la población indígena de la localidad de Azcapotzalco, alrededor de su nuevo centro político-administrativo, la cabecera de *Felipe y Santiago Azcapotzalco*, al igual que la nueva traza de este centro urbano (González, 2004: 154) (Ver Fig. 12).

Fig. 12 Plano de la cabecera del Azcapotzalco Colonial
(En base a Plano municipal de 1920, Archivo Histórico de Azcapotzalco)



Junto con estas medidas, estaría también la refundación de los centros menores dependientes designados como barrios, asignándoles un patronímico cristiano que junto con el antiguo nombre indígena, designaría a las nuevas poblaciones dentro del orden establecido (González, 2004: 154). Sin embargo en estos cambios políticos y administrativos de los asentamientos existentes, se conservó la organización tradicional basada en la separación étnica-territorial prehispánica del Tepanecapan y Mexicapan, expresada ahora en la división y administración separada de los barrios y asentamientos dependientes, organizados en dos parcialidades claramente diferenciadas, la mexicana y la tepaneca (Ver Fig. 13).

Fig. 13 Modelo teórico de las parcialidades étnicas del Altepetl de Azcapotzalco



Estas parcialidades étnicas funcionaban como unidades administrativas y territoriales de los asentamientos existentes en el territorio de Azcapotzalco: encontramos referencias de ellas en 1552 asignándolas como las partes de los caciques-gobernadores mexicanos y tepanecas, Don Baltasar Hernández y Don Diego de León, respectivamente (AGN, Mercedes, V.3, f. 317v - 318).

Para 1591, encontramos en la documentación oficial, ya las denominaciones de *Mexicapán* y *Tepanecapan* para estas parcialidades, sobre todo para los asuntos de residencias y tributos de los maceguales radicados en Azcapotzalco (AGN, Indios, V.3, Exp.818, f. 195 / Indios, V.5, Exp. 320, f. 156).

Cada parcialidad o conjunto de barrios tenía su propia administración o cabildo, formado por descendientes de la élite local indígena que administraban los asuntos públicos y que recaudaban los tributos.

Durante el gobierno regional de los encomenderos, entre 1530 y 1555 en Azcapotzalco el gobierno indígena local fue representado por dos caciques, descendientes de los antiguos tlatoques mexicanos y tepanecas, que habían logrado restaurar, aunque de manera frágil, la continuidad dinástica de poder, auxiliados respectivamente por grupos de pillis o principales que desarrollaban todas las actividades que la infraestructura administrativa española exigía para el gobierno, la organización del trabajo y el cobro de tributos, asumiendo también el trato con los representantes del encomendero asignado, Francisco de Montejo (González, 2004: 97).

Después de 1553, el gobierno y administración de la cabecera y sujetos de Azcapotzalco, fue ya tarea de un nuevo cuerpo de funcionarios locales, que básicamente consistían en dos caciques, uno mexicano y otro tepaneca (ratificados periódicamente por la autoridad española y que constantemente tenían que probar su ascendencia y relación con los antiguos tlatoques).

Además de los caciques, poseedores de privilegios hereditarios, existían dos gobernadores o alcaldes indígenas (uno mexicano y otro tepaneca) que eran elegidos periódicamente en asamblea por los miembros de las familias nobles locales (principales) y que tenían que ser ratificados por el Alcalde Mayor de Tacuba-Tenayuca, el Virrey y la Audiencia de México y dos cuerpos de funcionarios de origen noble (uno tepaneca y otro mexicano) que desempeñaban los cargos periódicos de regidores, auxiliares, tesoreros y escribanos (González, 2004: 98 - 104).

Esta estructura administrativa se aprecia en el documento que enviaron los caciques-gobernadores, alcaldes, escribanos, regidores y principales indígenas de las parcialidades mexicanas y tepanecas de Azcapotzalco a Felipe II en 1561 (González, 2004: anexo, documento 2; 194, 195)

Para cumplir con sus fines, esta doble república de indios contó con dos denominadas casas de comunidad o Tecpan, uno llamado Tecpan de Mexicanos y otro llamado Tecpan de Tepanecas, donde se reunían semanalmente en sesión, los gobernadores, principales y funcionarios de cada parcialidad territorial y étnica (González, 2004: 98)

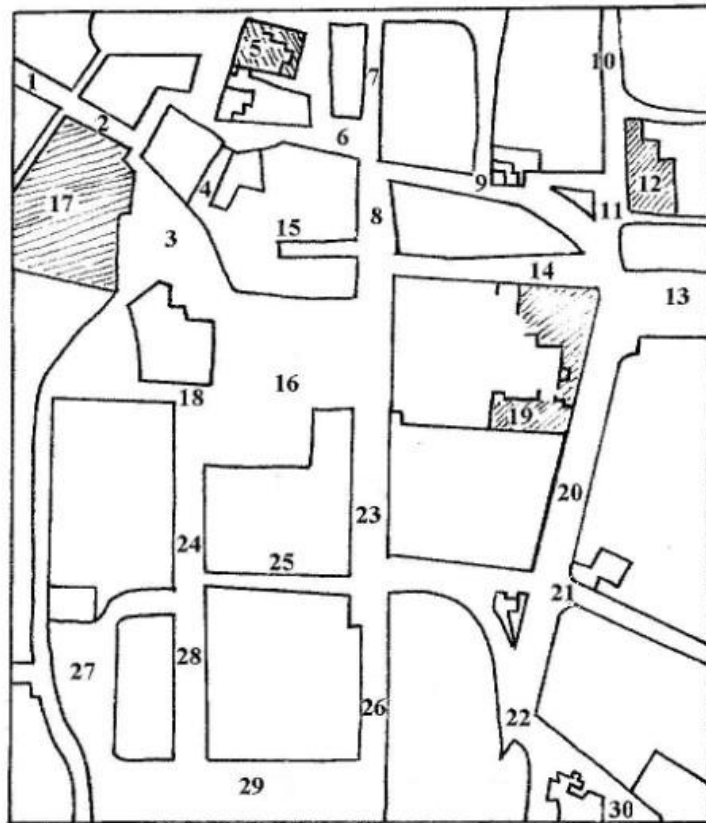
Cada casa de comunidad estaba en lados opuestos de la cabecera de Azcapotzalco. El Tecpan de Mexicanos estaba al este y el Tecpan de Tepanecas al oeste de la iglesia parroquial de Azcapotzalco.

Este último, al parecer se encontraba en el barrio de la cabecera de Azcapotzalco, denominado Hueycalco (Actas del Cabildo de la ciudad de México, 1889: 179,180 / AGN, Indios, V. 2, Exp. 725, f. 166 v)

Estas casas cumplieron en lo general con las funciones de los Tecpan prehispánicos y en ellas se guardaban las listas de tributarios de la comunidad, los mapas y planos de las tierras, pastos y aguas comunales, la caja de egresos e ingresos comunales donde se depositaban los fondos públicos, los libros de contabilidad además de los utensilios utilizados en las fiestas y comidas colectivas. (González, 2004: 140, nota 5)

Estos Tecpan probablemente se utilizaron también como lugar de asambleas y reuniones colectivas, donde se realizaban elecciones y posiblemente la colecta del tributo. La existencia de estas casas de comunidad se registraba todavía hasta mediados del siglo XIX (González, 2004: 99), (Ver Fig. 14).

Fig. 14 Plano del centro del pueblo de Azcapotzalco o Villa de Bustamante y Quintanar en 1854 (Según plano de P. Hernández, del Liceo Franco-Mexicano, según copia del Archivo Histórico de Azcapotzalco)



Simbología

- | | |
|--|---|
| 1.- Puente de Tecompa | 16.- Plaza principal |
| 2.- Calzada de Santo Domingo | 17.- Tecpan de Tepanecas |
| 3.- Plazuela del Zacate | 18.- Calle de la Tecpan |
| 4.- Tinacal del Zacate | 19.- Parroquia y convento de Sto. Domingo |
| 5.- Iglesia de San Simón | 20.- Calle de la Fuente falsa de Sto. Domingo |
| 6.- Calle de San Simón | 21.- Calle de la cerca de Sto. Domingo |
| 7.- Sorinoco | 22.- Plazuela del Paraíso |
| 8.- Calle del Barrio Fuerte | 23.- Calle de Santo Domingo |
| 9.- Callejón del Obraje | 24.- Callejón de la Herrería |
| 10.- Ahuacatitla | 25.- Calle de la Concepción |
| 11.- Calzada de Alfaro | 26.- Callejón de Fuentes |
| 12.- Tecpan de Mexicanos | 27.- Plazuela de la Salitrería |
| 13.- Plazuela del Juzgado | 28.- Callejón de Telfura |
| 14.- Calle del costado de Sto. Domingo | 29.- Calle de la Salitrería |
| 15.- Callejón del Cocol | 30.- Plazuela de Pineda |

2.3. Reformas político-territoriales borbónicas y los ayuntamientos gaditanos y republicanos en Azcapotzalco

La división político-territorial desarrollada a fines del siglo XVI, se mantuvo todo el siglo XVII y hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

De esta forma, para 1746-1748, se pudo caracterizar a la jurisdicción de Tacuba, como un área que tenía diez cabeceras, asentadas en siete pueblos grandes, San Gabriel Tacuba, San Antonio Huizquilucan, San Bartolomé Naucalpan, San Bartolomé Tenayuca, Corpus Christi Tlalnepantla, San Lorenzo Tultitlán y Azcapotzalco. Las restantes tres cabeceras estaban en pueblos más pequeños, que originalmente pertenecían a Santiago Tlatelolco pero que ahora pertenecían a Tacuba; estos pueblos eran San Jerónimo Tepetlacalco, Santa María Coatepec y San Pablo de las Salinas (Villaseñor, 1952: 100 -102).

En particular el pueblo de Azcapotzalco fue cabecera de una unidad política-territorial local (república de indios) y estaba situado al norte de Tacuba, a una distancia de tres cuartos de legua, por donde pasaba el camino real de Tlalnepantla. Sus habitantes se contaban en varias centenares de familias de indios que eran administradas en doctrina y sacramentos por un religioso dominico que fungía como párroco y que pertenecía al convento que la orden de Santo Domingo tenía en el centro del pueblo (Villaseñor, 1952: 111).

En el pueblo de Azcapotzalco no solamente residían indios, sino que para ese momento (1746-1748) había muchas casas en la que vivían familias de españoles y algunos mestizos. En su localidad existían muchos artesanos indígenas que practicaban el oficio de labrar piezas de bronce como campanas, clavos y quicialeras para las puertas (Villaseñor, 1952: 111).

Sin embargo, luego del surgimiento de las primeras sociedades novohispanas después del siglo XVII, el sistema metropolitano de la administración del imperio español, tuvo que aceptar en los hechos, la necesidad de cambios estructurales.

Estos cambios se originaron en parte, en el reconocimiento oficial de la filtración paulatina de criollos en el aparato de gobierno virreinal, así como de una creciente trama de cargos, oficios y actividades, que en forma solapada o abierta, se ligaron poco a poco a la vida local y regional, en detrimento de la autoridad absoluta del monarca y del imperio español en las tierras de la Nueva España (Vives, 2004: 89-95).

Al finalizar la dinastía de los Austrias y llegar la dinastía Borbón al trono del imperio español en 1713, se impuso no solo el deseo de conocer mejor los recursos y los pueblos de la América Colonial, sino realizar dentro de la globalidad estratégica del despotismo ilustrado, una serie de reformas administrativas en el Estado español, a fin de restituir la autoridad de la Monarquía (Vives, 2004: 121,124, 129).

De esta forma se planteó el reorganizar las unidades políticas territoriales del imperio español, en una nueva concepción política global, en paralelo con la integración a un nuevo ámbito de fidelidad a la Corona a través de la institución militar y de numerosas reformas sociales y económicas destinadas a controlar la vida de las instituciones y poblaciones sujetas, así como incrementar la recaudación y envío de más recursos financieros y monetarios a la metrópoli española (Vives, 2004: 121, 124, 129).

En la Nueva España para 1786-1787, se ordenó una reorganización completa del gobierno colonial que para entonces contaba con 116 jurisdicciones del tipo alcaldías mayores o corregimientos (Gerhard, 2000: 17).

Estas fueron rebautizadas como partidos o subdelegaciones, que serían administradas por subdelegados, cuyas funciones y comportamientos (muy similares a las de sus predecesores) se avocaron a la administración jurídica y política, la recolección de tributos, impuestos y alcabalas, además de otras exigencias fiscales, así como la nueva organización militar para defensa del reino (Gerhard, 2000: 17).

Estas subdelegaciones o partidos fueron agrupados en nueve intendencias, unidades político-territoriales de carácter regional que fueron asignadas a un funcionario nombrado por el Rey o el Virrey, denominado intendente con atribuciones para justicia, policía, hacienda y guerra (Gerhard, 1986: 17)

Por lo general, estas intendencias llevaron el nombre de su principal centro político-económico, sede del poder administrativo y militar del área, resultando así, las intendencias de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Mérida, etc.

Para suprimir dificultades jurisdiccionales, al Virrey se le equiparó como un superintendente general, que era auxiliado por un intendente de Hacienda (Vives, 2004: 134).

Hasta donde fue posible, se trató de que los puestos de los cabildos o repúblicas de indios y españoles así como los de subdelegados o jefes de partido, usufructuados en lo general por familias criollas o de principales indígenas, fueran otorgados a peninsulares o individuos adictos a la Corona y al nuevo régimen (Vives, 2004: 134).

Esta reorganización borbónica del estado y de la gestión administrativa y política y su adscripción a una organización militar explícita, no culminó debido a los conflictos desatados a partir de 1806 (Vives, 2004: 135)

La interrupción de comunicaciones entre la metrópoli y la Nueva España por las guerras, así como la creciente expropiación de la economía novohispana para enviar remesas de fondos a España ante las necesidades y gastos militares provocados por la rápida disolución del Imperio español, quebraron el ritmo administrativo de las reformas borbónicas impuestas (Vives, 2004: 135).

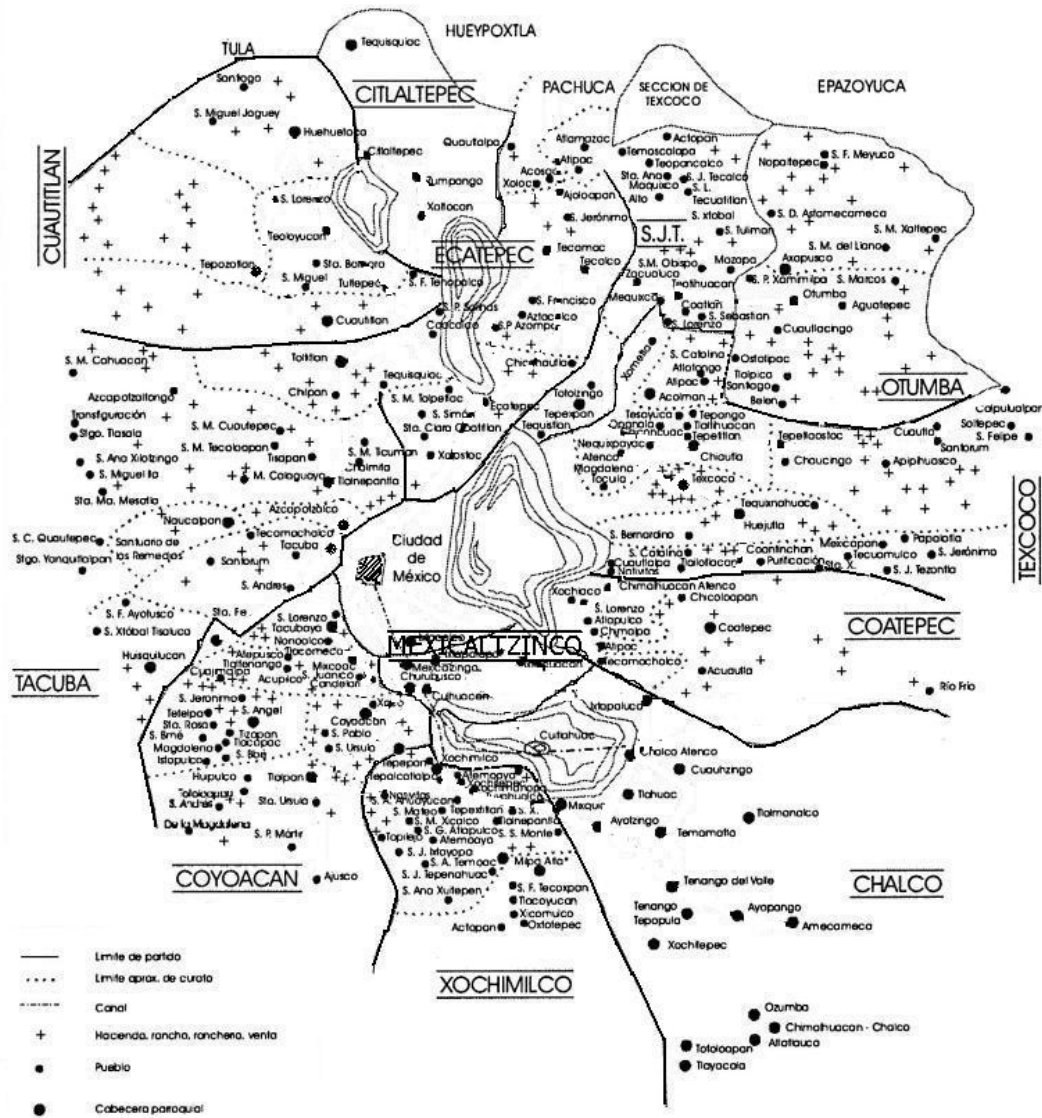
Sin embargo, la influencia de estas reformas del siglo XVIII, sobre todo en cuanto a la organización político-territorial, influyó poderosamente en los procesos político-sociales del México independiente.

A partir de 1786, la Alcaldía Mayor de Tacuba y Tenayuca pasó a ser la Subdelegación o partido de Tacuba, dependiente de la Intendencia de México (Gerhard, 1986: 255), (Ver Fig. 15 y Fig. 16).

Este partido o subdelegación de Tacuba, no sólo siguió administrando justicia, vida pública así como el cobro puntual de contribuciones y tributos, en estrecha supervisión político-administrativa a las repúblicas o cabildos indígenas de Tacuba, Tlalnepantla, Huizquilucan, Tultitlán, Naucalpan y Azcapotzalco, sino que conforme a las reformas, desarrollo antiguas facultades, que anteriormente estuvieron descuidadas.

Una de ellas fue la colaboración con los funcionarios fiscales que habían instalado una aduana zonal en la villa de Tacuba y diversas garitas de control en los pueblos de Tizapan, Tultitlán y Azcapotzalco a fin de cobrar alcabalas por el tráfico de cereales, ganado y diversas operaciones comerciales en el territorio, así como por las contribuciones del asiento del pulque, arrendado a particulares (AGN, Alcabalas, año de 1784, V.247, Exp. 7, f. 118-119/ Civil, año de 1725, V. 1494, Exp. 3 / Criminal, año de 1806, V. 134, Exp. 485, f. 478-478v.).

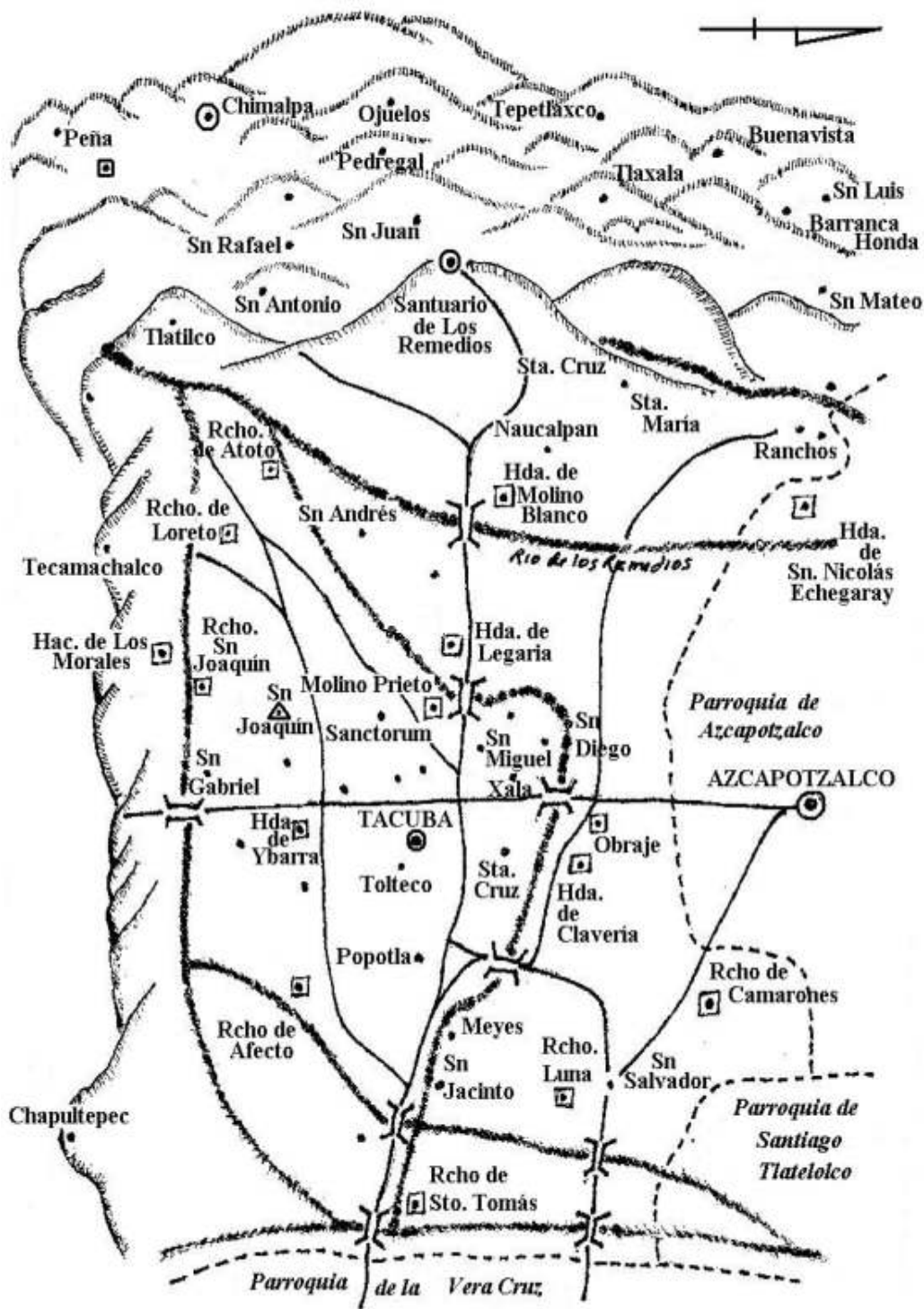
Fig. 15 Plano de los partidos en la Cuenca de México para el S. XVIII
(Guarisco, 2004: 53, mapa 1)



Dentro de los partidos o subdelegaciones borbónicas, existía la república de indios como la unidad mínima de la administración política-territorial, que básicamente era una asociación étnico-espacial de carácter local (Guarisco, 2003: 58).

Para funcionar, requería de un cuerpo de funcionarios, que generalmente eran designados como oficiales de la república y que era supervisados y dirigidos por un gobernador, encargado del gobierno de la cabecera y del conjunto de barrios y parcialidades que componían el pueblo, en asuntos de hacienda, policía y justicia (Guarisco, 2005: 58).

Fig. 16 Acuarela de la jurisdicción de Tacuba en 1766
(Pérez-Rocha, 1986: 60)



En el caso de la república de indios de Azcapotzalco, el cuadro de funcionarios de su república se organizó en lo general para el siglo XVIII, de dos maneras:

- A) A principios del siglo XVIII, con un gobernador que coordinaba a dos alcaldes de parcialidad, un alcalde para la parcialidad de Mexicanos y otro alcalde para la parcialidad de Tepanecas. Ambos alcalde al parecer tenían varios regidores que les auxiliaban, siendo los más destacados los mayordomos y los escribanos (AGN, Tierras, 1709, V.2, Exp.2, f.23-66).
- B) A finales del siglo XVIII, con dos gobernadores, el primero de la parcialidad de Mexicanos y el segundo de la parcialidad de Tepanecos, cada uno con su cuadro respectivo de funcionarios menores, regidores, administradores y escribanos (AGN, Tributos, 1786, V.2, Exp.7, f. 1-15 / AGN, Clero Secular, 1799, V.84, Exp.5, f.136-157).

Fuera el gobernador con sus alcaldes de parcialidad o fueran los gobernadores por parcialidad, éstos coordinaban la distribución de las tierras, representaban a la comunidad ante el Juzgado general de indios, organizaban los trabajos colectivos, manejaban los bienes de la comunidad (fueran las tierras comunales, las tierras asignadas al sostenimiento del gobierno de la república, los fondos de las cajas de la comunidad, los edificios del gobierno, el corral comunal o del consejo, entre otros), recaudaban los reales tributos y otras contribuciones, etc. (Guarisco, 2005: 59).

Por lo general, cada asentamiento o barrio, contaba con sus propios mandones (denominados también como merinos o alguaciles), siendo los principales y regidores, los funcionarios intermediarios entre estos dirigentes de barrio y los jefes de parcialidad (alcaldes y/o gobernadores), (Guarisco, 2005: 59, 60).

En la Nueva España de fines del siglo XVIII, la división administrativa-territorial conocida como intendencia también era conocida como *Provincia*, aunque luego el término tendió a confundirse con otro tipo de unidades político-territoriales de distinto nivel (como el partido o la subdelegación e incluso al ayuntamiento o cabildo) o de carácter diferente como el eclesiástico o el judicial (AGN, Historia, Estadística y Geografía, V. 47, exp. 10, f. 408-455 / Florescano y Gil, 1973: 42, 43, 50, 58, 60, 64 / Pedrero Nieto, 1977: 100).

Esta confusión de términos fue propiciada por numerosas reformas y cambios político administrativos como las impulsadas por Carlos III para reformar el municipio, equiparándolo en su territorio al de la parroquia, jurisdicciones territoriales de distinta índole que se empalmaban y sobreponían por lo general desde el siglo XVI (Guarisco, 2003: 60, 61, 121).

Sin embargo, la creciente debilidad del estado español por las guerras internas, el lento colapso del aparato político-administrativo, la creciente lejanía y la crisis del sistema de flotas, propició que las nuevas instituciones y cambios, no se respetaran ni se aplicaran totalmente y que las viejas instituciones no terminaran ni murieran, por lo que se produjo un sincretismo jurídico-administrativo, donde sin la amenaza de sanción o castigo por parte del gobierno central, las autoridades locales y aun regionales de la Cuenca de México, hicieron que las nuevas normas jurídico-administrativas se subordinaran a los usos y costumbres ya establecidos (Nava Otero, 1973: 46-54).

Toda esta situación se complicó luego de la invasión napoleónica a la península, de la abdicación real en Bayona y del fracaso de los intentos autonomistas criollos, para culminar con la violenta rebelión de 1810 y sus efectos en la Nueva España. Durante el periodo de 1810 a 1812, la Ciudad de México y su área de influencia sobre la cuenca, se vieron sometidas a presiones militares y políticas por los enfrentamientos entre realistas e insurgentes (Anna, 1995; 88-105).

No sólo hubo campañas de propaganda impresa y escrita de ambos bandos, sino además conspiraciones de criollos ciudadanos como las de abril y agosto de 1811 y ataques de partidas armadas insurgentes, como las que alcanzaron Chalco bajo las órdenes de Nicolás Bravo en febrero de 1812 y que establecieron puestos en Tlalpan intentando controlar los caminos de la Ciudad de México con Texcoco y Toluca (Anna, 1987: 96-99) o como las que atacaban entre 1812 y 1813 el norte de la Cuenca bajo el mando de Antonio Cañas, Pedro “El Negro”, Manuel González y otros, intentando controlar ranchos, haciendas y pueblos cercanos a Tepejí, Cuautitlán, Tlalnepantla, Azcapotzalco, La Villa de Guadalupe y Tacuba ⁶¹ (AGN, Operaciones de Guerra, Vol. 356, fs. 100 / Criminal Militar, Vol. 509, fs. 65-67).

⁶¹ Ejemplo de esto, fueron las acciones insurgentes entre marzo y octubre de 1812, cuando varias partidas rebeldes atacaron pueblos y haciendas de Tlalnepantla, culminando en un ataque frontal tratando de ocupar la cabecera de Tlalnepantla. El subdelegado militar Enrique Lizarra y sus fuerzas de patriotas, contraatacaron, ocupando Tlalnepantla y Tultitlán, abriendo fosos y formando parapetos de defensa, además de organizar una campaña permanente para desalojar y perseguir a las partidas insurgentes presentes. Ver AGN, Operaciones de Guerra, Vol. 356, fs. 100.

Para evitar las presiones y amagos sobre la capital y sus áreas circunvecinas, el gobierno virreinal reforzó la presencia militar realista de la Cuenca con tropas profesionales que vivieron del interior novohispano y con la formación de cuerpos de voluntarios locales, denominados “Batallones patrióticos de Fernando VII”⁶² (Anna, 1995: 104 / Guarisco, 2003: 154). Independientemente de sus deseos y sentimientos de lealtad al monarca y al reino, los miembros de la comunidad española de las localidades de la Cuenca de México, integrarse a estos cuerpos militares para lograr un prestigio social que les condujera a un ascenso económico y político. Sin embargo sólo unos cuantos lograron realmente esas metas, pues los nuevos cuerpos militares formaban parte del ejército español como sistema corporativo profundamente jerárquico y exclusivista, que controlado como estaba por un núcleo pequeño de militares que nunca se permitieron compartir recursos y poder con individuos extraños a sus orígenes, ideas y métodos de trabajo.

A la par que esta crítica situación se complicó más, se promulgó la Constitución Política del Imperio Español o Constitución de Cádiz y se obligó al rey a jurarla, imponiéndola entonces a todo el imperio español; cuando las disposiciones de la Constitución se empezaron a aplicar en las localidades de la Cuenca de México por el aparato político dirigido por los Virreyes Venegas y Calleja, se extinguió el ayuntamiento indígena corporativo y se instalaron los cabildos representativos para cada localidad.

La extinción traía consigo la transformación jurídica del antiguo cabildo indígena, de una asociación político-territorial cuya adscripción estaba en razón de su pertenencia o no a una comunidad étnica, histórica y culturalmente distintiva y reconocible, a una institución política-territorial que reconocía a sus electores y gobernados en razón de vivir y estar asociados en un territorio administrativamente bien definido, la parroquia eclesiástica (Guarisco, 2003: 129, 130). Esto significó en la práctica, que la elección de funcionarios pasó de ser la reunión étnica de electores activos (principales) y observadores (el común del pueblo o maceguals) a ser la reunión de todos los vecinos habitantes de la parroquia (independientemente de su filiación étnica, de si sabían o no leer y escribir y de que si contaban o no con propiedades), para elegir por mayoría de votos a los electores que en una segunda votación, elegirían al cabildo de su municipio (Guarisco, 2003: 133, 134).

⁶² El primer batallón de voluntarios de Fernando VII fue formado por funcionarios conservadores de la Cd. de México en agosto de 1808, aprovechando las celebraciones del ascenso al trono español de Fernando VII. En 1811 el Virrey Venegas fomentó la conscripción, la leva directa y el aumento de estos batallones y durante el gobierno del Virrey Calleja, la presencia de los batallones se extendió a cada localidad del centro de México. Esta tendencia continuó durante la gestión del Virrey Apodaca. (Anna, 1995:66, 104,105, 110, 111).

Según las nuevas disposiciones constitucionales, las antiguas familias de principales indígenas perdieron su control hereditario sobre la población indígena y sobre los cargos políticos locales, siendo sustituidas por funcionarios electos de cualquier condición étnica (español, indígena o mestizo) que tuviera recursos, residencia e interés por los asuntos públicos locales, produciéndose así no solo una ruptura, sino una apertura política inédita.

Cuando esta apertura se dio, los españoles criollos de las familias locales prominentes de la Cuenca de México, tuvieron por fin acceso a la estructura político-territorial formal, confiando que esta situación incrementaría su poder y riqueza, así como su presencia en el juego político local y regional. Este acceso, sin embargo implicó negociar en nuevas condiciones con las familias indígenas principales, en una complicada y extensa red de patronazgos y clientelismos que unía a las comunidades indígenas y españolas en todas las localidades y centros novohispanos desde el siglo XVIII.

En este nuevo esquema, no se podía excluir a los indígenas principales, sino se les incluyó en diferentes puestos, ya que en todas las localidades de la Cuenca, se sobrepusieron las nuevas estructuras del ayuntamiento constitucional por sobre las estructuras jerárquicas y corporativas del gobierno étnico anterior, sosteniendo así la estructura tradicional de los pueblos y barrios indígenas a través de los mandones, merinos y alcaldes de barrios y pueblos indios, que estaban representados o dirigidos por el o los funcionarios indígenas integrados al cabildo constitucional, fueran regidores o alcaldes constitucionales.

Esto fue posible gracias a la actuación represiva y expoliadora de las fuerzas militares realistas sobre la población indígena y en particular sobre las familias de principales indígenas, por poseer recursos significativos y carecer de contactos que evitaran los expolios legales o ilegales.

Esta penosa situación obligó a los principales indígenas de las localidades de la Cuenca a negociar con las familias españolas prominentes locales y regionales, ofreciendo colaboración y lealtad en el nuevo esquema político-territorial a cambio de protección y representación ante las autoridades correspondientes para frenar y evitar los abusos y extorsiones que los militares (particularmente los de los batallones de patriotas acantonados en cada cabecera local) ejercían sobre ellos, subordinándose así, ante los nuevos políticos locales, criollos propietarios de arraigo local.

La nueva situación planteó a los funcionarios criollos y a sus asociados indígenas de cada localidad, la posibilidad de renegociar sus relaciones de clientes dependientes de la oligarquía residente en la ciudad de México, ya que las condiciones de autonomía legal sobre asuntos sociopolíticos y económicos locales que ahora podían imponer sobre las propiedades agropecuarias y las actividades productivas y comerciales que los grupos de la elite de la capital novohispana poseían y controlaban en las localidades de la Cuenca, eran instrumentos teóricamente efectivos para lograr un nuevo equilibrio de poder regional.

La posibilidad de ejercer la autonomía, concebida como la potestad que el aparato municipal podía ejercer mediante una legislación propia, sobre el territorio local sobre la vida de todos los vecinos fueran indios, mestizos y españoles, así como sobre las actividades económicas y productivas de ranchos, haciendas, obrajes, comercio y arriería, así como sobre todos los demás oficios y actividades relacionadas, fue el ensueño de los nuevos actores políticos de los cabildos constitucionales gaditanos de 1813 y 1814.

Desafortunadamente la nueva estructura político-territorial local que aparentemente era la plataforma ideal de las familias principales criollas e indígenas de las localidades aledañas de la Cuenca de México para dejar de ser simples clientelas dependientes del favor de los grupos oligárquicos de la Cd. de México y convertirse en agentes políticos de primera importancia, fue impotente para lograr tan altos objetivos.

Las razones de este fracaso fueron básicamente dos: el inmenso apetito político que las condiciones existentes entre 1812 y 1820 provocaron en la corporación militar realista y la componenda golpista de 1820 y 1821 que logró la elite criolla y española residente en la Cd. de México con el ejército realista para lograr nuevas condiciones que permitieran la conservación del orden social novohispano y del sistema político-económico que hasta entonces existía. Debemos considerar que la instalación y funcionamiento de los cabildos interétnicos constitucionales de la Cuenca de México, se establecieron cuando toda una jerarquía de autoridades civiles y mandos militares de todo tipo y gradación, terminaban en una sola cabeza, el Virrey que no sólo era el gobernante civil de más alta jerarquía, sino también el Capitán General de las milicias realistas y Comandante de todas las operaciones militares de la Cuenca de México.

En esta situación, el Virrey Calleja y sus sucesores determinaron nombrar como funcionarios administrativos a militares competentes, prefiriéndolos a los civiles. Aunado a esto, las confusas y amplias atribuciones de autonomía emanadas de la Constitución de Cádiz, justificaron el manejo

cada vez más simplificado de casi todas las cuestiones de la administración, justicia y hacienda de las localidades y regiones del virreinato, como si fueran simples apéndices de la actividad militar, convirtiendo así poco a poco el gobierno virreinal en un régimen militar ⁶³ (Anna, 1995: 200).

Esto se explica en el propio ejercicio del poder militar, que transformó un sistema corporativo y jerárquico de alianzas y amplias redes de relaciones clientelares que giraron en torno a la figura del rey como cuerpo legítimo y legitimador del orden social, en un sistema cerrado de castas, basado en relaciones impositivas y de coerción física que funcionaron a base de la explotación inmediata y abierta sobre todos los cuerpos sociales y que carecía de una verdadera autoridad y legitimación moral y política (Anna, 1995: 157-159).

Esta fue la estructura que permitió al Virrey Calleja no sólo ocuparse de los asuntos administrativos y de gobierno, sino de formar un ejército de 39000 hombres de tropa de línea y milicias provinciales y una fuerza de 44000 milicianos o patriotas, que permitió frenar al movimiento insurgente y sostener una larga guerra de baja intensidad con los sobrevivientes de este (Anna, 1995: 94 / Porrúa, 1995: 539, 540).

Obviamente las pretensiones de los cabildos interétnicos constitucionales chocaron contra las ambiciones y funciones del gobierno virreinal transformado paulatinamente en régimen militar, por lo que los choques sobre jurisdicciones, atribuciones y actos que los cabildos reclamaban fue una constante, como lo prueban los conflictos entre autoridades cívico-militares como fueron los casos de los Subdelegados de Guadalupe y Tacuba, los Comandantes Coronel Joaquín Tuero y Capitán Miguel Suárez de la Serna en 1812 y 1813, contra los ayuntamientos de sus localidades, conflictos que terminaron muchas veces en acusaciones de infidencia, persecuciones, golpes, extorsiones, amenazas veladas o explícitas e incluso el encarcelamiento de los funcionarios electos, como fue el caso de Azcapotzalco ⁶⁴ (Ver AGN, Ayuntamientos, Vol. 215, fs. 65-78 / Criminal, Vol. 510, fs.245-258).

⁶³ Esto se puede apreciar al revisar el Ramo de Operaciones de Guerra del Archivo General de la Nación, para los años de 1812 a 1816, donde temas como Padrones, Contribuciones, Secretaría Virreinal, Subdelegaciones, etc., se mencionan o se exponen junto con informaciones de carácter administrativo, estratégico, económico o militar.

⁶⁴ Ejemplo de esta animadversión entre funcionarios electos y autoridades administrativas-militares, es la opinión que el Subdelegado de Guadalupe y comandante de la plaza, Teniente Coronel José Joaquín Tuero, tenía del Alcalde y funcionarios del ayuntamiento gaditano de la Villa de Guadalupe, que era *“este individuo, Pedro López tiene extremada malicia, ignorancia y refinada cavilosidad, con la que domina la opinión de los demás regidores de la Villa, porque los unos siendo indios sin principios, los ha podido ganar y los otros, porque son íntimos amigos suyos”* Ver AGN, Ayuntamientos, Vol. 215.

En Azcapotzalco, luego de los problemas de la invasión napoleónica en España, el administrador de la garita de Azcapotzalco, Miguel Suárez de la Serna (establecido en el pueblo desde 1796 y ya bien relacionado con los notables criollos e indígenas, así como con los propietarios y hacendados locales, por sus actividades como funcionario de la Administración de Alcabalas) ofreció en 1808 una contribución al Virrey ⁶⁵ y comenzó a organizar luego de un tiempo, una compañía militar de voluntarios, el batallón de patriotas de Azcapotzalco ⁶⁶.

Esto dio pauta a un lento pero continuo ascenso político-militar de Suárez de la Serna, sobre todo cuando propuso en 1812 al Virrey Venegas, un plan administrativo-militar para financiar el sostenimiento de los cuerpos militares de la Cuenca. Dicho plan consistía en coptar las contribuciones de los indígenas (libres ya del tributo real) que hacían para las festividades patronales, a través de cuotas para los entrenamientos dominicales así como cobrar a los propietarios el sostenimiento de los batallones de peones voluntarios (Ver Guarisco, 2003: 155 y nota 11 / AGN, Operaciones de Guerra, Vol. 505, fs. 95v y 96).

Su propuesta y otros servicios militares llamaron la atención del Virrey Calleja y le valieron la comandancia militar regional de Tacuba y su posterior designación como Subdelegado en 1814 (Ver AGN, Tierras, Vol. 2935, Exp. 15), nuevas posiciones que le hicieron desconocer sus antiguos lazos con los miembros de las familias de notables y principales locales, a los que empezó a presionar para obtener recursos y dinero.

Esta situación llegó a un punto álgido, cuando Miguel Suárez de la Serna, como militar llegó a golpear y patear al antiguo gobernador indígena de Azcapotzalco, Felipe Neri y a los vecinos españoles Pedro Cacho y Ángel Navajas e hijo ⁶⁷, así como a extorsionar a su compadre el hacendado

⁶⁵ Miguel Suárez de la Serna había llegado de Iguala en 1796 solicitando el puesto de la administración de rentas unidas en Azcapotzalco, vacante por desfalco del anterior administrador. Lo consiguió ese año y entabló muchas relaciones personales con notables y propietarios locales. Sin embargo en 1807 tenía un proceso por malversación y fraude de los fondos de la Administración de Alcabalas, que curiosamente luego de su contribución en 1808 no prosperó. Ver AGN, Alcabalas, Vol. 418, Exp. 36 y Vol. 209, Exp. 2 y 4.

⁶⁶ Dicho batallón de patriotas estaba establecido en un cuartel en la cabecera de Azcapotzalco, según testimonios de 1812, contando aproximadamente con cincuenta elementos armados de trabucos. Como cuerpo participaba en labores de reconocimiento y defensa contra gavillas insurgentes entre los poblados de Huizquilucan, Monte Alto y Bajo, Tacuba y Tlalnepantla. Sin embargo este cuerpo perdió todas sus armas, cuando un pequeño grupo de insurgentes entró al pueblo de Azcapotzalco en silencio, en la noche del 24 de junio de 1813, llegando al cuartel de los patriotas que estaba desprotegido, llevándose todas las armas de fuego, huyendo sin dificultad, pese a la movilización de los vecinos y los patriotas desarmados. Ver Valdés Inchausti, 1983: 145, 146 y AGN, Criminal, Vol. 510, fs. 258 v.

⁶⁷ Pedro Cacho era alférez en el cuerpo de patriotas de Azcapotzalco y rival del Capital de la Serna. Ángel Navajas había sido Colector de Diezmos de Tacuba y Azcapotzalco probablemente desde 1805 hasta 1817, por parte del Cabildo Catedralicio de México y de sus Jueces hacedores y posteriormente fue

Ignacio Velásquez y a otros propietarios como los dueños de las haciendas de San Antonio, El Cristo, San Isidro, los Ahuehuetes, etc., para liberar de la leva a sus trabajadores (AGN, Criminal, Vol. 510, fs. 245-256).

También llegó a ordenar a sus lugartenientes el encierro en el cuartel de los patriotas de Azcapotzalco a los hijos y nietos del principal indígena José del Carmen Rocha y no soltarlos hasta que pagasen una contribución en metálico, así como ordenar que se obligase a los mozos indígenas del partido a pagar veinte pesos para quedar exentos de los ejercicios de tropa y asamblea los días de fiesta, so pena de encerrarlos en el cuartel y reclutarlos a la fuerza, así como en amenazar abiertamente a todo el cabildo interétnico de Azcapotzalco el día en que tomaron posesión en 1813, de que habría de hacer llorar sangre a toda la jurisdicción, etc. (AGN, Criminal, Vol. 510, fs. 245-256). Las fricciones entre las autoridades y común de Azcapotzalco y de otros pueblos de la jurisdicción de Tacuba, aumentaron por las presiones económicas que Serna y sus oficiales ejercieron sobre pobladores y propietarios en busca de recursos.

Serna acusó que el ayuntamiento de Azcapotzalco (compuesto de criollos y principales indígenas) estaba tras las dificultades que enfrentaba y declaró que el cura dominico y prior del convento de Azcapotzalco, asistía a las reuniones de cabildo y que participaba ilegalmente con voz y voto en todas las reuniones, contraviniendo lo dispuesto por la Constitución de Cádiz. (AGN, Criminal, Vol. 509, fs. 140,141).

La situación culminó con la prisión del Alcalde de Azcapotzalco José González Moreno, después de meses de enfrentamientos legales entre el cabildo de ese pueblo y el funcionario militar, el 4 de febrero de 1814, con el pretexto de haber protegido la fuga de dos ladronzuelos indios de la cárcel del pueblo, situación que provocó la denuncia y representación de todos los cuerpos municipales de la jurisdicción, que incluía a los de Tacuba, Naucalpan, Xilotzinco, Azcapotzalco, Tlalnepantla, Azcapozaltongo, Tultitlán y Huixquilucan, ante el Virrey Calleja, en contra de los abusos y extorsiones de Miguel Suárez de la Serna, no sólo contra los miembros de los cabildos, sino contra los indios, gañanes, vecinos y hacendados de toda la jurisdicción a su cargo (AGN, Criminal, Vol. 510, fs. 245-256).

alcalde de 2do. voto del ayuntamiento gaditano de Azcapotzalco de 1821. Ver AGN, Criminal, Vol. 509, fs. 129 v; AHAM, Fondo Cabildo, Sección. Haceduría, Serie Colecturía, Caja 150, Exp. 22, 1805 y Caja 152, Exp. 17, 1806; AGN, Tierras, Vol. 2958, Exp. 40, fs.1 y Ayuntamientos Constitucionales, Vol. 364, fs. 264, 264 v.

Este tipo de situaciones era generalizada en la Cuenca y los enfrentamientos entre ayuntamientos gaditanos y gobierno virreinal militar, por lo que, la situación incomodaba profundamente al sistema de gobierno militar que tenía que seguir los protocolos establecidos para guardar las formas legales, pero cuando Fernando VII desconoció la Constitución de Cádiz el 4 de mayo de 1814 y se publicó el decreto en la Nueva España el 17 de septiembre del mismo año, los cabildos interétnicos constitucionales desaparecieron y se reestablecieron los gobiernos étnicos de las repúblicas de indios, terminando temporalmente con las pretensiones locales de lograr autonomías políticas-territoriales.(Zavala, 1981:47, 48).

Las repúblicas de indios funcionaron otra vez en las localidades de la Cuenca de México hasta que el Rey Fernando VII, se vio obligado a jurar nuevamente la Constitución Política de la Monarquía Española, en 1820, publicándose el reestablecimiento el 31 de mayo de 1820 en la Nueva España, instalándose nuevamente los cabildos interétnicos, con las mismas características y casi los mismos miembros, al menos en la Cuenca de México (Guarisco, 2003: 178-180).

Particularmente en el caso de Azcapotzalco, el ayuntamiento nuevamente formado, estuvo compuesto de criollos y de antiguos principales indígenas, todos actores en menor o mayor grado, del conflicto que años antes habían tenido los notables y propietarios locales con el Capitán Suárez de la Serna. Esta reposición de los cabildos interétnicos en la Cuenca de México, provocó casi inmediatamente los mismos problemas y enfrentamientos con las instituciones cívico-militares del gobierno central del Virrey Apodaca y del Mariscal Novella, solo que en el marco del debilitamiento económico generalizado, fruto de la prolongada guerra contra la insurgencia.

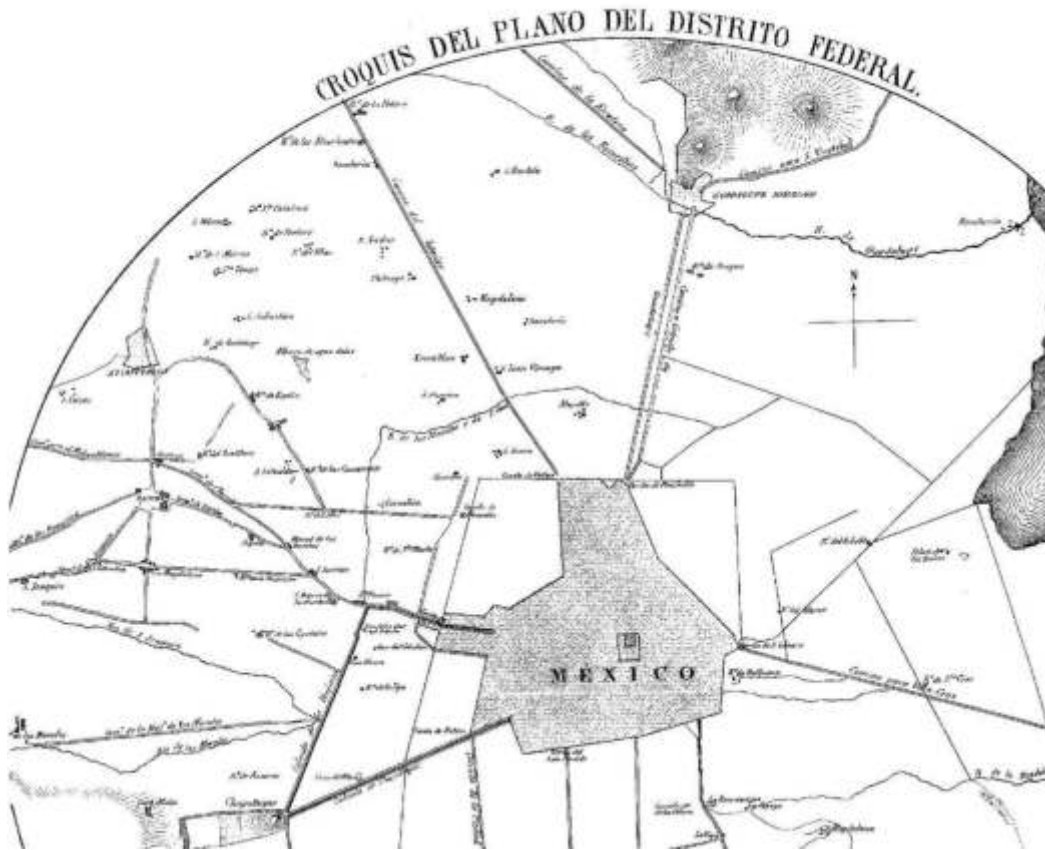
Las familias españolas de importancia local que detentaron el control de los municipios constitucionales de la Cuenca de México, entre 1813 y 1814 y luego en 1820 y 1823, no tuvieron poder significativo en sus áreas territoriales, sino solo pequeñas funciones administrativas dependientes de un aparato gubernamental central en crisis que se halló fusionado a la corporación militar del ejército realista. Esta situación no le llevó a poderse liberar de su relación de clientelismo con respecto a los grupos oligárquicos de la Cd. de México, sino antes bien, les condenó a una relación más intensa de sometimiento que se expresó en casi toda la primera mitad del Siglo XIX, cuando los cuerpos municipales se vieron obligados a depender no sólo de débiles gobiernos centrales, sino de poderosas corporaciones de origen colonial como la Iglesia Católica y el Ejército mexicano, compuesto en sus mandos medios y altos de militares que se habían formado en el ejército realista de 1812-1820.

De esta manera, las familias principales locales de la Cuenca de México solo administraron su propia miseria y les hizo extremadamente dependientes de los escasos ingresos que pudieran extraer de los vecinos indígenas bajo su jurisdicción, así como de las tierras comunales heredadas del pasado colonial, repitiendo y continuando así los mecanismos corporativistas y de control que habían existido antes, en la antigua república de indios. En cuanto a las relaciones de clientelismo que las familias principales locales habían sostenido con las diferentes facciones de la oligarquía residente en la Ciudad de México, se volvieron demasiado frágiles e indirectas, ya que se establecieron principalmente a través de la red de haciendas y ranchos que la elite citadina poseía o controlaba en la periferia de la ciudad.

Estas haciendas y ranchos estaban en crisis permanente por la explotación que hacían de ella, los sucesivos e inestables gobiernos conservadores y liberales, como las corporaciones militares y las eclesiásticas, a través de las requisas, alcabalas, levas, contribuciones, diezmos y cuotas, esto sin contar con las extorsiones, rapiñas y expolios que cometían las partidas de ladrones y rebeldes políticos que continuamente recorrían el territorio nacional. Obviamente en estas condiciones, los débiles ayuntamientos de la Cuenca de México, instrumentos de las empobrecidas familias principales de la localidad, pocos recursos podían obtener de los administradores y dueños de haciendas de su jurisdicción, pues sin capacidad coercitiva y armados sólo de fundamentos ideológicos y de una gran cantidad de leyes contradictorias heredadas de la colonia y de sucesivos regimenes conservadores y liberales, solo podían aspirar a pequeñas e insignificantes contribuciones. La situación no mejoró con la independencia política en 1821 ni con los sucesivos gobiernos centrales (el efímero imperio de Iturbide y los gobiernos republicanos subsiguientes hasta 1856).

Una de las muchas razones de esta situación anómala, fue el que después de la independencia política de 1821 se presentó en el territorio denominado México o Estados Unidos Mexicanos, una época poscolonial, donde un grupo de militares, funcionarios y propietarios, inmersos en la dinámica de crisis política y económica que había estabilizado y continuado una serie de gobiernos virreinales militarizados, trataron de establecer una regencia provisional (coordinada por un presidente, un dictador o un general-presidente) que a la espera de un rey que nunca llegó, no pudo nunca organizar en forma definitiva su territorio ni desarrollar políticas y acciones concretas que fortalecieran y desarrollaran la economía nacional y el poder político estatal (Aguirre y Saborit, 1987: 41).

Fig. 17 La zona norte del Distrito Federal en 1824
(Almonte, 1852)



En esta espera de cerca de 35 años, no surgió un estado centralizado ni fuerte, sino un estado muy débil sostenido por una red de ciudades que contaban con sus propias zonas de influencias y donde esta red de ciudades confederadas (Zacatecas, Guadalajara, Veracruz y Ciudad de México), estaban constantemente amenazadas por agiotistas, caciques y fuerzas militares (nacionales y extranjeras), (Brading, 1985: 41).

En este contexto no fue extraño, el surgimiento de numerosas divisiones político-administrativas que los efimeros gobiernos republicanos y conservadores intentaban imponer. Las denominaciones de partidos, distritos, prefecturas, juzgados de paz o cantones (que hacían referencia a divisiones administrativas, jurídicas, militares, de gobierno o de hacienda), se asignaban sucesivamente o se abandonaban o se utilizaban como sinónimos, por gobiernos nacionales efimeros, designando por lo regular a una unidad político-territorial que en la práctica, se originaba en la concepción de la subdelegación o partido borbónico e incluso de la alcaldía mayor novohispana (Vega Míreles, 1955: 41-43 / Sánchez et. al., 1996: 11-15).

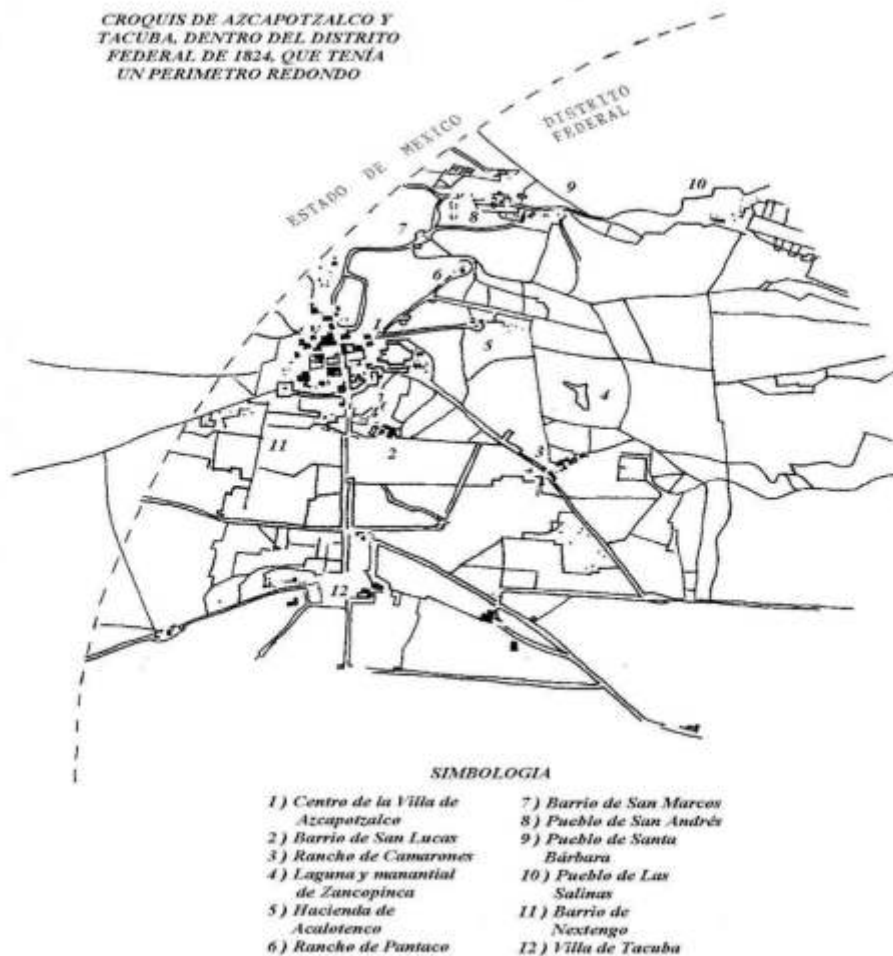
De esta forma, junto con todas estas denominaciones (definidas sucesivamente en la Ley Sexta Constitucional de 1836, la Ley del 20 de marzo de 1837, la Organización Política de la República Mexicana de 1843 y un tanto sesgadamente en la Ley de Desamortización de 1856), que trataron de organizar unidades político-territoriales de carácter regional y extramunicipal, el municipio como organización político-territorial de nivel local prevaleció, pero con características no muy distintas a las existentes a fines del periodo colonial (Vega Míreles, 1955: 41-43).

Así pues, las pequeñas normas para la organización municipal que habían sido planteadas en el Plan de Constitución Política de la Nación Mexicana de 1823 no pudieron llevarse ni siquiera a discusión ante la persistencia de los conflictos políticos y en consecuencia, los ayuntamientos se siguieron rigiendo por muchas disposiciones vigentes desde los últimos tiempos coloniales que, por no oponerse abiertamente a las sucesivas legislaciones de 1836 a 1856, no fueron derogadas por simple omisión (Sánchez et. al., 1996: 11,13).

Todos estos cambios, presentes desde fines del siglo XVIII y de principios del siglo XIX, alteraron la situación local de Azcapotzalco en su estabilidad económica, política y social, por lo que para sobrevivir, las comunidades indígenas y españolas y el sistema haciendas-ranchos intentaron adaptarse sin tratar de cambiar en lo esencial, sucediendo dos fenómenos que marcarían la tónica de los primeros cincuenta años de vida independiente; el endeudamiento progresivo y la debilidad económica del sistema de ranchos-haciendas ante la inseguridad y crisis económica así como la creciente concentración de la propiedad rural de la cuenca, en manos de las diferentes facciones de la elite radicada en la Ciudad de México, proceso observado desde fines del siglo XVIII.

Lo anterior trajo la separación entre el sistema de ranchos-haciendas y el sistema político-territorial local, ya que pocas familias locales tuvieron el control de fincas agropecuarias importantes de la jurisdicción y al cambiar los estatutos sobre el control de los cabildos (en la transformación de la república indígena al sistema de ayuntamiento gaditano y republicano), vieron natural, sustituir a las familias de principales indígenas (ya en decadencia a fines del siglo XVIII), en la administración política de la jurisdicción, a fin de controlar los escasos recursos que la elite de la Ciudad de México les dejara controlar, ya que los recursos del sistema ranchos-hacienda (en declive e irregulares), estaban ya fuera de su alcance y control.

**Fig. 18 Los ayuntamientos de Azcapotzalco y Tacuba en 1824
(Almonte, 1852)**



De esta forma, el antiguo cabildo indígena de Azcapotzalco, se transformó en el ayuntamiento de Azcapotzalco y este ligó su destino político al centro regional de poder económico y político, la Ciudad de México, ya como sede federal del Distrito Federal o como sede centralista del Departamento de México y como asiento de los débiles poderes nacionales desde 1824, ya que allí radicaba la elite gobernante (una red social de familias-empresas que controlaban la mayoría del sistema de haciendas-ranchos del que dependían la población de la Cuenca), que era ocasionalmente borbónica, imperial, conservadora o liberal, según las circunstancias del momento y las facciones triunfantes (López-Rayón, 1995: 119, 125).

Por esta razón, el municipio de Azcapotzalco prefirió adherirse y funcionar con el Distrito Federal y no con el naciente Estado de México en 1823-24, que era un poder en ciernes y demasiado lejano para ser efectivo ⁶⁸ a pesar de que la mitad de los territorios de los ayuntamientos de Azcapotzalco y Tacuba, había quedado afuera del límite circular establecido por el Congreso en 1823 al crear y delimitar al Distrito Federal, quedando en la jurisdicción del Estado de México (Ver Figuras 17 y 18).

Se propone que en estas circunstancias, la elite local empobrecida de Azcapotzalco, ante su retiro forzoso del control del sistema de ranchos-haciendas, tuvo que contentarse desde 1821 hasta 1876 con la administración de la comunidad anteriormente indígena y de su propia miseria, utilizando redes sociales clientelares y el control de las mayordomías existentes en los barrios de Azcapotzalco.

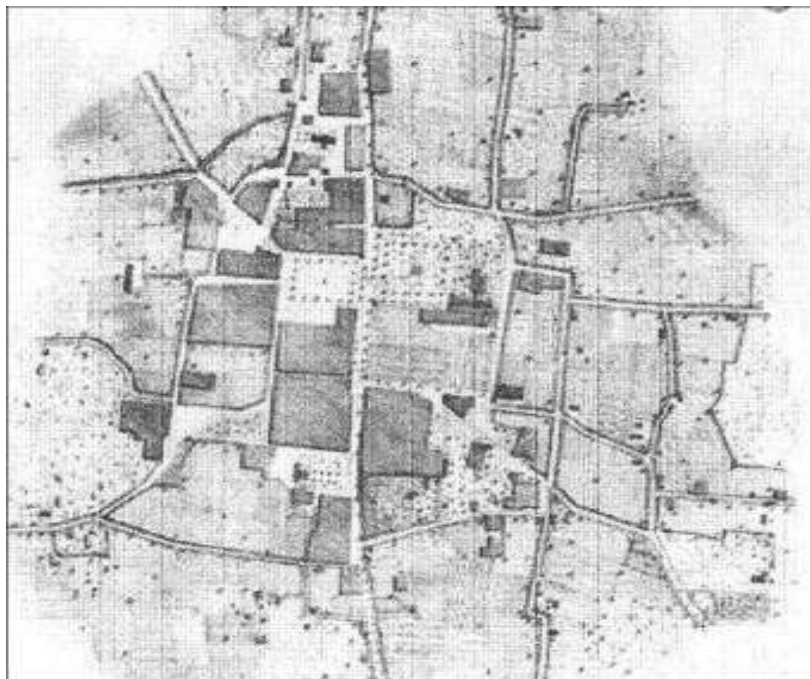
Esta adaptación sin éxitos económicos y políticos relevantes de la elite local de Azcapotzalco (confinada a la cabecera, al control político permanente del aparato administrativo municipal y a unos cuantos ranchos, comercios y trafico de ganado) fue guiada por la conducta y el ejemplo de la elite gobernante de la Ciudad de México, una oligarquía constituida por comerciantes-especuladores que por sus antecedentes en el comercio y en el agio, sólo sabían manipular los mercados, los negocios y la política gubernamental mediante las viejas medidas coloniales (las imposiciones, las restricciones normativas, las redes clientelares y las negociaciones asimétricas), con el fin de obtener la mayor cantidad de ganancias y que no querían o no sabían producir riquezas de otros modos (Haber, 1992: 20-22).

⁶⁸ Sobre la relación conflictiva entre el ayuntamiento de Azcapotzalco con el naciente Estado de México y con el vecino municipio de Tlalnepantla (una localidad cuya elite y red de ranchos-haciendas se diferenció del DF y rivalizó con la de Azcapotzalco, intentando absorberla desde los primeros años del siglo XIX) hay que revisar los reclamos del Gobernador del Estado de México al Gobernador del DF sobre quien tiene la autoridad para convocar la renovación del cabildo municipal de Azcapotzalco, territorio en disputa entre ambas entidades en 1825 (Ver AGN, Ayuntamientos, 1825, Vol. 10) así como la presión hacendaria del municipio de Tlalnepantla sobre predios, ranchos y haciendas situadas al norte y oeste de la jurisdicción de Azcapotzalco, entre 1861 y 1873, al enviar continuamente inspectores a cobrar contribuciones a los propietarios, bajo pretexto de que esas propiedades estaban en la jurisdicción mexiquense y del municipio de Tlalnepantla (Ver periódico "El Distrito Federal", órgano del Gobierno del Distrito Federal, Vol. 3, N° 36 del 13 de julio de 1873, página 3).

Fig. 19 Mapa de Azcapotzalco en 1857
(Mapoteca Manuel Orozco y Berra, CNMH-DCCVIII-34,
proporcionado por la Mtra. Gabriela Sánchez Reyes –DMH/ INAH)



Fig. 20 Plano del centro de Azcapotzalco (Detalle)
(Mapoteca Manuel Orozco y Berra, CNMH-DCCVIII-34,
proporcionado por la Mtra. Gabriela Sánchez Reyes –DMH/ INAH)



En estas condiciones, para 1848 se consideraba al municipio de Azcapotzalco como una unidad político-territorial dependiente del Distrito Federal.

Éste estaba integrado por 12 municipalidades que eran la municipalidad de México (la ciudad en sí), y las municipalidades de Guadalupe Hidalgo (sede en la Villa de Guadalupe), Tacubaya (sede en la Villa de Tacubaya), Azcapotzalco (sede en el pueblo del mismo nombre), Tacuba (sede en la Villa de Tacuba), Iztacalco (sede en el pueblo de San Matías Iztacalco), Mixcoac (sede en el pueblo del mismo nombre), Iztapalapa (sede en el pueblo de San Lucas Iztapalapa), Popotla (sede en el pueblo de San Esteban Popotla), Ladrillera (sede en el pueblo de San Andrés Tetepilco), Nativitas (sede en el pueblo del mismo nombre) y Mexicalcingo (sede en el pueblo del mismo nombre) (Almonte, 1852:305-313) (Ver Fig. 15).

La municipalidad de Azcapotzalco para 1848, dentro de esta organización política-territorial comprendía (Ver Fig. 18 y 19), los siguientes asentamientos (Ver Cuadro N° 4):

Cuadro N° 4
Asentamientos del municipio de Azcapotzalco para 1848
(Almonte, 1852: 307-308)

El pueblo de Azcapotzalco: residencia del ayuntamiento

Los barrios de:

La Concepción	San Simón	San Martín
Santo Domingo	Los Reyes	Santa Catarina
Santa Bárbara	San Andrés	San Marcos
San Juan Mexicanos	San Juan Tlilhuaca	Xocoyohualco
Santa Cruz del Monte	San Mateo	San Pedro
San Bartolomé	San Francisco	Santa Apolonia
Santa Lucía	Santiago	San Miguel Ahuizotla
Santa Cruz Acayuca	Nextengo	San Lucas
San Bernabé	Santa María	San Sebastián
Santo Tomás		

Además en el territorio de la municipalidad de Azcapotzalco, se encontraban las haciendas de Careaga y San Antonio, además de los ranchos de Amelco, San Rafael, San Marcos, El Rosario, Pantaco, San Isidro, San Lucas, Acalotengo y Azpeitia. La población estimada de acuerdo a un censo de 1848, era de 4326 habitantes (2163 de hombres de todas las edades y 2163 mujeres de todas las edades) (Almonte, 1852: 308).

De esta forma, el municipio de Azcapotzalco como unidad política-territorial, bajo la administración formal de un cabildo compuesto de miembros de las familias principales de la localidad, unió su suerte a una elite de pretensiones nacionales, que durante el periodo de 1824 a 1867, se comportó como una oligarquía cuyas facciones recurrían a tratar de consolidar y ampliar su influencia en los aparatos políticos y militares que tenían su sede en las ciudades principales (sobre todo en la ciudad de México), y a buscar mecanismos sociales y económicos para crear zonas de influencia y bases de operaciones regionales y locales que les soportaran y financiaran sus acciones (Pérez-Rayón, 1995: 125).

En otras palabras, el municipio de Azcapotzalco, como localidad y fuente de algunos recursos valiosos, formó parte de una zona de influencia (la Cuenca de México) cuyo control era vital para sostener el dominio de la Ciudad de México, situación que nunca pasó desapercibida a los intereses de la elite de 1824-1867 ⁶⁹ . El dominio y control sobre las diferentes localidades que en conjunto formaban la Cuenca de México, se expresó en diversas disposiciones sobre el aparato administrativo-jurídico-político que regía poblaciones y recursos, organizados en las unidades político-territoriales conocidas como municipios y prefecturas.

En el caso de Azcapotzalco, durante los constantes cambios de gobierno, en épocas conservadores y centralistas, el municipio a veces era asignado a la administración de un funcionario denominado Comisario Municipal que era nombrado por los Gobernadores o Prefectos de la entidad que a veces era denominada Gobierno del Valle de México o Distrito Federal, o bien, en tiempos liberales y federalistas, se convocaban a elecciones y se constituía el ayuntamiento municipal, constituido por un presidente, usualmente seis regidores y un síndico, cuyos miembros por lo regular eran parte de las familias principales locales (como los León, Soriano, Paredes, Rocha, etc.) (García, 1859:282 / Lozada León, 2000: 133-139).

⁶⁹ Dicha presencia se percibe en el hecho del 8 a 10 de mayo de 1844, los alcaldes auxiliares de los barrios o “capataces” de las localidades de Azcapotzalco, San Joaquín y San Ángel, estuvieran organizando a los habitantes para que unidos a los destacamentos militares santanistas acantonados en los pueblos de esas localidades, durante el gobierno del General Valentín Canalizo, intentaran sublevarse para proclamar la vuelta de Santa Ana a la presidencia (Ver Bustamante, 1986: 52), junto con el hecho de que una vez ya presidente Santa Ana en junio de ese mismo año, al ir de paseo a su residencia de Tacubaya, se le presentó el ayuntamiento de Azcapotzalco y lo acompañó como su escolta ceremonial mientras el carruaje del General-Presidente Santa Ana era conducido por léperos que desengancharon los caballos para tirar del carro presidencial (Bustamante,1986:262). Además el hecho de que en septiembre de 1847, durante la Guerra México-EUA, una semana antes de la batalla de Molino del Rey, se celebró en Azcapotzalco, la primera junta para el armisticio entre comisionados de los gobiernos santanista y norteamericano. Probablemente se hizo en el interior de alguna hacienda propiedad de la familia Alfaro (¿Acalotenco?, ¿San Antonio Cahuatongo?), ya que días después, las reuniones se trasladaron a la denominada Casa Alfaro o Casa Colorada, situada sobre el camino a Chapultepec (Leopoldo Zamora Plowes, “Quince Uñas y Casanova, Aventureros”, Tomo II, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1945, México, pg. 3).

Es muy probable que aun bajo la administración del Comisario, la participación de los miembros del derogado cabildo fuese significativa, ya que implicaba la colaboración explícita de las familias principales locales con el régimen gobernante de la Ciudad de México. De tal forma, tenemos que el municipio de Azcapotzalco conservó la división del territorio y población del municipio en siete cuarteles, tal y como lo refiere las noticias de 1859. (García, 1859: 282).

Dicha organización administrativa-territorial se aprecia en el Cuadro 5. En cada uno de los barrios de estos siete cuarteles, existía un alcalde auxiliar y dos ayudantes nombrados por el Ayuntamiento si este existía o por el Comisario nombrado (García, 1859: 282), (Ver Cuadro N° 5).

Dichos funcionarios por lo regular eran parientes de los funcionarios del Ayuntamiento o de la administración del Comisario, como fue el caso del alcalde auxiliar de Santo Tomás en 1862 (Ver AHAM, Cabildo, Caja 116, Exp. 7, foja 3 y 4).

Cuadro N° 5
Cuarteles y poblaciones del municipio de Azcapotzalco para 1859
(García, 1859: 282)

<u>Cuarteles</u>	<u>Barrios integrantes</u>
Cuartel N° 1.....	La Cabecera de Azcapotzalco
Cuartel N° 2.....	San Simón, Los Reyes, San Martín y Santo Domingo
Cuartel N° 3.....	Santa Catarina, Santa Bárbara, San Andrés y San Marcos
Cuartel N° 4.....	Xocoyohualco, San Juan Mexicanos, San Juan Tepanecos, San Mateo y Santa Cruz del Monte
Cuartel N° 5.....	San Pedro, San Bartolo, San Francisco, Santa Lucía y Santa Apolonia
Cuartel N° 6.....	San Miguel Ahuizotla, Santiago Ahuizotla, Santa Cruz Acayucan y Nextengo
Cuartel N° 7.....	San Lucas, Santa María, San Bernabé, San Sebastián y Santo Tomás

Capítulo 3) Organización del trabajo

3.1. Antecedentes

*“El dinero Dios lo da
y los indios lo trabajan”*

En el caso de Azcapotzalco, la epidemia de cocoliztle de 1548 provocó al parecer la muerte de casi el 92 % de la población tributaria existente en 1530 (de cerca de 10,000 o 12,000 tributarios), puesto que en 1550, se halló que apenas habían quedado cerca de 800 vecinos aptos para tributar en la jurisdicción (Pérez-Rocha, et. al. 2000 / González, 2004: 131).

La reducción demográfica trajo como resultado que una gran cantidad de fértiles tierras quedara sin cultivar, existiera una reducción generalizada del pago de tributos y la menguada existencia de una población sobreviviente dispersa en caseríos apenas ocupados.

Junto con esto, la presencia española en las jurisdicciones de la zona NE de la Cuenca de México aumentó dramáticamente a partir de 1555, ante el desastre de las repetidas inundaciones de la Ciudad de México⁷⁰, el área de Tacuba-Tenayuca fue uno de los refugios naturales de la población criolla y peninsular que al huir de la inundación, buscó asentarse en lugar seguro (González, 2004: 109).

Al normalizarse la situación, uno de los resultados fue el aumento de la población española asentada en los pueblos y estancias agropecuarias del área de Tacubaya, Tacuba, Azcapotzalco, Tenayuca y Tlalnepantla y el desarrollo y renovada expansión de nuevas explotaciones agropecuarias en el área.

El trabajo realizado en estas propiedades y explotaciones agropecuarias recaía en los fundamental según los datos de la visita secreta de 1609, en los indígenas, ya fuera como *gañanes*⁷¹, *tapisques*⁷² o *laborios*⁷³.

⁷⁰ Como las inundaciones totales de la ciudad de México para 1553, 1580, 1607, 1622 y 1629-1630 y las inundaciones parciales que sufrió la capital novohispana y sus alrededores para los años de 1555, 1626, 1627 y 1647. (Ver García Martínez, 2004:50-57 / Everett,1975: 55-79 / Porrúa, 1995: 1839)

⁷¹ Gañán viene del árabe *gannan*, que significa mozo de pastor (Ver Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Madrid, España, 1936, pp. 631). En este sentido la emplea Juan Triguera en su declaración en la Visita de 1609, “... a los *gañanes* que guardan el ganado, los hace este declarante trabajar y no de otra manera y esto es por ser cosa forzosa para guardar cada labrador sus ganados...” (Ver Documento 3, Visita Secreta de 1609, declaración de Juan Triguera)

⁷² Tapisque viene del náhuatl *tapixca*, que es el alzar el maíz, cosechar el maíz. Se considera así, que significa el trabajador que pizca o que recoge la cosecha (Ver Remi-Simeón, 1997:388 / Santamaría 1992:1009) En ese sentido la emplea Pedro Bueno en su declaración en la Visita de 1609, “... y así mismo los labradores de este partido por causa de que se les pierda los panes, hacen trabajar a los

Para la época, el sistema de asignación oficial de trabajadores indígenas para la localidad era el repartimiento, donde el Juez repartidor instalado desde 1580 en San Gabriel Tacuba asignaba diferentes partidas de indios trabajadores de Azcapotzalco, Ecatepec, Teotihuacan y otros pueblos a diferentes estancias y explotaciones agropecuarias para trabajar en ellas una semana respectivamente (González, 2004: 125-127).

Sin embargo diversas circunstancias afectaban la eficiencia del sistema de repartimiento en la asignación y distribución de trabajadores indígenas a las fincas y explotaciones agropecuarias españolas y esta situación afectó profundamente el trabajo de las haciendas y ranchos de la Cuenca de México en las primeras décadas del siglo XVII (Everett, 1975: 58,59).

La baja eficiencia en el sistema de repartimiento era provocada por nuevas condiciones económicas (competencia salarial, nuevos mercados), escasa mano de obra y la competencia para captar mano de obra para la construcción de múltiples obras de drenaje de los lagos de la Cuenca de México, situación que ocasionó que grandes extensiones de tierra laborable de las haciendas y ranchos, quedaran ociosas por falta de trabajadores asignados (Brading, 1991: 21,22 / Gibson, 2000: 245, 246).

De esta forma, entre 1620 y 1630, los 200 ranchos y haciendas trigueras reportadas en la zona de Tacuba y Azcapotzalco se redujeron a sólo cerca de 60 propiedades en producción (Gibson, 2000: 248 / AGN, General de Partes, T. VII, f. 61-61v).

Según los vecinos labradores de los altos de Tacuba, Tlalnepantla, Azcapotzalco y de Los Remedios que en febrero de 1632 pidieron ayuda a las autoridades, la población asentada en la zona se había reducido a un tercera parte de la que había antes de 1629-1630, años en que las inundaciones y lluvias azotaron a la Cuenca de México, destruyendo cultivos, caminos y puentes y casi cubriendo a la capital novohispana⁷⁴ (AGN, General de Partes, T. VII, f. 61-61v).

indios tapisques todos los domingos y fiestas, después de haber oído misa..." (Ver Documento 3, Visita Secreta de 1609, declaración de Pedro Bueno).

⁷³ Laborío viene del término *labor* que es toda la extensión de tierra cultivada y sembrada. Laborío sería el trabajador de la labor, que podría ser de maíz, trigo o frijol. (Ver Santamaria, 1992: 651). En ese sentido la emplea Alonso Costas en su declaración en la Visita de 1609, "...y sabe como en las haciendas de labor que tiene en este partido el Canónigo Villanueva y el Doctor Don Marcos y este que declara han hecho trabajar en domingos y fiestas de guardar a indios laboríos..." (Ver Documento 3, Visita secreta de 1609, declaración de Alonso Costas).

⁷⁴ Como ocurrió con la hacienda del Licenciado y presbítero Pedro de Ortega en la temporada de lluvias de 1629, cuando su hacienda situada en el Rincón de Don Diego y el Llano de Tlalnepantla, se inundó y deshizo, perdiéndose casa, aperos, trojes con 300 fanegas de granos, tierras sembradas y mil magueyes en producción (Ver AGN, General de Partes, T. VIII, f. 120v).

Los 200 ranchos y haciendas trigueras hasta antes de 1630, habían cosechado anualmente cerca de 60,000 fanegas de trigo (aproximadamente 27,000 toneladas de grano), pero los desastres naturales y la falta de trabajadores indígenas para sembrar, escardar ⁷⁵ y segar los cultivos, habían reducido el número de propiedades en producción a cerca de 60 y éstas sólo habían podido lograr para 1630 y 1631, cosechas anuales de trigo de aproximadamente 10,900 fanegas (aproximadamente 5000 toneladas) (AGN, General de Partes, T. VII, f. 61-61v).

Es en este contexto, cuando en julio de 1632, el colegio dominico de Porta Coeli que poseía una hacienda en el área de Azcapotzalco, cuyos ingresos eran el principal sostén del colegio (Zavala y Castillo, Fuentes, T. VI, pg. 586 y T. VII, pg. 5), pidió también a las autoridades, indios en repartimiento para poder levantar la cosecha de trigo de riego ⁷⁶, antes que las heladas o las crecientes lluvias de la temporada, afectaran el grano sin cosechar.

La pérdida de estas cosechas no sólo arruinaría a los propietarios de los ranchos y haciendas, sino afectaría a todo el sistema económico-social colonial del centro, ya que para 1630, los indígenas de la Cuenca, sólo sembraban maíz para su propio consumo y el que llegaba a la Ciudad de México (a través de su alhóndiga) para consumo de la población, provenía en su totalidad de las haciendas y ranchos españoles asentados en los alrededores, haciendo patente la dependencia de los mercados capitalinos de las grandes fincas (Everett, 1975: 79).

En este contexto de crisis, el nuevo sistema de haciendas-ranchos sustituyó paulatinamente al sistema de estancias y creció absorbiendo tanto propiedades indígenas como propiedades españolas que no fueron viables económicamente en las nuevas circunstancias

El ejemplo de la transición del sistema de estancias al sistema de haciendas lo tenemos en la información de la Visita de 1609; podemos notar la poca integración de los estancieros españoles; sus ocultas pugnas por rivalidades por problemas de límites o por competencia comercial.

⁷⁵ La escarda consiste en arrancar la mala hierba del surco y la que rodea a la planta del maíz o trigo, aflojar la tierra circundante y arreglar las guías de la planta joven con cuidado para que crezcan sin obstáculo, auxiliándose con una pequeña paleta de madera. También se llama escarda al repase del arado entre surco y surco, para volver a formar bordes de tierra a cada hilera de plantas sembradas, a fin de tapar el pie y las raíces de estas. Ambas operaciones siempre se hacen para que la siembra se logre (Ver Inclán, 1973: 184 / Santamaría, 1992: 500).

⁷⁶ El trigo de riego era el cultivo de este cereal en base a un regadío permanente en dos ciclos de siembra anuales según Gibson, para la Cuenca de México a fines del siglo XVI; el primero en los meses de invierno con la siembra, cosechándose en mayo o junio, y el segundo en los meses de agosto y septiembre, cosechándose en noviembre y diciembre (Gibson, 2000: 331).

También su escasa relación con la población indígena, a través de la denuncia de la trasgresión cometida (la convivencia marital pública con indias y el reconocimiento y el consecuente apoyo a los hijos con ellas) por el español tratante de ganado, Francisco Hernández Visuet y el núcleo mestizo asociado a ellos, el criado Domingo García (que servía en la hacienda y casa del labrador Alonso Costas) y el arriero Juan de Torres.

También notamos la jerarquía de trabajadores indígenas nombrados (tapisques, gañanes y laboríos) que estaban radicados en sus propiedades, de acuerdo al sistema de repartimiento y que al parecer en los meses previos a la visita (en particular junio y julio y a finales de octubre)⁷⁷ en lugar de dejárseles abandonar la propiedad e ir a misa en la iglesia parroquial para luego descansar y el lunes regresar a sus lugares de origen, fueron obligados a ir a misa a Azcapotzalco para luego regresar y continuar trabajando, probablemente con el ofrecimiento de un sobresueldo que aumentara el exiguo jornal acordado por el oficial de repartimiento (que para 1603 era de 6 a 7 reales semanales)⁷⁸, sobresueldo que probablemente sería usado posteriormente para estructurar el sistema de contratación individual y temporal, vigente durante el siglo XVIII y XIX.

También podemos hacer notar inicios del sistema local de trabajadores permanentes en 1609, con la información sobre la existencia de familias de indios otomíes (acusadas de vivir en amancebamiento)⁷⁹ viviendo dentro de la propiedad agrícola del mestizo Martín Esteban, localizada cerca de Xocoyohualco, entre Azcapotzalco y Tlalnepantla.

⁷⁷ El calendario agrícola establecido para Azcapotzalco según las actividades registradas en el Libro de Cuentas de las haciendas de Clavería y Cahuatongo de 1786 y de los ciclos meteorológicos reportados para la localidad, la temporada de lluvias, iniciaba en los meses de abril y mayo con ligeros chubascos, para continuar con una precipitación creciente en los meses de junio, julio, decreciendo en agosto y septiembre, hasta acabar con chubascos aislados en octubre y noviembre; este ciclo permitía el cultivo de trigo, utilizando el riego, donde la siembra se iniciaba en las últimas semanas de noviembre, su escarda en enero y el corte de las espigas en junio y julio, antes de las lluvias fuertes, que podrían pudrir las espigas y los granos ya maduros, de allí la necesidad de contar con mano de obra abundante en noviembre, enero y junio-julio. (Ver González, 2004: 10 / AGN, Tierras, V. 1140, Exp. 11, f.1-21 / Ouweneel, 1998: 108, 109).

⁷⁸ En un *Parecer* elaborado por el representante del Cabildo Eclesiástico de México el 5 de agosto de 1610, se menciona que los indios ganaban en su oficio o en el cultivo de sus tierras, de 8 a 10 reales al día mientras que en el trabajo asignado por el repartimiento, apenas ganaban de 6 a 7 reales toda la semana trabajando en forma excesiva (Ver Zavala, 1989: V, 1ª parte, 59).

⁷⁹ El amancebamiento era la relación sexual usual en una convivencia cotidiana entre un hombre y una mujer, sin que hubiera ningún lazo de matrimonio religioso entre ellos, pudiendo establecer una relación de amancebamiento una pareja soltera, un hombre casado y una mujer soltera, una mujer casada y un hombre libre, etc. En el caso de indígenas, el amancebamiento podía existir cuando los hombres casados salían de sus pueblos a trabajar y ya no regresaban, estableciéndose en los ranchos y haciendas donde trabajaban, viviendo y cohabitando con mujeres solteras o viudas de la vecindad, abandonando así a su esposa y familia. Este parece ser el caso de los indios otomíes de la estancia de Martín Esteban, que probablemente habían salido de los pueblos de la zona alta de Tlalnepantla y que ya no habían regresado a sus pueblos.

Todo este proceso se combinó y se explica en la propuesta de la transformación de las estancias en haciendas-ranchos y el consecuente el cambio de la comunidad española radicada en Azcapotzalco en número, composición y metas de vida en relación al surgimiento de este nuevo sistema de haciendas-ranchos en relación a la elite comerciante de la ciudad de México para la segunda mitad del siglo XVII.

Este proceso se articuló con el surgimiento y expansión de instituciones tales como la Colecturía de Diezmos dependiente del Arzobispado, del sistema de Alcaldías Mayores-Corregimientos, del circuito parroquial dependiente de sus respectivos Obispos y de los sistemas comerciales-administrativos con los que comerciantes, burócratas y productores trataron de controlar mercados y producciones a nivel local, regional y extra-regional, teniendo en común todas estas instituciones y sistemas, el estar focalizados en torno a centros político-administrativos como fue el caso emblemático de la Ciudad de México.

Este crecimiento y desarrollo institucional y de estructuras administrativas y comerciales, se dio a la par de tres fenómenos que se presentaron en la localidad de Azcapotzalco.

Dichos fenómenos fueron:

- 1. El debilitamiento progresivo de las instituciones de poder del cabildo indígena.*
- 2. El paulatino y sostenido crecimiento poblacional (tanto de indígenas como de españoles criollos y mestizos) radicados tanto en la cabecera o pueblo como en los barrios, haciendas y ranchos circundantes al asentamiento principal de Azcapotzalco*
- 3. La extraña situación que dejó la concentración de tierras agrícolas en las haciendas y ranchos circundantes a los barrios y a la cabecera de Azcapotzalco y la multiplicidad de ofertas de trabajo que la población recibió, ante el lento pero continuo crecimiento económico que los nuevos circuitos y sistemas comerciales y la institucionalización desarrollaron durante el siglo XVII y que prepararon el camino del espectacular crecimiento económico del siglo XVIII novohispano.*

En este periodo de consolidación de nuevas estructuras económicas, la situación social de la mayoría social (en este caso la indígena), comenzó a transformarse en una primera instancia, de manera ideológica.

La idea del cambio social se expresó en el pensamiento de que la calidad de indígena en este contexto, pasó a no solo ser una identificación taxonómica que permitía ubicar a un individuo y a un grupo dentro de una categoría y una jerarquía social, sino a emplearse de forma individual y voluntaria, como una auténtica estrategia de supervivencia, que podía usarse tanto para ostentarse como indígena a fin de gozar de una protección jurídica y de ciertos derechos inalienables, así como para evitarla si las circunstancias lo ameritaban y presentarse primeramente como indígena bilingüe y luego o inmediatamente como mestizo.

3.2. Actividades laborables y actividades de supervivencia en el Azcapotzalco del siglo XVIII

Dentro de la organización del trabajo, hemos considerado que la variable fundamental para los siglos XVIII y XIX (al menos para la localidad de Azcapotzalco) es el acceso a ingresos monetarios suficientes para mantenerse y reproducirse por parte no solo de individuos, sino de grupos familiares mediante la elección y construcción de estrategias de supervivencia.

Se ha considerado que el siglo XVIII en la Nueva España, más allá del auge minero y comercial, implicó un crecimiento económico sin desarrollo, donde un núcleo reducido de población se hizo más rico, mientras que la pobreza se extendió a casi toda la población novohispana, obligando a los grupos familiares a buscar múltiples y continuas ocupaciones remuneradas (Viqueira, 1995: 16,17 / Molina, 2005: 203-205).

En este contexto, la población de Azcapotzalco que habitaba en haciendas y comunidades étnicas, menos favorecida económicamente que su elite local, tuvo que impulsar y desarrollar tanto variadas y numerosas actividades laborables (relacionadas con actividades productivas) así como mecanismos y estrategias de supervivencia⁸⁰, ante esta condición imperante de pobreza⁸¹ (Oswald, 1991: 28, 33, 34, 65 / Lewis, 1970: 945).

La condición de supervivencia en sí, implicaba el que un grupo familiar tratara de vivir en mayor cantidad y calidad que el resto de la mayoría social (sumida en la pobreza).

⁸⁰Se ha considerado que los mecanismos de supervivencia son comportamientos y vínculos socioeconómicos y políticos reordenados, que buscan mantener la vida biológica y social y que las estrategias de supervivencia son las actividades en sí, estructuradas y desarrolladas con el fin de sostener la existencia individual y de todo el grupo familiar (Oswald, 1991: 28, 33, 34, 65).

⁸¹La pobreza se ha definido como una incapacidad que los grupos familiares tienen para satisfacer sus apetencias y necesidades materiales (Lewis, 1970: 945).

Si consideramos las condiciones de la época (epidemias frecuentes, hambrunas periódicas, desempleo crónico y una constante crisis económica en relación a precios y salarios), acentuada sobre todo a fines del siglo XVIII y toda la primera mitad del siglo XIX, entenderemos la necesidad de desarrollar y aplicar estos mecanismos y estrategias de supervivencia.

Las estrategias de supervivencia desarrolladas por los grupos familiares que componían las comunidades étnicas del Azcapotzalco colonial, implicaban varias actividades diversificadas que permitían obtener los recursos mínimos que aseguraban tanto la reproducción humana y cultural así como los servicios mínimos indispensables para esos grupos familiares.

De acuerdo a las propuestas de G. M. Foster y de U. Oswald (Foster, 1974: 155-167 / Oswald, 1991: 27-52, 163), se puede inferir que para el caso de las comunidades indígenas (mexicanas y tepanecas) de Azcapotzalco del siglo XVIII, las actividades laborales fueron:

- *El trabajo agrícola estacional en las haciendas y ranchos circunvecinos*⁸².
- *El alquiler de predios y terrenos a los españoles avecindados*⁸³.
- *Las actividades de regatoneo de paja y zacate*⁸⁴.
- *La cría doméstica de cerdos y su venta a mayoristas locales*⁸⁵.
- *El cultivo de milpas de temporal en sus solares y tierras patrimoniales*⁸⁶.

⁸² Como lo prueban los datos del registro de cuentas de las haciendas de Clavería y Cahuatongo para 1786, donde se asienta el pago de jornales de indios contratados para varias tareas agrícolas en los cultivos de maíz y trigo, para la primera semana de febrero, cuarta semana de marzo, tercera semana de junio y a principios de octubre. (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fojas 1-18).

⁸³ Como lo afirman los testimonios de Juan Álvarez, José Coutiño, Antonio González y Nicolás Fonseca, españoles avecindados en Azcapotzalco, en la visita e inspección del 9 y 10 de mayo de 1709. (Ver AGN, Tierras, Vol. 2, expediente 2, fojas 12-19).

⁸⁴ Como informan los testigos de la investigación de febrero de 1786, donde nueve vecinos españoles de Azcapotzalco confirmaron que uno de los medios de subsistencia de los indios de Azcapotzalco era la compra de paja de trigo y zacate a las haciendas para luego transportarla y venderla en la ciudad de México. (Ver AGN, Tributos, Vol. 2, Exp. 7, fojas 183-210).

⁸⁵ La cría de cerdos en la localidad de Azcapotzalco esta confirmada desde 1530 (licencia del Cabildo para hacer zahúrdas en las tierras que van de Tlatelolco a Azcapotzalco). Para 1759, en el pueblo de Azcapotzalco existe una tocinería establecida. Esta es un establecimiento a manera de obrador, que compra cerdos y los destaza y procesa para elaborar manteca, carne, longaniza, rellena, cueros, tocino y chicharrón. Esta tocinería funciona anexa a una tienda y ambas son propiedad de José de Bustamante, hermano del propietario de la hacienda de Clavería. (Ver AGN, Ramo Obras Públicas, Vol. 23, fs. 1-3).

⁸⁶ Como lo informan las autoridades y testigos españoles presentes al ver tierras cultivadas con maíz y sin riego en las tierras de los 27 barrios azcapotzalcos, en la vista y tanteo de las tierras de Azcapotzalco del 10 de mayo de 1709. (Ver AGN, Tierras, Vol. 2, expediente 2, fojas 1-41). Otro cultivo importante es el del maguey, como lo prueban los 19 magueyes entregados como dote de casamiento en 1776 en San Juan Tlilhuaca. (Ver AGN, Civil, Vol. 2300, Exp. 3).

- *Las actividades administrativas en los cabildos indígenas como la de mayordomos o administradores de los bienes comunales y la de los escribanos de república* ⁸⁷ .
- *El trabajo domiciliario a destajo para obrajeros* ⁸⁸ .
- *El comercio trashumante en pequeño* ⁸⁹ .
- *La practica de oficios artesanales como la alfarería, la metalurgia, etc.* ⁹⁰ .

En cuanto a las actividades de supervivencia en sí, no ligadas en forma directa con las actividades de producción de bienes y servicios, tenemos:

- *El amancebamiento con españoles y mestizos (propietarios o arrieros)* ⁹¹ .
- *La mendicidad* ⁹² .
- *El empeño de ropas, bienes y tierras a tenderos* ⁹³ .

⁸⁷ Tal y como se ha reportado desde los primeros documentos de los cabildos indígenas de Azcapotzalco desde el siglo XVI hasta los del siglo XVIII.

⁸⁸ Como lo sugieren las actividades de varios españoles relacionados con la actividad del obraje, para comprar y vender madejas de hilo crudo de algodón a los indios del pueblo de Azcapotzalco en 1641. Ver AGN, Ramo General de Partes, Exp. 152, Vol. 8, foja 96. También es importante destacar la presencia de dos obrajes o establecimientos para elaborar telas de algodón y lana en Azcapotzalco.

El primero se reporta desde 1661 como propiedad de Baltasar Martínez, que al parecer emplea esclavos negros en su operación (ver AGN, Inquisición, Vol. 705, Exp.7, fojas 45-46) y luego, para 1709, dicho obraje se reporta en la cabecera del pueblo, como propiedad del español Alonso Castellanos y el segundo se encuentra reportado para 1766, anexo a la hacienda de San Antonio Clavería. Ver AGN, Tierras, Vol.2, expediente 2, fojas 1-41 y la Acuarela del territorio general de Tacuba (Pérez-Rocha, 1988: 60) respectivamente.

⁸⁹ Orientado en lo fundamental a la compra y venta de carne, pulque y otros entre la Ciudad de México, Azcapotzalco, Tepozotlan y puntos intermedios, como lo destaca la información de 1591 de la participación de las mujeres indias de Azcapotzalco que vendían carne en los tianguis (Ver AGN, Indios, Vol. 6, 2ª parte, Exp. 170, foja 39), o el pleito de 1655 donde se informa que varios indios de Azcapotzalco tenían varias mulas con las que transportaban cargas de pulque blanco adquirido en Tepozotlan hacia Azcapotzalco (Ver AGN Indios, Vol.18, Exp.116, foja 87).

⁹⁰ Como lo prueba la existencia de indios oficiales o expertos en varios oficios especializados desde 1594 (Ver AGN, Indios, Vol. 6, 2ª parte, Exp. 914, f. 239). En 1693 se reporta la existencia de indios oficiales de Azcapotzalco, especialistas en hacer adobes y caños de barro (AGN, Indios, Vol. 31, Exp. 210, foja 169). También para 1786 se informa que varios indios de Azcapotzalco tienen que hacer vasijas “brutas” de barro (sin vidriar) para poder subsistir (Ver AGN, Tributos, Vol.2, Exp. 7, Fojas 183-188).

⁹¹ Como lo destaca la visita e inspección secreta de 1609 al pueblo de Azcapotzalco, donde se detectó que varios hacendados y arrieros vivían en concubinato con indias azcapotzalcas, tanto en la cabecera del pueblo como en los barrios adyacentes a los caminos cercanos a la Ciudad de México (San Bernabé) (Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol. 708, Exp. 7).

⁹² La práctica de pedir limosna se reporta para la crisis de 1786. Es muy probable que quienes salieran a pedir limosna por las calles de la cabecera de Azcapotzalco fueran los niños, las mujeres y los ancianos. Ver el testimonio del vecino español Ignacio Soriano. Ver AGN, Tributos, Vol.2, Exp.7, Fojas 184-198.

⁹³ También esta práctica se reporta para la crisis de 1786. El declarante es el español Juan Torres, que posee una tienda en la cabecera de Azcapotzalco, que informa que ante la necesidad, los indios van a empeñar con él, sus cortas ropas para medio comer (Ver AGN, Tributos). Los tenderos en Azcapotzalco acostumbran esto, además de vender e incluso alquilar ropas especiales para festividades sacras como es el caso de Hipólito de Ocampo, que poseía una tienda o pulpería también a mediados

- *El alquiler anticipado o “venta” de menores a españoles propietarios y tenderos* ⁹⁴.
- *El robo como estrategia de supervivencia, de becerros y carneros* ⁹⁵, *de aguamiel de magueyes ajenos por la noche* ⁹⁶ *y de trigo de los campos de cultivo* ⁹⁷.

Los grupos familiares implicados en las anteriores actividades productivas y estrategias de supervivencia, constituían los estamentos de principales y macehuales distribuidos en los veintisiete barrios del Azcapotzalco colonial y tenían como características el ser familias extensas de carácter trigeracional, que en su papel de instituciones familiares, conformaban las unidades básicas de residencia, producción y consumo de bienes y servicios y de otros fines sociales (Worsley, 1982: 15).

Sin embargo al parecer este modelo de familia extensa se presentó también en la comunidad española de Azcapotzalco (independientemente de su condición étnica y de su calidad social así como su posición como propietarios, comerciantes, funcionarios y de otros oficios diversos).

En el caso de la comunidad española (que comprendía no sólo a los españoles criollos y peninsulares sino también a los mestizos, castizos y otras castas), de acuerdo a las propuestas de G. M. Foster y de U. Oswald (Foster, 1974: 155-167 / Oswald, 1991: 27-52, 163), podemos proponer varias actividades productivas que desarrollaron, como:

- *La producción de granos diversos como trigo, maíz, cebada, alverjón, etc.* ⁹⁸.
- *La producción de lana y su transformación en hilo y telas de paño* ⁹⁹.

del siglo XVIII en la cabecera de Azcapotzalco donde alquilaba ropas para danzante y cueros para sayones de Semana Santa, además de cilicios (Ver AGN, Tierras, Vol. 1099, exp. 3, fojas 18-21).

⁹⁴ Sólo un testigo de la investigación de 1786 declaró esta práctica y fue el español Juan Torres, que era el más joven de los testigos (31 años) y comerciante con tienda establecida en la cabecera de Azcapotzalco. El declaró que muchos indios de Azcapotzalco ante la crisis, empeñaban a sus hijos por temporadas de uno a dos años y que muchos españoles aceptaron el trato, adelantando así dinero para poder esclavizar a esos muchachos indios. Que incluso a él le ofrecieron el trato pero que se negó. Ver AGN, Tributos, Vol.2, exp.7, foja 184-198.

⁹⁵ Como fue el caso del indio Miguel Jerónimo del pueblo de Santa Cruz, acusado de robo de un becerro por el administrador de la hacienda de El Cristo en 1760 (Ver AGN, Criminal, V. 266, Exp. 1, fs. 1-19 v).

⁹⁶ Práctica reportada para 1796 por la india Ma. De la Ascensión, que acusaba a sus vecinos de robarle por la noche el aguamiel de sus magueyes (Ver AGN, Criminal, V. 266, Exp. 15, f. 179-192v).

⁹⁷ Como fue el caso del indio azcapotzalca Domingo Ramos que denunció al mayordomo del Molino Prieto en 1771, por haberlo maltratado y acusarlo de estar robándose el trigo (Ver AGN, Criminal, Vol. 267, Exp. 7, fs. 87-88v).

⁹⁸ Como lo muestran los cuadros de censo de los diezmos eclesiásticos que el Cabildo Catedralicio de la Ciudad de México recibió en 1763 de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tacuba (Ver AHAM, Exp. 10, Caja 33cp, Doc. H9671 f.1).

- *La cría y compra-venta de ovejas, carneros, cerdos, caballos, mulas y ganado vacuno* ¹⁰⁰ .
- *La practica de oficios diversos como herrero, velero, sastre, panadero, barbero, zapatero, arrieros con mulas propias, pintor de caballete, albañil, trajinante o conductores de carros de carga y mercancía y principalmente de sirvientes domésticos* ¹⁰¹ .
- *El comercio en pequeño en establecimientos como tendajones y pulperías establecidas en sus domicilios en las diversas plazuelas del pueblo* ¹⁰² .
- *La actividad administrativa en establecimientos diversos como notario de curato, maestro de escuela y notario de diezmos, guarda de la Real Aduana, colector de primicias en las haciendas de la jurisdicción, guarda del río y guarda de pulques* ¹⁰³ .
- *La actividad directiva de establecimientos tales como la Salitrería, la Recaudación de Diezmos, del estanco de Tabaco, los Obrajes* ¹⁰⁴ .

⁹⁹ Sobre todo por la existencia de dos obrajes existentes en la jurisdicción, uno en la cercanía de la hacienda de Clavería según la Acuarela de 1766 (Ver Pérez-Rocha, 1988:60) y el otro, dentro de la población de Azcapotzalco (Ver AGN, Inquisición, año 1661, Vol. 705, Exp. 7, f. 45-46 y el *Plano Topográfico de la Villa de Bustamante y Quintanar* de 1854, cuya copia existe en el Archivo Histórico de la Delegación Política de Azcapotzalco, en Jardín Hidalgo, Azcapotzalco, DF).

¹⁰⁰ Como se infiere de las declaraciones de 1609, de los labradores avecindados en Azcapotzalco, Gabriel Sánchez y Juan Triguerras de tener gañanes que guardaban y resguardaban su ganado en sus propiedades (Ver AGN, año 1609, Bienes Nacionales, Vol. 708, Exp. 7), de las declaraciones de los funcionarios indígenas de Azcapotzalco de 1633 y 1648 (Ver AGN, 1633, Indios, Vol. 10, Exp. 141, f. 359v y AGN, 1648, Indios, Vol. 15, Exp. 120, f. 87) así como las licencias para herrar ganado a diversos vecinos de Azcapotzalco para 1757 (Ver AGN, 1757, Ordenanzas, Vol. 14, exp. 302, f. 187-188) y de los cuadros del diezmo de 1763 (Ver AHAM, Exp. 10, Caja 33cp, Doc. H9671 f.1).

¹⁰¹ Tal y como se reporta en el Padrón de 1789-1792 de la población establecida en el Pueblo de Azcapotzalco; Es importante hacer notar que en cuanto a los oficios, existían cerca de 61 trabajadores técnicos, manuales y de servicios y de ellos, 39 (aproximadamente el 63%) eran sirvientes españoles, castizos y mestizos de diferentes categorías (Ver AGN, Padrones, año de 1792, Vol. 6, f. 177-189 v). El oficio de zapatero fue reportado en 1795 (Ver AHAM, Caja 134, Doc. H6361, Exp. 18, f. 1-3, año 1795).

¹⁰² Como fueron los casos de José de Bustamante de 1759, que combinaba su tienda con un trazo de tocinería en su domicilio (Ver AGN, 1759, Obras Publicas, V. 23, f.1-3), de Hipólito de Ocampo en 1765-1768 que tenía en la planta baja de su casa, una pulpería y trastienda (Ver *Datos Biográficos de Hipólito de Ocampo, donante de la Capilla del Rosario, Azcapotzalco*, de Gabriela Sánchez Reyes, mecano escrito de 2005) y de Miguel del Moral y Manuel del Moral, respectivamente dueño y administrador de un tendajo así como de Ignacio Sánchez y de Pedro Fernández de Alfaro, propietarios de tiendas establecidas en la población de Azcapotzalco para 1795 (Ver AHAM, año 1795, Exp. 11, Doc. H6354, Caja 134, f.1-2).

¹⁰³ Las actividades de notario de curato, maestro de escuela y notario de diezmos están reportadas en el Padrón de 1789-1792 (Ver AGN, 1792, Padrones, Vol. 6, f. 177-189v), las de guarda de la real aduana y colector de primicias en las haciendas de Azcapotzalco en las declaraciones de los vecinos españoles de Azcapotzalco de 1786 (Ver AGN, Tributos, año 1786, Vol. 2, Exp. 7, fs. 183-210) y las de guarda de pulques y guarda del río en las listas de contribuciones de los castizos y mestizos de Azcapotzalco de 1795 (Ver AHAM, año 1795, Exp. 18, Caja 134, Doc. H6361, f. 1-3).

¹⁰⁴ La actividad de administrar y dirigir actividades se puede considerar como parte de los deberes del Mayordomo. De tal forma se reporta al administrador de la Salitrería establecida en Azcapotzalco (como parte del real estanco de Pólvora) (Ver AGN, año 1781, Pólvora, Vol. 59, Exp. 18, f. 331-338 y AGN, año 1792, Padrones, Vol. 6, f. 177-189v, así como en el *Plano Topográfico de la Villa de Bustamante y Quintanar* de 1854 donde se localiza la Plazuela y la calle de la Salitrería). En el caso de la Recaudación de Diezmos, esta se estableció en Azcapotzalco a fines del s. XVIII al trasladarse de

- *La administración y dirección de las haciendas* ¹⁰⁵ .
- *El arrendamiento temporal de ranchos y pequeñas explotaciones agropecuarias* ¹⁰⁶ .
- *La de organizar y supervisar el transporte de mercancías en recuas de mulas (ya sea de carrera larga o de carrera corta) como capitanes de recuas y atajos de mulas de transporte, arrieros de camino real y sirvientes de arriero* ¹⁰⁷ .
- *El desempeñar actividades especializadas en haciendas y ranchos como el ser carboneros y vaqueros* ¹⁰⁸ .

En cuanto a las actividades de sobrevivencia que desarrollaron las familias pobres de la comunidad española (integradas por castizos, mestizos y

Tacuba, su anterior sede. Su existencia y la del Colector de Diezmos, se encuentra en el listado de Padrones de 1789-1792; el mismo caso es el del Administrador de la renta de Tabaco (Ver AGN, año de 1792, Vol. 6, f. 177-189v). Con respecto a los obrajes, ver nota n° 27.

¹⁰⁵ La administración de haciendas en Azcapotzalco, se prueba en los testimonios de la Visita Secreta de 1609, donde se reporta a Pedro Bueno como administrador de la hacienda de los frailes dominicos del convento de Azcapotzalco y de Alonso López de Serrasa, administrador de la estancia de Juan Guerrero (Ver AGN, año 1609, Bienes Nacionales, Vol. 708, exp. 7), en el puesto que desempeñaba José Manuel Bustamante de administrador de la hacienda de San Antonio Clavería en 1786 (Ver AGN, 1786, Ramo Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 1-5,8-21) y en los administradores de las haciendas de San Nicolás Careaga y El Cristo reportados en el Padrón de 1789-1792 y en las listas de contribuciones que dieron los vecinos de Azcapotzalco para la Guerra con Francia en 1795 (Ver AGN, 1792, Padrones, Vol. 6, f. 177-189v y AHAM, Doc. H6354, caja 134, Exp. 11 y f.1-2).

¹⁰⁶ Como se observa en los datos de la *Descripción de un Mapa del Siglo XVIII*, donde se reporta como arrendatarios de ranchos de españoles e indios a José Gómez Villegas, Pedro de los Santos, al Alcalde Mayor de Tacuba, José Soriano y Francisco Hernández. Dicha práctica de arrendar, continua y es reportada en el Padrón de 1789-1792 y en la Memoria de donativos de 1795, sobre todo para varios ranchos que pertenecían a las haciendas de Careaga y El Cristo (Ver AGN, 1792, Padrones, V. 6, fs. 177-189 v y AHAM, Doc. H6354, Caja 134, Exp. 2, fs. 1-2).

¹⁰⁷ La presencia de arrieros en la localidad de Azcapotzalco se reporta desde 1609, en los casos de los arrieros Domingo Ortiz "El Manquillo" y Juan de Torres (español y mestizo respectivamente) que se habían casado respectivamente con mujeres españolas del pueblo de Celaya y de los llanos de Silao en el actual estado de Guanajuato y que se habían establecido en Azcapotzalco, viviendo allí sin contacto con sus esposas legales y haciendo vida marital con indias del lugar. En las declaraciones se menciona que al menos un arriero (el mestizo Juan de Torres) volvía a los llanos de Silao de cuando en cuando, posiblemente por razones de trabajo (Ver AGN, 1609, Bienes Nacionales, Vol. 708, Exp. 7) También encontramos arrieros asociados a las haciendas, como trabajadores especializados como es el caso de los arrieros a contrata de la hacienda de San Antonio Clavería. Estos arrieros con mulas de la hacienda hacían viajes por flete para traer maíz de Calimaya y Toluca a la ciudad de México en el año del hambre 1786, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Otros casos similares son los arrieros de la hacienda de San Nicolás Careaga que hacían contrata de fletes con mulas de la hacienda de México para Acapulco (Ver AGN, 1786, Tierras, Vol. 1140, exp. 11, fs. 1-5, 18-21 y AGN, 1792, Padrones, V. 6, fs. 177-189v). Para el S. XVIII, en la población de Azcapotzalco también residían arrieros independientes con mulas propias que tenían relaciones con el Consulado de Comerciantes de la Cd. de México, como fue el caso de Tomas Paredes (Ver AGN, año 1798, Consulado, Vol. 7, sin foliar) o como los casos de Miguel Alfaro, Ignacio Soriano y Joseph Alfaro (Ver AGN, 1783, General de Partes, Vol. 64, Exp. 63, f. 45v-46; AGN, 1758, Matrimonios, V. 71, Exp. 31, fs. 141-143; AGN, 1706, Matrimonios, V. 104, Exp. 46, f. 161-162), además de José Paredes, Francisco Montes de Oca, Francisco Fernández de Alfaro y Francisco Contreras, (Ver AGN, 1792, Padrones, V. 6, fs. 177-189v), todos arrieros con mulas propias avecindados en el pueblo de Azcapotzalco.

¹⁰⁸ El único vaquero reportado era español, de la Hacienda de San Nicolás Careaga, al igual que los cinco carboneros mestizos reportados en el Padrón de 1789-1792 (Ver AGN, 1792, Padrones, V. 6, fs. 177-189v).

españoles pobres) de acuerdo a las propuestas de G. M. Foster y de U. Oswald (Foster, 1974: 155-167 / Oswald, 1991: 27-52, 163) es posible que fueran:

- *En cuanto a los castizos, mestizos y españoles pobres y sus familias, era el asociar su suerte y destino a la de la familia a la que servían, en una relación que iba más allá de una relación laboral temporal (que para el siglo XVIII denominaban de contrarralla), donde su subsistencia y la de los suyos estaba garantizada a cambio de prestar a su patrón y por extensión a la familia de este, su apoyo incondicional ante ataques, peligros o asechanzas de externos, cuidar de la honra y buen nombre del patrón y de la familia de este a través de su silencio o de acciones concretas (no siempre legales) y la prestación de favores y servicios que iban más allá de cualquier obligación laboral remunerada (Nickel, 1989:23-25)*

- *En cuanto a los españoles de familias pobres o de ramas pobres de familias acomodadas, aparte de sus actividades laborables o productivas, se recurría a aprovechar su condición y calidad de españoles para medrar a costa de la comunidad indígena a través de la intimidación, el fraude o la rapiña sobre el trabajo y bienes, a fin de lograr una mejor posición económica y una mejor condición social ¹⁰⁹.*

Las actividades que realizaron tanto la comunidad indígena como la comunidad española de Azcapotzalco durante el siglo XVIII (y probablemente toda la primera parte del siglo XIX), se realizaron básicamente en tres espacios físicos:

- A) El pueblo de Azcapotzalco, con su iglesia parroquial, convento dominico, casa de gobierno, plaza principal, vecindario circundante de casas de dos niveles y sus cinco plazuelas secundarias, que funcionaba como cabecera política local, punto de intercambio y tráfico comercial, centro de varias instituciones administrativas destinadas al control estatal y eclesiástico sobre la producción y los servicios existentes y asentamiento de una población creciente de españoles y mestizos.

¹⁰⁹ Como serían los casos de Juan Gervasio y socios al tratar de apoderarse de tierras de los barrios indígenas de San Lucas y San Miguel Amantla en 1774 y 1778, vía prestamos de carácter dudoso (Ver AGN, Tierras, V.2, Exp. 5 / AGN, Tierras, V. 1029, Exp. 9, fs. 5), el caso de Eleuterio Severiano Picazo que para 1759 poseía una casa, tierra y magueyes en Azcapotzalco y que en 1768 intentó despojar a una india de un pedazo de tierra y en 1775 pretendía adquirir una propiedad en perjuicio del común indígena (Ver Pérez-Rocha, 1982:63 / AGN, Tierras, V. 2673:Exp. 7, fs. 12 / AGN, Tierras, V. 2287, Exp. 4, fs. 9), el caso de Simón González del Valle, dueño de la Salitrería de Azcapotzalco y que en 1783 intentaba quedarse con tierras del barrio de la Concepción Huitznahuac y que en 1805 trató de despojar de un pedazo de tierra a los indios del barrio de la Ascensión Maninalco (Ver AGN, Tierras, V. 1084, Exp. 5, fs. 10 / AGN, V. 1482, Exp. 4, fs. 2) y otros varios casos.

- B) Los 27 barrios indígenas de población indígena, circundantes al pueblo de Azcapotzalco, con sus capillas, solares y milpas, integrados por una red de caminos radiales que tenían como centro, el pueblo de Azcapotzalco.
- C) Las varias haciendas agropecuarias que con sus campos, canales, ganados, molinos, trojes, establos, caminos, obrajes y ranchos servían de centros poblacionales y económicos tanto para una población avecindada (integrada por una mayoría de españoles y mestizos y una minoría indígena acasillada) como para la población de los barrios azcapotzalcas circundantes a estas haciendas.

Organizadas las distintas acciones laborales y de sobrevivencia de acuerdo al espacio físico donde se realizaban, tendríamos a estas organizadas en los siguientes apartados.

3.3. Actividades en la cabecera de Azcapotzalco

Las labores productivas y de sobrevivencia de la cabecera política, socioeconómica y religiosa de la jurisdicción de Azcapotzalco, comprenderían:

- Las actividades de servicios tales como oficios diversos de herrero, velero, sastre, panadero, barbero, zapatero, arrieros con mulas propias, pintor de caballete, albañil, trajinante o conductores de carros de carga y mercancía y principalmente, sirvientes domésticos.
- Las actividades de comercio en pequeño en establecimientos como tendajones y pulperías establecidas en domicilios (preferentemente en la planta baja) en las diversas plazuelas del pueblo.
- Las actividades relacionadas con instituciones ya establecidas físicamente en la cabecera, como el Curato parroquial, los Cabildos indígenas, la Escuela de primeras letras, la Colecturía de Diezmos del Cabildo de la Catedral de México, la Garita de control para Alcabalas, Tabaco y Pulques, la Salitrería dependiente del Estanco de Pólvora y el Obraje de paños e hilos de lana (como la de profesor, notarios, escribientes, empleados, mayordomos, guardas, colectores, etc.).

- Las actividades de sobrevivencia como el empeño de ropas, bienes y tierras a tenderos, el préstamo de diversas cantidades de dinero con garantía en predios así como la mendicidad.

3.4. Actividades en los barrios de la jurisdicción de Azcapotzalco

Las labores productivas y de sobrevivencia de los barrios étnicos de la jurisdicción de Azcapotzalco, comprenderían:

- La actividad de cultivar las milpas de temporal en sus solares y tierras patrimoniales, así como la cría doméstica de cerdos y su venta a mayoristas locales, como aquellos que tenían obradores y tocinerías en los pueblos de Azcapotzalco y Tacuba.
- El trabajo agrícola estacional en las haciendas y ranchos circunvecinos por paga semanal, sobre todo en épocas de secas o en las primeras lluvias y para las faenas de siembra, escarda y cosecha de los cultivos de riego como el trigo.
- Las actividades de regatoneo de paja y zacate, adquiridos generalmente en las haciendas y ranchos circunvecinos bajo el sistema de crédito, para su venta en los mercados de la ciudad de México.
- El trabajo domiciliario a destajo para obrajeros y la practica de oficios artesanales como la alfarería, la metalurgia, la música, etc. y otras actividades especializadas, que darían un sobrenombre al barrio¹¹⁰

¹¹⁰ La supervivencia hasta nuestros días, de la especialización productiva de cada barrio y asentamiento de Azcapotzalco se muestra en el siguiente cuadro, realizado en base a la información colectada en 1999-2001, entre la población oriunda de Azcapotzalco. De esta forma tenemos reportado que los barrios eran conocidos con sobrenombres asignados a los habitantes y nacidos en ese asentamiento y así los habitantes y oriundos de San Miguel Amantla era conocidos como “Zopilotes” por su antigua actividad de pepena o basureros; Santiago Ahuizotla como “Cazueleros” por su antigua actividad de alfareros y adoberos; Sta. Catarina Atzacolco como “Tlacoyeros” por su antigua actividad agrícola; Sta. Apolonia Tetzcolco como “Tinajeros” por su antigua actividad alfarera; Jesús Nazareno Coltongo como “Patos” por su antigua actividad de cazadores de ánades; San Marcos Izquitzlán como “Nixtamaleros”; Sta Lucía Tomatlán como “Tomateros” por su antigua actividad agrícola; Los Reyes Izquitzlán como “Quimiches” o “Ratones”; San Martín Xochinahuac como “Calabaceros”, “Cebolleros” por su actividad agrícola; Sta. María Maninalco como “Comaleros”, “Relojeros”, por hacer cómales que parecían carátulas de reloj; San Juan Tlilhuaca como “Brujos” por dedicarse a curar y a hechizar. (Entrevistas, González, 2004 / Delgado, 1984:13-16).

- El alquiler de predios y terrenos (ya fuera privados o colectivos), a los españoles vecindados en las cercanías de los barrios, que podría enmascarar las actividades ilegales de compra-venta y despojo de terrenos y predios indígenas, ya fueran particulares, de repartimiento o de comunidad.

3.5. Actividades en las haciendas y ranchos de la jurisdicción

Las labores productivas y de sobrevivencia de las haciendas y ranchos de la jurisdicción de Azcapotzalco, comprenderían:

- Las actividades de producción al por mayor de granos diversos como trigo, maíz, cebada, alverjón, etc., y su comercialización en molinos y almacenes cercanos, así como la cría y compra-venta de ovejas, carneros, cerdos, caballos, mulas y ganado vacuno para el mercado.
- Las actividades de conseguir contratos de transporte para diversos puntos locales, regionales y extra-regionales así como organizar y supervisar el transporte de mercancías en recuas de mulas (ya sea de carrera larga o de carrera corta) como capitanes de recuas y atajos de mulas de transporte, arrieros de camino real y sirvientes de arriero.
- El desempeño de actividades especializadas tales como el ser carboneros y vaqueros.
- El arrendamiento temporal de terrenos, ranchos y pequeñas explotaciones agropecuarias y el préstamo de dinero a cambio de predios en garantía.
- Las actividades de sobrevivencia como el alquiler anticipado o “venta” de menores indígenas a españoles propietarios y tenderos y el robo de ganado, aguamiel y trigo en los campos de ranchos y haciendas.

Todas estas actividades requirieron (sobre todo en el siglo XVIII) de que tanto las comunidades indígenas y españolas del Azcapotzalco del siglo XVIII estuvieran relacionadas y organizadas dentro de una estructura económica, determinada por ciertas circunstancias. Estas circunstancias fueron la presencia de un crecimiento económico en la Nueva España, producto de las reformas borbónicas, de la actividad minera en ascenso y de una actividad comercial y productiva, sostenida por un crecimiento poblacional (Brading, 1991: 31-36 / Miño, 1987: 143-171).

Sin embargo, este crecimiento económico no trajo consigo una mejora sensible de las condiciones de vida de la mayoría de la población sino un enriquecimiento de pequeños grupos y una salida constante de riqueza al exterior (Brading, 1991: 31-36 / Viqueira, 1995: 16,17).

Esta estructura económica, característica del siglo XVIII, fue altamente politizada, en el sentido de que el estado español organizó, tomó la iniciativa e intervino con frecuencia en la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios, auxiliado por varios grupos de interés de carácter corporativo (clero, comerciantes, mineros, etc.) (Walter, 1991: 39).

Generalmente las intervenciones estatales y de los grupos gremiales en la economía novohispana y en el reparto de beneficios, obedeció a intereses de monopolios establecidos, al favoritismo, a improvisaciones circunstanciales e incluso a caprichos fortuitos (Walter, 1991: 39).

En este contexto, comerciantes y productores agropecuarios novohispanos se organizaron para que sus empresas lograran un alto control del mercado tanto de productores como de consumidores, dando origen a monopolios y oligopolios en un economía artificial, donde las relaciones, contactos e influencias que los comerciantes y productores tuvieron sobre el aparato de gobierno novohispano, formaron y sostuvieron una serie de mercados manipulados, siempre a beneficio de los monopolios establecidos previamente (Walter, 1991: 39 / Haber, 1991: 18, 19, 20).

Esto creó un sistema de relaciones clientelares y de patronazgos, donde los comerciantes y productores, fueran mineros, agropecuarios u obrajeros tuvieron que tener acceso a los procesos centrales, regionales o locales de decisiones políticas para sobrevivir y trabajar, organizados naturalmente en grupos familiares y de parentela extensa, a fin de trabajar dentro de corporaciones e instituciones, ya fuera en complicadas redes de alianzas con otras facciones de la elite o para relacionarse como elite con otros grupos sociales y con el resto de la población (Walter, 1991: 32-33, 35-45 / Haber, 1991: 20-23 / Miño, 1987: 171-178).

Este esquema que se produjo a lo largo del siglo XVIII en la elite comercial, propietaria, productora y burocrática novohispana, se repitió a nivel regional y local y en el caso del Azcapotzalco del siglo XVIII, se reprodujo en el sistema de barrios/haciendas-ranchos, pues las relaciones económicas del empleo, el alquiler de tierras y la venta o compra de ciertos productos como paja, grano, madera, animales, etc. (a crédito o al contado) se combinaron con las relaciones interétnicas, estamentarias y de género entre principales indígenas, macehuales, criollos, castizos y mestizos,

hombre y mujeres dentro de un clima que comúnmente se ha llamado de “paternalismo” pero que enmascaró un sistema complejo de clientelismo y patronazgo a nivel local y regional, que se extendió no solo a Azcapotzalco, Tacuba y Tlalnepantla sino hasta la propia ciudad de México (Van Young, 1992: 158-160 / Miño, 1987: 150-171).

El eje de vida y de conducta social de todo este sistema era la existencia y funcionamiento de la familia extensa trigeneracional que operó como unidad de sobrevivencia biológica, social y económica, en el que los individuos se identificaron y obedecían en lo general a las necesidades y proyectos de su grupo social, que estaba ligado necesariamente a otras familias, corporaciones e instituciones, en una gran red social ¹¹¹ .

¹¹¹ Se ha propuesto que una red social es un conjunto bien definido de actores (individuos, grupos, comunidades), que están vinculados unos con otros a través de una o varias relaciones sociales. Las características de estas relaciones o lazos (como totalidad) pueden ser utilizadas para interpretar los comportamientos sociales de los actores implicados (Ver “La teoría de las redes sociales” de Carlos Lozares en Papers, Revista de Ciencias Sociales de 1996, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España en la dirección electrónica *www. bib. uab. esp. / pub/papers*).

Capítulo 4) Organización de tenencia y propiedad

*“Casa, en la que vivas;
viña, de la que bebas;
y tierras, cuantas veas”*

4.1. Mercedes y sistema de estancias agropecuarias

No tenemos información de que los encomenderos asignados a Azcapotzalco (los Montejo, Ruy López y los Velasco) se apropiasen de tierras para consolidar sus propiedades particulares, al menos en lo que respecta al siglo XVI.

En cambio, si tenemos información de las operaciones que realizaban funcionarios, prestanombres españoles e indígenas para el despojo descarado y la compra-venta fraudulenta de tierras, operaciones todas destinadas a crear y consolidar considerables propiedades agropecuarias en el área de Tacuba y Azcapotzalco; este proceso fue analizado por Ruiz Medrano en 1991 (Ruiz Medrano, 1991: 211-212, 214-215, 223, 252, 256-261, 275-276, 279, 312).

El establecimiento de explotaciones agropecuarias en la localidad de Azcapotzalco comenzó desde 1529, cuando el cabildo de la ciudad de México pidió al Rey en julio de 1529 que la tierra situada entre el pueblo de Tenayuca y el pueblo de Coyoacan (cerca de tres leguas), fuera repartida y dada en lotes a los vecinos y conquistadores españoles que lo solicitaran, a fin de tener cultivos y ganados que pudieran abastecer el mercado de la ciudad de México, además de autorizar la encomienda de los indios de esa franja a favor de los solicitantes de tierra; la Corona confirmó y autorizó el reparto de esa tierra en Cédula Real emitida el 17 de febrero de 1531 (Epistolario de la Nueva España, I, 1939: 123 / Solano, 1984: 150-151).

Esta acción trajo consigo el establecimiento de decenas de propiedades privadas de españoles, entre los numerosos pueblos y barrios indígenas ubicados al NE de la ciudad de México. Entre los pueblos afectados se encontraba Azcapotzalco y sus barrios.

De 1544 a 1588, se concedieron varias mercedes de tierra para explotaciones agropecuarias españolas en la jurisdicción de Azcapotzalco, a la par de reconocer y confirmar la existencia de una propiedad comunal azcapotzalca, ubicada en los sitios conocidos como *Jiquiltepeque* y *Ahuehuetitlán* (Ver Cuadro 6).

Cuadro N° 6
Mercedes concedidas entre 1544 y 1588 en
la jurisdicción de Azcapotzalco
(En base a Pérez-Rocha, 1982:59-61)

<u>Año</u>	<u>Usufructuario</u>	<u>Tipo de merced</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Fuente</u>
1544	Tomás de Rujoles	Suerte de tierras	Linda con tierras del Oidor Tejada y de Vasco de Camara	AGN Mercedes Vol. 2 f. 260v.
1551	Gonzalo Gallegos	Uso de aguas (dos días por semana)	En términos de Azcapotzalco	Mercedes Vol. 2 f. 353r.
1561	Escapuzalco	Primera referencia a tierras comunales (en disputa con Tlilhuaca)	Cerca de San Juan Tlilhuaca	Mercedes Vol. 5 f. 342v.
1563	Martín Aranguren	Caballería y media	En términos de Azcapotzalco	Mercedes Vol. 6 f. 15v.
1565	Escapuzalco	Un sitio de estancia de ganado menor	En términos de Azcapotzalco en sitio Jiquiltepeque	Mercedes Vol. 8 f. 103v.
1581	Isabel González (hija y nieta de conquistador)	Tres caballerías	En el sitio llamado Occipaco, en los términos de Tacuba y Azcapotzalco	Mercedes Vol. 11 f. 35v.
1588	Baltasar Rodríguez	Cuatro caballerías	En una loma grande cerca de los pueblos de Santa Cruz y Santiago, junto a la heredad del convento de San Agustín, en Azcapotzalco y Tacuba	Mercedes Vol. 14 f. 100r.

Gran parte de las tierras concedidas en merced, pasaron rápidamente a otras manos vía compra o por intercambio de otras tierras, ya que a la par del mecanismo legal de dotación de tierras vía mercedes, había un constante e ilegal despojo de tierras (fueran estas de origen comunales o patrimoniales), que realizaban funcionarios y encomenderos en plena complicidad y cooperación, como las operaciones fraudulentas que hizo el Oidor Lorenzo de Tejada entre 1538 y 1539 en el área de Tacuba y Azcapotzalco (Ruiz Medrano, 1991: 216,312).

El oidor Lorenzo de Tejada bajo la protección del Virrey Mendoza, se dedicó durante el periodo de 1537-1545 a acaparar tierras en las localidades de Azcapotzalco, Tacuba y Chalco para conformar con ellas, empresas agrícolas, ganaderas y comerciales entre 1542-1549, utilizando su puesto para obtener mercedes de tierra y agua y para disimular con artimañas legaloides, sus acciones de despojo, compra e intercambio fraudulento de predios, así como el tráfico de influencias y presiones para controlar los mercados y obtener ilegalmente condiciones preferenciales para la operación de sus negocios (Ruiz Medrano, 1991).

Su objetivo era obtener ganancias y luego de terminar la protección de Mendoza, vender sus bienes inmuebles y empresas, para poder así regresar a España en una posición acomodada en la década de 1550 (Ruiz Medrano, 1991) Su actuación (que combinaba con su empleo de oidor) se organizó en dos periodos:

En el primero, que fue de 1537 a 1542, adquirió tanto tierras como el control de aguas en la localidad de Azcapotzalco, Tacuba y Chapultepec, para conformar una estancia en el predio de Jimilpa, arrasando previamente un populoso barrio indígena asentado allí desde tiempos prehispánicos (Ruiz Medrano, 1991).

Dicha estancia, de aproximadamente 700 hectáreas, poseía a cerca de 120 esclavos negros con sus familias, un camino particular de cerca de 800 brazas (aproximadamente 1.5 kilómetros de largo), una casa grande de piedra y una alberca de cal y canto con atarjea, al lado del camino real México-Tacuba (Ruiz Medrano, 1991).

Además había una gran huerta, viñedos, 400 moreras, grandes campos de trigo, corrales, un batán, un obraje para paños y un molino hidráulico, además de un extenso sistema de acequias y canales; todo rodeado por vallas de césped y cercados de adobe y piedra (Ruiz Medrano, 1991).

En el segundo periodo, que fue de 1542 a 1549/1550, se dedicó a comercializar la producción de su estancia, crear empresas comercializadoras y tratar de controlar mercados con sus relaciones e influencias, valiéndose de su cargo oficial (Ruiz Medrano, 1991). De esta forma, acrecentó el capital invertido en su estancia de Jimilpa mediante:

- Una producción permanente de trigo (de 4000 a 5000 fanegas aproximadamente, esto es, cerca de 222 a 278 toneladas de grano por sembradura), así como cultivos permanentes de maíz, fruta, moreras, y de vid en su gran estancia de Tacuba (germen de la posterior hacienda de Los Morales).
- Una producción equivalente de harina en su molino de trigo anexo a la estancia de Tacuba.
- Una producción de paños al utilizar el batán y el obraje de paños anexos al molino de harina.
- Una compañía productora y comercializadora de vinos (que operó junto con su sobrino, Juan de Manzanares) que le permitió comercializar el vino producto de su viñedo así como controlar el mercado del vino en la ciudad de México y en los reales de minas de Taxco y Temazcaltepec.
- La operación de varias casas-tiendas en la ciudad de México que vendían artículos en general y varios productos agrícolas (muchos de los cuales eran producidos o comercializados por él o sus empresas).
- Una empresa particular de compra-venta de esclavos negros para el centro de México.

Y finalmente, a partir de 1550, retirarse de su cargo, vender sus bienes muebles e inmuebles así como sus empresas ya sea en forma directa o por representantes y trasladarse con su fortuna personal a España, dejando solo su recuerdo y ejemplo de hacer negocios.

Para lograr todo esto, Tejada comenzó relacionándose con las comunidades indígenas de Tacuba, Tlatelolco, Tenochtitlán y Azcapotzalco, a través de sus dirigentes, los caciques y principales enzarzados en pleitos de tierra y por límites territoriales, donde Tejada por su carácter oficial en los procesos correspondientes, podía capitalizar fácilmente a su favor, tanto a los litigantes como al objeto del litigio, la propiedad misma.

Esto lo podría hacer a través de auxiliares y prestanombres como sería los casos del español Tomas de Rujoles y el interprete indio de la Real Audiencia, el indígena Antonio Ortiz así como las complicidades dolosas del Virrey Mendoza, de múltiples funcionarios españoles de la Audiencia de México y de varios principales tlatelolcas, del gobernador indígena de San Pablo México, Diego de Catela y del cacique-gobernador mexicana de Azcapotzalco, Baltasar Hernández (Ruiz Medrano, 1991).

Tejada comenzó sus operaciones de adquisición de predios al intervenir en el conflicto por los predios de Aculhuacan-Coatlayuca que disputaban Azcapotzalco y Tlatelolco en sus fronteras territoriales.

Por lo general, las características que tienen los procesos de adquisición de tierra que siguió el Oidor Tejada, estuvieron presentes en casi todos los procesos empleados por españoles que decidieron poseer explotaciones agropecuarias en los alrededores de la Cd. de México para mediados del siglo XVI.

De tal forma, todos las propiedades que conformaron los terrenos de explotación agropecuaria (los expoliados en forma ilegal y los otorgados en mercedes) junto con las tierras patrimoniales y comunales vendidas por los principales indígenas de los pueblos, conformaron los núcleos de las primeras propiedades privadas en el área NW de la Cuenca de México que se dedicaron a la agricultura y a la ganadería, las denominadas *estancias* de los siglos XVI y XVII y las llamadas *haciendas* y *ranchos* de los siglos XVIII y XIX.

Durante los años de 1535 a 1555, los conquistadores y vecinos de la ciudad de México comenzaron a instalarse en la zona de Tenayuca y Tacuba, estableciendo estancias ganaderas y trigueras sobre la base de las mercedes otorgadas o los predios adquiridos por otras vías (compra-intercambio-despojo) (Ruiz Medrano, 1991: 211 / Solano, 1984: 153-154).

Esto se explica por dos circunstancias. La primera, la política que impulsó el virrey Mendoza de proteccionismo a colonos españoles y de apoyo al cultivo de trigo, legumbre y plantas europeas para garantizar el abasto de la población asentada en la Ciudad de México y que permitió la ocupación de tierras que anteriormente habían pertenecido a comunidades y nobles indígenas (Ruiz Medrano, 1991: 214).

La segunda situación fue las propias características de la zona de Tacuba-Azcapotzalco-Tenayuca que permitían una actividad agrícola sostenida e intensiva, de carácter rentable, ya gracias a su relieve relativamente plano,

la abundancia de agua corriente, su suelo aluvial espeso y clima templado-húmedo, tenía desde la época prehispánica, una gran actividad agrícola en la vecindad de la ciudad de México, condiciones sumamente atractivas para el momento. (González, 2004: 108).

En un primer momento, los caciques de Tacuba, Tenayuca, México y otras localidades se opusieron a esta expansión, quejándose tanto a la Corona como a las autoridades locales, pero la brutal caída poblacional (producto de las pandemias de 1545-47), dejó a los caciques sin el apoyo de sus maceguales, junto con una gran cantidad de tierras sin labrar y aparentemente sin dueños, que fueron aliciente para que el proceso continuase a través de mercedes y adquisiciones legales e ilegales tanto de tierras como del acceso y control de los ríos y manantiales.

Luego, en un segundo momento la situación preocupó al poder español ya que la caída poblacional provocó que los servicios y productos que hasta entonces los españoles habían obtenido en forma abundante, barata y variada de una población indígena numerosa, disminuyeran, subieran de precio y tendieran a acapararse o monopolizarse.

Para evitar esto y asegurar la sobrevivencia de la colonia, se intentó que algunas actividades primordiales quedaran en manos de españoles (como la producción de alimentos y ciertos productos), a la par que se procedió a reorganizar y reasentar a la población indígena sobreviviente, para proceder a una mejor reorganización y un control socioeconómico, político e ideológico a través de la instrumentación de la congregación de los asentamientos indígenas a partir de los años de 1550 a 1564.

Ante esto, se procedió a reorganizar a la población en comunidad: una unidad socioeconómica integrada por grupos de familias con relaciones étnicas y de parentesco que tenían un derecho común sobre ciertas tierras que la Corona asignaba y/o reconocía y cuya producción se destinaba a cubrir las necesidades familiares y colectivas (Beato, 2004: 43).

Esta comunidad en el caso de Azcapotzalco, aceptó dividirse en dos parcialidades étnicas que agrupaba a los diferentes asentamientos habitados por grupos familiares, donde ambas partes estaban administradas por un órgano de gobierno inspirado en la tradición y en la jurisprudencia española, el cabildo, donde este en Azcapotzalco se presentaba doble, un cabildo para la parcialidad mexicana y otro para la parcialidad tepaneca, como lo mencionamos en líneas anteriores.

Para que esta unidad socioeconómica operara, la Corona y las autoridades virreinales procedieron a relocalizar asentamientos y a reasignar tierras y recursos.

De esta forma, se procedió a abandonar antiguos asentamientos como los de San Cristóbal Xancopinca, Hueycalco y Nextenco (González, 2004: 133) y fortalecer o crear otros, concentrando en ellos a la población sobreviviente, dentro de un sistema de cabecera-barrios (Lockhart, 1975: 570, 572-573).

Junto con esto, la autoridad española reasignó las tierras vacantes a nuevos dueños; esa reasignación se puede observar en forma parcial en el Cuadro 7 y reconoció derechos sobre ciertas extensiones de tierras aledañas a cada barrio habitado, para los grupos familiares allí residentes.

A la par, también se asignó cierto número de tierras bajo la supervisión de las instituciones de gobiernos locales, las tierras denominadas ejidos y propios ya fuera para asignarlas a los vecinos carentes de tierra y pastos, ya fuera obtener de ellas recursos para pagar fiestas comunales, gastos administrativos de los cabildos o contribuciones diversas.

El fundo legal o tierras para los cabildos de Azcapotzalco se puede rastrear en 1561, en el pleito que los órganos de control político local (los cabildos indígenas), sostenían con el asentamiento de Tlilhuaca, mismo que pretendía disputar los terrenos, argumentando su independencia política y étnica de la cabecera de Azcapotzalco y pretender incluso, ser reconocida como unidad separada y con iguales o superiores derechos que Azcapotzalco (Ver AGN, Ramo Mercedes, Vol. 3, f. 351).

Dicho fundo legal se encontraba en los límites de la jurisdicción de Azcapotzalco, mismo que por las diferencias con Tlilhuaca y con los propietarios españoles colindantes se modificó luego de otro proceso legal que culminó en 1613 con la cesión consensuada entre las partes, de una caballería de tierra que recibió el cabildo indígena a nombre del pueblo de Azcapotzalco (Ver AGN, Ramo Mercedes, Vol. 28, f. 160v.).

Sin embargo en la localidad de Azcapotzalco como en las vecinas jurisdicciones de Tacuba y Tlalnepantla, nuevos actores se desarrollaban en cuanto a la posesión y explotación de tierras y aguas existentes. Estos eran como mencionamos anteriormente, españoles que habían llegado aprovechando las condiciones de la existencia de tierras desocupadas y de apoyos oficiales a la instalación de empresas agropecuarias.

4.2. Mercedes, compras y sistema de ranchos-haciendas

Entre 1570 y 1600, la producción agrícola de la Cuenca de México, aumento en la medida en que los españoles adquirieron más y más tierra de labor junto con el control de ríos y manantiales, aumentando así el número y extensión de explotaciones agrícolas y ganaderas conocidas generalmente como estancias, que comenzaron a transformarse en unidades agropecuarias más complejas y extensas, que necesitaban cada vez más y más inversiones para sostener su funcionamiento e infraestructura (Everett, 1975: 58, 59).

En el caso de Azcapotzalco, entre 1570 y principios del S. XVII, las propiedades privadas españolas estaban al parecer dedicadas a la explotación agrícola de riego (preferentemente de trigo) y a la actividad ganadera, situándose las propiedades más grandes del lado oeste de la jurisdicción de Azcapotzalco, aprovechando la existencia de suelos profundos, húmedos y fértiles así como de las arroyos y manantiales existentes, que corrían cerca del denominado Río de los Remedios; todo esto en la zona territorial de la jurisdicción de la parcialidad tepaneca de Azcapotzalco. Tales fueron los casos de la hacienda de Careaga, del Rosario, de Echegaray, del Santo Cristo y otras.

En cambio, del lado de la zona territorial de la parcialidad mexicana de Azcapotzalco, junto a los caminos y calzadas que comunicaban a Azcapotzalco, Tenayuca y Tlalnepantla con la ciudad de México, en los suelos delgados y salitrosos que anteriormente habían sido parte del lago de México y que para ese entonces se habían convertido en potreros y pastizales salinos, interrumpidos por charcas y ciénegas lodosas, se desarrollaron propiedades orientadas a la explotación de ganado menor (cerdos, carneros y cabras) así como una mediana agricultura de maíz.

Sin embargo, irregulares ciclos de sequías y lluvias así como grandes inundaciones (como las que ocurrieron entre 1620 y 1630), provocaron la ruina de muchas estancias agropecuarias ubicadas entre Azcapotzalco y Tacuba, lo que aunado a la baja eficiencia del sistema de repartimiento, provocó una caída en la producción de trigo, afectando el precio y abasto de grano a la Cd. de México.

Esta situación provocó un cambio en la política de tenencia y asignación de tierras y trabajadores como se puede ver en el Cuadro 7.

Cuadro N° 7
Mercedes concedidas entre 1613 y 1621 en
la jurisdicción de Azcapotzalco

<u>Año</u>	<u>Usufructuario</u>	<u>Tipo de merced</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Fuente</u>
1613	Juan Moreno	Licencia de venta de tierras otorgadas a Juan Moreno	Entre Tacuba y Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 27 f. 182v.
1613	Jerónimo Villegas	Tres caballerías	En términos de Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 28 f. 15v.
1613	Gaspar Astorga	Dos caballerías	En términos de Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 5 f. 342v.
1613	Escapuzalco (Pueblo)	Una caballería acordada para solucionar el conflicto con Tlilhuaca	En términos de Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 28 f. 160v.
1617	Juan Garao	Composición de tierras (una caballería en posesión)	En términos de Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 33 f. 105
1617	Pedro Sarmiento	Una estancia y potrero	En términos de Tacuba y Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 33 f. 132.
1618	Tomas Suasnavas	Permiso para comprar tierras en merced	En términos de Tacuba y Azcapotzalco	AGN Mercedes Vol. 33 f. 250v.
1621	Andrés García	Permiso para comprar tierras en merced	En términos de Azcapotzalco y Tacuba	AGN Mercedes Vol. 35 f. 114v.

En este, el carácter de las mercedes del S. XVII es distinto al de las mercedes presentadas en el Cuadro 7, para el periodo de 1544 y 1588, ya que la urgencia de la mano de obra, hacia que las mercedes se orientaran a los terrenos de la venta y la concentración de tierras valiosas en unas cuantas propiedades particulares, vía venta de antiguas mercedes.

Para asegurar la explotación continua de las haciendas y ranchos (vitales para la economía de mercado de la Cuenca de México) y ante la decadencia e ineficiencia del sistema de repartimiento, los propietarios españoles impulsaron la contratación individual, fuera mediante trabajadores temporales de los barrios y pueblos indígenas de alrededor de las propiedades o arraigar trabajadores con sus familias en la propiedad a fin de contar con trabajadores permanentes (Gibson, 2000: 251-261).

Las haciendas agrícolas y ganaderas que no pudieron asegurarse mano de obra mediante estos mecanismos fracasaron y fueron vendidas a aquellos propietarios que contando con capital suficiente, afrontaron las contingencias de la crisis provocada por las inundaciones, la baja poblacional y la permanente demanda de fuerza de trabajo. Esta situación cambio el antiguo carácter de la explotación agropecuaria en la zona noreste de la Cuenca de México en un proceso que comprendió la primera mitad del siglo XVII: el cambio del sistema de estancias ¹¹² a un sistema de haciendas-ranchos ¹¹³.

De la estancia inicial (fuera mayor o menor), cedida por la autoridad real a un particular que rápidamente aumento la propiedad mediante el despojo o la compra ilegal de tierras comunales indígenas circundantes, siempre con la colaboración tácita de los encomenderos locales y de las autoridades españolas y donde en una infraestructura sencilla, se producía productos agropecuarios que estaban destinados a mercados relativamente inestables, controlados mayoritariamente por funcionarios reales relativamente con poco capital, se paso a un sistema de haciendas-ranchos.

¹¹² Las estancias a juicio de Lockhart, eran posesiones agropecuarias que servían de base a empresas locales o regionales con propietarios no hidalgos ni caballeros, que trabajaban en asociación o dependencia con las empresas derivadas de las encomiendas locales y regionales y que por lo general, mostraban una gran diversidad, fragmentación y truncamiento. Estas estancias (aun las más grandes, de carácter multidimensional) no representaban haciendas desarrolladas ni completas (Lockhart, 1991: 54, 55-63).

¹¹³ Las haciendas en cambio era una amplia reunión de posesiones agrarias bajo una dirección única, que trataba de monopolizar toda un área y que estaba centrada en un núcleo material y administrativo. Esta amplia reunión de posesiones de la hacienda, consistía normalmente de partes separadas, no contiguas, frecuentemente cada una con su propio nombre, pero esas partes (usualmente llamadas ranchos), estaban en sí mismas completas (poseían su propio centro, infraestructura y área dependiente de cultivos o pastoreo) y podían convertirse en núcleos de futuras haciendas. La relación entre hacienda y ranchos debe entenderse como una sola tenencia consolidada en la producción, en la administración y en el ejercicio de un férreo control (Lockhart, 1991: 55 / Lockhart, 1999: 251).

Para poder producir en el sistema de estancias, se requería de una administración relativamente simple (a cargo de responsables asalariados), que tenía como base al trabajo indígena, inicialmente proporcionado por el encomendero o el cacique-gobernador local y luego por un sistema de repartimiento, que seguía muy de cerca el sistema de encomienda y que ante las nuevas circunstancias fue incapaz de responder exitosamente.

El nuevo sistema de haciendas-ranchos sustituyó paulatinamente al sistema de estancias y creció absorbiendo tanto propiedades indígenas como propiedades españolas que no fueron viables económicamente en las nuevas circunstancias, expandiéndose en forma segmentaria (muchas veces un grupo familiar controlaba varias haciendas y ranchos en localidades o aun en regiones distintas) y que para funcionar necesitaba constantes inyecciones de capital, una infraestructura compleja (casa grande, capilla, trojes, corrales, canales, etc.), nuevas formas de administración (que incluían a la familia y asociados del propietario) y de control de la mano de obra (salarios en especie y dinero a trabajadores temporales o peones permanentes) y un sistema de mercados locales y regionales, donde los comerciantes de la Cd. de México, dominaron y organizaron.

De esta forma las comunidades indígenas y españolas de la localidad de Azcapotzalco (siguiendo el esquema propuesto por Lockhart en especial la de la tercera etapa, que iría de 1650 a 1800 y un poco después) comenzaron a organizarse en nuevos esquemas (Lockhart, 1999: 606) y se interrelacionaron en nuevas relaciones e instituciones que giraban tanto en torno al sistema de familia-empresa, a la organización étnica-territorial y al sistema de ranchos-haciendas presentes en Azcapotzalco.

Los dos primeros sistemas fueron ya expuestos en líneas anteriores, pero con respecto al sistema de ranchos-haciendas es necesario destacar que el sistema estaba marcado por la interdependencia económica y social de los barrios con las haciendas y ranchos circundantes, al ser estos últimos los proveedores de empleo estacional –generalmente asociado a la agricultura de trigo de riego-, así como los barrios, las fuentes de la fuerza de trabajo; en este sistema posiblemente a partir del S. XVI, operó un mecanismo de control basado en la diferenciación étnica, donde los trabajadores permanentes, eran étnicamente diferentes –otomíes y mestizos- a los trabajadores temporales usuales y locales –tepanecas y mexicanos¹¹⁴.

¹¹⁴ Esto se puede apreciar en el caso de la estancia del mestizo Martín Esteban en Xocoyohualco en 1609. Para el S. XVIII y XIX, los indios de los barrios de Azcapotzalco se volvieron gañanes de las haciendas de El Ahuehuete, el Cristo y San Isidro en 1815, cuando pedían dinero a cuenta, como cuando fueron perseguidos para ser reclutados en los batallones de patriotas por los militares y funcionarios realistas regionales como Miguel Suárez de la Serna y Vicente Villada (Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol. 708, Exp. 7, fs. 1-41 / AGN, Criminal, Vol. 510, Único Expediente, fs. 2-304).

Como resultado de esta situación, la propiedad fue el eje de la vida productiva y social local durante los últimos años del periodo colonial y los primeros de vida independiente y donde el funcionamiento de las haciendas y ranchos de la localidad de Azcapotzalco en razón a su papel dentro de la organización y control de los mercados de la Ciudad de México (como fue el de trigo-panaderías de la ciudad de México para fines del siglo XVIII) se explicaba en razón de las relaciones sociales asimétricas existentes entre individuos, familias y corporaciones, de tal suerte que la naturaleza de estas marcaba las relaciones entre comunidades, grupos e instituciones no solo de una localidad sino de toda la Nueva España. Esto se comprende al revisar los datos e implicaciones de la información del *Mapa de Diezmos de Tacuba de 1763* (Ver AHAM, Doc. H9671, Caja 33, Exp. 10, f. 1) ¹¹⁵.

4.3. Producción agropecuaria regional y local (Siglo XVIII)

En base al *Mapa de Diezmos de Tacuba de 1763*, es posible aventurarse a calcular en base al diezmo colectado y reportado, que la producción agropecuaria para 1763 para un área que comprendía las haciendas, ranchos y pegujales¹¹⁶ de las localidades de Tacuba, Azcapotzalco, Huixquilucan, Monte Alto, Monte Bajo y Tlalnepantla, fue de 38,700 cargas de cereales y granos, de las cuales, el producto principal fue el maíz (58.50 % del total) seguidas de trigo (31.75 % del total), de cebada (8.32 % del total), de haba (0.82 %), de alverjón (0.31 %) y de frijol (0.28 %).

La mayoría de la producción de estos granos recaía en las haciendas y ranchos que eran propiedad de españoles (criollos y peninsulares) que producían el 99.32 % de la producción, siendo los pegujaleros o minifundistas (mestizos e indígenas) los responsables de producir solo cerca del 1 % (0.68 %) del total anual calculado en base a los diezmos colectados.

¹¹⁵ El documento elaborado por Ignacio Soriano Montes de Oca en 1764, menciona a 56 productores (entre ellos al Conde de Jaral de Berrio, el general Tagle, dos doctores, dos licenciados, un bachiller, un fraile, los padres carmelitas de la huerta de San Joaquín, tres mujeres, 36 hacendados y rancheros varones, cinco grupos de pegujaleros o minifundistas y cuatro propietarios que no reportan ninguna entrega de diezmos). Los diezmos reportados por productor son en especie (cargas de trigo, maíz, cebada, frijol, alverjón, haba, calabaza y elote, así como cabezas de borregos, becerros, muleros (mulas jóvenes), potros, burros, cochinos y cabras y lana de oveja en vellón entero y por arrobas) y en metálico (pesos, reales y granos por productos como leche, pulque, aves y magueyes como por aves de corral, pastos y árboles frutales). Hay que recordar que este cuadro de diezmos colectados posiblemente muestre una situación aproximada, ya que el Colector de Diezmos fue acusado posteriormente de no recolectar diezmos entre conocidos y amigos. El Colector de Diezmos era cabeza de una organización administrativa de cálculo de producción y recolección que incluía subcolectores por localidad y recolectores de las primicias o primeros frutos de la cosecha de ranchos, haciendas y solares de la localidad.

¹¹⁶ El pegujal es una pequeña extensión de terreno que pertenece al conjunto ranchos-hacienda y que es generalmente de tierras pobres. Por lo regular se le asigna a un trabajador o peón como parte de su remuneración para que la siembre o explote (INCA, 1982: 296).

En comparación con los datos reportados para antes de 1630 y después de 1630 en relación a la producción de trigo del partido de Tacuba, se encuentra que los 200 ranchos y haciendas trigueras hasta antes de 1630, habían cosechado anualmente cerca de 60,000 fanegas de trigo (aproximadamente 27,000 toneladas de grano) pero para 1630 y 1631, solo se habían podido lograr para 1630 y 1631, cosechas anuales de trigo de aproximadamente 10,900 fanegas (aproximadamente 5000 toneladas), aparte de haberse reducido el número de propiedades en producción a solo 60. (AGN, General de Partes, T. VII, f. 61-61v).

La explicación de este descenso continuo en la producción fue que el sistema de haciendas ranchos de la Cuenca y en particular el de la Zona H (Tacuba) y la Zona G (Xochimilco-Chalco), orientó su producción a cultivos que habían sido hasta la primera mitad del siglo XVII, tradicionales de solares y propiedades indígenas, ya que los mercados de la ciudad de México habían extendido sus redes comerciales y de tráfico para aprovechar los productos de otros centros productores como los de la zona del Bajío, Puebla-Tlaxcala, Tierra caliente, etc.

Esto se debió a varias causas, entre ellas el que durante los siglos XVII-XVIII, se abrieron nuevas zonas de cultivo (como las de trigo en el Bajío) que fueron desplazando lentamente el papel que hasta entonces tenían los productos cultivados en la Cuenca; luego el paulatino aumento de la población indígena en la zona centro y sur de la Nueva España, que se convirtió en un mercado local natural para las haciendas y ranchos y finalmente que la propiedad indígena para la Cuenca de México, se había reducido a tal grado para fines del siglo XVII era insuficiente para proveer las necesidades agropecuarias de los mercados y de las poblaciones de la Cuenca y de la ciudad de México, por lo que el sistema de haciendas-ranchos, con mano de obra relativamente reducida, logró sostener la producción no solo de maíz, sino de maguey, frijol y chile, manteniendo la importancia económica de estos cultivos en la Cuenca, todo el S. XVIII (Artís, 1979: 12, 17 / García, 1979: 25-26 / Artís, 1986: 175-176 / Kicza, 1986: 205-214 / García 1989: 125, 132 / García, 1995: 174-175 / Garza, 2005: 17-19).

En el caso de la localidad de Azcapotzalco, para la segunda mitad del siglo XVIII, la producción agropecuaria consistía en cultivos de trigo, maíz, cebada, frijol, alverjón, haba, elote y calabaza y en la cría de borregos, vacas, mulas, caballos, burros, cerdos y cabras. La mayoría de la producción de estos granos recaía en las haciendas y ranchos que eran propiedad de españoles (criollos y peninsulares) que producían el 90.36 % de la producción, siendo los pegujaleros o minifundistas (mestizos e

indígenas) los responsables de producir solo cerca del 10 % (9.64 %), del total anual calculado en base a los diezmos colectados.

En 1763, las principales propiedades en explotación eran de Antonio Alfaro, Manuel de León, Domingo González, Ventura Arellano, Ignacio Soriano, Agustín Alfaro, Tomás Paredes y José Domingo Bustamante, en donde se producía la mayor parte de las 6432 cargas anuales de granos que calculamos para la jurisdicción de Azcapotzalco, mientras que los productores mestizos e indígenas, que poseían o usufructuaban pequeños lotes y solares, producían apenas 440 cargas de granos y semillas (Ver AHAM, Doc. H9671, Caja 33cp, Exp. 10, f. 1).

En cuanto a la producción pecuaria según los datos del Mapa de 1736, tenemos que para la localidad la producción estaba orientada a la ganadería bovina (33.84 % aproximadamente del total) para leche y carne, a la ganadería ovina (27.69 %) para carne y lana, a la ganadería mular (20%) para mulas y machos destinados a la arriería, a la ganadería equina (12.30 %) para el comercio de burros y potros y finalmente solo el 7.6 % para gallinas, guajolotes y otras aves. Siguiendo esta la tendencia, la producción pecuaria estaba mayoritariamente en el sistema de haciendas-ranchos, mientras que los pegujaleros de Azcapotzalco solo reportaron 10 borregos nacidos y 40 vellones ¹¹⁷ de lana obtenidos de la esquila anual.

Todo lo anterior mostraba la incapacidad de la comunidad indígena de Azcapotzalco de mediados del siglo XVIII de poder mantener mecanismos agropecuarios de autoconsumo y su gran dependencia de trabajos asalariados, renta de terrenos, aparcería, actividades artesanales, venta ilegal de tierras y solares, etc. La incapacidad de la comunidad indígena de Azcapotzalco para lograr una autosuficiencia económica se mostró no solo en la menguada capacidad de producción agropecuaria sino también en las continuas fallas de los cabildos indígenas tepanecas y mexicanos de finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII para pagar los reales tributos.

Esta incapacidad puede verificarse, al revisar los testimonios sobre las excomuniones a los principales y gobernadores de la jurisdicción por los diezmos atrasados de 1684 a 1686, los autos contra el gobernador de Azcapotzalco por diezmos de 1688, las actuaciones del Administrador de Diezmos de Tacuba contra el gobernador Diego Juárez de 1689, la prisión del Gobernador Pedro Zacarías a fines del siglo XVII (¿1699?) por adeudo

¹¹⁷ El vellón es el conjunto de la lana de un carnero o de una lana que se esquila; la lana suelta que se desprende del vellón, se consideraba de menor calidad y valor y se calculaba en base a las arrobas. Toda esta lana tenía mercado en los obrajes de la Cd. de México o los establecidos en la localidad y en la jurisdicción de Tacuba. (Diccionario de la Real Academia Española, Vol. 10, pg. 1547, Ed. Espasa, España).

de tributos del pueblo y las solicitudes para obtener diezmos de conmutación para el pueblo de Azcapotzalco para los años de 1715, 1719 y 1725 ¹¹⁸ .

En suma, la comunidad indígena de Azcapotzalco (hombres, niños y mujeres así como principales y macehuales) dependía mayoritariamente para vivir, de los bienes y productos así como de los empleos generados en las actividades económicas que la comunidad española quisiera y pudiera proporcionarles, principalmente a través del sistema de ranchos-haciendas. Esta situación se probó durante la crisis agrícola de 1785-1786; sin embargo dicha crisis ¹¹⁹ , afecto también al sistema de ranchos-haciendas no solo de la localidad sino de las regiones circundantes, pues la crisis había provocado alzas de precios, desabastos, requisas, control de precios, etc., condiciones que obligaron al sistema, a depender cada vez más y más de nuevas inversiones de capital, mercados controlados y redes socio-políticas cada vez más complejas para encontrar oportunidades de venta y control económico.

Todo esto provocó que haciendas y ranchos no sólo de la Cuenca, sino en general de todas las regiones de la Nueva España cambiaran de dueños frecuentemente a lo largo del siglo XVIII; familias y propietarios iban y venían, según la fortuna de las redes sociales en las que estaban insertos y que dependían de las diferentes facciones de la elite que radicaba en la ciudad de México (comerciantes del Consulado, mineros, grandes propietarios y altos funcionarios civiles y eclesiásticos).

De esta manera el mercado de tierras se volvió más activo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y gran parte de las haciendas-ranchos fue controlada por miembros de la elite radicada en la capital novohispana fuera en forma directa o indirecta, estableciendo conjuntos de propiedades no solo en la periferia de la ciudad de México, sino en otras partes de la Nueva España como el Bajío, Nueva Vizcaya, etc., que a su vez estaba integrados a circuitos de mercados controlados como los de trigo, harina y pan, abasto de carne, mercaderías y negocios de transporte, situaciones que

¹¹⁸ Ver AHAM, Documentos Novohispanos, Cabildo, Hacedurías, Jueces hacedores, Caja 14, Exp. 23 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 15, Exp. 35 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 15, Exp. 53 / Haceduría, Jueces hacedores, caja 16, Exp. 19 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 16, Exp. 21 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 16, Exp. 25 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 16, Exp. 32 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 16, Exp. 34 / Haceduría, Jueces hacedurías, Caja 17, Exp. 30, fs. 24 / Haceduría, Jueces hacedores, Caja 18, Exp. 10, 4 fs. / Haceduría, Diezmos de Conmutación, Caja 17, Exp. 61 / Haceduría, Diezmo de conmutación, Caja 30, Exp. 26, 3 fs. / Hacedurías, Diezmos de Conmutación, Caja 35, Exp. 38, 3 fs. / AGN, Tierras, Vol. 2871, Exp. 8, fs. 4, 5, 11 y 12).

¹¹⁹ La crisis se inició con la sequía de mayo-julio de 1785 y continuó con la helada generalizada del 27 de agosto al 3 de septiembre, lluvias tardías, sequías y nuevas heladas y una gran peste en 1786), acabo con las siembras de maíz y frijol de todo el centro de la Nueva España, desquiciando el sistema económico vigente (Florescano, 1981: Vol. I, 31-41).

se podrá apreciar en los apartados sobre las haciendas y ranchos de la jurisdicción de Azcapotzalco.

Esta situación junto a las crisis económicas provocadas por la estructura misma del imperio español, el impacto de las reformas borbónicas así como las subsecuentes crisis políticas y sociales que desembocaron en la insurrección de 1810, comenzó a alterar la situación local, regional y extra-regional, afectando por lo tanto a la localidad de Azcapotzalco en su estabilidad económica, política y social, por lo que para sobrevivir, las comunidades indígenas y españolas y el sistema haciendas-ranchos intentaron adaptarse sin tratar de cambiar en lo esencial.

El primer síntoma de esta situación en el sistema de ranchos-haciendas fue el endeudamiento creciente que las propiedades empezaron a sufrir, como lo prueban los préstamos que los propietarios locales consiguieron sobre sus fincas con las cofradías locales (como las del Rosario y las Benditas Animas del Purgatorio) o con el Juzgado de Capellanías y Obras Pías entre fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX ¹²⁰ .

El segundo síntoma fue la adquisición continua de propiedades rurales en toda la Cuenca por parte de la elite radicada en la ciudad de México, tal y como fue el caso en la jurisdicción de Azcapotzalco, de la hacienda de Cristo y la familia del Marques de San Miguel de Aguayo o la adquisición de la hacienda de Clavería por parte de la familia Manterota que estaba emparentada con los Marqueses de Sierra Nevada por citar algunos casos.

4.4. La situación de tenencia de la tierra y de la propiedad local durante la primera mitad del siglo XIX.

La dependencia, endeudamiento y el activo mercado de tierras ocasionaron una disociación entre el sistema de ranchos-haciendas y el sistema político-territorial, ya que pocas familias locales tuvieron el control de fincas agropecuarias importantes de la jurisdicción y al cambiar los estatutos sobre el control de los cabildos (en la transformación de la república indígena al sistema de ayuntamiento gaditano y republicano) vieron natural, sustituir a las familias de principales indígenas (en total y absoluta decadencia a fines del siglo XVIII) en la administración política de la jurisdicción.

¹²⁰ Como las hipotecas sobre los ranchos de San Pablo de En medio, la hacienda de El Cristo, los ranchos de Acalotenco, Santo Tomás, San Isidro y San Vicente Xalpa, que en conjunto importaban un total de cerca de 41,375 pesos para 1821. Las propiedades hipotecadas garantizaban así las inversiones del Juzgado de Capellanías y Obras Pías (Ver Von Wobeser, 1994: 201,203, 207, 209, 210).

En otras palabras, durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros cincuenta años del siglo XIX, la elite local empobrecida ante su retiro forzoso del control del sistema de ranchos-haciendas, tuvo que contentarse con la administración de la comunidad anteriormente indígena y de su propia miseria, al contentarse con controlar los recursos valiosos que las elites radicadas en la ciudad de México les dejaran aprovechar.

Esta adaptación sin éxitos económicos y políticos relevantes, fue guiada por lo que podría llamarse un conservadurismo que la elite local conservaría hasta bien entrado el siglo XX ¹²¹ y que se reforzó por la penosa inestabilidad política de los primeros gobiernos nacionales y la permanente crisis económica que caracterizó la vida nacional hasta la República Restaurada, por lo que la localidad de Azcapotzalco y sus comunidades, vivieron una prolongada decadencia y aletargamiento hasta casi la segunda mitad del siglo XIX.

Prueba de ello, fue la situación de la propiedad que el ayuntamiento y la comunidad de Azcapotzalco, poseían antes de la Ley Lerdo de 1856 y las medidas que tomaron ante los cambios que se empezaron a gestar luego de esta ley. Ante todo, la comunidad que habitaba los barrios de Azcapotzalco para la primera mitad del siglo XIX, poseía en propiedad familiar y privada, diferentes lotes como solares de casas y pequeños terrenos en sus barrios, así como tierras que usufructuaban las corporaciones de cada barrio, que cuidaban de las capillas y del culto a sus santos patronos.

Hay que recordar las informaciones de la *Vista de ojos y tanteo de las tierras de Azcapotzalco de 1709* y de la *Declaración de Fray Mariano de Ocio de 1800*, que declararon respectivamente que los indios de Azcapotzalco poseían en 1709 cerca de 10 y media caballerías de tierra en donde estaban sus barrios, solares y pedazos de tierra y que además algunos indios de algunos barrios poseían pedazos de tierras en barrios distintos a donde vivían, ya que las habían recibido de herencia de otros indios; además de que en 1799-1800, en la mayoría de los barrios había pedazos de tierra que los antepasados de los indios habían dejado para costear los gastos y mantenimiento de las capillas como de las fiestas a sus santos patronos ¹²².

¹²¹ Este conservadurismo se caracterizaría como una forma de resistencia organizada por la red de familias prominentes locales, las que con el auxilio ideológico de letrados (abogados, cronistas, profesores, etc.) trataría de oponerse a nuevas formas de dominio político y económico a niveles nacionales, regionales y locales o de presionar para obtener posiciones y ventajas socioeconómicas y políticas en la nueva situación, enarbolando un pasado idealizado para justificar un localismo acentuado y acciones de desobediencia a los nuevos poderes o incluso ataques embozados o claramente abiertos.

¹²² Ver AGN, Tierras, 1795, Vol. II, Exp. 2, fs. 23-61 / AGN, Clero Secular y regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157.

Dichas tierras estaban en lo general rodeando el centro de cada barrio y en promedio se extendían de 16 a 25 hectáreas según lo reportado por informes de 1928 de la CNA ¹²³ .

El cultivo practicado en esas tierras, era generalmente de temporal ¹²⁴, ya que solo algunos barrios contaban con agua de riego, cuando las haciendas de San Antonio Cahuatongo y San Nicolás Careaga descargaban su agua de riego, luego de usar la necesaria, en la red de acequias cercana a esas haciendas y los principales productos eran maíz, árboles frutales y verduras (García, 1859: 283).

Con respecto al ayuntamiento, este poseía una caballería y media de tierras, denominadas desde 1709 como de “comunidad” o de “bienes de comunidad”, producto de las mercedes reales de 1565 y 1613 que regularizaron una posesión más antigua (Ver Cuadros 6 y 7).

Esta caballería y media de tierras estaba en el los predios conocidos como “Los Ahuehuetes” y “Jilotepetitlán” en donde había tierras de labor, donde cabían cuatro fanegas de maíz de sembradura, así como tierras de potrero, en la cercanía de los barrios de San Juan Tlilhuaca, Santiago Ahuizotla y San Pedro Mazatlán o Xalpa, así como del rancho San Isidro y de la hacienda de San Antonio Cahuatongo ¹²⁵ . Las tierras eran utilizadas para financiar las festividades anuales de los santos patronos del pueblo, por lo general rentándolas a particulares españoles, como el Alcalde Mayor de Tacuba y a terratenientes y propietarios españoles (Monterrosa, 1970: 8-15 / AGN, 1783, Vol. 2509, Exp. 9, fs. 1-16 / AGN, Tierras, Vol. 2829, Exp. 20, fs. 1-31).

Sin embargo para 1799-1800, los miembros de los cabildos indígenas al parecer no utilizaban los ingresos de los terrenos de comunidad (al parecer ya mermados por ventas ilegales a españoles) para las fiestas patronales, ya que habían impuesto un sistema de contribuciones monetarias a los barrios de cada parcialidad étnica para celebrar fiestas patronales y reparar la iglesia parroquial (AGN, 1800, Clero secular y regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

¹²³ Ver Informes del topógrafo de la Comisión Nacional Agraria de diciembre de 1928 sobre los barrios de San Bartolo Cahuatongo, Santiago Ahuizotla, San Juan Tlilhuaca, San Pedro Xalpa. Ver AGA, San Juan Tlilhuaca, Exp. 23/956, Leg. 2 / AGA, San Bartolo Cahuatongo, Exp. 23/953, Leg. 1

¹²⁴ La falta de agua de riego era ya señalada desde 1709, cuando los testigos españoles presentados expresaron que las tierras de los barrios de Azcapotzalco no tenían ninguna agua para riego a pesar de que les habían concedido en el S. XVII en merced, una naranja de agua corriente que las autoridades y los hacendados que controlaban el río de los Remedios, no les habían otorgado (Ver AGN, Tierras, 1795, Vol. II, Exp. 2, fs. 23-61).

¹²⁵ Ver AGN, Tierras, 1795, Vol. II, Exp. 2, fs. 23-61 / AGN, Tierras, 1783 / Vol. 2509 Exp. 9, f.1-16 / AGN, Tierras, 1799-1800, Vol. 2829, Exp. 20, f s. 31.

Es probable que los ingresos de los terrenos de comunidad se emplearan para sueldos y ajustar en lo posible la recaudación de tributos de la población así como para malversaciones menores de parte de los funcionarios de cada cabildo.

Ya para la primera mitad del siglo XIX (de 1821 hasta 1856), las tierras de comunidad (denominadas en 1856 con el nombre de Santiago Ahuizotla y San Juan Tlilhuaca), constituidas en fondos municipales, con cuyos productos se cubrían los gastos principales del municipio de Azcapotzalco, ya que por la crisis económica y los constantes enfrentamientos político-militares entre conservadores y liberales, los diferentes gobiernos centrales no podían solucionar los problemas de asignación de presupuestos municipales, constantes y suficientes ¹²⁶.

Sin embargo, con los cambios que trajeron los cambios reformistas, en especial la Ley Lerdo o Ley del 25 de junio de 1856 ¹²⁷, el ayuntamiento de Azcapotzalco, constituido por miembros de las familias locales prominentes que intentaban conseguir y mantener vínculos y relaciones con los dueños de las principales propiedades del sistema local de haciendas-ranchos, actuó de forma diferencial.

En cuanto a las tierras de comunidad, consideradas fondos municipales fueron adjudicadas por el municipio de Azcapotzalco sin oposición manifiesta, a los dueños de las haciendas colindantes, que las tenían rentadas y que eran las propiedades de San Antonio Cahuatongo y San Isidro por el valor de 4,008 pesos y de 12,578 pesos con sesenta centavos. (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40 / García, 1859: 283).

Posiblemente esta acción trajo beneficios inmediatos a la elite local en forma de dinero líquido, posibles influencias y relaciones con propietarios relativamente importantes y la promesa de entrar en esferas de poder más elevadas que las locales.

¹²⁶ Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40. En algunos casos se disponía de partidas federales asignadas que rara vez se ejecutaban o de cantidades calculadas de ingresos de las garitas de alcabalas de la jurisdicción, que estaban a veces en poder de funcionarios de gobierno o concesionadas. Ver AGN, Ayuntamientos, 1852, Vol. 38, pg. 45, GD10 / AGN, Ayuntamientos, 1855, Vol. 62, pg. 66, GD10).

¹²⁷ Dicha ley señalaba que las fincas rústicas o urbanas de las corporaciones civiles y eclesiásticas se dieran en propiedad a quienes las tuvieran arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en ese momento pagasen los arrendatarios, calculando la renta acordada como rédito al 6 % anual; de hecho la ley convertía a las corporaciones afectadas, de propietarias a acreedoras hipotecarias. El municipio se beneficiaría cobrando 12 reales por la escritura expedida, aparte de poder cobrar el impuesto predial correspondiente (Ver “La Agricultura, Siglos XVI al XX” de Esperanza Fujigaki, Ed. Océano-UNAM, México, 2004, pg. 56).

En cambio para aplicar la Ley del 25 de junio de 1856 con respecto a las propiedades manejadas por las cofradías y mayordomías así como las de propiedad de la Iglesia, representadas en Azcapotzalco por las tierras de la Archicofradía de la Virgen del Rosario, la Huerta de la Casa Cural, la Casa-Almacén de la Colecturía de Diezmos del Cabildo Catedralicio de México y las tierras de las mayordomías de los barrios azcapotzalcos, el ayuntamiento actuó en forma radicalmente distinta.

A pesar de recibir repetidas notificaciones del gobierno central liberal y de sus dependencias regionales en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1856, el ayuntamiento azcapotzalca se negó a informar y aplicar cualquier acción emanada de la ley de desamortización sobre las tierras de las corporaciones civiles y religiosas, argumentando que no estaban comprendidas en la nueva ley y justificando su acción en base a la legislación colonial, en abierto desafío al movimiento y gobierno liberal-reformista (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Esta actitud no sólo fue una reacción antiliberal del ayuntamiento de Azcapotzalco y las familias principales que constituían la elite local (profundamente identificadas con los gobiernos conservadores y santanistas) sino que respondió a salvaguardar sus propios y pequeños intereses económicos.

De acuerdo con la organización municipal, los puestos municipales eran usufructuados por diversos miembros de las mismas familias de la elite local (los Soriano, los Rocha, los Jiménez, los Juárez, los Picazo, etc.) que no solo ocupaban la presidencia, las seis regidurías y la sindicatura, sino también los veintiocho puestos de alcaldes auxiliares para cada barrio y las cincuenta y seis ayudantías para los barrios, sin contar con los puestos de secretarios, amanuenses, inspectores, etc. Esto les permitía a las familias locales y a sus clientes, controlar no solo la organización político-territorial local y los recursos generados en ella, sino también las estructuras administrativas de las mayordomías de barrio y la Archicofradía de la Virgen del Rosario así como las tierras asignadas a estas.

Obviamente estas tierras de mayordomías y de la cofradía del Rosario, estaban en arrendamiento a los habitantes y minifundistas de la localidad de Azcapotzalco, que tenían que cubrir las rentas asignadas para cubrir así los gastos del culto tanto en los barrios y de la cabecera, permitiéndoles sobrevivir, completando sus gastos con los ingresos de empleos u ocupaciones que giraban en torno al sistema de ranchos-haciendas local o al del sistema comercial de la inmediata Ciudad de México.

La identificación de puestos de estructuras políticas con los puestos de las jerarquías de las corporaciones tipo mayordomía era ya antigua en el siglo XVIII en la localidad de Azcapotzalco y lo más natural por supuesto en el Azcapotzalco de 1856.

En cuanto a las propiedades del Cabildo Metropolitano (la Casa-Almacén de la Colecturía de Diezmos establecida en Azcapotzalco desde el S. XVIII) y las propiedades del curato dominico, fueron respetadas ya que para seguir sosteniendo el esquema de control de recursos valiosos locales (tierras, contribuciones monetarias y personales) que la elite local podía sostener con la ayuda de las estructuras político-territoriales y corporativas religiosas, era necesario el apoyo explícito y continuo de la Iglesia Católica.

Con el estallido de la Guerra de Reforma en diciembre de 1857 y los gobiernos conservadores que controlaron la Cuenca de México de enero de 1857 a diciembre de 1860, en teoría las medidas liberales se anularon, pero en la práctica no fue así, al menos con la Ley de desamortización de 1856, que el Gobierno del Departamento del Valle de México intento aplicar en 1859 por medio de su Comisario Municipal en la localidad de Azcapotzalco (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40) ¹²⁸ .

El Comisario municipal designado, Francisco Granados Maldonado comenzó a aplicar la Ley del 25 de junio de 1856, obligando a los habitantes de los barrios a denunciar los terrenos que alquilaban a las mayordomías a fin de expedir escrituras publicas de reconocimiento y adjudicación, obligando a los indios denunciantes a pagar 12 reales por el tramite y comprometiéndoles a pagar a la organización municipal como si fuera la propietaria legitima, los réditos del capital del terreno asignado, amenazando a los indios de que si se negaban a hacer la denuncia, se admitiría a cualquier otro que quisiera hacer el tramite y la denuncia y ellos serían lanzados de los terrenos (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

¹²⁸ Posiblemente esta medida fue tomada luego de la expedición en junio de 1859 de la Ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos por Juárez en Veracruz, como un medio conservador de atraerse a los hacendados y rancheros de la Cuenca de México al ofrecerles reconocerles en propiedad las tierras que pudieran sustraer de comunidades indígenas y de sus mayordomías patronales; es posible que también influyera el hecho del pago de impuestos y tramites que tales acciones generarían, ya que el erario conservador estaba muy desgastado como lo prueban las negociaciones con la Casa Jecker y el Imperio español para obtener dinero, armas y apoyos políticos y militares.

Esto fue un golpe directo a la elite local, a sus intereses económicos y políticos, puesto que no solo les despojaba de la administración y manejo de tierras y dineros, sino que abría la puerta para que los indios de los barrios vendieran sin su supervisión y control, las tierras adjudicadas, rompiendo con las obligaciones impuestas de cooperar con las fiestas patronales y demás gastos que la organización municipal y los sistemas de cargo de las mayordomías acostumbraban imponer sobre la población de los barrios desde siglos.

Además la elite local se resquebrajo, pues surgió una facción que aprovecho las oportunidades de apropiarse de las tierras de las mayordomías en beneficio propio ¹²⁹ o a nombre de los propietarios del sistema local de ranchos-haciendas ¹³⁰, rompiendo la unidad de las familias-empresa locales por conservar su menguado dominio.

Para evitar daños mayores a su dominio, la elite local de Azcapotzalco y sus clientes enviaron una petición en diciembre de 1859 al Primer Magistrado del Gobierno Conservador de Miguel Miramón para denunciar la aplicación de la Ley Lerdo en base a argumentos jurídicos basados en la legislación colonial y pedir la nulidad de las adjudicaciones realizadas (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Esta petición es interesante porque resalta las ideas de que:

1. Durante el siglo XVIII, la población de las comunidades españolas e indígenas de Azcapotzalco confiaban (generalmente de manera resignada o por costumbre) en las corporaciones existentes (cabildo, mayordomías, cofradías, gremios) en la protección de sus derechos así como en su defensa y representación legal frente a otras instancias legales.

¹²⁹ Este fue el caso de Vicente Soriano que se benefició de terrenos en combinación con el Comisario propietario municipal en 1859, posiblemente de la Cofradía de la Virgen del Rosario que fue representada por Joaquín de Alfaro, Simón Rocha y Eligio Ramírez, miembros destacados de las familias locales para intentar anular esa acción y recuperar la propiedad.

¹³⁰ Al parecer este fue el caso de las tierras de la cofradía del barrio de Santa Lucía que fueron denunciadas y adjudicadas en beneficio de los propietarios del rancho Santa Elena. El alcalde auxiliar y el mayordomo interpusieron demanda ante el Gobernador del Valle de México para anular la acción y este respondió favorablemente.

2. En la segunda mitad del siglo XIX, el cabildo municipal de Azcapotzalco y las familias que lo controlaban, actuaron bajo la idea de que representaban con el consenso ideológico de vecinos y propietarios, los intereses colectivos, amparados por la costumbre y las deficientes legislaciones conservadoras y liberales, pero que esto enmascaraba la red de relaciones con las familias dominantes locales que trataban de controlar la vida económica y social de la comunidad indígena de la jurisdicción.
3. Invocan para lograr esto por primera vez desde el siglo XVI, la figura de Tezozomoc como figura local que ilustra un poder político-territorial que justifica ideológicamente la pretensión de la elite local de negociar con poderes regionales y aun nacionales, buscando prerrogativas económicas, jurídicas y sociales.
4. En suma, la posición de la elite local del Azcapotzalco de 1859 fue la de sostener el respeto a la comunidad y a la tradición religiosa, cultural y colonial por sobre las leyes e instituciones republicanas (liberales e incluso conservadoras), en un discurso ideológico y jurídico que privilegiaba la cultura por sobre la ciudadanía a fin de poder preservar su sistema económico-político-social.

Como resultado de su petición, la autoridad judicial en enero de 1860 anuló las adjudicaciones, firmándose un acuerdo provisional para devolver las posesiones adjudicadas a sus dueños originales en febrero de ese mismo año, aunque el triunfo liberal definitivo sobre el gobierno conservador en diciembre de 1860 impidió que las propiedades adjudicadas a Vicente Soriano regresaran a la corporación que las había poseído antes (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Ante el gobierno juarista triunfante pero en bancarrota y acosado por la guerrilla conservadora que operaba en los alrededores de la ciudad de México, la elite local de Azcapotzalco constituida nuevamente en ayuntamiento por la restauración de las libertades municipales, en sesión de cabildo del 22 de agosto de 1861, ratificó sus convicciones y acciones de 1856, 1859 y 1860 sobre su política con respecto a las adjudicaciones, dándolas por nulas y afirmándose en que no podía haber más adjudicaciones sobre los terrenos de mayordomías y corporaciones (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Sin embargo para proteger los intereses de la Iglesia Católica, accedieron a efectuar un reparto simulado en papel el 26 de septiembre de 1861, de la Huerta anexa al Curato entre los vecinos habitantes de los barrios azcapotzalcos según disposiciones enviadas por el Gobernador del DF el 18 de septiembre de ese mismo año (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Pero a pesar de todos estos intentos, la situación para posiciones como las de la Iglesia y la elite local de Azcapotzalco no era buena; el sistema de ranchos-haciendas de Azcapotzalco acosado por préstamos forzosos, descapitalización, desarticulación de las redes y controles sobre los mercados, había roto con la corporación que hasta hace unos años era la más fuerte del país, la Iglesia Católica.

Según los reportes de la Colecturía de Diezmos de Azcapotzalco, prácticamente los ranchos y haciendas de la localidad se habían negado a pagar los diezmos en especie y dinero, durante los meses de septiembre y octubre de 1860, así como los de enero y febrero de 1861, llegando la situación a que la Casa-Almacén de la Colecturía estaba casi vacía y sin recursos a tal grado que el recaudador designado se le suspendió el sueldo y todos los gastos administrativos de la Colecturía (Ver AHAM, Documentos del Primer Imperio a la República Liberal, Cabildo, Jueces hacedores, Caja 6, Exp. 103, 2 formatos).

Esta situación y la explosiva situación que precedió a la invasión francesa en 1862 motivo que las circunstancias se definieran entre el gobierno federal y el Gobierno del DF y el ayuntamiento de Azcapotzalco.

Súbitamente, el 3 de abril de 1862, la fuerza armada liberal ocupó la Colecturía de Diezmos de Azcapotzalco, dirigida por un tal Casimiro Guerra y varios partidarios suyos de la localidad. Inmediatamente el ayuntamiento azcapotzalca protestó junto con el cura párroco dominico local protestaron y enviaron una comunicación escrita reservada al día siguiente a los Jueces hacedores del Cabildo Metropolitano de la ciudad de México para que pudieran proceder de la mejor manera (Ver AHAM, Documentos del Primer Imperio a la República Liberal, Cabildo, Jueces hacedores, Caja 116, Exp. 5, f.1).

Ante esta situación y luego del 5 de mayo de 1862, en plena euforia republicana y liberal ante la derrota francesa en Puebla, el Ayuntamiento de Azcapotzalco inició y terminó en solo dos días (el 19 y 20 de septiembre de 1862) el procedimiento de asignar escrituras de los lotes asignados a vecinos de los barrios de Santo Tomás, San Sebastián, Santa María

Amalinaltzinco, San Bernabé, Nextengo y posiblemente a otros, otorgándoseles las escrituras y planos de los lotes asignados (que eran rectangulares y medían en promedio 11.7 por 75 metros) a los alcaldes auxiliares de cada barrio, que habían sido designados a su puesto por el ayuntamiento y que en su mayoría debieron ser dirigentes de las mayordomías de los barrios a los que estaban designados (Ver AHAM, Documentos del Primer Imperio a la Republica Liberal, Cabildo, Jueces hacedores, 1862, Caja 116, Exp. 7 / Caja 116, Exp. 19 / Caja 116, Exp. 20).

Este procedimiento posiblemente fue una maniobra que en un principio debió intentar proteger la propiedad eclesiástica mediante el uso de prestanombres, pero que a la larga, benefició a las mismas familias que constituían la elite local de Azcapotzalco.

Con la imposición del Imperio de Maximiliano y ante los intentos del 29 de mayo de 1865 de su Comisaría Política del Departamento del Valle de México de informarse sobre los terrenos de común repartimiento de los pueblos de la Cuenca para aprovecharse según la Ley de desamortización de 1856, nuevamente el municipio de Azcapotzalco (nuevamente compuesto de miembros de las familias principales de la elite local) protesto y pidió en una solicitud a Maximiliano I, fechada el 8 de julio de 1865, el que se declarasen a los terrenos de las cofradías y mayordomías de su jurisdicción, no estar comprendidos en la Ley Lerdo y que se actuase de acuerdo a la antigua legislatura colonial, básicamente con los mismos argumentos empleados en los documentos relativos de 1856, 1859, 1860 y 1861 (Ver AGN, 1865, Junta de Protección para las Clases Menesterosas – Segundo Imperio, Vol. I, Exp. 40).

Capítulo 5) Organización social y étnica

*“Primero fue calzón del indio,
después pañal del niño,
luego pañuelo del chico,
después servilleta y al fin mantelito,
para la mesa y el Santo bendito”*

5.1. Antecedentes

En este capítulo, se ha considerado de acuerdo con los planteamientos de Zemelman y González y González, que la población de la localidad o “comunidades” del Azcapotzalco Colonial y Decimonónico, se conocerían e identificarían entre sí, por su adscripción territorial así como por sus relaciones de parentesco y asociación, mismas que les relacionarían y definirían ante otros miembros de la localidad sobre todo en la solidaridad y la reciprocidad social y económica. En cuestión de discordias, la lucha entre grupos familiares superaría incluso a la lucha de clases.

El verdadero poder económico y político, junto con el liderazgo social no sería desempeñado en la localidad colonial y decimonónica de Azcapotzalco por lo regular por los funcionarios o la estructura formal de poder local, sino por líderes comunitarios, miembros de familias españolas (peninsulares, criollas y en menor medida de indígenas principales o de mestizos o indígenas ladinos) que controlarían el acceso a los recursos y formas de producción local de riqueza y que impondrían su dominio, mediante el intermediarismo, el clientelismo, el patronazgo e incluso el uso de la violencia sistemática.

Estas familias y “hombres fuertes” constituirían con los comerciantes, sacerdotes, funcionarios, etc., la denominada elite local, que se impondría al resto de la población y servirían de interlocutores o portavoces de “la comunidad” ante otras elites locales, regionales o meta-regionales.

En consonancia, la localidad de Azcapotzalco desarrollaría una liturgia específica para rendir culto a su santo patrono, imagen colectiva y simbólica de la propia comunidad e incluso del mismo territorio y que sería paralela al culto oficial católico y contaría con el apoyo solapado y subterráneo de la elite local.

Este patrono celestial y su fiesta (que en el caso de Azcapotzalco, paso primero por la fiesta de Felipe y Santiago a fines del S. XVI, luego por la festividad de María de Guadalupe y por Corpus Christi entre el S. XVII y XVIII, para terminar en la denominada Fiesta de los naturales y el Culto a la Virgen del Rosario para el S. XIX y hasta mediados del S. XX),

renovarían cíclicamente a través de diversos rituales, los lazos esenciales de la comunidad consigo misma, con su territorio y con las potencias extra-naturales a fin de preservarse y lograr renovarse hasta la siguiente fiesta, en un ciclo eterno y armonioso.

Por último, cada comunidad del Azcapotzalco Colonial y Decimonónico desarrollaría un sistema de valores y juicios preconcebidos, no exentos de particularidades, que se transmitirían de manera no formal y que a la par de brindar una visión del mundo (cosmovisión) explicarían y propondrían una forma particular de comportamientos sociales que regirían los actos sociales cotidianos, desde el saludo, los hábitos alimenticios, códigos de honor, maneras de hacer arte, etc.

De esta manera, en el caso de la localidad de Azcapotzalco de principios del siglo XVII, podemos hacer referencia a un panorama de los propietarios españoles y sus relaciones como comunidad diferenciada claramente de la comunidad indígena existente, según datos existentes en una pesquisa secreta efectuada en 1609 (Ver AGN, Ramo Bienes Nacionales, Vol. 708, Expediente 7, 41 fs.).

5.2. El caso de la Pesquisa Secreta de 1609 al pueblo de Azcapotzalco

*“¿Quién es tu enemigo?
El que es de tu oficio”*

Al parecer la visita fue promovida por el cabildo eclesiástico de México para detectar y castigar varios delitos sociales y económicos, posiblemente comunes en la zona, enviando un juez visitador, un fiscal, un notario y dos escribanos, eligiendo a la localidad de Azcapotzalco para iniciar la investigación y los procesos consiguientes, por ser esta representativa de la problemática regional, por el apoyo que los dominicos del convento de Azcapotzalco brindarían a los funcionarios designados.

Este apoyo sería otorgado probablemente por la afinidad que los religiosos tenían con el Arzobispo entonces presente ¹³¹, el dominico Fray García Guerra y finalmente por solo tener dos grandes propietarios que pudieran molestarse o incomodarse ante las pesquisas o posibles sanciones.

¹³¹ Hay que recordar que el puesto de Arzobispo estuvo vacante casi un año, hasta que lo ocupó fray García Guerra. Con él, el tribunal eclesiástico de México se reforzó, aumentando su autoridad y capacidad jurídica. También es conveniente notar que Azcapotzalco era una parroquia dominica localizada entre las extensas parroquias franciscanas de Tacuba, Tlalnepantla y Tlatelolco, en años donde las fricciones entre las ordenes mendicantes eran frecuentes por el control jurisdiccional de la población española e indígena a su cargo. (Ver Zavala, 1987: Vol. V, 1ª parte, pp. 57-58).

De hecho, el proceso no intentaba realmente castigar a todos los infractores y acabar con las irregularidades, sino solamente mostrar el poder y la autoridad oficial en una situación que ya había rebasado límites permitidos, haciendo presente el poder institucional en la vida y actividades de la comunidad española en Azcapotzalco, constituida mayoritariamente de agricultores y ganaderos de mediana importancia.

La visita secreta se inició el día sábado 7 de noviembre de 1609 en la tarde, con la llegada de los funcionarios del tribunal eclesiástico de la catedral de México al convento dominico de Azcapotzalco.

Allí se instalaron y al día siguiente, domingo 8, comenzaron a llamar discretamente a los declarantes y acusados, uno por uno, aprovechando que las dos comunidades (indígenas y españoles) tenían que presentarse a la misa dominical del templo anexo, donde fueron localizados y llevados a la intimidad del convento, a la presencia del tribunal que debió instalarse en la biblioteca del convento, en el piso superior.

A cada declarante llevado (posiblemente por consejo del superior del convento) se le interrogó mediante una encuesta bien definida de varias preguntas, ante el Juez, el fiscal, los escribanos y los testigos.

Estas preguntas contemplaban infracciones sociales, religiosas y económicas como la omisión del pago de diezmos, el trabajo obligado en domingos y fiestas de guardar, el amancebamiento público, el evitar la vida maridable mediante el abandono de esposas o esposos, los votos y juramentos escandalosos e impíos y el incumplimiento del reparto de bienes heredados a los beneficiados (particulares e instituciones eclesiásticas).

Se llamaron a 7 testigos (españoles todos, los cuales eran labradores, mayordomos de hacienda y vecinos) y se acusaron y sentenciaron a 9 vecinos (6 labradores españoles y tres mestizos que eran respectivamente labrador, arriero y criado) fundamentalmente con multas que comprendieron cerca de 115 pesos.

Según la documentación de esta visita y los procesos consiguientes, existían varios tipos de propietarios particulares no indígenas, como el convento dominico de Azcapotzalco y varios particulares (propietarios grandes, medianos y pequeños) según la extensión e importancia de sus explotaciones agropecuarias particulares.

Dichos propietarios fueron denominados y se auto-identificaron como labradores, propietarios de haciendas de labor y dueños de ganados.

En sus declaraciones y acusaciones, estos no mostraron ningún tipo de solidaridad ni vínculos comunitarios como españoles o propietarios; al parecer involucraron en sus declaraciones y acusaciones a sus colindantes y vecinos con los que tenían competencia económica, rivalidad o envidia, pese a que las sanciones eran al parecer de naturaleza exclusivamente económica, sin hallarse realmente en peligro de una privación de la libertad, de la honra o de la vida.

Los grandes propietarios mencionados en el texto fueron el Canónigo Luis Villanueva Zapata¹³², el Doctor Don Marcos Guerrero¹³³ y su hermano Don Juan Guerrero; los ganaderos y/o agricultores de mediana importancia al parecer eran Alonso de Costas, Juan de Torres Alfaro, Gabriel Sánchez, Juan Triguerras y otros, y los pequeños propietarios estaban ejemplificados en el caso del mestizo Martín Esteban y posiblemente Gabriel de Abrego

Por los datos ofrecidos podemos saber que en el caso de Azcapotzalco, los grandes propietarios allí establecidos, no habitaban regularmente en sus propiedades ni las administran al parecer en persona, sino por medio de españoles o criollos contratados como mayordomos, como fue el caso de Pedro Bueno, labrador y mayordomo de la hacienda de los padres dominicos de Azcapotzalco, y Alonso López, mayordomo de la hacienda de labor de Don Juan Guerrero.

Sin embargo éste no era el caso de los pequeño ni medianos propietarios, que o vivían en sus propiedades situadas en los alrededores de la cabecera (como Alonso Costas que vivía a una legua de la cabecera, Juan de Torres Alfaro radicado a media legua, Pedro Bueno establecido a una legua, Martín Esteban establecido cerca de Xocoyohualco, etc.) o tenían casa en el centro rector de la jurisdicción de Azcapotzalco (como fue el caso de Gabriel de Abrego).

¹³² El Doctor Luis de Villanueva y Zapata, que fue Oidor y asesor en el Juzgado General de Indios, considerado como enemigo de los indios y que estaba relacionado con Francisco Margariño, el corregidor de Tacuba-Tenayuca, acusado ante la Corona de múltiples abusos y despojos por los indios de Tenayuca. El Dr. Villanueva había poseído hasta 1575 una gran propiedad cerca de Coyotepec, con un gran número de negros, indios y ganado. No hay que confundirlo con el Doctor Alonso de Villanueva y Alarcón que para 1610 era miembro y representante del Cabildo Eclesiástico de México (Ver Zavala, 1987, V. III: 85, 242 y Gibson, 2000: 97, 282)

¹³³ El Doctor Marcos Guerrero fue Alcalde del Crimen de la Audiencia de México y había intentado crear un monopolio que controlase a los obrajes, probablemente para beneficio personal en 1594. Fue acusado con otros funcionarios de beneficiarse de su cargo, hacer negocios particulares y poseer tierras y bienes adquiridos en forma ilícita, sobre todo por sus manipulaciones en el arrendamiento del estanco de naipes en 1591. Fue nombrado Oidor para 1612. (Ver Zavala, 1987, V. IV: 237, 230, 426, 737 / Zavala, 1989, V. V: 499)

Alrededor de ellos, estaban establecidos también en Azcapotzalco, criados como el mestizo Domingo García, criado del labrador Alonso Costas, arrieros (españoles y mestizos) como Domingo Ortiz “El Manquillo” y Juan de Torres y varios vecinos españoles establecidos en la cabecera, como Pedro de Arellano, Juan de Grau, los hermanos Martín y Francisco Hernández Vigueta, Basso Cosme de Ayala y otros, posiblemente dedicados a la abogacía, a la arriería de carrera corta y de carrera larga, al comercio de mercaderías en pequeño y a la trata de ganado mayor y menor, tanto en Azcapotzalco, como en las localidades vecinas de Tlalnepantla y Tacuba, para su ulterior traslado y venta a la cercana ciudad de México.

Todos ellos en conjunto, conformaban la comunidad española del Azcapotzalco de principios del siglo XVII, una comunidad en crecimiento, inestable y sin vínculos sólidos y estables con la comunidad indígena establecida alrededor de ellos, dependiente de la actividad y las decisiones de otros centros vecinos como Tacuba, Tlalnepantla y ciudad de México.

Sin lazos sociales apreciables que les unieran, sin embargo la comunidad española de Azcapotzalco reflejada en la Visita de 1609 se unificó para denunciar ante el Juez eclesiástico Diego de Guerra, en forma casi unánime al labrador español Gabriel de Abrego.

De acuerdo con las declaraciones, Gabriel de Abrego sostenía relaciones amorosas con una mujer que vivía en una casa dentro de la cabecera. Abrego entraba a esta casa con frecuencia y la mujer no convivía con frecuencia con la comunidad española establecida en Azcapotzalco. Esta no conocía bien ni el nombre, estado y adscripción étnica de la mujer ¹³⁴ .

De hecho, Abrego no ocultaba sus relaciones ni se avergonzaba al parecer de estas, ya que las vivía públicamente (sin recato, secreto o vergüenza) ya que no era el único español en ese caso ¹³⁵ .

Sin embargo era el único que sostenía abiertamente relaciones con una mujer no india y eso lo hacía la víctima propiciatoria que podría distraer a la autoridad foránea de ejercer sus atención sobre otros problemas y otros españoles, por lo que el grueso de la comunidad española de Azcapotzalco lo entregó.

¹³⁴ Los declarantes la confunden con una mujer casada, con una mujer que se ignora si es casada o soltera, con una mujer llamada Catalina y con una mujer llamada Sabina. Al parecer era una mujer soltera criolla llamada Catalina de Moras, cuya familia siguió establecida en Azcapotzalco hasta el siglo XVIII.

¹³⁵ Como fue el caso de Francisco Hernández que tenía una india amancebada en su casa, con la que procreo hijos a los que llevo a bautizar públicamente y que luego trajo a otra india a la que puso casa al lado de la suya y con la que convivía íntimamente (Ver Visita Secreta de 1609).

Su presunción se basaba en que la conducta de Abrego de “amancebado” conllevaba deshonor y conducía a la desintegración de los vínculos (sobre todo del matrimonio) que formaban, sustentaban, promovían y daban sentido a la existencia de la comunidad española del siglo XVII y que se quería imponer a los indígenas; al actuar Abrego en su amancebamiento de manera pública, sus actos suscitaban escándalo al romper abiertamente las reglas, desafiando el orden establecido sobre las relaciones entre géneros y condiciones sociales, dando mal ejemplo a indios y mestizos y suscitando habladurías y chismes que trastornaban el buen orden social, afectando en su conjunto a toda la comunidad española local (Castro, 2000: 65,66 / Villafuerte, 2000: 99, 100, 105, 112)

Posteriormente y a mediados del siglo XVII, en el marco de la recuperación demográfica de la población indígena, el crecimiento poblacional de criollos y mestizos, los cambios económicos, sociales y productivos frutos de nuevos sistemas y de la consolidación de las nuevas instituciones en toda la Nueva España, se presentaron en Azcapotzalco.

Tal y como se ha referido en líneas anteriores, las comunidades indígenas y españolas de la localidad de Azcapotzalco (siguiendo el esquema propuesto por Lockhart en especial la de la tercera etapa, que iría de 1650 a 1800 y un poco después) comenzaron a organizarse en nuevos esquemas socioeconómicos y políticos y se interrelacionaron en nuevas relaciones e instituciones que giraban tanto en torno a nuevas condiciones socioeconómicas y culturales.

En este periodo de consolidación de nuevas estructuras económicas, la situación social de la mayoría (en este caso la indígena) comenzó a transformarse, como hemos comentado en líneas anteriores en una primera instancia, de manera ideológica.

La idea del cambio social se expresó en el pensamiento de que la calidad de indígena en este contexto, pasó, como se comentó en el apartado anterior, a no solo ser una identificación taxonómica que permitía ubicar a un individuo y a un grupo dentro de una categoría y una jerarquía social, sino a emplearse de forma individual y voluntaria, como una auténtica estrategia de sobrevivencia, que podía usarse tanto para ostentarse como indígena a fin de gozar de una protección jurídica y de ciertos derechos inalienables, así como para evitarla si las circunstancias lo ameritaban y presentarse primeramente como indígena bilingüe y luego o inmediatamente como mestizo o si la ocasión se presentaba como principal indígena, como fue el caso del denominado Cacique Diego García Mendoza.

5.3. El caso del cacique Diego García Mendoza

*“A barbas de indio,
navaja de criollo”*

En 1703, en un proceso por conflicto de tierras entre la comunidad de San Pedro Totoltepec (localizado en el límite este del valle de Toluca, cercano a Huixquilucan) y las haciendas colindantes a este pueblo, surgió el nombre de Diego García Mendoza, que se aseguró era un cacique indígena avecindado en Azcapotzalco y que poseía un atajo de mulas en propiedad para tráfico comercial entre el Valle de Toluca y Azcapotzalco.

De este cacique, se afirmó que había entrado en tratos con la comunidad de Totoltepec para fabricarles un “mapa” o título falso de las tierras que estaban en litigio y que la comunidad necesitaba urgentemente, pues había perdido jurídicamente su causa en un proceso de 1695, pese a que habían invadido casi enseguida las tierras en conflicto (López Caballero, 2003: 87 / Wood, 1989: 245-285).

Sin embargo, éste no fue el único caso en que Diego García Mendoza estuvo implicado en títulos y documentos legales falsos.

En 1712, Pascual de los Reyes inicio un proceso en contra del cacique Diego Mendoza Moctezuma para que devolviera a los cabildos indígenas del pueblo de Azcapotzalco, un mapa que describía las tierras comunales de Azcapotzalco, que el difunto gobernador Pedro Zacarías le había empeñado años antes (Ver AGN, 1712, Tierras, Vol. 2871, Exp. 8, fs. 1-25).

Este mapa era el mismo documento que el gobernador y funcionarios indígenas tepanecas y mexicanos habían exhibido ante las autoridades españolas y testigos para la composición de sus tierras en mayo de 1709, ante la falta de títulos y mercedes reales originales.

Según la descripción oficial, el mapa era un lienzo roto, de tela burda de un largo y ancho aproximado de 1.5 por 0.8 metros, donde estaban pintados ríos, veredas y caminos, así como las capillas de los barrios azcapotzalcos y presumiblemente, los predios comunales y sus extensiones (Ver AGN, 1795, Tierras, Vol. 2, Exp. 2, fojas 23-61) ¿Cómo un documento de esta naturaleza pudo ser empeñado a un particular como fue Diego Mendoza Moctezuma, que según sus declaraciones descendía de Don Roque García Moctezuma, cacique de Octupa y de Doña Magdalena Mendoza, cacica de

la Villa de Tacuba, Santiago Tlatelolco y Azcapotzalco , vinculado así con el cacicazgo tlatelolca de los Mendoza Moctezuma ¹³⁶ ?

Según lo que se desprende del proceso iniciado por Pascual de los Reyes en 1712, entre 1699 y 1700 se eligió como Gobernador de Azcapotzalco a Pedro Zacarías, que no pudo alcanzar a reunir la cantidad de tributos asignados al pueblo de Azcapotzalco, por lo que fue aprendido y llevado a la cárcel de la corte de México, incautándosele sus bienes para rematarlos y cubrir así el adeudo de los reales tributos.

Sin embargo, el remate no fue suficiente y uno de los hacendados criollos locales de Azcapotzalco, Juan Soriano, prestó a la familia el dinero faltante para cubrir el monto de los tributos asignados y de esta forma Pedro Zacarías fue liberado. Juan Soriano para recuperar el dinero prestado fue beneficiado con el alquiler de terrenos comunales (probablemente en el predio de Los Ahuehuetes-Jilotepetitla, cercano a San Juan Tlilhuaca), escriturándose las condiciones en que se dio el alquiler a Juan Soriano.

A la muerte de este, entre 1710-1711 el alquiler y sus condiciones pasó a su hijo, el labrador criollo Lorenzo Soriano. En este periodo, Pedro Zacarías ya liberado, terminó por arruinarse y pidió prestado algún dinero a Diego Mendoza Moctezuma, empeñándole algunos documentos, como fueron el testamento de sus abuelos (probablemente en náhuatl) ¹³⁷ y el mapa de las tierras del pueblo exhibido en la composición de 1709, que seguramente tenía en custodia.

Este acto se podía comprender hasta cierto punto, ya que el documento de la composición de 1709, legalizaba y protegía la posesión legal de las tierras comunales del pueblo haciendo que el mapa (probablemente de fines del siglo XVI) fuera simplemente un documento de soporte, cuya importancia había decrecido. Al morir Pedro Zacarías entre 1711-12, en su testamento estableció en una de sus cláusulas, la obligación que tenía con Diego Mendoza Moctezuma por solo treinta y tantos pesos que pedía se cubrieran para así recuperar sus documentos.

¹³⁶ El cacicazgo de Mendoza Moctezuma tenía como centro a Santiago Tlatelolco y sus miembros poseían varias propiedades circundantes, como la hacienda de Los Ahuehuetes, cercana a la hacienda de La Patera. El cacicazgo fue reconocido ampliamente por la autoridad española y su fundador, Diego de Mendoza Moctezuma, el cacique del siglo XVI, fue señor de Santiago Tlatelolco. Este Diego de Mendoza Moctezuma obtuvo varias copias oficiales de reconocimiento de su cacicazgo, que circularon muchas veces fuera del círculo familiar, dando pie a imposturas o reivindicaciones dinásticas muy frágiles de indígenas que sostenían pertenecer a la descendencia directa de los caciques Mendoza Moctezuma (López Mora, 2005: 205-250 / AGN, Indios, 1699, Vol. 34, Exp. 78, fs. 86v - 87r).

¹³⁷ Probablemente este testamento era semejante en estilo y forma a los testamentos de Alonso de la Cruz Tezozomoc de 1590 (Ver AGN, Tierras, Vol. 1848, exp. 3, fs. 31v-34 / Rojas Rábiela et. al., 1990 /V. 1, 144) y al de la Cacica Juana Angelina de 1695 (Lockhart, 1999).

Su albacea, Pascual de los Reyes, principal indígena de Azcapotzalco, intentó cubrir el adeudo y recuperar los documentos conforme a la disposición testamentaria de Pedro Zacarías pero Diego Mendoza Moctezuma se negó a entregar los documentos empeñados.

Mendoza Moctezuma alegó que el adeudo con Pedro Zacarías no era de unas decenas de pesos, sino por cuatrocientos treinta pesos que él facilitó a Zacarías entre 1699 y 1700 para cubrir no solo pequeños gastos que el gobernador fallecido tenía, sino para cubrir los tributos del pueblo de Azcapotzalco.

Ante esto, los indígenas se fueron a pleito legal y en 1711-1712 se presentaron pruebas escritas y testimoniales de sus reivindicaciones.

Diego Mendoza Moctezuma, exhibió y entregó varios recibos escritos (uno de ellos en náhuatl) sobre los adeudos firmados por Pedro Zacarías y otros principales de Azcapotzalco. Estos recibos son interesantes porque muestran los posibles gastos a los que estaban sometidos los principales y funcionarios de Azcapotzalco en ciertas fechas clave (posiblemente fiestas patronales) y en ciertas operaciones u obligaciones personales.

Pascual de los Reyes contraatacó, exhibiendo el testamento de Pedro Zacarías y varios testigos que fueron los españoles vecindados en Azcapotzalco, Joseph Coutiño y Lorenzo Soriano, así como los indios principales Nicolás Zacarías y Agustín Gabriel, probablemente representantes de las parcialidades mexicana y tepaneca de Azcapotzalco, ya que ambos habían sido en su momento, gobernadores de la jurisdicción.

Lorenzo Soriano declaró las condiciones en que vio preso a Pedro Zacarías y de cómo su padre, Juan Soriano prestó todo el dinero para pagar los tributos y de cómo por esa causa, se le arrendó a su padre y al fallecer este, a él, las tierras que garantizaban el préstamo. Joseph Coutiño, Nicolás Zacarías y Agustín Gabriel como testigos, declararon que las pretensiones de Diego Mendoza Moctezuma eran altamente improbables y posiblemente fraudulentas, ya que Diego Mendoza era un indio natural del Real del Monte de Pachuca y que originalmente un zapatero y que de allá, se trasladó al pueblo de Azcapotzalco, junto con sus padres y su mujer ¹³⁸.

¹³⁸ Esta situación sobre el origen de Diego García de Mendoza en Real del Monte, era ya conocida por indios y españoles de Azcapotzalco desde 1699, ya que la inquietud sobre sus pretensiones originó una solicitud a la autoridad del Real de Minas de Pachuca, para averiguar si Diego García y sus hermanos eran descendientes legítimos de caciques. Desafortunadamente la pesquisa no arrojó resultados concretos y Mendoza respondió presentando a la autoridad, un detallado árbol genealógico de su descendencia, posiblemente hecho por el mismo a su propia conveniencia entreverando verdades y mentiras genealógicas (Ver AGN, Indios, año 1699, Vol. 34, Exp. 78, fs. 86v - 87r).

Allí se presentó con su familia en la casa que tenía Pedro Zacarías y Nicolás Zacarías en San Simón Pochtlan y exhibió ante los principales, varios documentos de privilegio que le presentaban como indio principal y candidato para ser Gobernador y ocupar otros puestos en el cabildo indígena de la parcialidad mexicana. A todo esto, Diego Mendoza y su familia habían llegado a Azcapotzalco, sin bienes y sin caudales, sumamente pobres.

Obviamente de acuerdo a estas informaciones, Diego de Mendoza fue un indígena que utilizó sus conocimientos y habilidades, no solo para falsificar documentos en español y náhuatl referentes a mercedes, títulos primordiales, recibos y nombramientos, sino para establecer relaciones de clientelismo con los principales y funcionarios indígenas de filiación náhuatl de diversas poblaciones del Valle de México y Toluca con problemas agrarios. Esto con el fin de lograr un ascenso social estamentario y mejorar su situación económica, tanto para él, como para su familia, recibiendo dinero y apoyos por sus servicios.

Mendoza, aparte de dinero, contó hasta 1712-13, además de silencio y complicidad en torno a sus orígenes y actividades, una base de operaciones en Azcapotzalco y una fachada creíble (el negocio de arriería en pequeño) que le permitía trasladarse continuamente a las poblaciones indígenas con conflictos de tierras, que necesitasen sus servicios, como probablemente había sucedido cuando lo habían contratado los principales tepanecas y mexicanos de Azcapotzalco.

Es de notar en el caso de Mendoza Moctezuma, que cuando éste fue incomodo al sistema que le permitió sobresalir, tanto principales indígenas locales como vecinos españoles acomodados se unieron para enfrentarlo

¹³⁹ .

5.4. Familias, comunidades e instituciones

Esta unión de fuerzas fue posible, gracias a que el sistema de integración de barrios / ranchos-haciendas se había consolidado en el Azcapotzalco del siglo XVIII, debido a tres factores importantes que fueron:

- 1. El crecimiento sostenido de la propiedad privada en Azcapotzalco, que se había expresado en numerosos ranchos y haciendas ganaderas y agrícolas.*

¹³⁹ Sin embargo esto no significa que Diego Mendoza Moctezuma emigrara de Azcapotzalco. Al parecer permaneció allí, ya que encontramos descendientes suyos (principales indígenas con el apellido Mendoza) en la lista de contribuyentes de 1795 (Ver AHAM, Caja 134, Doc. H6361, Exp. 18, f. 3).

2. *La reducción paulatina de tierras de los barrios tepanecas y mexicanos de Azcapotzalco y la recuperación demográfica de la población indígena local.*
3. *La consecuente pérdida de la comunidad indígena azcapotzalca de su capacidad de autosuficiencia económica y alimentaria y su integración consecuente en la economía monetaria española vía comercio, empleo y consumo.*

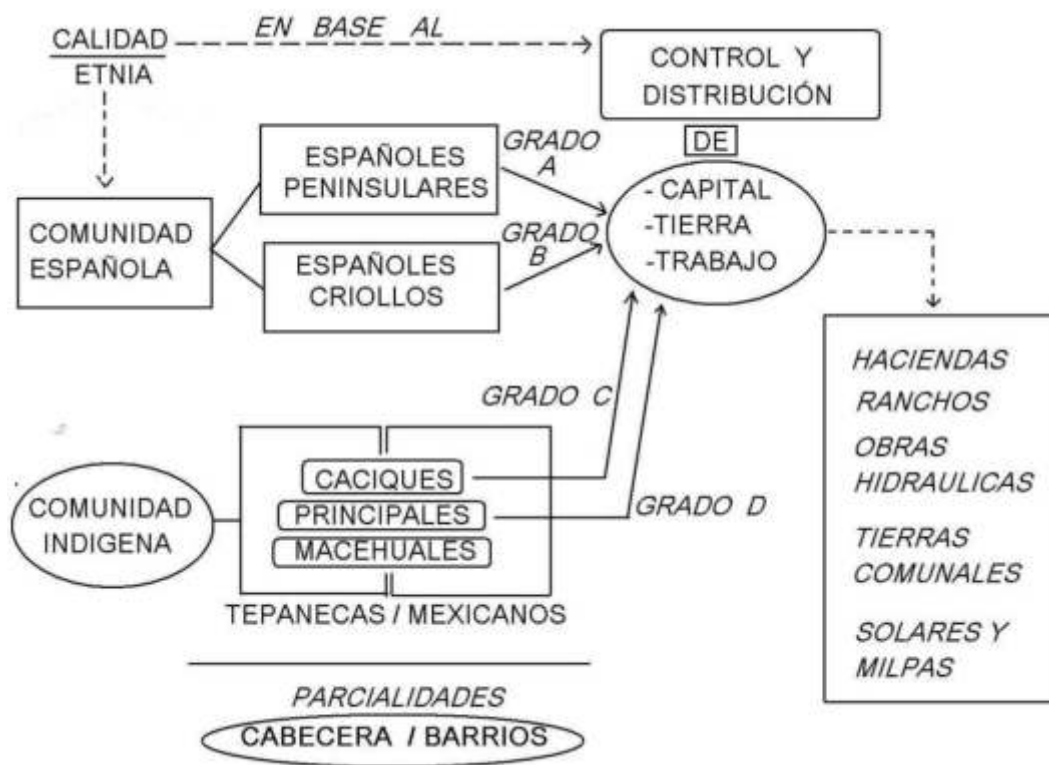
Estas nuevas condiciones y las actividades productivas y de sobrevivencia mencionadas en el apartado II.2, se realizaron usualmente en el marco de los diferentes grupos familiares presentes, que por lo regular trataba de estar en consonancia con una o varias corporaciones novohispanas locales, que en el caso de Azcapotzalco, fueron el cabildo indígena con sus dos gobiernos étnicos así como las cofradías de la Virgen del Rosario y de las Animas del Purgatorio y otras pequeñas organizaciones religiosas o gremiales de la localidad ¹⁴⁰.

La organización de las comunidades en base a la calidad/etnia tenía como base la capacidad de control y distribución del capital, de la tierra y del trabajo, elementos fundamentales para las actividades de producción y de sobrevivencia de la población de la localidad de Azcapotzalco para los siglos XVII, XVIII y la primera mitad del siglo XIX. (Ver Fig.21).

La pertenencia de uno o varios miembros familiares en una o varias corporaciones presentes en las distintas comunidades, permitió al grupo familiar en su conjunto, mejores oportunidades tanto para sobrevivir y reproducirse, como para establecer o mantener relaciones de prestigio y de colaboración con otros grupos familiares en una red social extensa, que giraba en torno a los elementos económicos presentes, además de permitirles identificarse mejor con el orden social, económico e ideológico novohispano.

¹⁴⁰ Una corporación era un grupo de individuos de la misma condición étnica, económica, profesional o social que se reconocían entre sí como grupo distintivo de otros, con ciertos derechos y obligaciones efectivas en el orden novohispano. Ejemplos de estas corporaciones eran los ayuntamientos o repúblicas, las cofradías y hermandades, los gremios, los consulados de comerciantes, las ordenes religiosas, etc. De hecho el corporativismo era elemento vital para la estabilidad social y política de la Nueva España (Pastor, 2000:81-140 / Escamilla, 2005: 69-75).

Fig. 21 Etnia, calidad social y elementos económicos para las comunidades del Azcapotzalco Colonial y Decimonónico



Estas familias-institución, insertas en lo posible dentro de corporaciones (como los gremios, las cofradías los cabildos indígenas) y que funcionó tanto para comunidades indígenas como para la comunidad española y mestizo del Azcapotzalco del siglo XVIII, como modelo han sido propuestas como el elemento predominante del sistema de parentesco en México y no solo es característica de grupos indígenas, sino que se extienden a sociedades tradicionales rurales, migrantes asentados en los barrios populares de la ciudad de México hasta la clase burguesa tradicional y añeja de origen criollo-colonial. (Adler y Pérez, 1993: 5-10).

Como instituciones, más que grupos sociales, las familias extensas trigeracionales¹⁴¹, organizaron a sus miembros no solo para vivir sino para trabajar, llegando a funcionar como auténticas empresas familiares,

¹⁴¹ Una familia extensa trigeracional es un grupo social de ascendientes y descendientes, unidos por vínculos de parentesco consanguíneo y que está organizado en abuelos, padres e hijos, todos de diferentes edades y que comprendería parentela política e incluso a individuos asociados por parentesco ritual (compadres, comadres o ahijados) o individuos sin ningún nexo como serían los entenados y que por lo regular, compartirían un mismo lugar de residencia, aunque los subgrupos familiares consecuentes (familias nucleares) ocuparían áreas específicas dentro del espacio familiar.

donde los intereses y actividades eran organizados por hombres dinámicos y emprendedores como cabezas de familia, que fueron auxiliados por mujeres que coordinaban la organización de la vida familiar (Ver Fig. 22).

Fig. 22 Relaciones entre familias, comunidades e instituciones coloniales y decimonónicas en Azcapotzalco



Tanto los varones líderes, como las mujeres que organizaban las actividades cotidianas, se encargaban de dirigir la vida de todos los núcleos familiares sujetos bajo una relación patrón-cliente, que organizó todas las redes sociales y familiares existentes (Adler, 1993: 5-10)

Estas familias-instituciones estaban orientadas a obtener tanto el bienestar de sus miembros como asegurar la sobrevivencia de las generaciones futuras, además del cuidado de los integrantes más viejos.

Por eso en épocas de crisis, estos objetivos chocaron frontalmente con los propósitos de la mayoría de las instituciones vigentes en la Nueva España del siglo XVIII, propósitos que se centraban en la obtención creciente de beneficios económicos y su acumulación infinita (Worsley: 1982: 16)

Esta situación contradictoria creó las condiciones en que la familia-institución de las comunidades étnicas y españolas-criollas de Azcapotzalco podían ser aniquiladas. Estas condiciones fueron:

- 1. La muerte del varón o varones líderes, capaces de dirigir las actividades económicas y sociales de la familia y la incapacidad de sus sucesores de alcanzar las metas y logros de los fallecidos. Esto era frecuente ante las epidemias presentes en Azcapotzalco para 1630, 1737, 1786 y 1797.*
- 2. Las diferencias y rivalidades entre los cabezas de familia, ya fuera por diferencias políticas, de trabajo, de ambición personal, etc. y la consiguiente lucha entre los diferentes grupos familiares implicados.*
- 3. Los problemas económicos que provocaron las crisis económicas de las actividades económicas familiares (trabajo agrícola, actividad comercial, artesanado, etc.) en relación a la ineficiencia y falta de competitividad ante rivales más fuertes con mayor capital o mejor organizados y relacionados o por los efectos de eventos más allá del control familiar como la sequía, la peste, la guerra, el alza de precios, la carestía, etc.*

Para prevenir esto, fue necesario desarrollar las estrategias y mecanismos de sobrevivencia que aseguraron la permanencia de esta familia institución, ya que sin ella, el individuo aparte de poner en peligro su modo de vida material, se encontró sin su grupo de referencia social y cultural, sin redes sociales básicas de solidaridad y reciprocidad, sin apoyos reales económicos, sociales y emocionales y sin un control social efectivo.

De acuerdo con todo lo anterior, los principales y macehuales indígenas de las parcialidades de Tepanecos y mexicanos se relacionaron entonces con los hacendados, ganaderos y comerciantes de Azcapotzalco, Tacuba, Tlalnepantla y otras localidades para poder tener una participación y beneficios (aunque fueran mínimos) en la estructura económica novohispana.

Ello creó un sistema de relaciones clientelares y de patronazgos, donde para poder subsistir fue necesario no solo tener acceso al proceso de decisiones políticas, sino también trabajar organizados naturalmente en grupos familiares y de parentela extensa, a fin de poder actuar dentro de corporaciones e instituciones, ya fuera en complicadas redes de alianzas con otros grupos sociales o con diferentes facciones de la elite local o regional (Walter, 1991: 32-33, 35-45 / Haber, 1991: 20-23).

De esta forma, se sugiere que para controlar tanto a la población indígena macehual como a los recursos valiosos locales, las familias indígenas de los principales y de los españoles criollos y peninsulares del Azcapotzalco del siglo XVIII funcionaron en una jerarquía de poder en el marco de corporaciones, instituciones y de otras familias, jerarquía centrada en la presencia de varones emprendedores y mujeres que organizaban la red de relaciones y actividades domésticas, que organizaron los núcleos familiares (Adler, 1993: 5-10)..

Ejemplos de esta relación sobre grupos familiares extensos y relativamente acomodados, que adquirieron predios y establecieron haciendas y ranchos en la localidad de Azcapotzalco durante el siglo XVIII, fueron las familias Soriano, Paredes y Ocampo.

5.5. Los Soriano: Un ejemplo de el sistema empresa / familia extensa

*“Hijo fuiste, padre serás;
cual hiciste, tal habrás”*

Posiblemente el núcleo familiar de los Soriano, compuesto de criollos relacionados con las actividades de la ganadería y la arriería ¹⁴², llegó a Azcapotzalco, como un grupo desprendido de familias ya establecidas en Tlalnepantla y Monte Alto ¹⁴³, a fines del siglo XVII, estableciéndose al Norte y Noroeste de los barrios mexicanos de Santo Tomás y Santa Catarina, en una zona aledaña a la hacienda de Los Ahuehuetes.

Para 1709, la familia Soriano estaba establecida en la zona ganadera de Azcapotzalco, que era de potreros con suelo salado, destinados a la cría y engorda de ganado mayor y menor, en un régimen de pequeña y mediana propiedad particular, entre los potreros del ejido de la ciudad de México y las grandes propiedades de la hacienda de Los Ahuehuetes, el rancho de Santo Tomás y los ranchos de San Pablo y de En medio.

¹⁴² La actividad de la arriería en la localidad de Azcapotzalco ya estaba reportada desde 1609, ya que Azcapotzalco era frecuentado por arrieros que venían desde los llanos de Celaya en el Bajío a los mercados de la ciudad de México y utilizaban a Azcapotzalco, probablemente como una parada de camino y de abastecimiento, así como para tener alojamientos provisionales e incluso para tener en alquiler terrenos de pastura para sus recuas, relacionándose así con los mayordomos y estancieros españoles locales y con mujeres indígenas y mestizas. Ver AGN, Ramo Bienes Nacionales, Vol. 708, exp. 7.

¹⁴³ Al parecer Joseph Soriano había alquilado un rancho propiedad del convento de San Hipólito, ubicado en Monte Alto en la localidad de San Miguel Tecpan, jurisdicción de Tacuba a principios del siglo XVIII. Ver Emma Pérez-Rocha, “La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial”, INAH, México, 1982, pp. 61.

La administración de los terrenos de los Soriano tenía un carácter familiar, sin contratación de administradores o mayordomos ajenos y en donde la dirección y decisiones administrativas y comerciales era atribución de los “varones líderes”, que dirigían el clan familiar como cabezas de este.

Las principales actividades económicas de la familia Soriano para el siglo XVIII en Azcapotzalco, reportadas según la documentación consultada en el Archivo General de la Nación hasta el momento, eran:

1. Labradores, esto es propietarios y dueños de cultivos agrícolas y forrajeros como el maíz de temporal ¹⁴⁴ .
2. Arrieros con atajos de mulas propias, esto es transportistas independientes de cereales, harina y otros efectos y con capacidad de trabajar ellos mismos además de contratar a otros arrieros, probablemente integrados en el circuito comercial y de servicios que estaba integrado por haciendas trigueras y ganaderas de Toluca, Tlalnepantla, Tacuba y Azcapotzalco y los mercados y comercios de la ciudad de México ¹⁴⁵ .
3. Criadores y/o comerciantes en pequeño (*regatones*) de ganado menor y mayor, siempre en relación con el engorde y recuperación de estos para su venta en los mercados de la ciudad de México.
4. El alquiler de potreros y de servicios a los ganaderos y sus rebaños que llegando a la vecindad de la ciudad de México, antes de entrar a las garitas comerciales, tenían la necesidad de que los rebaños a vender se repusieran del viaje y engordaran lo suficiente hasta el momento de tener precios y pesos convenientes o acordados, para el comercio y matanza consiguiente.

¹⁴⁴ Según la información de 1709, los Soriano (Nicolás, José, Ramón y Antonio) poseían tierras aledañas a los barrios de la parcialidad mexicana de Azcapotzalco. Específicamente se menciona la hacienda de Ramón Soriano al norte de Santa Catarina Atzacolco (Ver AGN, 1795, Tierras, V. II, Exp. 2, fs. 41 / Monterrosa, 1970:8-15) Las ocupaciones de varios miembros de la familia como labradores se especifica en documentos del AGN ubicados en los ramos de Matrimonios y Tributos. Ver AGN, ramo Matrimonios, Vol. 103, Exp. 7, f. 24-27, Ramo Tributos, Vol. 2, exp. 7, f. 183-210; En cuanto a la ocupación de arrieros con atajos de mulas propias, ver AGN, Ramo Matrimonios, Vol. 71, Exp. 31, f. 141-143, año de 1758, Vol. 54, exp. 58, f. 254-256.

¹⁴⁵ La arriería en la localidad de Azcapotzalco estaba ligada con los mercados de la ciudad de México, ya fuera con la existencia de arrieros independientes con recuas de mulas propias que buscaban contratos con otros particulares, como fue el caso de los Soriano o los Paredes o por la existencia de recuas propiedad de las haciendas y de arrieros a sueldo de las mismas, como era el caso de la hacienda de San Antonio Clavería para 1786. Ver el caso de los arrieros y recuas de la hacienda de Clavería en AGN, Ramo Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, f. 1-18.

Estas actividades económicas estuvieron entremezcladas con varias relaciones internas y de carácter local, donde se puede percibir dos etapas del desarrollo e importancia social de la familia Soriano en las comunidades étnicas del Azcapotzalco del siglo XVIII.

La primera etapa que comprendería de 1700 a 1760 aproximadamente, se refiere a la organización de la familia Soriano en dos ramas, una principal y otra secundaria así como su relación con otras familias criollas ya radicadas en la localidad de Azcapotzalco.

La segunda etapa, que comprendería de 1760 a 1799 aproximadamente, trata del proceso de decadencia económica familiar y de las nuevas relaciones sociales que estableció la familia secundaria de la familia Soriano con los principales indígenas de los barrios y cabildo de Azcapotzalco.

En la primera etapa, los negocios y el control de las propiedades recayó en los liderazgos sucesivos de José Soriano, Juan Soriano, Nicolás Soriano, Francisco Soriano e Ignacio Soriano, quienes actuando como cabezas de familia, organizaron a los parientes y descendientes colaterales de José Soriano y se encargaron de asuntos tales como la regularización de la tenencia de la tierra adquirida ¹⁴⁶, de la organización y administración de los negocios familiares de arriería, cultivo de maíz y compra / venta de ganado, el trato y relación con gente y familias locales, además de intentar escalar posiciones políticas a nivel local y regional por medio de puestos como los de hermanos diputados y tesoreros en las asociaciones religiosas locales ¹⁴⁷ y como responsables de la Colecturía de Diezmos de Tacuba ¹⁴⁸.

Estos tratos y relaciones de los Soriano con familias locales, fue diferenciado en razón a la de calidad de las familias a tratar.

¹⁴⁶ El caso de Joseph Soriano que en 1709 pidió la composición de sus tierras. Ver AGN, Ramo Tierras, V. 3542, Exp. 6

¹⁴⁷ Como fue el caso de Antonio Soriano en 1760, cuando fue uno de los miembros fundadores (hermano diputado) de la Hermandad de Nuestra Reina y Señora de Guadalupe de la parroquia de Azcapotzalco, integrándose posteriormente a la hermandad como hermanos congregantes a varios miembros de la familia (Ver AGN, Ramo Templos y Conventos, Vol. 204, exp. 3, f. 1-95) y como fue en 1772 cuando Domingo Soriano era tesorero de la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio de Azcapotzalco (Ver testamento de Hipólito de Ocampo en Sánchez Reyes, s/f: 2-7).

¹⁴⁸ Aquí se refiere al caso de Ignacio Soriano Montes de Oca que fue Colector de diezmos en la jurisdicción de Tacuba de 1760 a 1769. Sin embargo este no es el primer caso de un Soriano Montes de Oca que pretendía obtener prestigio y posición en cargos y puestos administrativos y públicos. Existe el antecedente de un Juan Manuel Soriano Montes de Oca que fue Teniente del Alcalde mayor en el pueblo de Tultitlán para el año de 1722 (Ver Barradas, 1994: 3).

Por ejemplo, cuando los Soriano se relacionaron con familias de posición superior a la suya, como los Fernández Alfaro (propietarios de la hacienda de Los Ahuehuetes – San Juan y los ranchos de Acaletenco o Acalotengo y Santo Tomás) ¹⁴⁹, fue probable que los Soriano generalmente adoptaran el papel de subalternos o clientes, que adquirirían compromisos económicos y sociales como el trabajar para ellos por medio de las actividades de arriería y pastoreo, el arrendar parajes de la hacienda a ciertos precios y condiciones, etc.

En cambio, cuando los Soriano se relacionaron con personas de calidad afín a la suya (criollos con actividades económicas tales como comerciantes en pequeño, arrieros independientes, propietarios de tierras), generalmente lo hicieron a dos niveles:

1. El arreglo de enlaces matrimoniales con familias locales criollas de calidad similar, como fue el caso de los enlaces con los Ocampo (1706), los De Castro y Montes de Oca (por la segunda década del S. XVIII), los Rocha (1725), los De Mora (1730) y los Paredes (1760) ¹⁵⁰.
2. La participación de varios miembros de la familia (hombres y mujeres) en las asociaciones religiosas locales como la Archicofradía de la Virgen del Rosario y la Hermandad de la Virgen de Guadalupe ¹⁵¹, donde estas eran espacios sociales hasta cierto punto restringidos, donde no solo se participaba comunitariamente en actividades de

¹⁴⁹ Para 1757, Antonio Fernández de Alfaro, cabeza de la familia, había solicitado y conseguido licencia para herrar ganado. Esto indica que poseía capital y un número respetable de animales en sus propiedades de Azcapotzalco. Ver AGN, Ramo Ordenanzas, Vol. 14, Exp. 302, f. 187 y 188. Según la información de 1709, los Alfaro poseían la hacienda limítrofe a la cabecera de Azcapotzalco y los barrios de Santa Catarina y Santo Tomás (la hacienda o rancho de Acalotengo o Acaletengo) que incluía un camino particular que los Alfaro habían hecho para comunicar su hacienda con el pueblo de Azcapotzalco (AGN, Tierras, V. Exp. F.) y para 1792, Agustín Fernández de Alfaro era propietario de la hacienda de Los Ahuehuetes en la jurisdicción de Azcapotzalco. Ver AGN, Ramo Montepíos, Vol. 11, exp. 15, fojas 171-179.

¹⁵⁰ Los matrimonios fueron de Luisa Soriano e Ignacio de Ocampo en 1706, Ana María Soriano y Joseph Joaquín de Rocha en 1725, Francisco Soriano y Rita de Mora e Ignacio Soriano y María Antonia de Mora, ambos probablemente ocurridos entre 1730-1740 y Domingo Soriano y María Luisa Paredes en 1760. Ver AGN, Matrimonios, V. 104, Exp. 46, f. 161-162, V. 84, Exp. 27, f. 187-190, Tributos, V. 2, Exp. 7, f. 183-210 y Matrimonios, V. 40, exp. 79, f. 322-324. En el caso del enlace de los Soriano con los Montes de Oca, tenemos el apellido completo que siempre usaba el colector de Diezmos de Tacuba entre 1760-1764, Ignacio Soriano Montes de Oca (Ver AHA, Hacedurías, Exp. 39, Caja 83,1760) y con respecto a la familia De Castro, tenemos la información que dio Lorenzo Soriano en 1713 en el proceso contra el denominado cacique Diego Mendoza (Ver AGN, Tierras, V. 2871, Exp. 8, f. 23).

¹⁵¹ Los miembros de la familia Soriano que participaban en la Hermandad de la Virgen de Guadalupe entre 1760 y 1763, eran 12 (hombres y mujeres) y tenían que aportar como cuota mensual cerca de 7 pesos y 4 reales, aportación solo superada por tres familias locales: los Monte de Oca, los Moral y los Alfaro / Fernández de Alfaro (Ver AGN, Ramo Templos y Conventos, Vol. 204, exp. 3, f. 1-95). La hermandad de la Virgen de Guadalupe que tenía como sede la parroquia de Azcapotzalco, bajo la supervisión de los dominicos del convento local y de la Archicofradía de la Virgen del Rosario.

culto con sus iguales en calidad, posición y ocupaciones, sino que se convivía, se concertaban matrimonios, prestamos y negocios entre los cabezas de familia que allí se reunían y frecuentaban por lo menos una vez a la semana¹⁵².

Cuando los Soriano se relacionaron por ejemplo con la comunidad indígena de Azcapotzalco, lo hicieron con las familias de principales que controlaban los cabildos indios, como fue el caso de la relación establecida entre Juan Soriano y Pedro Zacarías, a fines del siglo XVII.

En esta relación, Juan Soriano, labrador de la localidad de Azcapotzalco (a modo de patrón), facilitó dinero a la familia del gobernador mexicano Pedro Zacarías (que acudió como cliente ante Soriano). Pedro Zacarías no fue en persona porque estaba preso en la cárcel de la ciudad de México por no haber podido pagar los reales tributos del pueblo¹⁵³.

Al establecerse la relación de patrón-cliente, Juan Soriano recibió de la familia Zacarías, terrenos en arrendamiento preferencial, presumiblemente propiedad de Pedro Zacarías (aunque probablemente fueran terrenos que el cabildo tenía) y una relación privilegiada con los principales (al menos de la parcialidad de mexicanos) que transfirió a su hijo y parentela subsecuente.¹⁵⁴

De tal forma, esta primera etapa marcó su expansión en la localidad de Azcapotzalco y sus intentos de consolidar una posición política a nivel regional a través de Ignacio Soriano Montes de Oca y su desempeño como Colector de Diezmos de la jurisdicción de Tacuba.

¹⁵² Esta hermandad de la Virgen de Guadalupe probablemente se había constituido en 1759-1760 y en 1769 obtuvo un espacio físico, la Capilla del Rosario. La titular del espacio, la Archicofradía de la Virgen del Rosario (compuesta por las familias locales de poder económico y social), acepto compartir espacios haciendo que la Hermandad (compuesta de familias criollas de mediana calidad y de ramas secundarias de las grandes familias locales) le donara sus bienes y se sujetara a su autoridad administrativa, supervisando así su organización y tareas coordinándola bajo su tutoría. (Ver AGN, Ramo Templos y Conventos, Vol. 204, Exp. 3, f. 1-95).

¹⁵³ El año probablemente fue el de 1699-1700, según los recibos presentados por Diego Mendoza Moctezuma (Ver AGN, Tierras, V.2871, Exp. 8). Sin embargo los problemas financieros de los cabildos indígenas de Azcapotzalco venían de tiempo atrás como lo prueban los procesos por adeudos acumulados que tenía la comunidad de Azcapotzalco por diezmos no pagados a los Jueces Hacedores del cabildo metropolitano para 1686, 1688 y 1690 y las solicitudes y procesos para conmutar diezmos y tributos de 1712, 1715, 1719 y 1725 y que ponían en riesgo de prisión, excomunión y enajenación y remate de bienes a los gobernadores indígenas tepanecos y mexicanos de Azcapotzalco (Ver AHAM, Fondo Cabildo, Haceduría, Jueces hacedores, Caja 16, exp. 34 - Caja 17, Exp. 30 - Caja 18, Exp. 10 / Fondo Cabildo, Haceduría, Diezmo de Conmutación, Caja 27, Exp. 61 - Caja 30, Exp. 26 - Caja 35, Exp. 38).

¹⁵⁴ Esta relación y el trato de préstamo-terrenos arrendados fue reconocida luego de los fallecimientos de Juan Soriano y Pedro Zacarías, tanto por el hijo de Juan Soriano, Lorenzo Soriano y por el hermano de Pedro Zacarías, Nicolás Zacarías (Ver declaraciones del proceso de 1713, AGN, Tierras, V. 2871, Exp. 8, f. 25).

Ignacio Soriano Montes de Oca fue vecino y labrador¹⁵⁵ de la localidad de Azcapotzalco y que por medio de relaciones personales y familiares (establecidas probablemente a través de la Archicofradía de la Virgen del Rosario, como con la orden dominica y las familias de presencia regional) obtuvo el cargo eclesiástico-fiscal organizar el calculo y colecta de diezmos que los obrajeros y agricultores de las localidades del Monte Alto y Bajo, Tlalnepantla, Tacuba, Huixquilucan y Azcapotzalco tenían que entregar mensualmente al Cabildo Eclesiástico de la Catedral Metropolitano, radicado en la ciudad de México ¹⁵⁶ .

Al menos de 1760 a 1767 se sostuvo en el importante cargo, fortaleciendo su nuevo estatus tanto él como su familia, como lo prueban su membresía a la Archicofradía de la Virgen del Rosario en 1760-1761 y el costear la fabricación y dedicación de un altar o retablo de madera estofada con pinturas al óleo, que se encontraba en la Capilla del Rosario ¹⁵⁷ adjunta a la iglesia principal de Azcapotzalco.

Sin embargo esta situación no perduro pues Joaquín Soriano fue retirado del cargo y demandado por el Cabildo catedralicio de México por varias irregularidades en el calculo de los diezmos (a favor de muchos labradores conocidos de Soriano) así como en la recolección y venta de estos y la subsiguiente entrega de los fondos correspondientes al cabildo catedralicio, por lo que se le proceso en 1769, por un faltante de 9817 pesos, incautándosele de manera provisional la fianza de 2000 pesos que su fiador, el comerciante y labrador Cristóbal de la Cueva, vecino de Tacuba, había depositado con anterioridad ¹⁵⁸ .

¹⁵⁵ Como ejemplo de su actividad de labrador o productor agropecuario, Joaquín Soriano reporto como diezmo del año de 1763, un total de 3 cargas de trigo, 49 cargas de maíz y cuatro pesos de aves de corral, lo que haría una producción anual de cerca de 30 cargas de trigo, 490 cargas de maíz y 40 pesos equivalentes en aves de corral (Ver AHAM, Fondo Cabildo, Colecturías, Doc. H9671, Caja 33cp, Exp. 10).

¹⁵⁶ Tal y como se puede apreciar en el cuadro contable que el propio Joaquín Soriano como responsable de la Colecturía de la jurisdicción de Tacuba, preparo en 1764, con los diezmos colectados en 1763 que arrojaron un total aproximado de 1225 cargas de trigo, 2264 cargas de maíz, 322 cargas de cebada y otros productos agropecuarios como frijol, alverjón, haba, elote, calabaza, borregos, lana en vellones y en arrobos, becerros, cochinitos, cabras, potros, burros y mulas jóvenes, así como dinero por el equivalente a leche, aves, pastos, árboles frutales, pulque y magueyes en explotación (Ver AHAM, Fondo Cabildo, Colecturías, Doc. H9671, Caja 33, exp. 10).

¹⁵⁷ Esta información se basa en una cartela pintada que se encuentra en un altar anexo al retablo y altar principal de la Capilla del Rosario. En ella se lee textualmente “Este altar lo dedico Dn./ Juachin Soriano ala Archico/ fradia del SSmo. Rosario, elmes / de Julio de 1761 yestos li/ensos quele circundan Pertenezen / ael Altar de Señor San José, que los / dio Dn. hipolito de Ocampo. y Dn. tomas paredes” Vázquez Santa Ana propone que este altar posiblemente era el de la Medalla Milagrosa y la Mtra. Gabriela Sánchez Reyes expone que probablemente la cartela y los lienzos mencionados pertenecieron a un altar de San José, anterior al que actualmente existe (Vázquez, 1953: 74 / Sánchez Reyes, 1997: 96).

¹⁵⁸ Ver AHAM, Fondo Cabildo, Haceduría, Jueces Hacedores, Caja 100, Exp. 67 – Caja 102, Exp. 32 – Caja 102, Exp. 36 – Caja 103, Exp. 25 – Caja 126, Exp. 5.

De hecho, el juicio por cobro continuo contra Ignacio Soriano y los bienes familiares continuó hasta 1778, arruinando a la familia y obligándola a retraerse a sus tierras de Azcapotzalco. Esto marco el inicio de la segunda etapa de la familia.

En la segunda etapa, la familia Soriano entró en un proceso de decadencia económica y social, que se expresó en problemas económicos (muerte de miembros valiosos de la familia por enfermedades, gastos imprevistos para entierros y devociones, así como los pagos por deudas y prestamos que los finados habían conseguido y que no habían cubierto por invertirse el dinero en el negocio familiar y en sostenerse en puestos públicos ruinosos, pérdida de mercados y clientes ante las difíciles condiciones de finales del siglo XVIII, etc.).

Estos problemas se expresaron en la paulatina pérdida de calidad de la familia Soriano, en la reducción del poder efectivo de la rama dominante (encabezada por los cabezas de familia, Joaquín y Francisco Soriano, que envejecían sin poner remedio efectivo) y en la revigorización de la rama secundaria, que agruparía a los hijos y nietos de Ramón y Luisa Soriano.

Esta rama familiar se relaciono cada vez más con individuos y familias indígenas de los barrios y de la cabecera de Azcapotzalco. Esta relación se expreso en dos formas (que no se oponían una a otra, sino que más bien se complementaban), que eran:

1. *En relaciones de representación y consejo legal, donde los Soriano apoyaban con su presencia, experiencia y testimonio a las autoridades indígenas locales (gobernadores y funcionarios del cabildo de indios de Azcapotzalco) en sus gestiones y tramites ante las autoridades coloniales a nivel local, regional y extra-regional*¹⁵⁹.
2. *En relaciones de actos rituales (testigos de boda) y de parentesco ritual (padrinazgo y compadrazgo) entre los Soriano varones y los miembros de la elite indígena (principales, caciques y gobernadores de las parcialidades de Azcapotzalco)*¹⁶⁰.

¹⁵⁹ Como fue el caso del apoyo al gobernador de la parcialidad de Tepanecos de Azcapotzalco en 1786 por parte de Ignacio Soriano, de 76 años para declarar ante las autoridades españolas, sobre la pobreza de la población indígena y su imposibilidad de cubrir los reales tributos.

¹⁶⁰ Como fue el caso de la relación de Domingo Soriano con el cacique de Azcapotzalco, Vicente Tener Bautista, cuando en 1760 lo presento como su testigo en la solicitud de matrimonio con Maria Luisa Paredes en la parroquia de Azcapotzalco. Ver AGN, Ramo Matrimonios, V. 40, exp. 79, f. 322-324.

Esta relación de los Soriano con individuos y familias indígenas azcapotzalcas, fue resultado tanto de la pérdida de condición y calidad que los Soriano sufrían así como por la estrategia de sobrevivencia que la familia intentó.

Dicha estrategia implicó el utilizar la relación de los Soriano con miembros de las familias de principales en los barrios indígenas de Azcapotzalco (Los Reyes y San Miguel Amantla) así como con los gobernadores indígenas en turno y con el cacique de Azcapotzalco, a fin de realizar en forma subrepticia, negocios de compra ilícita de tierras comunales, para luego revenderlas a estancieros, rancheros o hacendados españoles.

Sin embargo, estas actividades fueron detectadas por los indígenas (ya fueran familias de macehuales o de principales, rivales de los individuos relacionados con los Soriano) y denunciadas en su momento ante la autoridad virreinal ¹⁶¹ .

La posición económica de la familia no prospero y posiblemente por eso, la decadencia de la familia continuo a lo largo del siglo XVIII y principios del siglo XIX, conservándose formalmente sin embargo las diferencias entre las ramas familiares pero en la práctica, varios miembros más jóvenes y menos afortunados económicamente, se unieron los miembros con familias de menor calidad y condición como de criollos pobres, mestizos ¹⁶² y es probable que hasta con indígenas relativamente acomodadas o con dotes ¹⁶³ a la par que los miembros más jóvenes de la familia emigraban a otras partes en busca de mejores condiciones, en razón del trabajo de arriería o

¹⁶¹ Como las denuncias contra Juan Soriano de parte de los indígenas de San Miguel Amantla en 1768, cuando dijeron que Soriano tenía por costumbre pedir los documentos legales de las tierras comunales en complicidad con conocidos indígenas suyos y que fingían compras y ventas fraudulentas de terrenos comunales por lo que provocaban conflictos entre barrios y que ante eso, existían mandatos para que Soriano se retirase de Amantla. También son ejemplos las denuncias contra Domingo Soriano en 1792 por recibir en empeño tierras del común repartimiento en Los Reyes por parte de un posible cómplice indígena (Ver AGN, Tierras, V. 2502, Exp. 3, f. 14).

¹⁶² Las diferencias entre las ramas familiares de los Soriano se aprecian al revisar los padrones para 1792 del pueblo de Azcapotzalco y de la hacienda de San Nicolás Careaga. Allí se aprecian que hay una rama de Sorianos que aun conservan casa y propiedades y que socialmente se les considera españoles y que mantienen vínculos matrimoniales con las familias locales españolas de Paredes, Domínguez, y Ponce de León. También se reporta que hay al menos un enlace entre un varón Soriano español con una mestiza (Domingo Soriano y su esposa) y dos enlaces de dos miembros de los Soriano mestizos (Ma. Josefa y Ma. Gertrudis) con mestizos dedicados al servicio doméstico o de campo (Ver AGN, 1792, Padrones, V. 6, fs. 177-189).

¹⁶³ Los enlaces con indígenas probablemente fue con hijas de principales, como sería el caso del principal indígena Don Domingo Soriano, que esta considerado junto con otros principales indígenas de Azcapotzalco en la lista de los vecinos que contribuyeron en 1795 con un donativo para el Rey ante la Guerra con Francia (Ver AHAM, Fondo Cabildo, Jueces Hacedores, Caja 134, Exp. 18).

de otros oficios ligados (como el de toneleros) ¹⁶⁴ para fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Sin embargo suficientes miembros de las dos ramas familiares permanecieron en la localidad de Azcapotzalco para la segunda mitad del siglo XIX ¹⁶⁵ y varios miembros de la rama más acomodada, volvieron a intentar por los años de 1859-1865, recuperar lustre y riqueza mediante la apropiación de tierras y recursos.

Al terminar los tiempos coloniales, la red social presente en y entre las comunidades de Azcapotzalco, basada en las relaciones clientelares y de patronazgo (donde las distintas familias-empresa funcionaban creando lealtades y relaciones de riqueza y poder), se mostró tal cual, sin enmascaramientos.

Esto fue posible por el derrumbe abierto de las viejas instituciones y corporaciones coloniales que enmascaraban el funcionamiento de las relaciones entre individuos, grupos e instituciones y la incapacidad de las elites gobernantes de crear durante casi treinta años, nuevas instituciones funcionales que pudieran absorber y transformar las relaciones existentes.

Mientras tanto, esta red social sostenida entre individuos, familias-empresa, corporaciones e instituciones presentes en la localidad colonial y decimonónica de Azcapotzalco, se mostró nítida y claramente en la organización y puesta de las fiestas religiosas y patronales del Azcapotzalco de los siglos XVIII y XIX.

¹⁶⁴ Como Mateo Soriano, tonelero de 36 años radicado en la ciudad de México. Ver AGN, Ramo matrimonios, Vol. 79, Exp. 49, f. 338-342.

¹⁶⁵ Uno de los miembros de la rama más modesta de los Soriano al parecer era Andrés Antonio Soriano que vivía en 1804 en el barrio de Xocoyohualco (Ver AGN, 1804, Tierras, Vol. 2502, exp. 8, fs. 2).

Capítulo 6) Las fiestas patronales de Azcapotzalco

6.1. Antecedentes

Siguiendo las propuestas expuestas anteriormente, es necesario considerar a las fiestas patronales que organizan las comunidades como unidades de análisis privilegiados que en sí refleja al resto de las unidades de análisis correspondientes a los niveles sociales I y II (Ver Figura 1 y Cuadro 1), pues muestran en nuestro caso, a las características de la organización social y étnica de las comunidades indígenas del Azcapotzalco de los siglos XVIII y XIX, para la organización del culto a los santos patronos de los numerosos barrios de Azcapotzalco ¹⁶⁶ así como para la organización jurídico política local.

La relevancia del punto anterior, se justifica al revisar la relación de organización del poder y de la identidad así como el control, administración y acceso de los recursos valiosos por medio de la participación de las comunidades indígenas y españolas en las cofradías de las Benditas Animas del Purgatorio, la Archicofradía de la Virgen del Rosario y la Hermandad de la Virgen de Guadalupe y otras cofradías menores para el culto a los santos patronos de los 27 barrios azcapotzalcas ¹⁶⁷. La importancia de unir simbólicamente y materialmente a la comunidad y su santo patrono trae consigo pues tanto una carga histórica mesoamericana ¹⁶⁸ como europea-medieval.

¹⁶⁶ Dentro de la investigación realizada en este proyecto, se ha encontrado que casi no existen testimonios, reportes o descripciones etnográficas sobre fiestas, costumbres, ceremonias, tradiciones o cualquier otra expresión simbólica-cultural de la población de Azcapotzalco, tanto para el siglo XX o para épocas anteriores. Actualmente la unidad político-territorial de Azcapotzalco es habitada por una población de un poco menos del medio millón de habitantes para 2002, que vive distribuida en cerca de 98 colonias. Estas colonias o asentamientos habitacionales, comprenden a cerca de 36 antiguos barrios y pueblos prehispánicos y coloniales, que conservan estructuras arquitectónicas funcionales (capillas y templos coloniales construidos alrededor de los siglos XVI, XVII y XVIII) Sin embargo, solo 16 de estos conservan en la actualidad (2006) rasgos suficientes (existencia de organizaciones comunales rituales, espacios públicos comunales en uso como plazas, capillas y templos, eventos colectivos periódicos como fiestas patronales y peregrinaciones, etc.) como para ser considerados como habitados por una comunidad que aun conserva o reinventa mecanismos de cohesión social y cultural cuyos orígenes son claramente rurales, agrícolas y de tradición colonial-prehispánica.

¹⁶⁷ La mayoría de las comunidades urbanas y rurales de nuestro país, estructuran gran parte de su vida social interna, en torno a la fiesta tradicional (en sus aspectos profanos y rituales) de su santo patrono, ya que a partir de la conquista española, las comunidades indígenas en un acto simbólico de refundación, escogieron y/o aceptaron una santa o un santo para la protección de sus tierras y habitantes, integrándose así, a un nuevo orden legal, social y cosmológico (Noguéz, 1999: 39)

¹⁶⁸ Tradicionalmente en nuestro país se ha considerado que el culto patronal a ciertos santos enmascaró desde los primeros tiempos de la Colonia (siglos XVI y XVII) el viejo culto prehispánico a los antiguos dioses. Esta situación fue ya mencionada por el Padre Fray Bernardino de Sahagún, en los casos de la identificación de la diosa Toci con Santa Ana, la diosa Tonantzin o Cihuacoatl con Santa María de Guadalupe, el dios Tezcatlipoca con San Juan Bautista o San Juan Evangelista (Sahagún, 1999: 704-706) Las hermandades y cofradías se han definido como asociaciones de fieles cristianos reunidos en torno a una advocación determinada de Cristo y de María o de los santos. Sus orígenes fueron variados,

A lo largo del periodo novohispano y del siglo XIX, la importancia de las fiestas patronales y sus propósitos de integrar y organizar su vida comunal se mantuvo y perduró.

Esto se debe a que esta fiesta y sus eventos son organizados por una o varias instituciones locales que están dedicadas a planear, administrar, efectuar y vigilar las diferentes actividades comunales. Estas organizaciones reciben varios nombres, pero son comúnmente denominadas mayordomías, hermandades, cofradías, o asociaciones.

Estas aunque siempre presentan por lo regular un carácter religioso e institucional ligado a la Iglesia Católica, han sido y son vehículo para la identificación étnica de la comunidad, además de proporcionar seguridad espiritual, estabilidad colectiva y proporcionar medios para lograr o retener un status de prestigio al interior de la propia comunidad (Sepúlveda, 1976: 6-8)

Estas instituciones locales además aseguran con su funcionamiento y permanencia, el cubrir una parte importante del costo y de trabajos de mantenimiento y operación de la iglesia o capilla de la comunidad (Sepúlveda, 1976: 6).

Las cofradías durante la mayor parte de la etapa colonial fueron asociaciones de carácter cívico-religioso que refuncionalizaron las antiguas asociaciones religiosas de los calpulli dentro del contexto de la nueva sociedad colonial y de las nuevas relaciones económicas y políticas¹⁶⁹.

Como corporaciones de carácter religioso tuvieron la misión de vigilar el culto apropiado del santo o santa patrona, organizar e instruir a los nuevos adeptos dentro de un círculo social local, servir como mecanismos de nivelación social o de consolidación y ascenso social-político-económico a través de la administración y gasto de recursos, vía contribuciones y mantenimiento de ceremonias religiosas públicas.

ya que las hubo gremiales (vinculadas a gremios de oficios determinados), asistenciales (para ayuda de presos, enfermos, marginados), étnicas (negros, indios, mulatos, españoles, criollos), etc. En general se admite que surgieron hacia el siglo XIV en la España medieval y que estaban muy relacionadas con la devoción franciscana a la Veracruz (a la Verdadera Cruz) y a la Preciosa Sangre de N. S. Jesucristo. Desde la Baja Edad Media se multiplicaron así las devociones y así aparecieron las cofradías del Santísimo Sacramento (muy relacionadas con las fiestas del Corpus Christi), de Ánimas Benditas etc.

¹⁶⁹ Generalmente estas corporaciones de barrio estaban bajo el control de las familias principales locales, que conjugaban en ellas, cargos políticos y religiosos, aunados a mecanismos de control económico como la administración de tierras destinadas a sostener el culto, así como la recolección entre vecinos de cuotas y cooperaciones obligatorias para el mismo fin.

Cuadro N° 8
Barrios y fiestas patronales de Azcapotzalco en la actualidad

<u>Barrios de Azcapotzalco</u>	<u>Fecha de fiesta patronal</u>
- <i>Los Santos Reyes Izquitzlán</i>	<i>6 de enero</i>
- <i>San Sebastián Atenco ,</i>	<i>20 de enero</i>
- <i>Santa Apolonia Tetzcolco</i>	<i>9 de febrero</i>
- <i>San Marcos Izquitzlán</i>	<i>25 de abril</i>
- <i>Santa Cruz Acayucan</i>	<i>3 de mayo</i>
- <i>Santa Cruz del Monte Cuautla</i>	<i>3 de mayo</i>
- <i>Felipe y Santiago Azcapotzalco</i>	<i>4 de mayo</i>
- <i>San Bernabé Amolonco</i>	<i>11 de junio</i>
- <i>San Juan Bautista Tlilhuaca</i>	<i>24 de junio</i>
- <i>San Pedro Xalpa</i>	<i>29 de junio</i>
- <i>Santiago Ahuizotla</i>	<i>25 de julio</i>
- <i>San Pablo Xalpa</i>	<i>29 de julio</i>
- <i>Santo Domingo Huexotitlán</i>	<i>4 de agosto</i>
- <i>San Salvador Nextengo</i>	<i>6 de agosto</i>
- <i>Santa María Maninalco</i>	<i>15 de agosto</i>
- <i>San Bartolomé Cahuacaltongo</i>	<i>24 de agosto</i>
- <i>San Mateo Xaltitlilco</i>	<i>21 de septiembre</i>
- <i>San Miguel Amantla</i>	<i>29 de septiembre</i>
- <i>San Francisco Tetecala</i>	<i>4 de octubre</i>
- <i>San Francisco Xocotitlán</i>	<i>4 de octubre</i>
- <i>San Lucas Atenco</i>	<i>18 de octubre</i>
- <i>San Simón Pochtlan</i>	<i>28 de octubre</i>
- <i>San Martín Xochinahuac</i>	<i>11 de noviembre</i>
- <i>Santa Catarina Atzacualco</i>	<i>25 de noviembre</i>
- <i>San Andrés Tetlanmán</i>	<i>30 de noviembre</i>
- <i>Santa Bárbara Tetlanmán – Yopi</i>	<i>4 de diciembre</i>
- <i>La Concepción Huitznahuac</i>	<i>8 de diciembre</i>
- <i>Nsta. Señora de Guadalupe y</i> <i>Jesús Nazareno Coltongo</i>	<i>12 de diciembre</i>
- <i>Santa Lucía Tomatlán</i>	<i>13 de diciembre</i>
- <i>Santo Tomás Tlamatzingo</i>	<i>21 de diciembre</i>

Este cuadro comprende a los barrios que en el periodo colonial pertenecían a la jurisdicción de Azcapotzalco y asimismo los que pertenecieron hasta el siglo XIX a la jurisdicción de Tlatelolco – Cd. de México (San Francisco Xocotitlán, Nstra. Sra. De Guadalupe y Jesús Nazareno Coltongo), así como las que por arreglos en las jurisdicciones estatales, quedaron en territorio mexiquense a fines del siglo XIX, tanto en el municipio de Tlalnepantla (Santa Cruz del Monte Cuautla) como en el municipio de Naucalpan (Santa María Nativitas Xocoyohualco)

Pensamos que estos mecanismos de cohesión cultural y social se expresaron y en la actualidad todavía se expresan externamente en forma de la celebración de fiestas y rituales públicos, como es la celebración y fiesta pública de los santos patronos así como la presencia y funcionamiento de sistemas de cargo, de carácter religioso-social, presentes en esos antiguos barrios y pueblos de Azcapotzalco.

El calendario de las fiestas patronales de estos barrios y pueblos de la zona de Azcapotzalco lo podemos apreciar en el Cuadro 8.

La realización de fiestas y actividades religiosas y sociales en torno a la capilla-parroquia y al santo patrón reforzó y todavía refuerza la institución parroquial¹⁷⁰ y a la institución iglesia.

Asimismo preserva y preserva todavía la identidad social y cultural de la comunidad del barrio y pueblo suministrando mecanismos culturales de cohesión y de relación social (aunque no sean igualitarios o recíprocos como los de otras comunidades)

¹⁷⁰ La categoría de parroquia se alcanza actualmente con un cierto número de parroquianos o fieles a los que la parroquia administra servicios religiosos. Junto con este crecimiento poblacional que ha transformado a casi todas las capillas en parroquias (San Bernabé, San Miguel, San Marcos, San Lucas, etc.) encontramos la presencia de varias ordenes religiosas – como benedictinos o maristas – que como organizaciones regulares han ocupado varias parroquias que anteriormente ocupaba o administraba el sacerdocio secular, perdiendo así posiciones territoriales y de influencia administrativa en la diócesis o unidad administrativa mayor de la Iglesia. Ante esto, existe la política institucional de parte de la Iglesia católica de recuperar las fiestas patronales tradicionales, como formas de evangelización (Congregación, 2004: 18, 19, 24-26). La probable razón de la situación de resurgimiento de fiestas patronales y de asociaciones religiosas locales, en los barrios y pueblos de Azcapotzalco que las habían abandonado o descuidado, la sugiere el hecho de que muchas de las antiguas capillas coloniales de barrio, se han convertido en sede de parroquias, unidades administrativas controladas por un cura párroco permanente que intenta junto con su congregación, distinguirse de las otras parroquias vecinas y evitar intromisiones jurídicas y administrativas. Uno de estos casos de recuperación y reinención de fiestas patronales y sistema de cargos es el de Felipe y Santiago Azcapotzalco, que es donde realizamos en 2003, nuestra primera aproximación etnográfica a una fiesta patronal de las características recuperadas o reinventadas.

6.2. Los Santos Patrones de Felipe y Santiago Azcapotzalco

Felipe y Santiago Azcapotzalco es el nombre colonial de lo que ahora es el centro histórico de la Delegación Política de Azcapotzalco y la actual parroquia de Azcapotzalco. Históricamente podemos situar su zona como la antigua demarcación territorial de lo que era la cabecera tlatoani de Azcapotzalco, que era el centro político, administrativo, económico y religioso del área del Azcapotzalco durante principios del siglo XVI, donde, según los testimonios etnohistóricos y arqueológicos, estaba el basamento piramidal del señorío tepaneca de Azcapotzalco, que tenía en la cima el templo doble dedicado a Otontecuhtli ¹⁷¹ y a Tlamatzinca-Tezcatlipoca.

Con la colonización y conquista española, la cabecera-tlatoani se convirtió en asiento de una república de indios con su cabecera y barrios sujetos, dentro de la unidad político-administrativa de la Alcaldía mayor de Tacuba, Tenayuca y Tlalnepantla. En el centro de esta cabecera, existía una gran plaza en cuyos extremos opuestos se encontraban las casas de gobierno o Tecpan, de las parcialidades de mexicanos y tepanecas, que dividían la población azcapotzalca.

Sobre esta plaza – donde se encontraba en la época prehispánica la pirámide con el adoratorio a Otontecuhtli y Tlamatzinca-Tezcatlipoca, se construyó en los siglos XVI y XVII, primero una casa de visita, luego un convento dominico con su huerta y finalmente un templo parroquial bajo la advocación de los Santos Apóstoles Felipe ¹⁷² y Santiago el Menor ¹⁷³.

Estos apóstoles se representan en la iconografía cristiana como dos ancianos barbudos con insignias especiales. Al apóstol Felipe se le representa con una cruz tipo T o Tau, crucificado y de cabeza abajo, rodeado de piedras. También se le asocian mazas o bastones para representar su muerte a golpes.

¹⁷¹ Otontecuhtli era la deidad tepaneca-matlatzinca del Sol subterráneo, la fertilidad agrícola y de los muertos, que controlaba el fuego y el inframundo.

¹⁷² Los apóstoles Felipe (que en griego significa el amigo de los caballos) y Santiago El Menor (cuyo nombre significa el que Dios protege) fueron discípulos de Cristo y al ascender este al cielo, recorrieron Asia y el mundo romano predicando la fe. Según los martirologios de la época, Felipe predicó en Frigia donde convirtió gran número de paganos domando con la cruz a las serpientes venenosas. Ya anciano fue encarcelado por los frigios, azotado y clavado en una cruz en forma de T, cabeza abajo, y acabaron de matarlo allí a pedradas.

¹⁷³ Santiago llamado El Menor, predicó en Israel y se convirtió en obispo de Jerusalén. Allí luego de 30 años, fue apresado por los fariseos y llevado a una elevada terraza del templo de Salomón donde fue arrojado al vacío. Ya en el suelo, Santiago se arrodilló y rogó por sus perseguidores. Estos lo golpearon con palos y mazas hasta rematarlo. Ambos santos se veneran el mismo día según el ritual romano, por haberse colocado sus huesos y reliquias, juntos en el mismo altar de la basílica de los 12 apóstoles de Roma en Mayo del año 565.

Al apóstol Santiago el Menor, se le representa con vestiduras episcopales, libro al brazo y bastones o mazas para representar su forma de martirio.

La fecha original de la fiesta de ambos apóstoles, era el primero de mayo y se siguió así durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX pero en el siglo XX (1955), se trasladó al 4 de mayo, con el fin de darle lugar a la fiesta de San José Obrero, en los tiempos en que la Iglesia combatía el socialismo e intentaba desarrollar formas de captación de las organizaciones obreras.

Es posible que al inicio de la colonización española, a mediados del siglo XVI, fueran los caciques-gobernadores mexicanos y tepanecas los que eligieran como patronos de la cabecera de Azcapotzalco, a Felipe y Santiago El Menor ¹⁷⁴ durante la refundación realizada por los primeros franciscanos en los años tempranos coloniales, uniendo de esta manera en una fusión conciente o inconsciente, elementos indígenas y occidentales, fenómeno estudiado por diversos investigadores como Báez-Jorge, J. Broda y C. Duverger.

Esta elección probablemente fue en virtud de su aspecto, ancianos similares al dios viejo del fuego, Ocotecuhli y de asociarlos con el inframundo (la posición de cabeza abajo en el martirio de Felipe) además de las piedras presentes - tepaneca significa literalmente la gente de los pedregales o los que viven sobre las piedras, que luchaban con hondas, cuyos proyectiles son piedras arrojadas o pedradas dirigidas – y con sacrificios ligados a las piedras. Además la presencia de bastones en la iconografía de ambas imágenes, se asociaba a la idea de la autoridad por el empleo de las varas de justicia, insignias de rango y poder en la jurisprudencia indiana y castellana del México Colonial.

Asimismo eran santos dobles, como dobles habían sido los dioses adorados allí anteriormente y dobles eran sus parcialidades – tepanecas y mexicanos- así como sus instituciones de gobierno, sus Tecpan y sus barrios. Otra situación importante fue el que la fecha original de la fiesta patronal, coincide con el paso del sol por el cenit (el probable aspecto astronómico del Sol del Inframundo) y el inicio del ciclo agrícola por el advenimiento de la temporada de lluvias, aspectos que ligarían a estos santos con los dioses prehispánicos en su carácter de protectores agrícolas.

¹⁷⁴ En la actual parroquia de Felipe y Santiago Azcapotzalco se encuentran dos estatuas de madera que representan a dichos santos patronos. Estos se representan erguidos con vestiduras talares con decoración estofada a hoja de oro y posiblemente son del siglo XVIII. Se encuentran depositadas en dos nichos laterales inferiores del retablo mayor de la parroquia, en el área del altar mayor, en la nave principal del templo.

Según la tradición cristiana, Felipe es patrono de los caballeros y jinetes, y ambos, Felipe y Santiago son patronos comunes de los sombrereros, los tenderos, los panaderos que hacen empanadas y hojaldres así como de los bataneros, esto es la mayor parte, oficios en los que se golpea continua y fuertemente a las materias o insumos, durante su proceso de manufactura o producción.

Cabe preguntarse si existirá también el carácter de protector o patronos de actividad, ya que Felipe era pescador y para la primera parte del siglo XVI, la cabecera de Azcapotzalco estaba a la orilla del lago de México y varios de sus barrios dependientes – particularmente los asociados a la parcialidad mexicana – se dedicaba a la pesca y a otras actividades lacustres, incluida la agricultura chinampera de flores (Ver Fig. 8 y 13).

Es muy probable que los funcionarios mexicanos y tepanecas de la República de indios realizaban directamente la organización de las fiestas y ceremonias a los Santos patronos, durante los últimos años del siglo XVI, organizándose en forma de cofradía, donde esta estaba compuesta por los principales indígenas, que habitaban esa cabecera como vecinos.

Estos eran indígenas que por las nuevas condiciones coloniales, se intentan *españolizar*, adoptando su vestimenta, consumo, usos y privilegios.

El culto patronal organizado por los indios principales de Felipe y Santiago Azcapotzalco y sus familiares, se encargaría conjuntamente con el cura párroco de Azcapotzalco (que era también el prior del convento dominico de Azcapotzalco, anexo al templo parroquial establecido y seguramente capellán de la cofradía o mayordomía así formada) de organizar las fiestas y ceremonias a sus santos patronos.

Sin embargo al parecer el culto a los santos patronos originales, menguó a favor de otras fiestas y actividades religiosas y la festividad de Felipe y Santiago debió decaer a principios del siglo XVII, tanto por la caída poblacional de la comunidad indígena, la creciente importancia demográfica y económica de la comunidad española establecida en la localidad de Azcapotzalco y los continuos problemas económicos y políticos del cabildo indígena, siendo sustituida al parecer en importancia por otras fiestas locales, que en su momento, estuvieron organizadas por distintas corporaciones étnicas, que sin embargo unían en cada acto a los diferentes cuerpos sociales, institucionales y corporaciones del Azcapotzalco colonial.

6.3. La festividad de la Virgen de Guadalupe y su problemática en Azcapotzalco

6.3.1. La Jura y Patronato de Guadalupe en Azcapotzalco

En 1758, la república de indios de Azcapotzalco, junto con sus cabildos étnicos que representaban las parcialidades de tepanecos y mexicanos, organizaron la Jura del Patronato a la Virgen de Guadalupe, esto es, en un ceremonial político y religioso, las autoridades del común indígena tomaron como nueva patrona del pueblo de Azcapotzalco a la Virgen de Guadalupe y le juraron formalmente devoción.

Las fiestas que se organizaron por tal evento se programaron para los días 1, 2 y 3 de Mayo de 1758, (que originalmente eran los días destinados a la fiesta patronal original de San Felipe y Santiago Azcapotzalco) asistiendo no solo la población local, sino también gran cantidad de gente de los alrededores (Ver AGN, Templos y Conventos, Vol. 204, Exp. 3, fs.1-3)

En las calles del pueblo se instalaron altares y se organizaron fuegos artificiales, loas en verso, danzas, etc. a la par que se preparó la iglesia parroquial para las celebraciones.

En el primer día, se celebró la Misa con sermón asistiendo los frailes dominicos, luego se pasó a las calles, donde hubo procesiones, carros alegóricos, exposición de loas en verso en todos los altares, además de fuegos artificiales y luminarias, siguiendo el segundo día la misma función de iglesia por las calles, con la misma prevención de distintas loas en los Altares, luces y fuegos y el último día, se coronó la fiesta con la misma función de Iglesia y a la tarde, una procesión muy solemne, con todos los Santos de los pueblos y cofradías de Azcapotzalco, que marcharon por las calles de la cabecera, muy bien adornados y con gran acompañamiento de luces y gentío que les acompañaron, previniéndose delicadas loas de distintos invenciones, instrumentos musicales y sonoros coros.

Vecinos españoles y habitantes indígenas asistieron y según la descripción de la Jura, experimentaron gran devoción ya que cada uno hizo su parte (Ver AGN, Templos y Conventos, Vol. 204, Exp. 3, fs.1-3).

¿Por qué la república indígena de Azcapotzalco en 1758 escogió como nueva patrona del pueblo a la Virgen de Guadalupe?

Probablemente porque esta elección fue parte de una estrategia de las familias principales indígenas de manipular y controlar el culto popular por la Virgen de Guadalupe y su fiesta, creando un patronazgo local que hubiera podido extender su presencia corporativa entre la población étnica de Azcapotzalco, ante la decadencia acentuada de la fiesta patronal original.

6.3.2. El culto y la tradición guadalupana como parte de una práctica política

Se ha comentado que la devoción por la advocación mariana de Guadalupe durante el siglo XVIII en el territorio novohispano, fue el proceso mediante el cual, se forjó y extendió un símbolo polisémico, que afirmaba una identidad e individualidad de cada uno de los grupos que conformaban la Nueva España en un gran símbolo religioso, que unía en sí, conceptos de territorialidad, soberanía política, identidad y protección divina (Florescano, 2002: 287-289) que más que atacar, fortalecía un sistema social basado en la conjunción de las instituciones políticas y religiosas, ya que tanto en la tradición original como en sus múltiples manifestaciones pictóricas, no solo parecía bendecir el orden social, sino que al mismo tiempo permitía las mezclas étnicas y pregonaba la separación de estado y calidad social (Sánchez Reyes, 2005: 543).

Asimismo el culto por María de Guadalupe interesaba a numerosos intelectuales criollos, ya que estos hallaron en el culto guadalupano, los medios simbólicos que les permitieron rechazar el status colonial y ambicionar nuevas posiciones económicas, políticas y sociales, al interior de la sociedad novohispana (Brading, 1980, 54, 57, 58)

En este sentido, los esfuerzos del cabildo de la ciudad de México (mayoritariamente criollo, pero que contaba siempre con los representantes indígenas de las cuatro parcialidades circundantes a la traza española) por proclamar a la Virgen de Guadalupe como la nueva patrona de la Ciudad de México (desplazando así a San Hipólito y su carga histórica con respecto a la caída de México Tenochtitlán y la correspondiente supremacía peninsular), se han entendido no solo como una agradecida acción de gracias por la intercesión mariana para que la acción divina acabara con la terrible peste *matlazáhuatl*, que inició en 1737, sino como una acción política.

Esta acción correspondería a la iniciativa de grupos socioeconómicos concretos, que no fue más que una parte de un vasto proceso político-religioso, que comenzó sirviendo a los intereses del clero y del Arzobispado y que luego se extendió implicando en formas distintas a todos los diversos cuerpos sociales novohispanos de las diferentes localidades de la Cuenca de México y sucesivamente a todas las localidades y regiones de toda la Nueva España, desde los siglos XVI, XVII y XVIII (Gruzinski, 2004: 193, 194).

Esto se puede apreciar en toda su magnitud, al recordar que en la Nueva España, todos los pueblos, villas y ciudades tenían un santo patrono, que era el intermediario ante la divinidad, de la población para resolver los problemas existentes, siendo además el responsable de mantener el ciclo vital agrícola, ganadero y climatológico.

El que por medio de un ceremonial político y religioso, una población jurara lealtad a un nuevo patrono, implicaba de hecho una refundación análoga a las que existieron en el siglo XVI, luego de la conquista militar española; esto es, las juras y patronazgos que ciudades y poblaciones realizaron a la Virgen de Guadalupe, fueron nuevas refundaciones con implicaciones no solo religiosas, sino políticas.

Luego de la jura y patronato de la Virgen de Guadalupe en la ciudad de México en 1737, su ejemplo fue imitado por distintos cabildos de villas y ciudades de la Nueva España en los siguientes años, como fueron los casos de las villas de Chihuahua, de Durango de Aguascalientes, de Lagos, etc. dentro del general regocijo de haber otorgado el Papa Benedicto XIV, oficio y misa propio a la fiesta guadalupana en 1747 y de declarar a la Guadalupe como Patrona de la Nueva España en 1754.

En el caso de la declaratoria de Jura y patronato para las poblaciones novohispanas, esta se hacía formulándose todo un protocolo legal por parte del cabildo, luego venía la autorización eclesiástica, su anuncio público y la celebración popular de tres días de fiestas y ritos casi siempre en la fecha de culto asignada canónicamente (por lo regular los días 10,11 y 12 de diciembre o el 12, 13 y 14 de diciembre).

Obviamente el patronato de la Virgen en las villas o ciudades era un acto religioso de matiz político que realizaban las elites locales de un cierto territorio o jurisdicción.

Sin embargo era también una acción de control económico-administrativo que pretendía aprovechar recursos valiosos en un intento de capitalizar también los recursos que una feligresía devota y cautiva podía aportar, debidamente organizada y dirigida en mayordomías, hermandades o cofradías, que como corporaciones locales estarían bajo el control y supervisión tanto de las principales familias de notables que existían (y que controlaban asimismo los cabildos civiles) como de los párrocos seculares o seglares presentes en la jurisdicción religiosa local.

Esta situación explicaría los casos de las villas y ciudades, con cabildos controlados por funcionarios criollos que intentarían con el patronazgo de la Virgen de Guadalupe sobre la cabecera territorial de la jurisdicción local, reforzar su posición política de representantes de todos los cuerpos sociales novohispanos así como ampliar un control económico sobre la mayoría social (sobre todo por las aportaciones obligatorias para sostener la nueva fiesta patronal).

Sin embargo, este proceso al parecer no fue exclusivo de los cabildos criollos ya que fue imitada al menos por un cabildo indígena, el de la república de Azcapotzalco de 1758, con la esperanza de obtener nuevas esferas de poder y control socio-económico.

Pero, ¿Qué antecedentes del culto mariano y guadalupano existían en Azcapotzalco antes de la Jura y Patronato de la Virgen por el pueblo en 1758?

6.3.3. Los cultos marianos en el Azcapotzalco del S. XVIII

La tradición guadalupana por lo general ha hecho referencia de Azcapotzalco, en relación a Antonio Valeriano, funcionario indígena oriundo de la parcialidad mexicana de Azcapotzalco ¹⁷⁵, asignándole a este, la autoría de la historia más temprana sobre las apariciones de María de Guadalupe, el *Nican Mopohua*. Asimismo ha señalado a Francisco Placido, la autoría de un cantar sobre la Virgen en el siglo XVI, señalando a este indígena como señor de Azcapotzalco, gran devoto de la Virgen ¹⁷⁶.

¹⁷⁵ Antonio Valeriano fue alumno y escribano del Padre Sahagún en el Colegio real de Tlatelolco, luego escribano de república del cabildo indígena mexicano de Azcapotzalco de 1561 y posteriormente Alcalde de la parcialidad de Moyotlán en la ciudad de México y finalmente Juez-Gobernador de las parcialidades indígenas de ciudad de México entre 1608 y 1620 (González, 2004: 136-138).

¹⁷⁶ Francisco Placido fue también un funcionario del cabildo indígena de Azcapotzalco, solo que de la parcialidad tepaneca y fue contemporáneo de Antonio Valeriano.

Sin embargo, el culto guadalupano entre la población indígena de Azcapotzalco (al menos durante el siglo XVII) no parece haber sido masivo o por sobre otras devociones, si tomamos en cuenta que ninguno de los 27 barrios y pueblos de la jurisdicción colonial de Azcapotzalco llevó el patronazgo de Sta María de Guadalupe, de que en el recuento de las imágenes marianas ¹⁷⁷ que la cacica Juana Angelina de la parcialidad mexicana de Azcapotzalco heredó en 1695, no se menciona a la Virgen de Guadalupe (Lockhart, 1999), y que en el recuento del ciclo de fiestas patronales y otras festividades que requerían gastos del gobernador Pedro Zacarías, en 1699 solo se mencionan cuatro reales como probable aportación para la fiesta de Sta. María de Guadalupe (Ver AGN, Tierras, Vol. 2871, Exp. 8, f. 25).

Este ciclo de fiestas que se menciona en el recibo que exhibió Diego Mendoza Moctezuma, comprendía la fiesta de San Simón y San Judas (el barrio con la cabecera mexicana de Azcapotzalco) por un peso; la Víspera de la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe con cuatro reales; la fiesta de la Víspera de Nuestra Señora de la Concepción (del barrio de Huitznahuac) con doce pesos; Noche Buena, un peso; Nuestra Señora (¿de Candelaria?, ¿del Rosario?), un peso; y probablemente por gastos en la fiesta de Santiago (del barrio de Ahuizotla) que se pidió un día después (el día de San Joaquín y santa Ana), un peso. (Ver AGN, Tierras, Vol. 2871, Exp. 8, fs. 25).

Asimismo se reportó en los *Anales de Juan Miguel*, que en 1652 entró la imagen de la Virgen de los Remedios a Azcapotzalco, en peregrinación desde su santuario en Los Remedios, posiblemente como parte de una gran rogativa popular para remediar la sequía por parte de los agricultores locales (Barlow y Mc Afee, 1989; 125) además del testimonio de pago de la misa cantada con ministros, en acción de gracias por la cosecha de maíz a la Virgen bajo la advocación de la Candelaria, por que los dueños de las haciendas de Cahuatongo y Clavería pagaron en la parroquia de Azcapotzalco en la primera semana de febrero de 1786 (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 18-19).

Probablemente la situación del culto guadalupano como devoción menor en el Azcapotzalco de los siglos XVI y XVII, fue producto del hecho de que Azcapotzalco desde 1539 hasta 1913, fue una parroquia dominica ¹⁷⁸,

¹⁷⁷ El testamento en náhuatl de Juana Angelina menciona a la Virgen de la Candelaria, la Virgen celestial Santa Catarina y a la Virgen del Rosario. No hace mención en absoluto de la Virgen de Guadalupe (Lockhart, 1999).

¹⁷⁸ Se reportó desde 1593, el establecimiento dominico de Azcapotzalco como sede de atención parroquial así como vicaría en 1593, como casa y convento en 1608, como casa en 1645 y como convento en 1800. Para 1913, en plena reestructuración de la orden y de la provincia de Santiago de México, la

donde la orden de los predicadores siempre impulso la devoción entre la población indígena y española de Azcapotzalco, tanto de la Virgen del Rosario como de Santo Domingo de Guzmán (patrono del barrio de Ahuexotla), Santo Tomas de Aquino (patrono del barrio de Tlamatzinco), Santa Catalina o Catarina de Sena (patrona del barrio de Atzacualco) y de otros 24 santos patronos de los barrios y pueblos tepanecas y mexicanos del Azcapotzalco Colonial.

La devoción para estos santos patronos como para la Virgen del Rosario, se organizó siempre dentro del esquema de las cofradías y las hermandades, que como corporaciones sociales y religiosas bajo la supervisión del párroco y del abad dominico local, organizaron a las comunidades étnicas del Azcapotzalco colonial. para rendir culto apropiado a los santos y a las diferentes advocaciones marianas. Estas cofradías se organizaron probablemente desde los siglos XVI y XVII, dividiéndose étnica y territorialmente; Las cofradías de los santos patronos de Azcapotzalco se organizaron con la gente de cada asentamiento étnico, dirigiendo sucesivamente cada corporación, diversos miembros de las familias indígenas nobles y principales.

Estas familias asimismo controlaban los cabildos étnicos de Azcapotzalco, que radicaban en la cabecera de la jurisdicción. Estos cabildos de tepanecas y mexicanos, organizaban también la fiesta patronal de San Felipe y Santiago, que se celebraba el 1 de mayo, a la que llamaban la Fiesta Grande, para distinguirla de las otras fiestas patronales (*las fiestas chicas*). Junto con estas cofradías patronales de barrios, la población étnica de Azcapotzalco, sostenía también la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, que al parecer tenía su sede en la iglesia de San Simón y San Judas Pochtlan.

En cambio, la creciente población española del Azcapotzalco del siglo XVIII, que radicaba en la cabecera y en las propiedades agropecuarias de los alrededores, compuesta de comerciantes, rancheros, hacendados, administradores y artesanos diversos, se organizó para rendir culto a la Virgen del Rosario, conformando así la Archicofradía de la Virgen del Rosario en Azcapotzalco, misma que creció paulatinamente en poder y presencia, ya que reflejaba mejor la ideología y presunciones del nuevo grupo dominante.

orden dominica cedió la parroquia de Azcapotzalco y su convento a la autoridad del Arzobispado, para obtener la parroquia y el convento de La Candelaria Tacubaya. (Ver Tinajero Morales,2004)

6.3.4. El surgimiento de la Hermandad de Nuestra Reina y Señora de Guadalupe (1758-1769)

Sin embargo, luego de las fiestas, antes de que los Cabildos indígenas formalizaran una corporación propia, para fomentar el culto a la Virgen Guadalupe, nueva patrona de Azcapotzalco, varios vecinos españoles con el apoyo explícito de los frailes dominicos de Azcapotzalco y de la poderosa Archicofradía del Rosario, se organizaron para poner en la iglesia parroquial, concretamente en el interior de la Capilla de la Virgen del Rosario, un altar con la advocación de María de Guadalupe, altar que constaba de una pintura de la Virgen, una mesa y su adorno conveniente, para poder celebrar así las Misas correspondientes

Esto significó en la práctica, que el cabildo indígena de Azcapotzalco no pudo concretar el control sobre la devoción guadalupana y que una fracción de la comunidad española local, intentó a su vez, crear una institución corporativa, que intentó integrar el culto guadalupano a las estructuras de control social y religioso vigentes, resultando todo esto en un golpe a las aspiraciones de los principales indígenas y un punto para las familias principales criollas, que pensaron que la organización de una corporación que reglamentara y organizara el culto a la nueva Patrona de Azcapotzalco, extendería su influencia entre la mayoría social azcapotzalca y manejaría buenos recursos económicos.

Estas de seguro, fueron las consideraciones que guiaron a los primeros trece vecinos criollos, que luego de dos años, pudieron fundar la Hermandad de Nuestra Reina y señora de Guadalupe, en 1760. Dicha hermandad comenzó con sus trece hermanos mayores (los fundadores) y los subsecuentes hermanos menores, que alcanzaron entre 1760 y 1768, la cifra de 95 miembros (Ver AGN, Templos y Conventos, Vol. 204, Exp. 3, fs.1-10). Estos miembros (hombres y mujeres) en su mayoría (el 96%) eran españoles criollos, castizos y gente de razón, miembros o criados de las familias propietarias que habitaban la cabecera de Azcapotzalco y sus ranchos y haciendas.

Sin embargo, el crecimiento de la Hermandad dentro de los límites étnicos y territoriales (no pudo o no quiso integrara a los principales indígenas y no se extendió a los habitantes de las parcialidades étnicas, por lo que no les cobro cuota alguna por su devoción guadalupana) probablemente comenzó a mostrar los problemas que la oficialización e integración de la devoción guadalupana hubiera traído a las estructuras políticas-religiosas que privaban en el Azcapotzalco del siglo XVIII.

La integración del culto guadalupano a la estructura política y religiosa previa de Azcapotzalco, estaba provocando un rompimiento gradual de la elite local indígena con las familias principales criollas, por la disputa y control de la mayoría macehual indígena, así como el crecimiento de la devoción guadalupana (ya extendida pero desorganizada) podría eclipsar el prestigio y la presencia del culto a la Virgen del Rosario y por tanto, el poder de su Archicofradía, afectando por igual a las familias notables criollas asociadas como a la comunidad dominica local, propiciando además la intervención de un sacerdocio ajeno de carácter secular, ligado al Arzobispado y a la Colegiata de la Villa de Guadalupe, elementos ajenos a las políticas de la orden de los predicadores, además de potenciales y peligrosos rivales jurisdiccionales.

Todo esto planteó que a mediano plazo, podría sobrevenir una posible fractura y tensiones entre los individuos, familias y grupos más influyentes del pueblo, por lo que la institución corporativa responsable del control del culto guadalupano en Azcapotzalco, solo sobrevivió en forma independiente un tiempo limitado, a pesar del general entusiasmo y el potencial apoyo económico que la población local de indios, mestizos y criollos pobres, tenía por la devoción guadalupana

En suma, la organización institucional del culto guadalupano en Azcapotzalco, traería a mediano plazo, la ruptura de los arreglos tácitos que hasta entonces habían permitido la convivencia de distintos grupos e instituciones político-económicas y religiosas, en el control y la explotación de los recursos valiosos de la localidad de Azcapotzalco.

Esta situación se hizo presente en 1769, cuando la Hermandad de Guadalupe se incorporo formal y abiertamente, a la jurisdicción de la Archicofradía de la Virgen del Rosario, oficiando hasta su extinción dentro de los espacios que le marcaba esta, siempre dentro de su jurisdicción y mando.

¿Pero entonces que hicieron las familias principales indígenas y los cabildos étnicos de Azcapotzalco?. Posiblemente la respuesta fue la de impulsar otra devoción y otra fiesta, que se empalmó con el desafortunado intento de 1758; la devoción y fiesta de Corpus Christi en Azcapotzalco.

6.4. La fiesta de Corpus Christi

Corpus Christi es la fiesta que celebra la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo Jesús, que se inició en Europa a principios del siglo XIII y que fue instituida oficialmente entre 1263 y 1269¹⁷⁹. Como fiesta movable, se celebra cada año el jueves siguiente a la solemnidad de la Santísima Trinidad y es considerada dentro del ciclo de festividades dedicadas a Cristo Jesús¹⁸⁰.

En la España del S. XVI la fiesta de Corpus fue una de las más importantes y de allí paso a la Nueva España; en la ciudad de México por 1558 se celebró la fiesta con cierta pompa, participando el gremio de pintores establecidos, alcanzando un verdadero esplendor en el que participaron todos los grupos y corporaciones de la ciudad de México en la última década del siglo XVI, esplendor que continuó todo el siglo XVII y que empezó a decaer en el siglo XVIII, sobre todo por una política que perseguía un cambio de valores y una nueva redefinición de exclusión social, más acorde con los principios ilustrados borbónicos (Morales Rodríguez, 1953: 468-470 / Bravo, 2005: 449-451 / Viqueira Albán, 1995: 158-160).

La celebración novohispana de Corpus Christi se iniciaba con una misa solemne donde se consagraba la Hostia; esta se colocaba en una gran custodia de cristal y metales preciosos y se conducía fuera de la iglesia para ser exhibida, recibir pública adoración e iniciar una procesión por toda la ciudad en compañía de toda la sociedad¹⁸¹.

¹⁷⁹ La tradición refiere que a principios del siglo XIII, (1243-1246) la superiora de un convento de Lieja, Bélgica, Santa Juana de Cornillon, tuvo visiones sobre la forma adecuada de solemnizar la Sagrada Eucaristía, que ella veía como un disco de luz resplandeciente con un hueco en el centro (figura que inspiró a la Custodia, que es un relicario de oro y cristal que exhibe la hostia consagrada). Sus visiones fueron escuchadas por el Arcediano de la catedral correspondiente, que luego subió al trono pontificio como Urbano IV, que dispuso se celebrase una solemnidad y memoria del Santísimo Sacramento de la Eucaristía el jueves siguiente a la octava de Pentecostés, pues por medio del santo sacramento se alcanzaba la gloria. Posteriormente en el siglo XIV, el Papa Juan XXII, decretó que en la festividad se llevara a cabo, una procesión acompañando al cuerpo sacramentado de Cristo (Ver “El Non Plus Ultra del Lunario y pronostico perpetuo” de Jerónimo Cortés, Imprenta de Valero Sierra, 1823, Madrid, pp. 71-73 / “Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia”, Col. Actas y Documentos Pontificios, Ed. San Pablo, México, 2004, pp. 131-135 / Bravo, 2005: 449).

¹⁸⁰ Ver “180º Calendario del Más Antiguo Galván para el año de 2006”, Ed. Murguía, México, 2005, pp. 89, 148.

¹⁸¹ Dicha celebración se llevaba a cabo, en la necesidad del Imperio español y de la Iglesia católica, de reavivar la necesidad de responder de manera activa e integral, al movimiento e ideas del protestantismo. Ver “Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia”, Col. Actas y Documentos Pontificios, Ed. San Pablo, México, 2004, pp. 131-135.

La procesión de Corpus en la ciudad de México era organizada por el Ayuntamiento de la ciudad de México, que pagaba a los diferentes grupos de músicos y danzantes así como la construcción de carros alegóricos e invenciones galanas (pinturas de la conquista de México, estatuas enfloradas, etc.) (Ver Actas de cabildo de la Ciudad de México de 1600, citadas en Morales Rodríguez, 1953: 469, nota 125).

En esta procesión, el Cuerpo de Cristo era acompañado por todos los cuerpos sociales, que en el caso de la ciudad de México eran los gremios de artesanos, las cofradías, las ordenes religiosas, el clero secular, la Inquisición, las diferentes parroquias, el ayuntamiento de la ciudad, el cabildo eclesiástico, el cuerpo docente y directivo de la universidad, los colegios así como los oficiales reales, el virrey y la audiencia y toda su comitiva.

Esta procesión pasaba por un circuito bien establecido dentro de la ciudad, por calles adornadas con flores y palmas, parando en diferentes capillas e iglesias, en altares para colocar el Santísimo Sacramento en diferentes estaciones del recorrido, con cantos, música, oraciones y bendiciones del propio Santísimo Sacramento; abría la marcha de la procesión, un animado grupo de indios, mulatos y mestizos que practicaban diversas danzas (como de Gigantes, Pelas, Gitanos, etc.), juegos, mascaradas y diversas figuras grotescas de cartón y tela como “La Tarasca”, “El Diablo cojuelo”, “Los Gigantes”, etc. Morales Rodríguez, 1953: 468-470 / Bravo, 2005: 449-451 / Viqueira Albán, 1995: 158-160).

Acompañaban a la procesión numerosos espectadores de todos los grupos sociales a pie, a caballo, en carruaje, una buena parte cargando imágenes, otros con tamboriles y música, muchos enmascarados y ebrios (Morales Rodríguez, 1953: 468-470 / Bravo, 2005: 449-451 / Viqueira Albán, 1995: 158-160).

Se suponía que esta fiesta propiciaba la unión de todos los fieles y la comunidad de distintos sectores de la sociedad, bajo la idea de que la procesión del Corpus representaba el propio Cuerpo místico de Cristo-Jesús donde cada estamento, grupo y corporación presente, era un órgano, una parte del cuerpo social que era el cuerpo de Cristo (Corpus Christi) (Viqueira Albán, 1995:160 / Bravo, 2005: 451) ¹⁸² .

¹⁸² Actualmente la concepción vigente en la jerarquía eclesiástica sobre el Corpus, ha variado en las identidades. Textualmente se indica que “*Los fieles comprenden y aman los valores que contiene la procesión del Corpus Christi: se sienten Pueblo de Dios que camina con su Señor, proclamando la fe en Él, que ha hecho verdaderamente el Dios con nosotros*” (Ver “Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia”, Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Col. Actas y Documentos Pontificios N° 148, Ed. San Pablo, México, pp. 133).

En el caso de Azcapotzalco, allí también se celebraba la fiesta de Corpus Christi y al parecer antes de 1795-1797, la fiesta de Corpus Christi que se realizaba en la cabecera y barrios cercanos, era organizada por el ayuntamiento indígena de Azcapotzalco y sus dos cabildos étnicos, siendo financiada por una contribución asignada anual a cada barrio de las parcialidades de tepanecos y mexicanos.

La fiesta consistía en una Misa Solemne con sermón, donde se consagraba la Hostia y luego se conducía el Santísimo sacramento en procesión por la cabecera de Azcapotzalco. (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

La procesión estaba compuesta por los cuerpos sociales presentes en Azcapotzalco, como la representación de los frailes dominicos del convento de Azcapotzalco, el ayuntamiento y los cabildos de las parcialidades de mexicanos y tepanecos, las cofradías de la Virgen del Rosario y de las Benditas Animas del Purgatorio, así como por las imágenes de los santos patronos de los veintisiete barrios y sus respectivas mayordomías. (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

Junto con estas corporaciones, la procesión era acompañada por músicos, danzantes ¹⁸³, animales cargados con objetos que representaban todos los oficios practicados en la localidad ¹⁸⁴ y figurones disfrazados con máscaras ¹⁸⁵ y vestuarios extravagantes que precedían al Santísimo Sacramento en su recorrido por el pueblo. (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

¹⁸³ Testimonios folkloristas de cerca de 1925 del escritor costumbrista Higinio Vázquez Santa Ana, mencionaban que en el cercano barrio de San Salvador Nextengo, los jueves de Corpus se celebraban allí, las danzas de “*Los brutos*”, “*Los Concheros*”, “*Los Chichimecas*” y la “*Danza de la Conquista*” (Vázquez Santa Ana, 1953: 78).

¹⁸⁴ Al parecer la practica de presentar en la procesión de Corpus Christi objetos típicos relativos a los oficios practicados por los grupos y gremios participantes, era extendida. Tenemos por ejemplo, las figuras de palma de “*Mulas de Jueves de Corpus*”, que cargan juguetillos de loza, huacalitos, frutas, etc. que son probables simbolizaciones de mulas que transportaban en la procesión, ejemplos de los oficios practicados. Otro ejemplo es el testimonio de Higinio Vázquez Santa Ana en 1953, sobre la fiesta de Corpus en Paracho, donde el día de la fiesta, cada grupo y gremio en la procesión presentaba objetos típicos y relativos a su oficio, como los panaderos, panes, los constructores de instrumentos musicales, violines y guitarras, carpinteros presentaban sillas, puertas, cajones de muerto, etc. Los objetos presentados y exhibidos en la procesión a veces eran miniaturas, a veces de tamaño natural o representaciones descomunales (hasta de 6 metros) (Ver Santa Ana, 1953: 109-110).

¹⁸⁵ Se entendía por máscara, todo aquello que sea cubrirse o medio cubrirse el rostro o parte de él y salir en traje de máscara, vestidos los hombres de mujer y las mujeres de hombre (Ver García Ruiz, 1953: 453).

Pero al parecer, la tradición del transporte de los santos patronos a la parroquia, sede del poder religioso-administrativo y del poder político durante el periodo colonial fue extensiva al menos en toda la zona norte de la Cuenca de México durante la época colonial.

Similares formas de ceremonia, debieron de celebrarse en las parroquias aledañas, como de Tlanepantla (parroquia franciscana que pertenecía también a la Alcaldía Mayor de Tacuba), sobreviviendo algunos de los rasgos coloniales hasta entrado el siglo XX ¹⁸⁶ .

Aparte de estas características ceremoniales, al parecer casi todos los indígenas asistentes acudían ebrios y alborotaban con sus gritos y música todo el tiempo de la procesión, escuchándose la algarabía a gran distancia de la cabecera. (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

Sin embargo los indios no eran los únicos borrachos, ya que acudían a la fiesta gran cantidad de mestizos y mulatos de las localidades vecinas, quienes aprovechando la festividad, también se embriagaban, se divertían y

¹⁸⁶ Esta semejanza aparece en el siguiente testimonio oral: Esto que vi. era muy semejante a lo que viví de niña y joven, - hasta que me case en 1956 y me fui para Azcapotzalco a vivir - allá en mi pueblo que es San Juan Ixtacala (San Juan Ixtacala fue un asentamiento de origen prehispánico, que esta cerca de San Bartolo Tenayuca, en los límites del DF y del estado de México, a 3 kms al norte del centro de Azcapotzalco. Aparece en documentación y planos coloniales . Actualmente se encuentra conurbado con la Ciudad de México) Todo empezaba antes de la fiesta patronal de San Juan Bautista, en el Jueves de Corpus. Era por que en Tlanepantla se celebraba su fiesta y era parroquia. (La fiesta patronal de Corpus Christi Tlanepantla era el Jueves de Corpus). En ese día, en la mañana salía de San Juan Ixtacala, el santo – la figura de un San Juan niño, precioso con su cabellera suelta y larga – en andas, con todo el pueblo acompañándolo con música y cuetes, en camino hacia la parroquia de Tlanepantla. Las andas del santo de San Juan Ixtacala estaban decoradas con los primeros elotes, espigas de trigo, pencas de plátanos y con un conejo vivo- que estaba amarrado- . Luego de salir, caminando, salían de sus pueblos, los santos y su gente de los pueblos de Santiago Atlepetlacac, San Lucas Patoni y San Bartolo Tenayuca, pueblos cercanos a San Juan. Todos se iban caminando a Tlanepantla .y al llegar a la Caja de Agua (monumento arquitectónico colonial de control hidráulico del río Tlanepantla que esta al lado del camino Tlanepantla- Los Reyes Ixtacala) todos nos reuníamos, nos juntábamos y en orden, primero Ixtacala, luego Santiago, San Lucas y al último San Bartolo nos enfilábamos a Tlanepantla todos juntos. Allá en la parroquia de Tlanepantla, nos juntábamos con otros pueblos y barrios y sus santos en el atrio. Los santos entraban en orden adentro del templo y allí se quedaban hasta el domingo, y ya nos íbamos a la romería y la feria y nos devolvíamos luego al pueblo. Ya el domingo regresábamos por nuestro santo, junto con la gente de los otros pueblos. En la tarde salíamos de Tlanepantla otra vez en orden, los de San Juan, Santiago, San Lucas y San Bartolo con los santos en andas y cada vez que se llegaba al camino que les llevaba a su pueblo, los santos se despedían; esto era de que se volteaban las andas con los santos para que se vieran de frente y de ahí la gente y su santo se iban a su pueblo; esa era la despedida y hasta el otro año. San Juan era el primero que se despedía, luego San Bartola y San Lucas y el último era Santiago Atepetlac. San Juan y su gente llegábamos al pueblo ya de noche y al entrar, el santo patrono era recibido con mucha alegría, con repiques de campana, toritos y cuetes ; ya luego el santo se iba a la iglesia y nosotros a nuestras casas. En cada pueblo, San Bartolo, San Lucas y Santiago así también eran recibidos”. (Entrevista con Sra. Elvira Gómez Leal, originaria de San Juan Ixtacala, residente en Cuautitlán-Izcalli, Edo. Méx., el día 2 de mayo de 2003).

se entregaban a varios excesos, como los juegos de azar (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

Sin embargo ante problemas financieros y gastos imperativos (como las reparaciones a la iglesia parroquial, el pago oportuno de los reales tributos, la fiscalización real sobre las cajas de comunidades, las contribuciones extraordinarias por la Guerra con Francia, etc.) el ayuntamiento indígena de Azcapotzalco suspendió de 1796 a 1798, la fiesta de Corpus Christi (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

Cuando la situación financiera del ayuntamiento indígena de Azcapotzalco mejoro, se invirtió en la construcción de un altar colateral¹⁸⁷ para la iglesia parroquial de Azcapotzalco en 1798 para que en 1800, se reanudara la fiesta de Corpus Christi en Azcapotzalco, pero para el mes de diciembre ¹⁸⁸ (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

Sin embargo, en noviembre de 1799, el cura del pueblo de Azcapotzalco, el fraile dominico Fray Mariano José de Ocio, denunció a la superioridad, las intenciones de las autoridades indígenas de Azcapotzalco de revivir una escandalosa fiesta donde los indios borrachos practicaban ridiculísimas danzas y acciones supersticiosas con el pretexto de adorar al Santísimo Sacramento, por lo que pedía se impidiera la celebración de esta fiesta (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157).

En su denuncia, aclaró que él, como cura párroco de la localidad no había permitido desde hacía años la escandalosa fiesta, pero que ahora los gobernadores indígenas y la población de ambas parcialidades estaban apoyados para realizar esa fiesta, por un personaje a quien Fray Mariano no podía oponerse y a quien debía obediencia (¿el Prior del Convento de

¹⁸⁷ Un colateral en este caso era un altar o retablo de madera, pintado para que pareciera de piedra jaspe, que se proyectó colocar al lado del altar principal de la iglesia parroquial.

¹⁸⁸ Existe al parecer una disparidad en fechas; tal vez en su carácter de fiesta móvil, la fiesta de Corpus se desplazaba a varias fechas, a veces sin seguir criterios estrictamente canónicos. Francisca E. Calderón de la Barca escribió en su *Diario*, que en 1840, la festividad de Corpus Christi (la procesión de la Divina forma a través de la ciudad de México, acompañada del Presidente en turno, sus ministros y el Arzobispo) se celebró el 18 de junio, pero que “*Antaño se celebrara esta ceremonia el Jueves Santo; pero con motivo de la diversidad de ceremonias de Semana Santa que impedían que aquella pudiera ser conmemorada como era debido, señalóse otro día para celebrarla*” (Ver “La Vida en México, durante una residencia de dos años en ese país” de Madame Calderón de la Barca, Col. “Sepan Cuantos” N° 74, Ed. Porrúa, México; Carta XXII, día 18, pg. 159). Otra posibilidad es la de que para el siglo XVIII y XIX, la denominación de “Fiesta de Corpus Christi” fuera también sinónimo de celebración patronal y que al celebrarse cualesquier fiesta en la que participara en forma masiva la población de un pueblo, barrio o ciudad, se denominara a esta “Fiesta de Corpus Christi”, independiente de la celebrada según las disposiciones canónicas en los meses de mayo, junio y julio, y que en el caso de Azcapotzalco, siguiera conmemorando la celebración patronal que en 1758 se había desplazado de mayo a diciembre con la Jura y patronato de Guadalupe. (Comunicación personal del Dr. Druzo Maldonado Jiménez, el 21 de noviembre de 2006).

Azcapotzalco? ¿el Subdelegado de Tacuba?, ¿Uno de los hacendados locales que además era Mayordomo y Diputado de la Archicofradía de la Virgen del Rosario?) No lo sabemos.

El resultado de esto fue un proceso de suspensión de la festividad proyectada, por orden del Virrey y del Fiscal protector del Juzgado de Indios el 15 de noviembre de 1799.

Esto provocó que las autoridades indígenas (tepanecas y mexicanas) apelaran la decisión (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157) en enero de 1800, argumentando que:

1. Que la fiesta de Corpus era una fiesta antigua y reconocida y que en la cabecera de Azcapotzalco anteriormente consistía en Misa, sermón, procesión, danzas, mascararas y figuras extrañas, risibles e indecentes, además de embriaguez generalizada, pero que en la actualidad ya no, sobre todo por presencia de españoles residentes en la cabecera, que con su presencia y acción, evitaban esos desordenes.
2. Que en otros pueblos cercanos a la capital, se seguían celebrando las fiestas de Corpus con las características que antes existían en Azcapotzalco y que no habían sido suspendidas ni fiscalizadas por las autoridades políticas y religiosas correspondientes.
3. Que si la fiesta de Corpus en la cabecera de Azcapotzalco se suspendió antes de que fuera cura del pueblo Fray Osio, fue por causas económicas y no por prohibición del fraile, ya que el pueblo estaba haciendo la reparación de su iglesia y no tenía recursos para celebrar sus fiestas anuales.
4. Que además, quienes se embriagaban, jugaban y hacían excesos en las fiestas religiosas, tanto las mayores (que eran de la cabecera) como las de los barrios, eran las castas de mestizos y mulatos que acudían por eso a las fiestas religiosas de Azcapotzalco y que aprovechando la falta de españoles residentes en los barrios azcapotzalcos, se entregaban a sus numerosos vicios.
5. Además aclaraban que la festividad de Corpus no solo se celebraba en la cabecera de Azcapotzalco, sino que también en cada uno de los veintisiete barrios ¹⁸⁹ (misa, procesión, al parecer danzas y mascararas

¹⁸⁹ Aquí nuevamente es necesario reiterar la probabilidad expuesta en la nota anterior, de que para los indígenas, el cura párroco y la autoridad española del siglo XVIII, las fiestas de Corpus fueran sinónimos de las fiestas patronales de pueblos y barrios, medida impulsada por la Iglesia y el

y luego, exposición del Santísimo en cada capilla o pequeña iglesia de cada barrio, desde las tres de la tarde hasta el otro día) y que los habitantes indios cuidaban de dar culto a la Divina Forma alternativamente, mientras que las castas de mulatos y mestizos se entregaban a los excesos en la fiesta en comida , bebida y juego.

6. Cada barrio financiaba su fiesta y que estos competían entre sí, gastando los indios, cantidades que ascendían en forma global a cerca de un mil ochocientos pesos anuales (según una lista de contribuciones por barrio y parcialidad que las autoridades adjuntaron en su alegato), que bien se podrían emplear en su propio sustento, vestuario y educación para sus mujeres e hijos, en lugar de hacerlo en comidas, músicas, danzas, mascaradas, etc. para la fiesta anual, sin contar lo gastado para agasajar en sus casas a compadres y amigos, que eran visitantes obligados durante esas fiestas.

Ante todo esto, solicitaban que no solo se suspendiese las mascaradas, danzas y otras impropiedades en la fiesta de Corpus, sino que esta se celebrara anualmente en la Iglesia de la Parroquia de Azcapotzalco, con la misa y procesión del Santísimo Sacramento y eliminado todas las fiestas que se celebraban en los barrios en esa fecha, obligando a los habitantes a acudir a la cabecera para esa festividad, que se haría de manera solemne y decente.

Esto constituía un rudo golpe a las entradas económicas del cura párroco y por ende del convento dominico de Azcapotzalco, ya que la festividad de Corpus requería en cada barrio, una misa cantada, la procesión con los ornamentos, la permanencia de un religioso en la capilla durante toda la exposición del Santísimo hasta otro día, con otra misa al final, cobrando a cada barrio la cantidad de catorce pesos y cuatro reales, que por todos los barrios daban un total de 396 pesos, sin contar las limosnas recaudadas, durante esos dos días.

Además la medida fortalecía la autoridad política de los cabildos indígenas ante los habitantes de los barrios, al dar primacía a la festividad de la cabecera y eliminando las festividades de los barrios, ya que las colectas y recaudaciones pasarían directamente a ellos, menoscabando con esto la

Imperio español borbónico, a fin de ir eliminando en la mentalidad de la población novohispana, su devoción a los santos patronos como intercesores y representantes semidivinos de la comunidad-localidad y su identificación a ciertas fechas fijas no movibles e ir las sustituyendo por la idea de fiestas movibles decididas por la autoridad y por la concepción ilustrada de que el pueblo cristiano, debidamente organizado en grupos y jerarquías, marchaba acompañando a Cristo Sacramentado, juntos pero no fusionados ni unidos, tal y como la jerarquía católica lo propone actualmente (Ver Nota 173)

autoridad y presencia de los dominicos ante la población indígena de Azcapotzalco. Ante esta peligrosa situación, Fray Mariano Ocio respondió con otro escrito en febrero de 1800 y expuso a la superioridad que:

1. Que era falso que los barrios de Azcapotzalco hicieran gastos insuperables para celebrar en sus capillas, la fiesta de Corpus, ya que el gasto eclesiástico que se hacía era de catorce pesos y cuatro reales y que este venía de usufructuar (por siembra o por renta) de ciertos pedazos de tierra que existían en cada barrio y que los antepasados de los habitantes de estos barrios, habían dejado desde tiempo inmemorial para ese efecto.
2. Que en los barrios donde no existían esos pedazos de tierra, era usual que los habitantes de esos barrios se prorrataran o cooperaran para pagar los gastos eclesiásticos de la fiesta y de esta forma, venía a tocarles en cooperación cerca de dos reales por cabeza, que era el sueldo aproximado de un día de trabajo.
3. Que la propuesta de los Gobernadores tepanecas y mexicanos de Azcapotzalco, encerraba el oculto propósito de abusar de la organización y administración de los recursos colectados para la festividad de Corpus y que para evitar esto, el Virrey debería imponerle al cabildo indígena de ambas parcialidades, una contribución permanente (arancel) para poder sostener a seis sacerdotes más para la parroquia de Azcapotzalco.

Todo lo anterior lleva a pensar que la lista de contribuciones que los gobernadores mexicano y tepaneca de Azcapotzalco adjuntaron en su escrito de 1800, era la contribución contabilizada con la que los barrios habían cooperado para la fiesta de Corpus llamada “fiesta grande” y que independiente de esta, se hacían las “fiestas chicas” en cada barrio, financiándose estas con sumas por cooperación o por la renta de las tierras que existían (probablemente en manos de las mayordomías que cuidaban de la capilla y del culto al santo patrono del barrio).

Esta situación se comprende al realizar un pequeño análisis cualitativo a partir de una lista de contribuciones para una fiesta patronal en Azcapotzalco para 1799, análisis que ofrece interesantes características poblacionales y socioeconómicas de las parcialidades mexicana y tepaneca del Azcapotzalco del siglo XVIII. (AGN, Clero secular y regular, V. 84, Exp. 5, f. 141).

Dicha lista se dividió por parcialidades étnicas, barrio y contribución en pesos, como puede apreciarse en el Cuadro 8.

Cuadro N° 8
Barrios de Azcapotzalco organizados por parcialidades étnicas y sus respectivas cooperaciones monetarias para la fiesta de Corpus Christi de 1799
(AGN, Clero secular y regular, V. 84, Exp. 5, f. 141)

<u>Parcialidad de Tepanecas</u>	<u>Parcialidad de Mexicanos</u>
Santiago 101 pesos	San Pedro..... 113 pesos
San Martín 101 pesos	San Lucas..... 80 pesos
San Juan 132 pesos	San Simón..... 119 pesos
Santa María Nativitas	La Concepción.... 112 pesos
Xocolohualco..... 100 pesos	Santa María..... 114 pesos
Santa Bárbara..... 70 pesos	San Miguel..... 116 pesos
	Santa Catalina 216 pesos
Santo Domingo..... 50 pesos	San Andrés. . . . 40 pesos
San Francisco..... 33 pesos	San Bernabé..... 112 pesos
Santa Lucía..... 35 pesos	San Mateo..... 8 pesos
Santa Cruz Acayucan...31 pesos	Santo Tomás..... 10 pesos
San Bartolomé..... 30 pesos	San Sebastián..... 20 pesos
Santa Apolonia..... 27 pesos	Los Reyes..... 25 pesos
San Salvador..... 25 pesos	Santa Cruz del Monte....10 pesos
San Marcos..... 50 pesos	
-----	-----
785 pesos	1095 pesos

La contribución de cada barrio y su magnitud habla del número de habitantes de cada uno, de su riqueza y probable interés en sobresalir socialmente unos con respecto de otros.

La parcialidad de Tepanecos, constituida por trece asentamientos y dirigida por Baltasar de los Reyes, su gobernador, recolecto 785 pesos. La parcialidad de mexicanos, constituida por catorce asentamientos y dirigida por su gobernador Pedro Pablo, recolecto 1095 pesos.

En el análisis cualitativo que se realizó en base a esta aportación anual, se considero que:

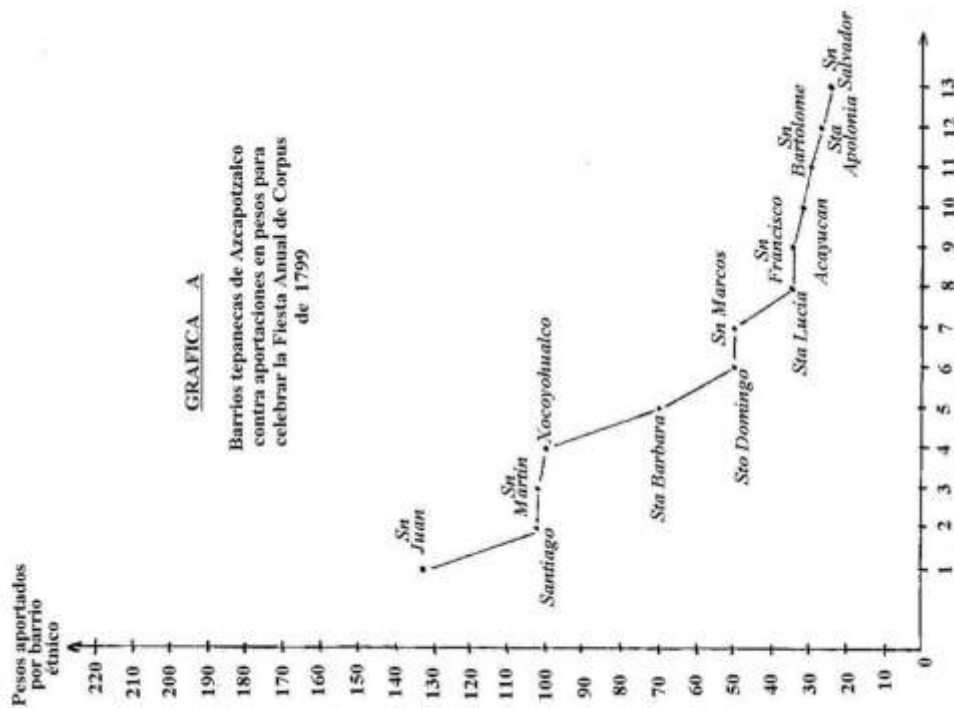
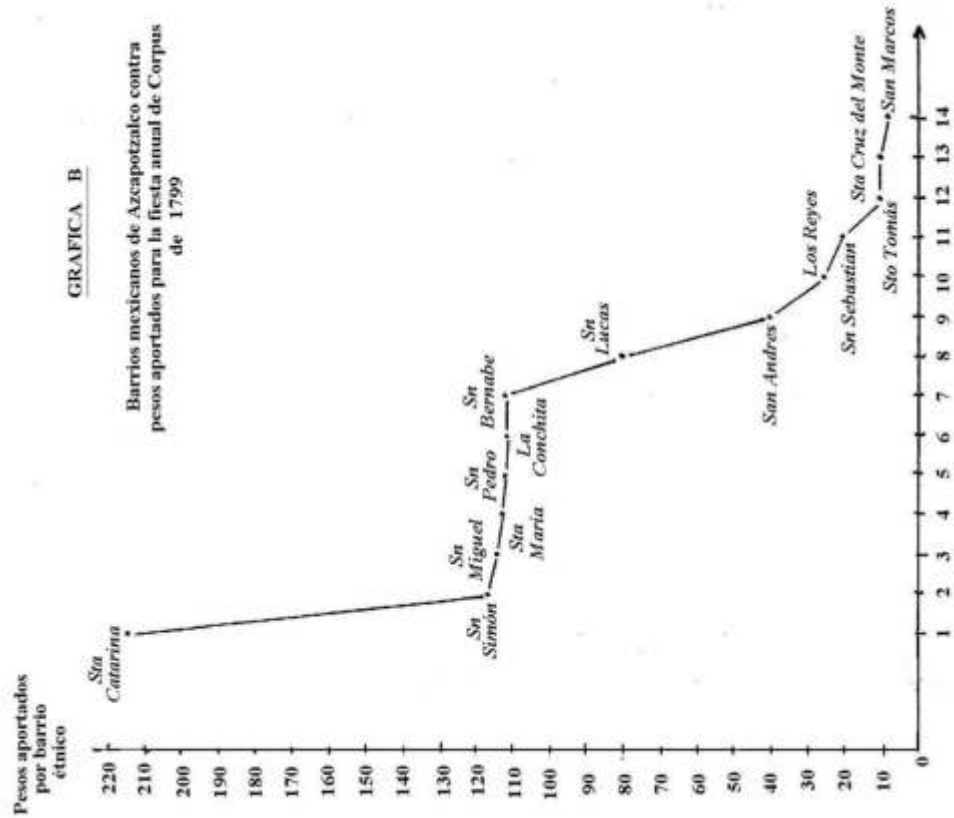
1. *Las aportaciones hechas por los habitantes de los barrios tepanecas y mexicanos no tenían el carácter de voluntarias, sino eran obligatorias y su monto era fijado con anticipación y colectadas por el aparato de gobierno local, de cada cabeza de familia que vivía en cada barrio de cada parcialidad.*

2. *El sistema de aportaciones individuales obligatorias para celebrar esta fiesta, era necesario ya que los productos de la renta de la tierra asignada como bienes de la comunidad (Ahuehuetitlán y Jilotepetitlán) se destinaba para sostener los gastos del cabildo y ya no tanto para sus festividades anuales como sucedía hasta 1709. Incluso el párroco Fray Mariano de Osio acusa veladamente a los alcaldes de tener ganancias ilegítimas y hacer negocios turbios con los dineros colectados para esta fiesta patronal.*

El monto total de cada parcialidad indicaba probablemente la importancia y variedad, tanto de las actividades económicas como del número de pobladores (en relación a sus estrategias de sobrevivencia, su cercanía a ranchos y haciendas ganaderas y trigueras, la cantidad y calidad de sus predios agrícolas, etc.) Los datos de la tabla de 1799 fueron graficados, resultando dos gráficas por parcialidad, procediendo a comparar cada gráfica con la situación espacial de cada asentamiento. (Ver Grafica A y Grafica B)

De acuerdo a esta revisión, se ha podido proponer que:

- *De los barrios tepanecas posiblemente se dedicaban a labores agrícolas en lo fundamental, tanto por su localización en áreas de suelos fértiles, rodeados de haciendas y ranchos trigueros, además de contar con posibilidades de rentar sus tierras a estas y de combinar su labores agrícolas de temporal con los trabajos estacionales que brindarían las haciendas y ranchos del área, fundamentalmente de cultivos de riego.*
- *La población de los barrios mexicanos en cambio, posiblemente aparte de dedicarse a sus terrenos agrícolas (ubicados en su mayoría en suelos salados y pantanosos), se dedicaron probablemente al pastoreo, cría de cerdos, trabajo a destajo en labores textiles y otras actividades artesanales, el comercio de paja de trigo, zacate, carne de puerco, pulque y otras actividades, aparte del trabajo estacional (en época de secas) en las haciendas ganaderas situadas al oeste de Azcapotzalco.*
- *En base al monto total y al número de barrios contabilizados, podemos proponer que la población de barrios mexicanos era mayor que la población de barrios tepanecas.*



Estas propuestas están sustentadas tanto en los registros que mencionan las actividades económicas practicadas por los indígenas de los barrios azcapotzalcos para el siglo XVIII, así como en las características del suelo de la jurisdicción de Azcapotzalco, tal y como se muestra en el Plano correspondiente a las características del suelo superficial de la jurisdicción de Azcapotzalco (Ver Figuras N° 24 y 25).

Asimismo las propuestas se apoyan en los datos demográficos que los padrones parroquiales de 1717 y 1787 de la jurisdicción de Azcapotzalco reportan sobre el número y familias existentes en cada asentamiento étnico de la parcialidad de Mexicanos y Tepanecas, tal y como se muestran en los dos Cuadros N° 9 y N° 10.

Como ultimo, podemos proponer que las cantidades recolectadas para la fiesta de Corpus, representan la aportación individual de tres reales, ya que:

- El párroco dominico Ocio señaló en 1800, que las Fiestas patronales de cada barrio (denominadas Fiestas Menores para distinguirlas de la Fiesta Mayor o de Corpus) podían costearse con la carga individual de poco más o menos de dos reales por habitante del barrio en cuestión. (Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol.84, Exp.5).
- La cantidad colectada en 1799 que fue de 1880 pesos, convertida en reales fue de 11280 reales, (1 peso por 6 reales), los que divididos entre tres reales por cabeza (un real más, ya que es la Fiesta Mayor) arrojaron cantidades similares en proporción al número de habitantes por barrio del padrón parroquial de 1787 (Ver Cuadros N° 9 y N° 10).

Cuadro N° 9

Tabla de asentamientos tepanecas contra número de familias e individuos reportados en el Padrón Parroquial de Azcapotzalco de 1787 (AGN, Bienes Nacionales, Vol. 388, Exp. 9)

<u>Asentamiento</u>	<u>N° de Familias</u>	<u>N° de individuos</u>
1.-Santiago	92	219
2.-Sn. Martín	78	230
3.-Sn. Juan Tlilhuaca Tepanecos	77	170
4.-Sta Ma. Nativitas Xocoyohualco	56	138
5.-Sta. Bárbara	38	86
6.-Sto. Domingo	40	96
7.-Sn. Francisco	52	120
8.-Sta. Lucía	35	79
9.-Sta. Cruz Acayucan	42	83
10.-Sn. Bartolomé	25	60
11.-Sta. Apolonia	40	76
12.-Sn. Salvador	36	65
13.-Sn. Marcos	72	169
Total	683	1591

Cuadro N° 10

Tabla de asentamientos mexicanos contra número de familias e individuos reportados en el Padrón Parroquial de Azcapotzalco de 1787 (AGN, Bienes Nacionales, Vol. 388, Exp. 9)

<u>Asentamiento</u>	<u>N° de Familias</u>	<u>N° de individuos</u>
1.-Sn. Pedro	50	134
2.-Sn. Lucas	100	288
3.-Sn. Simón y Sn. Judas	112	261
4.-La Concepción de Sta. María	78	188
5.-La Asunción de Sta. María	122	269
6.-Sn. Miguel	67	151
7.-Sta. Catalina	82	306
8.-Sn. Andrés	26	59
9.-Sn. Bernabé	40	74
10.-Sn. Mateo	36	80
11.-Sto. Tomás	34	80
12.-Sn. Sebastián	38	84
13.-Los Stos. Reyes	22	41
14.-Sta. Cruz del Monte	38	113
15.-Sn. Juan Tlilhuaca Mexicanos	66	158
Total	911	2286

Cuadro N° 11 Tabla de asentamientos tepanecas contra cantidades en reales estimadas por barrio y personas estimadas en razón a una posible cooperación de tres reales por cabeza para la Fiesta Patronal de 1799 (AGN, Clero Secular y regular, Vol. 84, Exp. 5)

<u>Asentamiento</u>	<u>Cantidades en reales aportados</u>	<u>N° de individuos estimados</u>
1.-Santiago	606	202
2.-Sn. Martín	606	202
3.-Sn. Juan Tlilhuaca Tepanecos	792	264
4.-Sta Ma. Nativitas Xocoyohualco	600	200
5.-Sta. Bárbara	420	140
6.-Sto. Domingo	300	100
7.-Sn. Francisco	198	66
8.-Sta. Lucía	210	70
9.-Sta. Cruz Acayucan	186	62
10.-Sn. Bartolomé	180	60
11.-Sta. Apolonia	162	54
12.-Sn. Salvador	150	50
13.-Sn. Marcos	300	100
Total	785 pesos = <u>4710</u> reales	<u>1570</u> personas

Cuadro N° 12 Tabla de asentamientos mexicanos contra cantidades en reales estimadas por barrio y personas estimadas en razón a una posible cooperación de tres reales por cabeza para la Fiesta Patronal de 1799 (AGN, Clero Secular y regular, Vol. 84, Exp. 5)

<u>Asentamiento</u>	<u>Cantidades en reales aportados</u>	<u>N° de individuos estimados</u>
1.-Sn. Pedro	678	226
2.-Sn. Lucas	480	160
3.-Sn. Simón y Sn. Judas	714	238
4.-La Concepción de Sta. María	672	224
5.-La Asunción de Sta. María	684	228
6.-Sn. Miguel	696	232
7.-Sta. Catalina	1296	432
8.-Sn. Andrés	240	80
9.-Sn. Bernabé	672	224
10.-Sn. Mateo	48	16
11.-Sto. Tomás	60	20
12.-Sn. Sebastián	120	40
13.-Los Stos. Reyes	150	50
14.-Sta. Cruz del Monte	60	20
15.-Sn. Juan Tlilhuaca Mexicanos	--	--
Total	1095 pesos = <u>6570</u> reales	<u>2190</u> personas

6.5. La fiesta de la Virgen del Rosario

La fiesta de la Virgen del Rosario celebra la aparición de la Virgen al fundador de la orden dominica, Fray Domingo de Guzmán entre 1216 y 1221, para consolarlo y darle una poderosa devoción que servía como arma contra el mal y la herejía y como instrumento para sufragar por las Ánimas del Purgatorio y por la prosperidad de la Santa Madre Iglesia (Selner, 1994: 276)

Esta devoción era el rezo en serie conocido como *Rosario* en el siglo XIII, que la orden dominica extendió junto con el culto a la Virgen del Rosario por Europa, especialmente en el S. XVI, cuando la orden comenzó a crear las cofradías del Santo Rosario por doquier ¹⁹⁰ .

La implantación definitiva del culto a la Virgen del Rosario y la devoción del *Rosario* ocurrió solo hasta 1572, cuando el Papa Pío V declaró que la advocación de María aparecida con el Rosario, (la Virgen del Rosario) en su carácter de María Auxiliadora y la practica del rezo del Santo Rosario, habían permitido el triunfo español aplastante sobre el ejercito turco musulmán, el 6 de octubre de 1571 en Lepanto, Grecia.

Por esta razón, Pío V en ese mismo año, declaró el 7 de octubre, como fiesta de la Virgen del Rosario como Santa María de la Victoria y el Imperio Español la adoptó como uno de sus cultos favoritos. Luego, el papa Clemente XI fijo en 1716, la celebración de la Virgen del Rosario para el primer domingo de octubre. pero en 1913, Pío X volvió a restaurar la celebración el 7 de octubre (Parra, 1999: 100 / Butera, 1991: 204)

Sabemos que la Cofradía de la Virgen del Rosario fue establecida en la Nueva España en 1590 por Fray Tomás de San Juan en el convento de Santo Domingo de la ciudad de México y que a partir de mediados del siglo XVII se extendió a toda la Nueva España como “*la Cofradía del Rosario de Guadalajara*” (Porrúa , 1995; 3016) .

¹⁹⁰ Ver “Origen histórico de las Tradiciones” de Luis Fernández Martín, Ed. Paulinas, México, 2003, pp. 50-53. El Rosario es una serie de oraciones encadenadas (credo, padre nuestro, ave maría, gloria, letanías y misterios) con constantes repeticiones, que son guiadas por un sartal de 59 cuentas, una pequeño medallón y una cruz que reciben en conjunto, también el nombre de “rosario”. La práctica del rezo del Rosario se extendió rápidamente ya que tiene la ventaja de integrar a múltiples orantes en un ritual colectivo, además de enseñar memorizando los dogmas de la fe católica. Al parecer el rosario tiene sus antecedentes en los rosarios budistas (29 cuentas) y musulmanes (99 cuentas) y en los rosarios de padrenuestros introducidos en Europa por los monjes de San Benito entre los siglos VI y VII DC, reportándose entre los siglos X y XI, que el uso de los rosarios de padrenuestros era frecuente entre los fieles católicos (Fernández, 2003: 50-53 / Selner, 1994: 276).

Con la crisis de la república indígena y del cabildo borbónico y decimonónico, los cambios administrativos y económicos que trajeron la actividad económica de los ranchos y haciendas ganaderas y trigueras propiedad de españoles y criollos además de la creciente presencia administrativa-política de la ciudad de México sobre pobladores y autoridades de Azcapotzalco, sino de toda la zona norte de la Cuenca de México influyeron, se produjo un paulatino cambio entre el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX, con el desplazamiento en importancia de las fiestas organizadas por la comunidad indígena de Azcapotzalco (Felipe y Santiago y luego Corpus Christi) hacia la fiesta organizada por el convento dominico local y las familias que controlaban localmente tierras, riqueza y poder, la fiesta de la Virgen del Rosario.

Esta influencia se expresó en acrecentar la presencia de la Virgen del Rosario como la verdadera patrona del centro de poder de Azcapotzalco, ya que su imagen e iconografía reflejaba mejor la ideología y presunciones del nuevo grupo dominante.

En este contexto, posiblemente la cofradía de la Virgen del Rosario estaba ya establecida en Azcapotzalco, probablemente fundada a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII por influencia y auspicio de los frailes dominicos (establecidos en Azcapotzalco desde 1560), con criollos y mestizos adinerados, propietarios de fincas urbanas y rurales, representantes del nuevo grupo social dominante en la región ¹⁹¹.

Al parecer esta Cofradía tenía su sede en una capilla anexa al templo parroquial de Azcapotzalco, tal y como se encuentra la actual capilla del Rosario y contaba con propiedades y una organización interna, que consistía en el Mayordomo, el Rector (generalmente el padre Prior del convento dominico de Azcapotzalco) y los miembros, organizados en diputados (miembros con privilegio de voto y elección) y miembros congregantes (miembros sin voz ni voto) ¹⁹².

¹⁹¹ Prueba de lo anterior es la demanda que entabló el mayordomo de la Cofradía de la Virgen del Rosario de Escapuzalco, Pedro de Casete en 1640, contra un arrendador de una casa, que era propiedad de la Cofradía. (Ver AGN, Tierras, V. 2779, Exp. 17, fs. 10).

¹⁹² Como ejemplo de los anterior, ver el documento en que la Archicofradía de Nuestra Señora de la Virgen del Rosario junto con su Mayordomo y Padre Rector, aceptan bajo su jurisdicción, a la Hermandad de Guadalupe el 20 de diciembre de 1769 (Ver AGN, Templos y Conventos, 1760-1763, Vol. 204, Exp. 3, f. 11).

En la Constitución (o normatividad) de la Archicofradía, los diputados originalmente eran los miembros fundadores y de ellos salían electos los Mayordomos o dirigentes de la Cofradía. Cada diputado tenía junto con los derechos de voto, representación y voz, obligaciones especiales como de pago de misas rotativas, limosnas especiales, financiamiento de altares y retablos, etc. Además cada diputado nombraba o proponía a su sucesor, para ocupar su puesto al fallecer él. Los miembros congregantes eran representados por los diputados y sus obligaciones eran por lo general, solo dar su cooperación mensual y asistir cumpliendo con las actividades de la Archicofradía. Todos los miembros

Cuando sucedió el temblor de 1653, en las subsecuentes obras de reconstrucción, la Archicofradía dirigió y financió en parte, una nueva y preciosa capilla (remodelando la anterior) con varios locales anexos, que uso como propia sección dentro del conjunto de la iglesia parroquial.

Dicha sección fue planeada para demostrar el poder e importancia de la Archicofradía y sus miembros y por eso, en la Capilla resultante (la Capilla del Rosario) se presentó como joya arquitectónica y artística del barroco mexicano, financiada por ricos propietarios locales, criollos y españoles de la Archicofradía del Rosario como Hipólito de Ocampo, Tomas Paredes, Joaquín Soriano, etc., todos propietarios y notables, diputados y mayordomos electos de esta corporación religiosa ¹⁹³ (Vázquez Santa Ana, 1953: 70-76 / Manrique, 1963 / Sánchez Reyes, 1997).

Allí en ese espacio socio-religioso para uso de un selecto grupo, se exhibía para el culto corporativo, un imponente altar y retablo con una preciosa escultura al natural de la Virgen del Rosario, estofada en oro, una fachada labrada barroca, con planta de cruz latina, que contó con valiosos retablos con hoja de oro con esculturas y pinturas de la familia de la Virgen María, de San José, de la Virgen de Guadalupe y de diversos santos de la orden dominica y que se inauguró formalmente en 1720 (Martínez, s/f ; 37 / Vázquez Santa Ana, 1953: 70-76 / Manrique, 1963 / Pérez-Rocha, 1982: 61, 62, 66, 70 / Sánchez Reyes, 1997).

De esta forma, los cambios arquitectónicos de carácter fastuoso, se explican en combinación con nuevas configuraciones políticas y económicas donde el nuevo grupo de españoles-criollos avecindados desplazó en importancia económica y política a los cabildos indígenas, representándose esto, en el cambio del traslado-homenaje de los santos patronos de los pueblos y barrios dependientes, que primero honraron públicamente a los patronos de los principales indígenas y que luego paulatinamente, rindieron cada vez un homenaje más intenso a la patrona del nuevo grupo español-criollo-mestizo asociado.

compartían el privilegio de que al morir, sus familiares recibirían el apoyo necesario para misa, entierro y algunos gastos a la viuda, además de aportar cierta cantidad al convento dominico de Azcapotzalco, enterrando al cofrade fallecido en un lugar especial, el atrio interno de la capilla del Rosario, lugar exclusivo y reservado de la Cofradía, apartado del Atrio principal parroquial.

¹⁹³ De hecho, la capilla del Rosario es el punto más elevado de todo el terreno ocupado por la construcción parroquial y conventual. Es muy probable que bajo su piso, se encuentre el núcleo del Templo Mayor de Azcapotzalco, dedicado a Tezcatlipoca-Ocotecuhli, luego la capilla original de visita franciscana-dominica del S. XVI y después la capilla primitiva de la Virgen del Rosario de los siglos XVI-XVII.

Esta preeminencia se observa en 1769, cuando la ya citada Hermandad de Guadalupe, se incorporo formalmente a la autoridad y supervisión de la Archicofradía de la Virgen del Rosario.

La Archicofradía aceptó asignar espacios físicos y financieros a la Hermandad, dentro de su estructura administrativa y arquitectónica, a cambio de que la Hermandad le donara sus escasos bienes (retablos y fondos monetarios) y se sujetara a su autoridad, supervisando tanto su organización y tareas, coordinándola bajo su tutoría.

Un ejemplo de esto era el que cada año en la renovación de dirigente o Mayordomo de la Hermandad de la Virgen de Guadalupe, el Mayordomo y el Rector de la Archicofradía entregarían al nuevo Mayordomo de la Hermandad, una donación en velas de cera, una alcancía nueva con su cerradura así como libros de Actas y libros de Cuentas. Al terminar el año de gobierno, el Mayordomo saliente de la Hermandad debería entregar cuentas, actas de sesión, alcancía y ceras al Mayordomo y Rector de la Archicofradía para supervisión. (Ver AGN, Templos, V. 204, Exp.3, f. 11).

El proceso de crecimiento y consolidación de la corporación que se había iniciado en el S. XVIII, debió intensificarse con el cambio de las instituciones de la república indígena al ayuntamiento borbónico, donde se desplazo a las antiguas familias principales indígenas y con el aparato administrativo de poder local municipal de la primera mitad del siglo XIX.

La Archicofradía poseía fondos con los que financiaba sus actividades, ya que los prestaba a comerciantes y propietarios, bajo recomendación de los diputados o bien a sus miembros, bajo contrato y con garantía hipotecaria¹⁹⁴; asimismo junto con las actividades de préstamo, al parecer la corporación recibía dinero en depósito de sus miembros.

De esta forma tenemos para 1805, que se reportaba que el convento de dominicos de Azcapotzalco, con una cofradía (la de la Virgen del Rosario) producía como renta eclesiástica la cantidad de 3129 pesos con 4 reales y 4 granos (Florescano, 1973: 185) y se contabilizaba asimismo en la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, 707 depósitos de capitales invertidos en ella (Von Wobeser, 1994: 224)

¹⁹⁴ Para 1772, la Archicofradía había prestado al comerciante y propietario local Hipólito de Ocampo, miembro de la corporación, la cantidad de 2000 pesos en varias partidas, hipotecando este en prenda varias propiedades (casa y terrenos). Entre 1780 y 1783, la corporación había prestado varios miles de pesos al hacendado Juan Domingo de Bustamante, reclamando el pago de esta deuda en 1786, luego de la muerte del propietario (Ver Sánchez Reyes, s/f: 1-4 / Reyna, 1995: 67).

Sin embargo, es probable que la prolongada guerra de independencia, la inestabilidad política y los quebrantos económicos, afectaron a la Archicofradía.

Debieron retirarse de ella las familias de hacendados locales, dada la inestabilidad y los continuos cambios de propietarios que se sucedieron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, por lo que los miembros importantes de la corporación fueran los miembros de las familias locales que aun conservaban restos de su antiguo poder y que trataron de seguir controlando el acceso a los recursos valiosos de la localidad, principalmente por el control de las débiles instituciones político-administrativas municipales.

Para 1859, se reportó que la Archicofradía seguía existiendo en la Capilla del Rosario y que estaba compuesta de varios diputados, un mayordomo y el prior del convento anexo, como rector de ella (García, 1859:282). Para entonces es probable que los bienes de la cofradía (principalmente tierras) ya hubieran pasado a manos de particulares (probablemente los dueños de la haciendas de San Nicolás y el Rosarios, así como la de Acalotenco y San Martín).

En este contexto, la fiesta de la Virgen del Rosario y su cofradía decayeron y al paso del tiempo la celebración se fue convirtiendo en una fiesta patronal de carácter modesto y con un carácter más popular, la más sobresaliente en la localidad de Azcapotzalco durante la segunda mitad del siglo XIX y buena parte del siglo XX, y que para principios de ese siglo, recibía la denominación popular de “*El Víctor*” (posiblemente por su asociación a Santa María de la Victoria, denominación alternativa española de la Virgen del Rosario), que conjuntaba los antiguos elementos de la fiesta del Corpus y de la fiesta de la Virgen del Rosario ¹⁹⁵.

¹⁹⁵ Según los testimonios disponibles hasta el momento, era: “*Por los años 20’s, en octubre, en la parroquia grande (de Azcapotzalco) se hacía un jubileo y así que de cada parroquia traían su santito y lo dejaban allí junto al altar ... en el curato, las señoras de los pueblitos ofrecían mole, curados, aguas frescas, cada santito de cada pueblo traía sus cocineras y a comer gratis. El día domingo celebraban al santo en turno y había cuetes, castillos, ¡ujuy! muy bonito.*” (Mercado, s/f: 63) / “... (en) la fiesta llamada del Víctor, en octubre ... se organizaba una peregrinación masiva de todos los pueblos y barrios hacia la Parroquia que adornada, recibía en el atrio a todos los peregrinos ... Las procesiones recorrían las principales calles de Azcapotzalco desde su capilla ... Todos llegaban al sitio de reunión y se formaban en rigurosa fila mística bajo los árboles del atrio para esperar el turno de poder entrar con su imagen y depositarla en la iglesia. Los jefes de las comunidades religiosas, “mayordomos” o “capitanes” combinaban el estruendo de los cohetes con el “Víctor” que era una especie de bando, en el que un pregonero gritaba en cada esquina (del atrio) el nombre de la cofradía y se acompañaba con cantos de jaculatorias y letanias al santo de su devoción. ... Luego ya en la noche, los grupos reunidos para la celebración del “Víctor”, levantaban a sus santos y con cánticos melancólicos los regresaban a sus capillas a la luz de su procesión de velas”, (Sánchez, 1974: 74, 75) / “Había en Azcapotzalco allá por 1958 o 1959 – no recuerdo bien – una fiesta anual allá en la parroquia. Se reunían las gentes de los barrios y pueblos de Azcapotzalco en el atrio con sus

Sin embargo, esta fiesta de carácter patronal terminó por desaparecer a finales de la mitad del siglo XX.

Es posible que la desaparición de la fiesta patronal de *El Víctor* durante la época de los años 50's, se diera por varias causas, como el hecho de que para ese momento los efectos económicos y sociales del denominado *Milagro mexicano*, se hicieron presentes en Azcapotzalco, al aumentar en forma exponencial la urbanización en antiguos terrenos agrícolas-ganaderos y el establecimiento de industrias y de empleos. Esto provocaría una gran corriente de inmigrantes que trastocaría el antiguo tejido social que ligaba a los grupos sociales y a las instituciones sociales que tradicionalmente habían existido en Azcapotzalco hasta entonces.

Este trastocamiento haría a las instituciones y formas sociales inoperantes o ineficaces, como tal vez paso en el caso de los ritos y ceremonias tradicionales como las de *El Víctor*, que para la época ruizcortinista y lopezmateísta eran remanentes incómodos y anacrónicos en una época de modernidad y urbanismo.

También influirían las directrices religiosas de eliminar practicas religiosas sincréticas tradicionales como el culto a los santos patronos que calificaban de *ceremonias idolátricas y poco convenientes para la verdadera práctica cristiana*, que en 1957 y 1959 agitaban a las altas autoridades eclesiásticas y que provocaron entre otras cosas, las reformas conciliares de los años sesentas.

santos en andas. Ellos venían desde temprano desde sus capillas y templos allá en sus barrios o pueblos acá al atrio de la parroquia. Venían de Los Reyes, Santa María, Santa Catarina, San Sebastián y otros lugares. Llegaban en procesión al atrio y metían a los santos dentro de la iglesia y los acomodaban en los altares de allá adentro, en los altares de los retablos que había antes (eran grandes y dorados pero luego los quitaron con todo y altares) y empezaban alrededor del altar mayor. Luego en la tarde- no recuerdo si era ese mismo día o después de varios días - se iban; la gente se los llevaba a cada uno a su barrio o pueblo, tirando cuetes” (Entrevista con Sra. Elvira Gómez Leal, originaria de San Juan Ixtacala, residente en Cuautitlán-Izcalli, Edo. Méx., el día 2 de mayo de 2003).

Tercera Parte:
Haciendas y Comunidades étnicas en Azcapotzalco

*“El que tiene hacienda
que la atienda
y si no que la venda”*

Presentación

El conjunto de proposiciones y conceptos teóricos que soportan nuestros planteamientos para investigar, se organizan en torno a la historia de los procesos sociales de última etapa mesoamericana y de la época novohispana, de los núcleos y pueblos de población indígena, en cuanto a su origen, cambio social y transformaciones durante la conquista española y el siglo XVI, además de su posterior fusión con mestizos y castas en los siglos XVII y XVIII.

De esta forma, retomo en la presente investigación, las propuestas de los académicos tanto de la Escuela Antropológica del Materialismo Cultural (Julián Steward, Erick R. Wolf, Sydney Mintz) como de la Escuela de la Historia Social Inglesa (Rodney Milton, Christopher Hill, Erick J. Hobsbawn) (Good, 2001/ Kaye, 1995).

Las aportaciones académicas de las Escuelas de la Historia Social Inglesa y de la Escuela Antropológica del materialismo Cultural, básicamente pueden ser sintetizadas de la siguiente manera. Es posible estudiar (dentro de las propuestas de las escuelas del Materialismo Cultural y de la Historia Social) a los grupos sociales que conforman una sociedad determinada, analizando a sus hechos sociales como parte de una dinámica que explicaría a la sociedad y a sus actores estudiados, como parte de un proceso continuo e interminable que contemplaría al pasado y al presente como eventos interrelacionados e interdependientes.

De esta forma, en este proceso continuo de transformación, la investigación histórica-antropológica debe encontrar y analizar las estrategias de dominación, adaptación, de lucha o resistencia e incluso de franca subordinación, que cada grupo, clase, institución o sociedad implicada, realiza o plantea dentro de estos procesos de cambio, considerando que cada una de estas estrategias posee su propia lógica y su propio discurso, abierto u oculto, implícito y explícito (González, 2004: 7, nota 4)

Para guiar este trabajo, he planteado un enfoque territorial jerárquico, que puede ser global-nacional-regional-local o en su defecto, local-regional-nacional-global, donde todos los niveles territoriales estarían intercomunicados y serían interdependientes.

Los primeros estudios planteados y realizados de acuerdo con estas propuestas, se realizaron con una visión global, para poder comparar los resultados con los paradigmas de las posiciones que manejaron la existencia del “Sistema Mundial”, “Aldea Global”, “Sistemas de Mercado Mundial basados en la Ventaja Comparativa”, por lo que los estudios siguientes se orientaron a enfoque nacionales, basados más que en una visión centralista, en la posición de que una nación es una entidad territorial basada en un poder político que logra unificar y controlar a varias regiones, que son las que caracterizan y determinan al conjunto social y territorial resultante. De esta manera, de acuerdo con esta organización jerárquica espacial, el estudio y análisis de las naciones debe estar basado en las regiones.

Estos niveles espaciales regionales y extra-regionales estarían sujetos en diferentes grados a los procesos ya mencionados de dominación, resistencia y adaptación en torno fundamentalmente a los procesos políticos y económicos de explotación. De esta forma, para este trabajo, el estudio de la región y en particular de la localidad, es fundamental.

Se considera en nuestro trabajo, que una región será un espacio social donde se producen e interactúan los grupos sociales habitantes reflejando así, relaciones y aspectos económicos delimitantes y organizativos, relaciones asimétricas de poder, conflictos, relaciones étnicas, visiones cosmogónicas y sistemas de creencias existentes.

Una región es susceptible de dividirse en localidades. Una localidad es una sub-unidad territorial que comparte con otras, características comunes que les ligan a la región. Cada localidad debe poseer su propio centro político-económico que controla y administra jerárquicamente asentamientos menores y dependientes, existiendo así una clara jerarquía social, política e ideológica reflejada en la organización política-territorial local

El estudio de una región y sus localidades puede ser abordado a través del análisis espacial de asentamientos, donde es posible visualizar gráficamente muchas de las relaciones que podemos percibir implícitamente en documentos.

Los estudios sobre los análisis espaciales han sido desarrollados por los académicos de la Geografía Humana así como por los arqueólogos y por los antropólogos de la Escuela de la Antropología Económica.

De acuerdo con estas visiones sobre el análisis espacial, en los procesos históricos de estas localidades y de las regiones se presentan los cambios sociales. Estos, se consideran como transformaciones tanto de las instituciones políticas, económicas y religiosas, de relaciones y posiciones de grupos sociales, así como de cambios en los comportamientos culturales, económicos, religiosos, lúdicos, etc.

Se considera aquí que un cambio social es una transformación de las estructuras económicas, políticas o jurídico-políticas de la sociedad que afectan la jerarquía social, la posición de unas clases o estamentos con respecto a otros, las características de los roles sociales asignados, las relaciones de propiedad, etc. Así pues un cambio social sería distinto a un cambio cultural (cambio en cuanto a los modos de vida y de pensamiento de grupos e instituciones sociales), puesto que el cambio social incluye necesariamente al cambio cultural.

Estos procesos sociales continuos donde la sociedad o comunidad estudiada se transforma por causas externas o internas, se caracterizan por contar con nuevas formas de organización, nuevas ideas, hábitos y relaciones a la vez que permanecen ciertas instituciones, grupos y relaciones y otras tantas desaparecen completamente.

Todos estos cambios sociales a nivel local o regional, se pueden analizar y caracterizar como procesos continuos a través de las unidades político-territoriales (Altepetl, Cacicazgo, Encomienda, República de Indios, Hacienda, Municipio) que estuvieron vigentes en los diferentes periodos históricos (épocas prehispánica, colonial e independiente)

Ante esto, se ha propuesto analizar al Azcapotzalco Colonial en su segunda etapa (siglos XVIII y XIX), a la institución política-territorial de la hacienda novohispana así como al grupo social conocido como pueblo-barrios o *comunidades* en un modelo teórico integrado

En el estudio de la hacienda colonial se puede correr el peligro de creer que existe una continuidad mecánica entre la hacienda novohispana y la hacienda porfiriana, donde en esta última podemos encontrar desde rasgos feudales y clientelares hasta características netamente capitalistas ligados a una actividad agro-exportadora.

Esta apreciación errónea se realiza al no considerar en los estudios, los entornos regionales, nacionales y mundiales existentes, así como las propias características de los desarrollos históricos y sociales que se produjeron, fundamentalmente laberínticos y contradictorios.

En esta tercera parte del trabajo y como herramienta de trabajo, se ha considerado el término *comunidad* como una pequeña población geográficamente bien localizada y definida, que se va a distinguir de otros grupos sociales, porque sus miembros poseen una interacción social extensiva.

Se considera que la comunidad es un subgrupo social que tiene muchas características de la Sociedad amplia pero en pequeña escala y con intereses comunes, menos amplios y coordinados donde el contacto interpersonal es fundamental propiciando asociaciones más íntimas y una simpatía social más profunda. En ella puede darse cierto tipo especial de unidad tal como la étnicidad, el origen nacional o la afiliación religiosa (Fairchild, 1992: 53).

También como grupo social, la comunidad es relativamente autosuficiente en la cuestión económica y porque posee como conjunto, una identidad basada en una cultura común que le permite distinguirse de otras comunidades y de otros grupos sociales, manifestando una visión del mundo basada en un “nosotros” de carácter interno y localista y un “ellos” de carácter foráneo y externo (Winthrop, 1991: 40).

También en esta tercera parte, se considera que el término *hacienda*, designara a la vez, el patrimonio o fortuna que un individuo posee o puede poseer y a una gran finca rural destinada a la producción agropecuaria.

Esta propiedad generalmente era o es un latifundio o gran propiedad de carácter rural (esto es, localizada fuera del circuito de las ciudades) que esta o estaba destinada a la cría de ganado (generalmente vacuno) u otra actividad agropecuaria, que incluía no solo la sola propiedad de la tierra, sino todos los bienes muebles e inmuebles contenidas o existentes en esta (Diccionario de la Lengua Española, 2001: 803).

Capítulo 7) Distribución espacial de los asentamientos agropecuarios y comunales del Azcapotzalco colonial

7.1. Presentación

Dentro de la Antropología Cultural, el concepto de territorio se considera como la parte de la superficie terrestre donde un grupo social ejerce ciertos derechos sobre los recursos del territorio, utilizando un sistema político.

Estos derechos están generalmente en relación con el transporte, la explotación y disposición de recursos materiales y humanos, el comercio o simplemente la residencia dentro de los límites de dicho territorio (Bock, 1985: 227).

Para nuestros objetivos hemos considerado el área de la jurisdicción de Azcapotzalco, como un territorio en el que durante los siglos XVI, XVII y XVIII, existieron varias estructuras políticas que lo ocuparon y sucesivamente rigieron la vida económica, política y social de las comunidades étnicas de Azcapotzalco, y en donde además se establecieron diversas construcciones o asentamientos permanentes de carácter poblacional, económico, administrativo y ritual-litúrgico.

Estas construcciones o establecimientos en este estudio, se consideran como artefactos, entendiendo como artefacto a cualquier objeto o construcción que es producto de la actividad consciente de los seres sociales. Como tal, es parte de la Cultura Material de la Sociedad que le ha producido y con los artefactos, organizados en categorías, clases y grupos es posible reconstruir relaciones sociales ya extintas (Bock, 1985:301, 492).

De tal forma, estas construcciones-artefactos, no solo son productos de conductas pautadas de los miembros de una sociedad ya extinta, sino que en cuanto a su funcionamiento y uso, siguieron pautas en cuanto a su construcción, significado y función, siendo explicables estas en base a los sistemas ideológicos y de creencias que funcionaban en la sociedad que les construyó (Bock, 1985: 221, 222 / Wagstaff, 1997: 125).

El análisis del número y tipo de asentamientos que existen en un territorio determinado, así como de las causas y características de la disposición de estos, nos ayudan a entender las relaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas que existieron entre los diferentes individuos y grupos sociales que los construyeron y utilizaron (Sack, 1997: 201, 202, 203).

7.2. Tipos, características y distribución de los asentamientos de Azcapotzalco

El número y disposición de los asentamientos étnicos-residenciales así como de los asentamientos y áreas de explotación agropecuaria del Azcapotzalco Colonial y Decimonónico, pueden ser explicados en base a las características materiales y ecológicas del territorio sujeto a un control y explotación de recursos existentes (Binford, 1988: 117, 125, 140, 149-150, 151, 158 / Hodder, 1997: 139, 140).

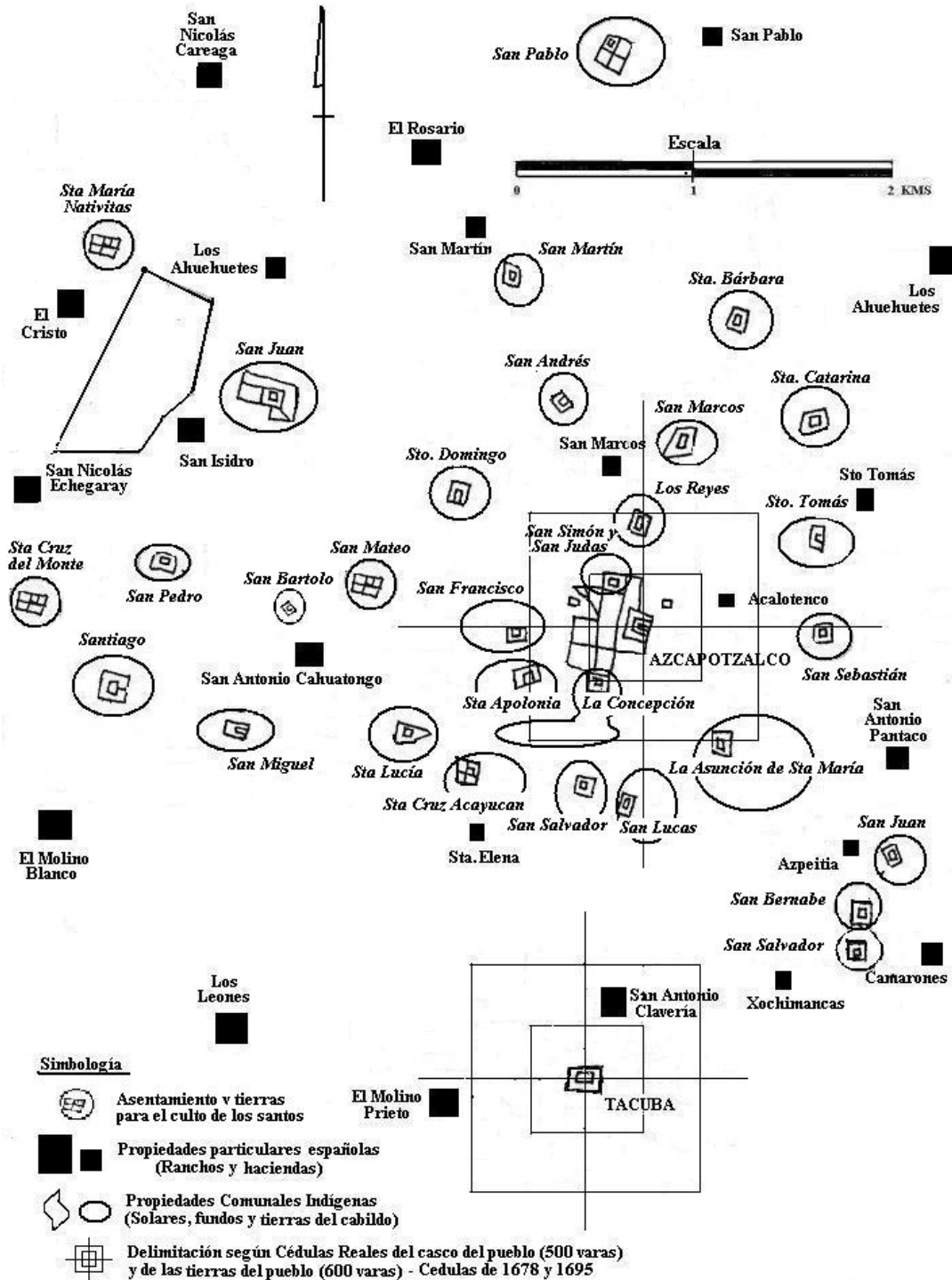
En este sentido, podemos presentar una distribución de los diferentes tipos de asentamientos coloniales y decimonónicos, que existieron entre los siglos XVIII y XIX (Ver Fig. N° 23).

Esta representación de asentamientos distribuidos en este territorio, esta basada en datos empíricos resultado de un conteo cuantitativo de sitios organizados por dimensión estructural (extensión, complejidad y número de estructuras presentes en cada asentamiento según los datos colectados por observación directa mediante sucesivos recorridos de superficie realizados entre 2000 y 2005 o bien por observación indirecta, en base a datos bibliográficos y documentales de la época ¹⁹⁶).

Para poder comenzar a explicar la distribución, jerarquía y relaciones de los sitios existentes en el territorio de Azcapotzalco durante los siglos XVIII y XIX, se elaboró una tipología propuesta de sitios existente en base a la existencia de cierto tipo de estructuras, el tamaño demográfico de cada sitio así como el calculo y extensión de las distancias establecidas entre cada asentamiento con respecto a otro (Flannery, 1976: 162, 163, 164, 165, 167).

¹⁹⁶ Las fuentes bibliográficas y documentales consultadas para determinar número y características temporales-funcionales y demográficas de las estructuras de los asentamientos agropecuarios y étnicos-residenciales denominados haciendas, ranchos, barrios y cabeceras del territorio de Azcapotzalco para los siglos XVIII y XIX, fueron el *Catalogo de Monumentos Históricos de la Delegación de Azcapotzalco*, el texto *Ligeras Noticias de Atzacapotzalco*, los *Padrones de la parroquia de Felipe y Santiago Azcapotzalco de 1717 y 1787*, el *Padrón de la Jurisdicción de Atzacapotzalco de 1792*, la *Relación de puentes de madera y cal y canto cercanos al pueblo de Azcapotzalco para 1794* y el *Listado de barrios y haciendas de la parroquia de Atzacapotzalco de 1856* (Ver Martínez, s/f: 31-216 / García, 1859: 282-284 / AGN, Bienes Nacionales, Vol. 912, Exp. 2 / AGN, Bienes Nacionales, Vol. 388, Exp. 9 / AGN, Padrones, Vol.6, fs.179-189 / AHAM, DN, Fondo Cabildo, Secc. Hac., Serie JH, Caja 133, Exp. 22 / AHBMNA, Vol.258, fs. 45).

**Fig. 23 Plano de los sitios cívico-religiosos y residenciales así como de los sitios agropecuarios de la jurisdicción de Azcapotzalco (S. XVIII - S. XIX)
(En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003)**



Dicha tipología propuesta de sitios existentes, comprende a:

1) *Hacienda-Molino*

Era un asentamiento con estructuras residenciales y estructuras productivas-comerciales (molino hidráulico de madera, trojes y bodegas, corrales para recuas de transporte) que permitía el almacenamiento y redistribución de trigo y su transformación en harina.

El asentamiento estaba rodeado de grandes áreas de actividades de carácter agrícola (de regadío y temporal) y ganadera y estaba situado junto a corrientes fluviales en pendiente que permitían la actividad molinera y el regadío.

En esta categoría, se consideran a las haciendas coloniales denominadas el Molino Blanco, el Molino Prieto y Santa Mónica, vecinas a la jurisdicción del estudio.

2) *Hacienda*

Era un asentamiento con estructuras residenciales (Casa grande y caseríos para trabajadores), estructuras productivas y comerciales (trojes, corrales, carnicería, almacenes y puentes de cal y canto por su cercanía a caminos reales y corrientes de agua permanentes) y que poseía estructuras rituales propias (iglesias-capillas frente a un espacio abierto que funciona como atrio) o bien utilizaba para su población, las estructuras rituales de un barrio azcapotzalca cercano y económicamente dependiente de la hacienda.

Dicho asentamiento estaba asociado a corrientes fluviales de carácter permanente (ríos, zanjas y canales interconectados) y usualmente estaba circundado de grandes áreas de actividades de carácter agrícola y ganadero ¹⁹⁷.

¹⁹⁷ Una de las características que se ha propuesto de los terrenos de la hacienda, es que pertenezcan o sean usufructuados por cuenta y riesgo de los propietarios o titulares de la hacienda, utilizando los servicios remunerados (por jornal o destajo) de los habitantes de la hacienda, de los ranchos anexos o de las poblaciones étnicas circunvecinas. En cuanto a la población avecindada en la hacienda, se entiende por esta al conjunto de habitantes residentes (estacional o permanentemente) y con habitaciones independientes entre sí, en cualquier lugar dentro de los linderos de la propia hacienda. Ver “Ponencia para definir criterios de integración territorial para ciudades, villas, pueblos, congregaciones, rancherías, haciendas, ranchos y colonias agrícolas” de Guadalupe Rivera Marín, en *Informe de la Tercera Reunión Nacional de Estadística (11-17 de mayo de 1941)*, Dirección General de Estadística de la Secretaría de Hacienda, 1941, Cd. de México, mecano escrito, pp. 1-5 y “Apuntes sobre la Dirección de una Finca Rural” de Francisco A. Covarrubias, Ed. La Revista Agrícola, México, 1901, pg.7-9.

Para finales del S. XVIII, el asentamiento contaba con una población superior al centenar de personas entre gañanes indígenas y trabajadores españoles y mestizos (tanto agropecuarios, carboneros y arrieros).

En esta categoría, se consideran a las haciendas denominadas del Santo Cristo o El Cristo, San Nicolás Careaga o Careaga, San Antonio Cahuatongo o San Antonio.

3) *Rancho*

Era un asentamiento con estructuras residenciales y estructuras productivas y comerciales de menor escala en comparación con las existentes en las haciendas, donde no existían generalmente estructuras rituales propias (iglesia-capilla).

El asentamiento poseía también varias áreas de producción agrícola y ganadera también en menor escala que la hacienda.

Este asentamiento podía funcionar en forma independiente o en dependencia jurídica y económica de un asentamiento mayor cercano (hacienda próxima).

Para fines del S. XVIII, el asentamiento tenía una población menor a los cincuenta habitantes permanentes, pues no contaba con familias indígenas residentes (gañanes).

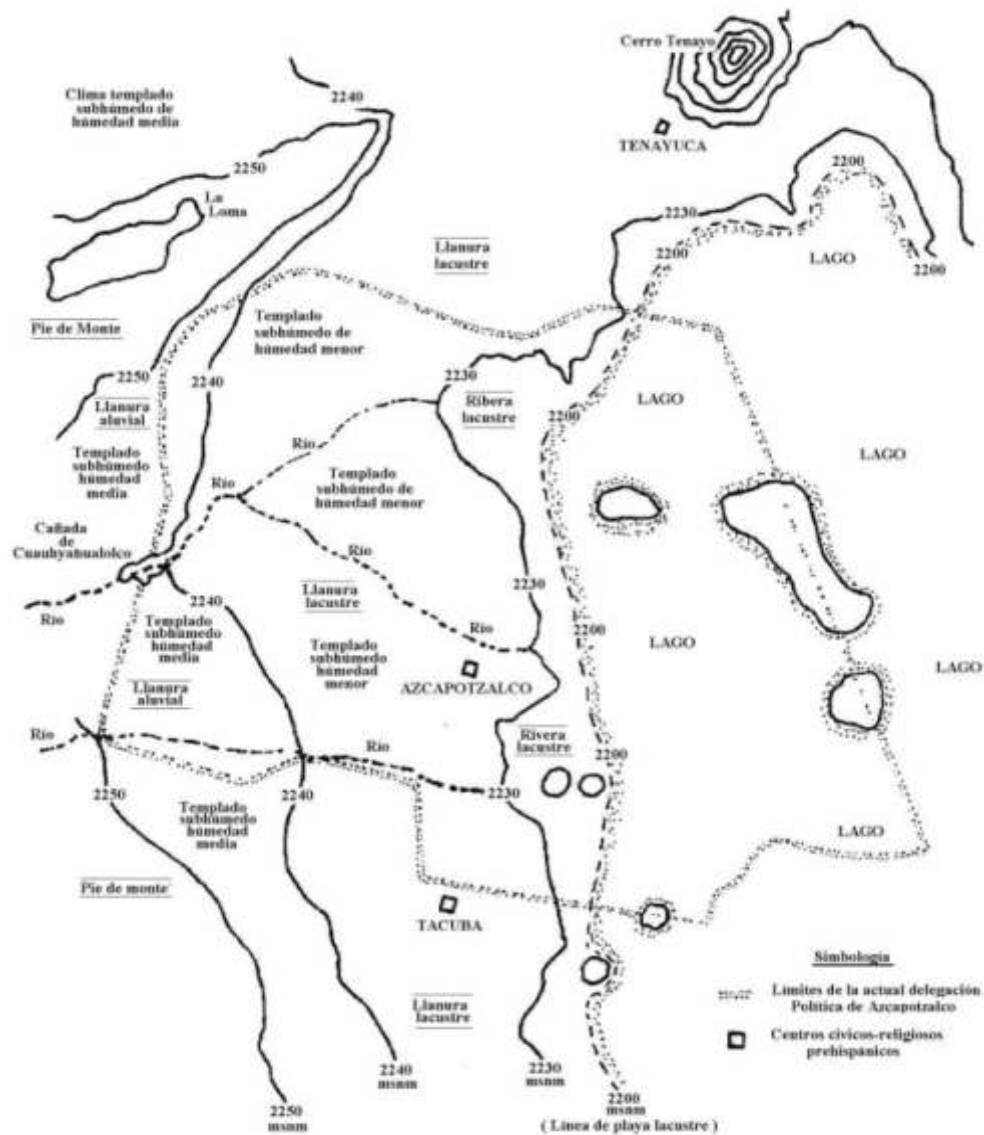
Dentro de esta categoría, se consideran a los ranchos de San Antonio Pantaco, San Isidro, San Marcos, Santo Tomás, El Rosario, Los Ahuehuetes, Acalotenco, San Lucas, Azpeitia, etc.

4) *Cabecera territorial o Centro regional secundario*

Era un asentamiento nucleado y centralizado que poseía varias estructuras residenciales y político-administrativas, organizadas en torno a espacios y estructuras cívico-ceremoniales (atrio-iglesia parroquial-convento) a mediana escala.

Poseía áreas de actividad agrícola y ganadera que podían estar localizadas en las inmediaciones o a varios kilómetros del asentamiento. Para fines del siglo XVIII, la población de la cabecera era superior a las 500 habitantes, entre españoles, indígenas y castas diversas.

Fig. 24 Plano topográfico y climatológico de la jurisdicción de Azcapotzalco
(En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003)



En este tipo, quedan comprendidos los asentamientos de Felipe y Santiago Azcapotzalco, San Gabriel Tacuba y Corpus Christi Tlalnepantla.

5) Barrios

Eran asentamientos dispersos con estructuras residenciales (constituidas por áreas habitacionales y áreas agropecuarias; casas y solares) que tenían como centro, una estructura ritual de carácter público (el conjunto iglesia-capilla con atrio).

Entre las estructuras y rodeándolas, existían áreas de actividad agrícola y ganadera a escala reducida (terrenos familiares y tierras destinadas al financiamiento del culto a los santos patronos del asentamiento).

Para fines del S. XVIII, la población de cada barrio era terriblemente variable, pues oscilaba en 1787 entre los 41 habitantes (San Salvador Nextengo) y los 306 habitantes (Santa Catarina Atzacualco).

Una medida sugerida es la de organizar los asentamientos de finales del S. XVIII, en tres categorías poblacionales que serían:

- *Barrios pequeños*, con población menor a los 70 habitantes, que comprendería a los barrios tepanecas de Santa Bárbara, Santo Domingo, Santa Lucía, Santa Cruz Acayucan, San Bartolo Cahuatongo, Santa Apolonia y San Salvador Nextengo y los barrios mexicanos de San Andrés, San Bernabé, Santo Tomás, San Sebastián, San Mateo y Los Reyes Izquitzlán.
- *Barrios medianos*, con población mayor de 70 habitantes y menor a los 200 habitantes que serían los barrios tepanecas de San Juan Tlilhuaca Tepanecas, Xocoyohualco, San Marcos y San Francisco Tetecala y los barrios mexicanos de San Pedro, La Concepción, San Miguel, Santa Cruz del Monte y San Juan Tlilhuaca Mexicanos.
- *Barrios grandes*, con una población mayor a los 200 habitantes y menor a los 500 habitantes y que comprendería a los barrios tepanecas de Santiago Ahuizotla y San Martín Xochinahuac junto con los barrios mexicanos de San Lucas Atenco, San Simón Pochtlan, La Asunción de Santa María Maninalco y Santa Catarina Atzacoalco.

Fig. 25 Plano de áreas de suelos superficiales de la jurisdicción de Azcapotzalco (Sánchez Ramírez, 1974)



Zona	Simboloma
I	Suelos superficiales aluviales arena arcillosos de color café, con espesor de 2.5 mts
II	Suelos superficiales aludinos, limosos altamente plásticos con mal drenaje subterráneo
III	Suelos superficiales ligeramente ácidos, de transición que cambian de podzolicos a rictuosismo. Presentan abundantes vellosos arqueológicos y modernos
IV	Suelos superficiales aluviales arena arcillosos, podzolicos color café y castaño
V	Suelos superficiales arcillosos arenosos de color café oscuro intercalados con lentos arena-limosa
VI	Suelos superficiales arcillosos-arenosos aludinos y algunos limosos, muy plásticos
VII	Suelos superficiales básicos, limosos arcillosos de muy poca espesor con alta plasticidad y mal drenaje subterráneo
VIII	Suelos superficiales aludinos, de espesor delgado que abarcan la cuenca ya desecada del Lago de México
IX	Suelos superficiales aludinos que han sido engrasados por los depósitos aluviales del Rio Chusabala
X	Suelos superficiales ácidos de arcilla limosos arcuosos de color café con mal drenaje

Estos diferentes tipos de asentamientos, se distribuyeron espacialmente en el territorio de Azcapotzalco en diferentes procesos que estuvieron íntimamente ligados con las características de los suelos, aguas y relieve del territorio que fueron muchas producto de procesos de transformación ecológica inducidos por la acción humana entre los siglos XVI, XVII y XVIII (Ver Figuras 24 y 25).

Los principales procesos que modificaron las condiciones físicas del medio ambiente y que condicionaron el establecimiento de los asentamientos agropecuarios y étnico-residenciales en la jurisdicción de Azcapotzalco, fueron:

- a) El acondicionamiento de las corrientes fluviales que descendían de las Sierras de Monte Alto y de las Cruces para formar una sección de agua dulce lacustre y una zona de chinampas entre Azcapotzalco y Tlatelolco así como una zona de regadío permanente en las llanuras aluviales y lacustres del territorio de Azcapotzalco para el siglo XVI.
- b) El gradual desecamiento del lago de México, la conversión del fondo lacustre en zona pantanosa alcalina, el descuido del sistema de control de aguas fluviales de origen prehispánico, causaron que la zona de chinampas desapareciera para principios del S. XVII y que la playa lacustre se ampliara como una extensa área de pantanos, tulares, carrizales, charcas y abundantes aves migratorias cuyo centro fueron las antiguas islas de Huautla y Coltongo, que se extendía desde los límites de Azcapotzalco hasta la jurisdicción de Santiago Tlatelolco.
- c) El desvío y control de los ríos de Los Remedios, Chico y Azcapotzalco que sucedió entre 1593 y 1620¹⁹⁸, tuvo como motivo evitar inundaciones en la ciudad de México y ofrecer un sistema de irrigación permanente a tierras y explotaciones agropecuarias españolas situadas a lo largo de la curva de nivel de 2400 msnm que corría de Sur a Norte. Este desvío y control fluvial originó la pérdida de irrigación de las tierras comunales y familiares de los barrios étnicos azcapotzalca, así como la disminución del caudal de las aguas fluviales, alargando su recorrido en dirección norte para que la descarga de las aguas, fuera cada vez más lejos de su sitio original.

Esto provocó que las zonas pantanosas de Coltongo y Tezonapa se transformaran permanentemente en lodazales salinos, que se utilizaron como potreros en la estación seca y que para el siglo XVIII, se convirtieron en terrenos que fueron destinados al pastoreo y a la agricultura de temporal.

¹⁹⁸ Se ofrece ese periodo en vista de la información que proporcionan los documentos de 1592 y 1621. El primero menciona la necesidad de arreglar el puente del río que pasa por el pueblo de Azcapotzalco y el segundo documento habla del proyecto de desviar el río de Azcapotzalco a su antiguo cauce prehispánico para irrigar mejor las tierras de la jurisdicción. Ver AGN, Indios, Vol. 6 2da. Parte, Exp. 721, f. 168 y Zavala).

7.3. Patrones de asentamiento en el territorio de Azcapotzalco

La organización jerárquica de sitios en un territorio (patrón de asentamientos) y las pautas y reglas que generaron su organización y distribución (sistema de asentamientos) han sido considerados como elementos fundamentales para conocer como las sociedades que habitaron y explotaron ese territorio, organizaron sus espacios de vida (Flannery, 1976: 162 / Binford, 1988: 151)

En nuestro caso, el territorio de Azcapotzalco, el establecimiento y distribución de cabecera y barrios étnicos de mexicanos y tepanecas siguió un patrón disperso no lineal, de comunidades que crecieron en conjuntos con jerarquías de sitios que estaban comunicados con un centro cívico-ceremonial por medio de un sistema radial de pequeños caminos, que convergían en este centro. Dicho sistema radial de caminos también comunicaban al territorio con los numerosos pueblos cercanos (Flannery, 1976: 172 / González Aparicio, 1980: 81-82, 83).

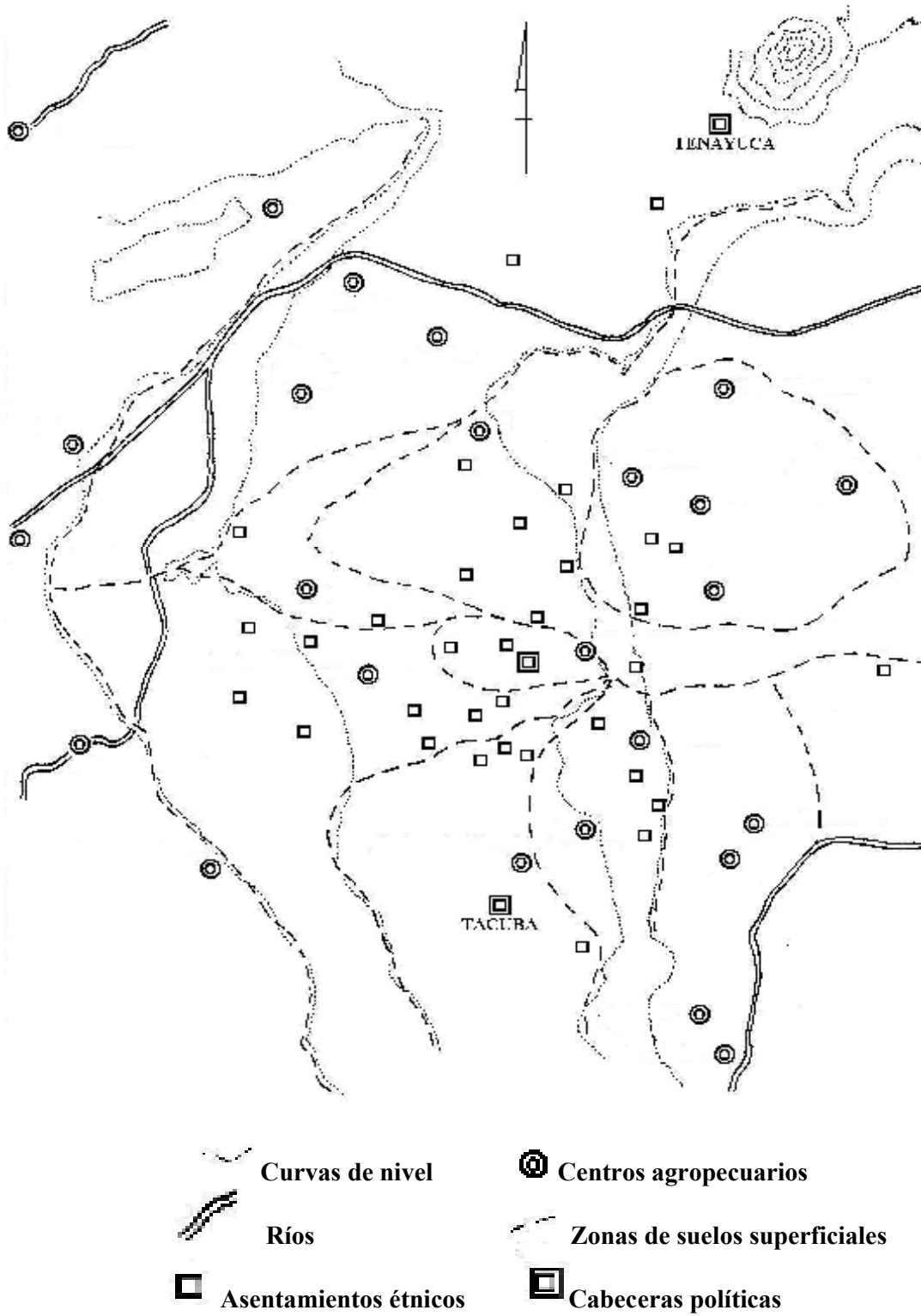
En este patrón, la mayoría de los asentamientos de origen tepaneca se establecieron en las llanuras aluviales y lacustres, mientras que la mayoría de los asentamientos mexicas lo hicieron en las islas y riveras lacustres, así como en parte de la llanura lacustre.

Luego, a partir de la segunda década del S. XVI, ante el desastre de la gran inundación de la Ciudad de México de 1555, la zona de Tacuba-Tenayuca fue uno de los refugios naturales de la población que huyendo de la inundación, busco asentarse en lugar seguro, por lo que el número de propiedades y fincas españolas aumento y ante el peligro de nuevas inundaciones y la presión para racionalizar el riego necesario, se procedió a canalizar todas las vías fluviales en una sola, el Río de los Remedios, desviándolo de su anterior curso para que desembocara más al norte. el establecimiento y distribución consiguiente de las explotaciones agropecuarias hispanas.

Estas explotaciones agropecuarias (que consistieron primero de estancias agropecuarias y luego de ranchos y haciendas) iniciaron con la concentración de tierras, que comenzó casi enseguida de la conquista militar, alrededor de los sistemas fluviales que descendían de la Sierra de Cuajimalpa y del Monte de la Cruces.

Luego comenzaron a extenderse alrededor de los ríos de Los Remedios, Chico y de Azcapotzalco, así como sus derivados entre 1550 y 1590.

Fig. 26 Asentamientos étnicos y centros agropecuarios particulares (ranchos-haciendas) y su relación con topoformas y suelos de la jurisdicción de Azcapotzalco
 (En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003)



Sin embargo, al seguir las corrientes fluviales (que aseguraban un riego permanente y la fuerza motriz necesaria para molinos y obrajes), las estancias empezaron a acercarse y a entrar a las tierras comunales de los barrios e incluso dentro y en los alrededores de la cabecera de Azcapotzalco, situación que cambió por la posibilidad de adquirir nuevas tierras de regadío en otras zonas del territorio, más que por una resistencia seria por parte de principales y macehuales para defender sus tierras comunales o por miedo a las restricciones legales como las marcadas en la Real Cédula de 1581.

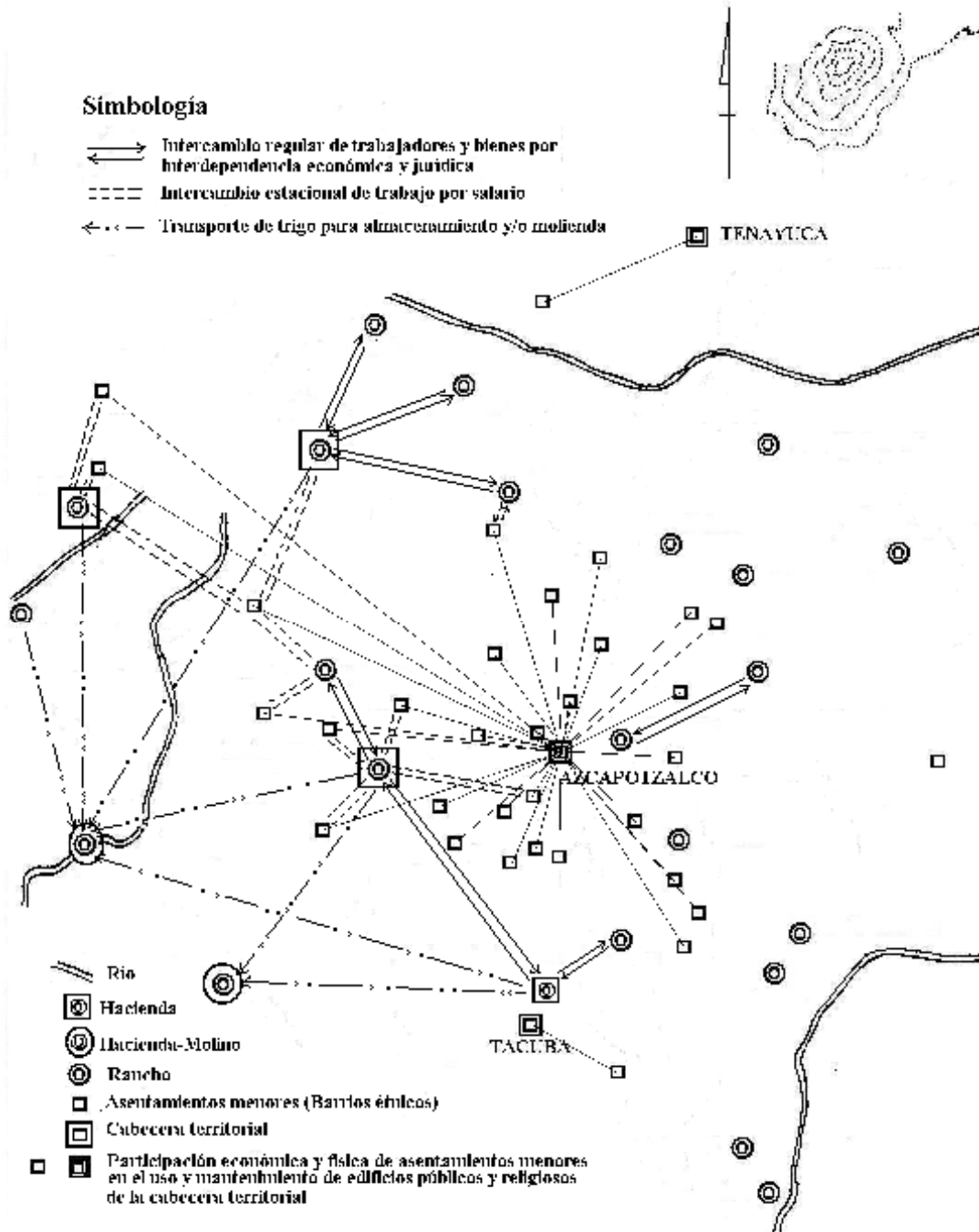
Estas nuevas tierras de regadío se establecieron en áreas entre los 2250 y 2240 msnm, en dirección Sur-Norte gracias a la recanalización del Río Chico y del Río Azcapotzalco, que antiguamente corrían de oeste a este por un nuevo curso, que era de Sur a Norte, siguiendo las curvas de nivel.

La irrigación así obtenida, se unió a la presencia de suelos areno-arcillosos y limosos-arenosos profundos en un relieve relativamente plano o con pendiente suave, que favorecía el cultivo de cereales por arado y un sistema de irrigación sin grandes obras de infraestructura, que tenía fácil desagüe por gravedad por derramas en un sistema de zanjas y canales orientado al este, apoyado todo esto por un sistema de caminos y calzadas que comunicaba los asentamientos existentes con las cabeceras principales regionales, los mercados del interior y con el gran centro regional de la Ciudad de México.

Estos trabajos de control hidráulico se realizaron dentro de una política de control de aguas, para evitar inundaciones en las inmediaciones de la Ciudad de México, aumentar las tierras de regadío para el cultivo de cereales y obtener fuerza motriz para molinos y batanes, establecidos desde mediados del siglo XVI en las cercanías de Tacubaya, Chapultepec, Tacuba, Azcapotzalco y Tlalnepantla. Así se establecieron numerosas estancias ganaderas y trigueras en la zona, que requerían no solo agua, sino mano de obra, esto es trabajadores, que fueron los habitantes de pueblos y barrios circunvecinos, así como los de asentamientos más retirados.

De esta forma, consideraciones y pautas de conductas socio-políticas y económicas así como de carácter hidrológico y de relieve, ayudaron a conformar el patrón de asentamientos agropecuarios del territorio, que en lo fundamental fue un patrón lineal de asentamientos (ranchos y haciendas) establecidos a lo largo del sistema fluvial de los ríos de Los Remedios y Chiquito, así como del río canalizado que venía desde Molino Prieto, pueblo de Tlaltenango, luego por Clavería y Xochimancas hasta unirse con el río Consulado (Ver Fig. 26).

Fig. 27 Asentamientos étnicos con centros agropecuarios (ranchos-haciendas) y sus posibles relaciones (En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003)



Por lo tanto podemos proponer que las medidas jurídicas y administrativas que durante los siglos XVI y XVII pretendieron regular la distribución de asentamientos agropecuarios españoles (ranchos-haciendas) en relación con los pueblos indígenas (cabeceras y barrios), en un modelo ideal, fueron en su mayoría, ineficaces ¹⁹⁹.

Un ejemplo de esta situación, en el caso de la jurisdicción de Azcapotzalco, fue el rancho de Acalotenco (la propiedad de Alfaro con su camino privado, reportada en 1709) que quedó dentro del perímetro oficial designado en 1695 como zona de tierras y sementeras de indios (Ver Fig. 23).

Estos dos tipos de patrones característicos del territorio del Azcapotzalco Colonial, se integraron en un modelo de interacción que permitió la relación de los centros agropecuarios españoles (ranchos y haciendas) con los centros poblacionales de carácter étnico (cabeceras y barrios), donde dicha relación se expresó en una serie de relaciones socioeconómicas y políticas que tuvieron como base a las poblaciones indígenas, españolas y mestizas organizadas como comunidades étnicas estamentarias (Ver Fig. 27).

Algunas de estas relaciones propuestas fueron:

- *El intercambio regular permanente de trabajadores y bienes entre las dependencias administrativas de la hacienda y las áreas de actividad en ranchos y viceversa, por interdependencia económica y jurídica.* Esta relación se puede apreciar en la unión jurídica de propiedades bajo un solo dueño o usufructuario (individuo o familia), como son los casos de la familia González (Antonio y sus hijos Francisco y Antonio) con Los Ahuehuetes-San Juan, San Isidro y San Bartolomé para 1730-1740 ²⁰⁰, o como el de Clavería-Cahuatongo-San Isidro con Juan Domingo de Bustamante entre 1760-1783 ²⁰¹, o la hacienda-rancho de San Antonio de Padua Pantaco y el rancho de Santo Tomas Tlamatzinco-Tlamaxinco de

¹⁹⁹ Dichas medidas fueron las ordenanzas reales de 1581, 1678 y 1695 que especificaron sucesivamente las distancias que deberían existir entre las explotaciones agropecuarias de los españoles y los pueblos y tierras de la población indígena. La Cédula de 1581 habla de distancias entre 5 kms. y 2.5 kms. entre explotaciones agropecuarias españolas y los pueblos. La Cédula de 1678 habla de una distancia entre 500 varas entre haciendas y pueblos indios, desde la última casa en las afueras del pueblo y la Cédula de 1695 detalló que en general, el pueblo o cabecera indígena se consideraba un área de casas y solares de alrededor de 500 varas de radio, teniendo como centro la iglesia parroquial local; alrededor de esta área de casas y solares, existía una franja de alrededor de 600 varas, rodeando al pueblo donde estaban las tierras y sementeras de la población indígena (Ver Solano, 1984: 258, 384, 385).

²⁰⁰ Ver AGN, Ramo Tierras, Vol. 2489, Exp.1, fs. 364 y Ramo Censos, Vol. 8, Exp. 41, fs. 36-42

²⁰¹ Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. Fs.1-18 y Tierras, Vol. 2893, Exp. 5, fs. 211.

Manuel Antonio Paredes entre 1750-1754 ²⁰² o los conjuntos de Acalotenco y Santo Tomás y los ranchos San Isidro-San Vicente Xalpa para 1816-1821 ²⁰³ .

- *El intercambio estacional de trabajo por remuneración, entre barrios y los ranchos y haciendas.* Esta relación se puede apreciar en la relación de sueldos que se pagaban a indios contratados para trilla o desgrane, la siembra de maíz, el corte de trigo ya maduro y la pizca de maíz (febrero, marzo, junio y octubre de 1786) ²⁰⁴ así como las demandas de propietarios de haciendas sobre indios jornaleros que habiendo sido contratados, terminaban su temporada de trabajo y se retiraban sin acabar de cubrir deudas como fue el caso de las propiedades de la familia González en 1775 ²⁰⁵ .
- *La participación económica y física de los barrios en el uso y mantenimiento de edificios públicos y religiosos de la cabecera territorial.* Esto se aprecia tanto en la organización de actos comunitarios como procesiones ²⁰⁶, colectas obligatorias para realizar la fiesta patronal no solo de cada barrio, sino del pueblo (cabecera) ²⁰⁷, reparaciones del techo de la iglesia ²⁰⁸, del templo parroquial en sí ²⁰⁹, construcción de retablos colaterales ²¹⁰, etc., que organizaban y dirigían los cuerpos políticos de los cabildos étnicos, radicados cada uno en su propio espacio arquitectónico (casas de gobierno o tecpan) que sobrevivieron hasta entrado el siglo XIX. (Ver Fig. 27).
- *La relación comercial de adquisición y transformación de trigo entre centros productores y centros comercializadores y de transformación.* Esta relación se puede apreciar en el alquiler que hizo Lucas Domínguez, dueño de panaderías en la ciudad de México y de la hacienda de San Nicolás Careaga por 1717, del Molino-hacienda del Molino Prieto entre 1770 y 1803 ²¹¹ y posiblemente por la relación de compra de agua al Molino Blanco de parte de la hacienda de Cahuatongo y San Isidro para la siembra de trigo, que seguramente era comercializado también allí ²¹² .

²⁰² Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol. 695, Exp. 4, Tierras, Vol. 792, 1ª parte, Exp. 1, fs. 133 y Tierras, Vol. 875, Exp.1, fs. 189.

²⁰³ Ver Von Wobeser, 1994: 204, 209, 210, Cuadro 30.

²⁰⁴ Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 1-21.

²⁰⁵ Ver AGN, Civil, Vol. 1973, Exp.3B y 4.

²⁰⁶ Ver Vázquez Santana, 1953:78 y AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157.

²⁰⁷ Ver AGN, Clero Secular y Regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157.

²⁰⁸ Ver Sánchez, 1997: 36 y AGN, Indios, Vol. 25, Exp. 477, fs. 330v.

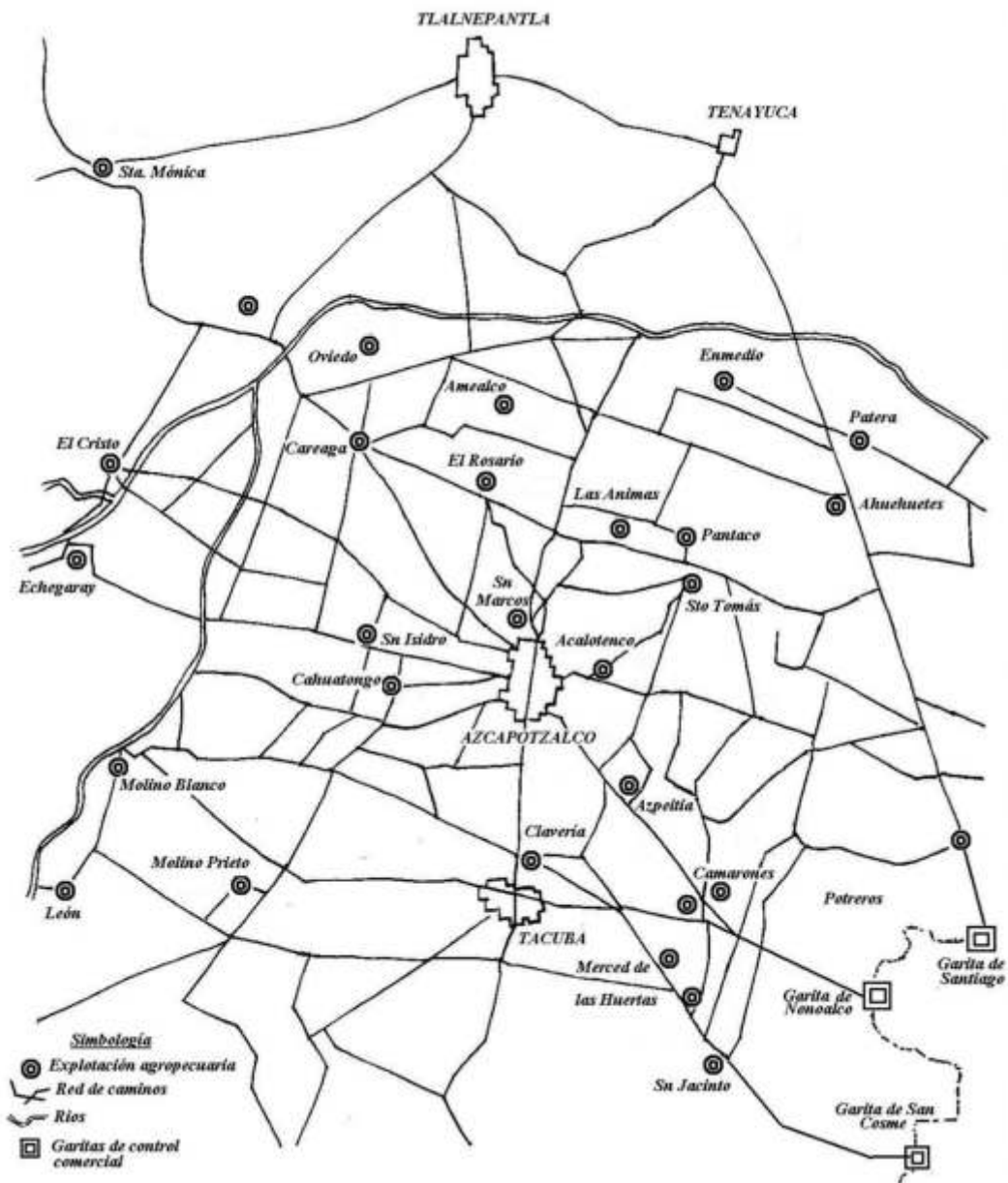
²⁰⁹ Ver AGN, Indios, Vol. 32, Exp. 224.

²¹⁰ Ver AGN, Clero Secular y regular, Vol. 84, Exp. 5, fs. 136-157.

²¹¹ Ver García Acosta, 1989: 132, Cuadro 14.

²¹² Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp.11, fs.18-21, Semana 1 de Dato.

Fig. 28 Mapa de explotaciones agropecuarias de la jurisdicción de Azcapotzalco en relación a la red de caminos y las garitas de control comercial de la ciudad de México (En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003 y Quiroz, 2005: 249, Plano 1)



De esta forma, los asentamientos agropecuarios y residenciales étnicos estaban relacionados y como medios de estas relaciones, se encontraba la red de caminos (reales y vecinales) que les permitían comunicarse entre sí y con los vecinos centros políticos-económicos de la Cuenca de México y aun más allá, por medio de los dos caminos reales principales del NW y SW de la Cuenca, que eran el Camino Real de México-Tlalnepantla-Cuautitlán que llevaba a Tula y a Querétaro y el Camino Real de México-Lerma-Toluca (Everett, 1975: Lámina 1).

Los principales caminos de la localidad para el S. XVIII ²¹³, con sus respectivos puentes de madera y de mampostería ²¹⁴, eran:

- *Camino Real de Felipe y Santiago Azcapotzalco – Las Animas - San Pablo Xalpa con dos ramales, uno a San Juan Ixtacala – San Bartolo Tenayuca – Corpus Christi Tlalnepantla y otro a Los Reyes Ixtacala – Corpus Christi Tlalnepantla.* En este camino se hallaban los puentes de Los Reyes (madera), de Atlalco (madera), de Ocalco (mampostería), de Las Animas (mampostería), Pantaco (madera) y de San Pablo (mampostería).
- *Camino Real de México –San Bernabé Acolnahuac – Azpeitia - Azcapotzalco – Santo Domingo Ahuexotla – San Nicolás Careaga – Puente de Vigas con dos ramales, uno a Santa Mónica y otro a Corpus Christi Tlalnepantla.* En este camino se hallaban los puentes de Xochicalco (madera), San Bernabé (mampostería), Azpeitia (madera), de Santa María (madera), Santo Domingo (mampostería), Careaga (mampostería) y de Vigas (mampostería).
- *Camino Real de San Gabriel Tacuba – Felipe y Santiago Azcapotzalco* donde se encontraban los puentes de San Lucas (mampostería) y de Nextengo (madera).
- *Camino Real Viejo de Felipe y Santiago Azcapotzalco – San Nicolás Echegaray – Santa Cruz del Monte – San Martín Calacoaya,* donde se hallaba el Puente de las Guerras (mampostería).
- *Camino de las Carretas (o de las Armas) que iba de San Antonio Clavería – Santa Cruz Atenco – San Bartolo Naucalpan – San Nicolás Echegaray – El Santo Cristo – Santa María Nativitas Xocoyohualco – San Jerónimo Tepetlacalco – Corpus Christi Tlalnepantla,* donde se encontraban los puentes de Las Guerras (mampostería) y de Vigas (mampostería) (Ver Figuras 28 y 29).

²¹³ Ver AGN, Civil, Vol. 2268, Exp. 1, fs. 1-12, AGN, Tierras, Vol. 2, Exp. 2, fs. 23-61, AHAM, Fondo Cabildo, Sección Haceduría, Caja 133, exp. 22, fs. 1 y Pérez-Rocha, 1988: 60.

²¹⁴ Se propone que la construcción y mantenimiento de la mayoría de los puentes coloniales corría a cargo de los rancheros y hacendados de la jurisdicción. En cuanto a los puentes de mampostería probablemente estaban asociados a los ríos de Los Remedios y Chico, así como a las acequias de irrigación agrícola y los puentes de madera a los canales y regaderas menores.

Capítulo 8) Haciendas y Comunidades de Azcapotzalco

8.1. Antecedentes y características

*“El que quiere la col,
quiere las hojas del derredor”*

El establecimiento de ranchos y haciendas en la jurisdicción de Azcapotzalco arranca desde 1529, con la solicitud y otorgamiento de las tierras baldías ubicadas entre Coyoacan y Tenayuca entre 1529 y 1531, para establecer estancias ganaderas y cultivos de trigo a fin de abastecer en forma continua a la Ciudad de México.

El cabildo de la ciudad de México pidió al Rey en julio de 1529 que la tierra situada entre el pueblo de Tenayuca y el pueblo de Coyoacan (cerca de tres leguas) fuera repartida y dada en lotes a los vecinos y conquistadores españoles que lo solicitaran, a fin de tener cultivos y ganados que pudieran abastecer el mercado de la ciudad de México, además de que los indios habitantes de esa franja fueran dados en encomienda a estos españoles.

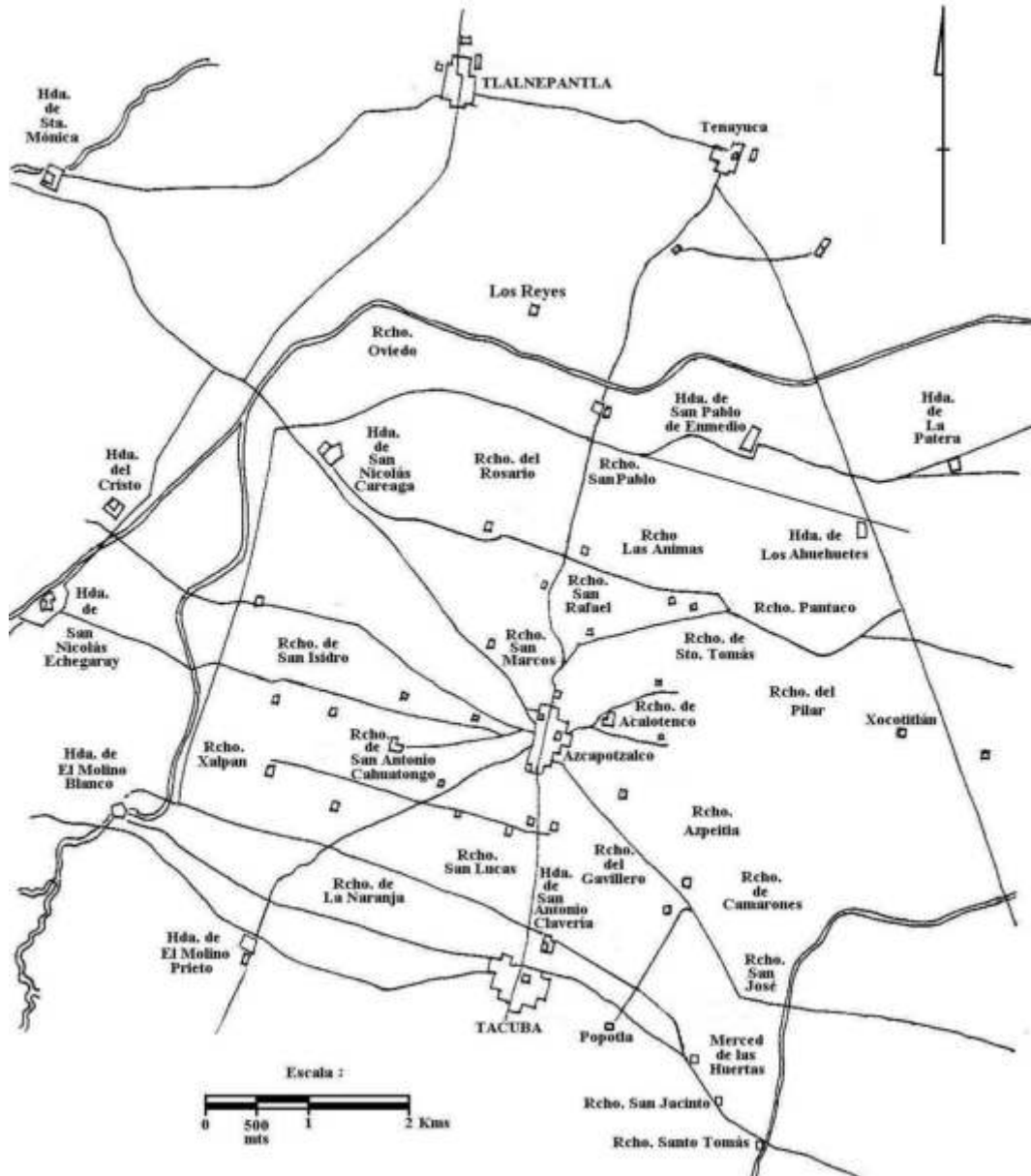
La Corona confirmó y autorizó el reparto de la tierra en Cédula real emitida el 17 de febrero de 1531. (Epistolario de la Nueva España, I, 1939: 123 / Solano, 1984: 150-151) Esta acción trajo consigo el establecimiento de decenas de propiedades privadas entre los numerosos barrios y pueblos ubicados al NW de la Ciudad de México, entre ellos a Azcapotzalco y sus barrios.

Durante este tiempo, se concedieron decenas de mercedes de tierra para ganaderos y labradores. Aunado a esto, los encomenderos y funcionarios que se habían beneficiado con la expoliación ilegal de tierras tepanecas y nahuas, por lo general vendieron los terrenos adquiridos.

Así, estos terrenos junto con los otorgados por las mercedes de tierras concedidas y las tierras patrimoniales y comunales vendidas por los principales indígenas de los pueblos circundantes, conformaron los núcleos de las primeras propiedades privadas que se dedicaron a la agricultura y a la ganadería, los ranchos y las haciendas.

En el caso concreto de Azcapotzalco, el Cabildo de la Ciudad de México, dio licencia para hacer zahúrdas (porquerizas para la crianza de cerdos) en las tierras que iban de Tlatelolco a Azcapotzalco (Zavala, 1990).

Fig. 29 Haciendas y ranchos coloniales en la zona NW de la Cuenca de México
(En base a Cartas Topográficas INEGI, E14A29 y E14A39: 2003)



Luego entre 1538-39, el Virrey Mendoza otorgo en mercedes, tierras al Oidor Lic. Lorenzo de Tejada en las calzadas que iban de Atutlahuaca-Azcapotzalco y de Coatlayuaca-Azcapotzalco, más o menos por el mismo rumbo (Ruiz Medrano, 1991: 216).

Al sur, en las tierras colindantes con Tacuba, se otorgaron tierras en merced, en 1544 a Tomás de Rujoles, en 1563 a Martín Aranguren y en 1588 a Baltasar Rodríguez. (AGN, Mercedes, V. 2, f. 260 v; V. 6, f. 15 v; V. 14, f. 100 v).

No tenemos información que los encomenderos asignados a Azcapotzalco (Los Montejo, Ruy López y los Velasco), se apropiasen de tierras para consolidar propiedades particulares, al menos en el siglo XVI. Podemos proponer que la gran mayoría de estas tierras concedidas en merced, pasaron rápidamente a otras manos vía compra o por intercambio de otras tierras. Tal fue el caso de las propiedades otorgadas en merced al licenciado Tejada, que las cambió rápidamente por otras en la cercanía de Tacuba, donde rápidamente conformo una gran hacienda donde plantó trigo, moreras y vid, construyendo un gran sistema hidráulico.

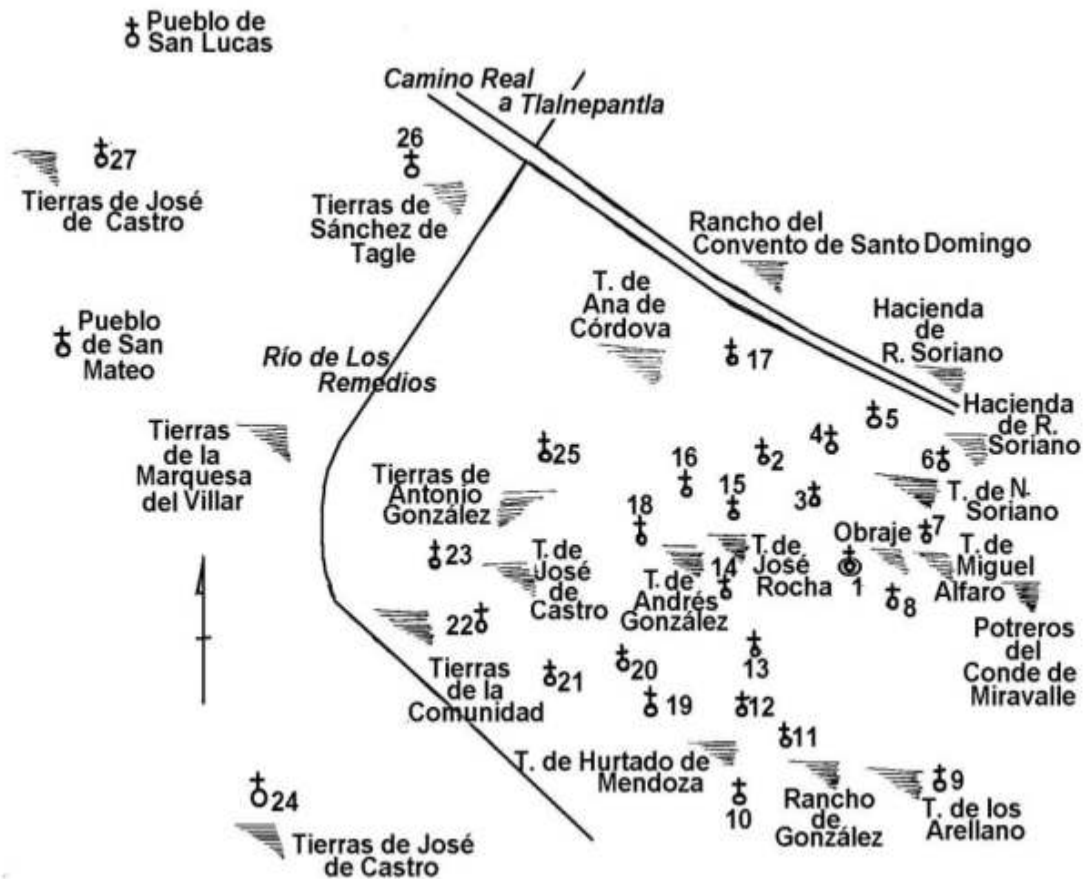
Para esto, las tierras objeto de cambio eran también disputadas por los pueblos de Azcapotzalco y Tlatelolco. Tejada uso su influencia, apoyo en principio los argumentos de Don Baltasar Hernández, Gobernador de la parcialidad de Azcapotzalco-Mexicapan y cedió algunos pedazos de tierra a los de Azcapotzalco, para luego cambiar sus tierras por las de Tacuba, que pertenecían a indios principales de Tlatelolco.

Esto dio inicio en esa parte (toda el área circunvecina a San Bernabé) a una gran movilidad en la propiedad, creándose muchas pequeñas propiedades que conformaron los ranchos de Amealco, Camarones, Anguita, Azpeitia y otros.

Un proceso similar ocurrió para la misma época (Segunda mitad del siglo XVI) en la zona entre Tacuba y Azcapotzalco pero la cercanía de ríos y la posibilidad de canalizarlos mediante presas, canales, y zanjas aceleró el proceso de acumulación de propiedades, desarrollo los núcleos de las ranchos y haciendas trigueras de Clavería, Cahuatonco, San Isidro, Echegaray, El Cristo, Molino Prieto y Molino Blanco.

La re-canalización del río de los Remedios o de Azcapotzalco (que en la época prehispánica y hasta fines del siglo XVI pasaba por la cabecera de Azcapotzalco) y su desvío hacia el norte en dirección al río Tlalnepantla, obedeció a la creciente expansión de estos ranchos y haciendas, que desde Tacuba, avanzaron al norte aprovechando la tierra aluvial y la irrigación controlada que el Río de los Remedios ofrecía al ser recanalizado (Ver Fig. 31).

Fig. 30 Propiedades españolas entre los barrios azcapotzcalcas durante el S. XVIII (Según Pérez-Rocha, 1982: 70, Mapa 5)



Barrios de Azcapotzalco

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1 San Simón Pochtlan | 15 San Francisco Tzapotla o Tetecala |
| 2 San Marcos Izquitzlán | 16 Santo Domingo Huexotitlán |
| 3 Santos Reyes Izquitzlán o Tetzcouac | 17 San Martín Xochinahuac |
| 4 San Andrés Tetlanmán | 18 San Mateo Xaltitlilco |
| 5 Santa Bárbara Tetlanmán o Yopico | 19 Santa Cruz Acayucan |
| 6 Santa Catarina Atzacoyalco | 20 Santa Lucía Tomatlán |
| 7 Santo Tomás Tlamatzinco | 21 San Miguel Arcángel Amantlán |
| 8 San Sebastián Atenco | 22 Santiago Ahuizotla o Ahuexotla |
| 9 San Bernabé Amolonco | 23 San Pedro Mazatlán o Xalpa |
| 10 Santa María o la Asunción Maninalco | 24 San Bartolomé Atlicholohuayan |
| 11 San Lucas Atenco | 25 San Juan Tlilhuacán |
| 12 San Salvador Nextengo | 26 La Natividad de María Xocoyohualco |
| 13 La Concepción Huitznahuac | 27 Santa Cruz del Monte Cuautla |
| 14 Santa Apolonia Tetzcolco | |

Estas haciendas y ranchos, originados en la segunda parte del siglo XVI, se establecieron en los tres escenarios geográficos mencionados para la localidad de Azcapotzalco, diversificando sus actividades de acuerdo a los recursos existentes.

Las haciendas establecidas en las estribaciones de los lomeríos pertenecientes a la sierra de Monte Alto, se dedicaron a la producción de carbón, piedra chiluca, tepetate, maguey, trigo y maíz como fueron los casos de los ranchos y haciendas de de Echeagaray, El Cristo, Xocoyohualco, Ojo de Agua, Quintela, Ayotepec, San Jerónimo y Saavedra (AGN, Censos, V.8, Exp. 41, f. 36-38 / Tierras, V. 2673, Exp. 3, f. 224).

Los ranchos y haciendas que se desarrollaron en la zona del fondo lacustre, con los escurrimientos sobrantes del riego, desarrollaron en esos suelos alcalinos y de origen pantanoso, ganadería y cultivos de temporal (maíz y magueyes) como el caso de las haciendas de Los Ahuehuetes, Pantaco, San Mateo Tulpa, Camarones, Azpeitia, Amealco, etc.

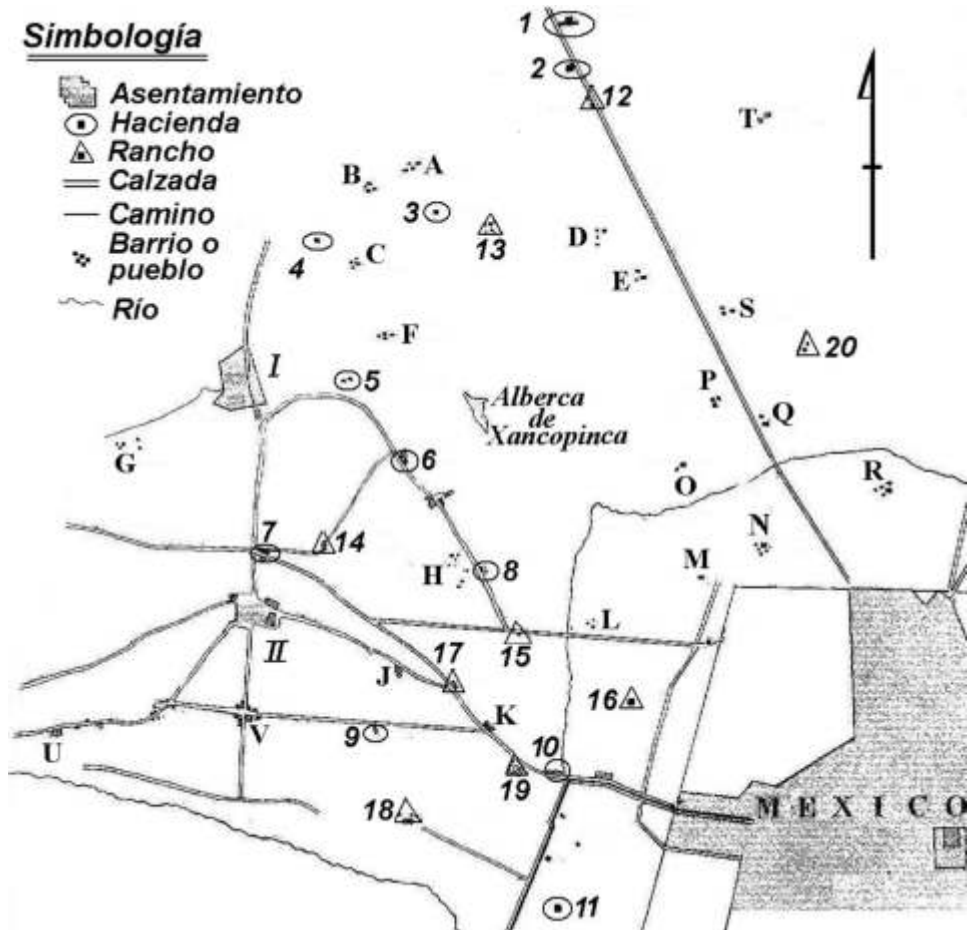
En zona de la llanura aluvial (subdividida en un área sur y un área norte), irrigada por los ríos Los Remedios, chico y otros escurrimientos, se establecieron ranchos y haciendas de cultivos con regadío (maíz y trigo fundamentalmente).

La característica fundamental que surgió en la parte sur, fue el aprovechamiento y control de las corrientes fluviales que venían desde Huizquilucan, Cuajimalpa y la serranía de Los Remedios, para un amplio sistema de irrigación.

Este sistema de irrigación era, en el caso de Azcapotzalco, controlado por la hacienda-molino de El Blanco, que a cambio de pago, dosificaba y entregaba agua a las haciendas de la zona para el riego del trigo y del maíz cultivado (como en el caso de la hacienda de Clavería, de San Bartolomé Cahuatongo y de San Isidro) y probablemente para los ranchos de la parte central de Azcapotzalco (AGN, Tierras, 1786, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 1-36).

En cambio en la parte norte, las características fueron el sistema extensivo de canales, a partir del río de Los Remedios que en dirección norte y luego este, delimitaba el territorio de la jurisdicción de Azcapotzalco, para lograr cultivos intensivos en las haciendas y ranchos de San Nicolás Careaga, El Rosario, Caltenco, San Pablo, Xalpan, etc.

Fig. 31 Haciendas y ranchos de Azcapotzalco y sus alrededores para 1852
 (Según Croquis del Distrito Federal de Almonte, 1852, Plano 2)



- | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| I Azcapotzalco | 13 Rcho. del Pilar | D San Andrés |
| II Tacuba | 14 Rcho. Gavillero | E Tlaltongo |
| 1 Hda. La Patera | 15 Rcho. San José | F San Sebastián |
| 2 Hda. Los Ahuehuetes | 16 Rcho. Sta. Marta | G San Lucas |
| 3 Hda. Pantaco | 17 Merced de las Huertas | H San Salvador |
| 4 Hda. San Marcos | 18 Rcho. Tepetates | J Popotla |
| 5 Hda. Acalotenco | 19 San Antonio de las Huertas | K San Jacinto |
| 6 Hda. Espitia | 20 Ranchería | L Cornalina |
| 7 Hda. Clavería | A Sta. Catarina | M Nonoalco |
| 8 Hda. Camarones | B San Marcos | N San Simón |
| 9 Hda. Ascensión | C Sto. Tomás | O San Francisco |
| 10 Hda. Santo Tomás | | P Xocotitlán |
| 11 Hda. La Teja | | Q San Juan |
| 12 Ranchería | | |

Sin embargo esta área aluvial tenía varias desventajas: La primera era de que la mayor parte de las corrientes eran estacionales, aumentando o disminuyendo el caudal en época de lluvias y de secas, por lo que las haciendas-molino que controlaban el volumen y la canalización decidían el futuro de buenas o malas cosechas.

La segunda era de que en ciertos puntos, el río de Los Remedios tendía a desbordarse en época de lluvias, amenazando las cosechas y los barrios. Los puntos susceptibles a ser desbordados por el agua eran Puente de Vigas y Xocoyohualco.

Es difícil establecer la diferencia entre haciendas y ranchos; por lo general se considera que una hacienda es una gran propiedad y el rancho es una propiedad pequeña y periférica a la hacienda, de la cual dependía (Menegus, 2002, 5-6).

Las haciendas y ranchos así establecidos se ubicaron generalmente cerca de las corrientes de agua dependientes del Río de Los Remedios como canales, zanjas, represas y regaderas a fin de cultivar el trigo y otros cereales, que tenían un ciclo agrícola distinto al ciclo agrícola de cultivos de temporal (Ouweneel, 1998: 109).

Para las labores de estos cultivos, la mano de obra indígena fue indispensable, así que durante los primeros tiempos, esta se obtuvo mediante negociaciones con los caciques y antiguos tlatoanis de los pueblos y parcialidades, enviando estos a decenas y aun a cientos de sus gobernados a trabajar en la siembra, escarda y cosecha del maíz y trigo de riego y de otros cultivos.

Este fue el caso de la relación entre el Oidor Tejada y el cacique Don Baltasar, que entre 1543-1545 movilizó entre 200 y 1500 indios de Azcapotzalco, cada estación para sembrar, escardar, arrancar magueyes, levantar cercas, abrir zanjas, etc. en la extensa propiedad de Tejada (Ruiz Medrano, 1991: 259-261).

Sin embargo las epidemias cortaron de tajo este sistema, por lo que los hacendados y estancieros tuvieron que recibir trabajadores por medio de acuerdos con los distintos cabildos indígenas y los funcionarios reales, acordando cuotas de trabajadores y sueldos a pagar. Esta situación hizo ver a los hacendados y rancheros sobre la conveniencia de contar con una mano de obra permanente que radicara en sus propiedades, a fin de no

depender de asignaciones de trabajadores temporales. (Gibson, 2000: 60-61).

En la jurisdicción de Azcapotzalco para fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, tenemos testimonios de que las haciendas y ranchos establecidos allí, ofrecían sueldos y condiciones tales, que los indígenas de las comunidades acudían de forma individual y voluntaria a trabajar como gañanes.

Sin embargo la escasez de trabajadores por las epidemias, también trajo consigo la paradójica expansión territorial de los ranchos y haciendas, ya que la tierra comunal había quedado baldía y para obtener recursos, la comunidad o rentaba las tierras sin trabajar o las vendía para cubrir gastos tales como la manutención de viudas y huérfanos, misas, entierros responsos, etc.

También las autoridades indígenas se involucraron en estos tratos y los alquileres anuales o decenales y las ventas fraudulentas aumentaron todo el siglo XVII.

De tal forma que para el siglo XVII, los ranchos y haciendas en la jurisdicción de Azcapotzalco rodeaban a los solares y milpas de los barrios y pueblos de las parcialidades de tepanecas y mexicanos, pudiendo los barrios tener dos destinos.

Uno convertirse en un centro de población dependiente económica y políticamente de la hacienda, convirtiéndose todos en acasillados, “comiéndose” literalmente la hacienda al pueblo o dos, el pueblo se mantendría independiente de la hacienda pero convirtiéndose en proveedor de mano de obra temporal o permanente de la dicha hacienda.

En ambos casos, la situación hacía crisis en la época de siembra y cosecha de los cultivos de riego (trigo y maíz) por la escasez de trabajadores en las propiedades de españoles y criollos, ya que si bien los pueblos indígenas de Azcapotzalco estaban en recuperación las epidemias los seguían diezmando, como las de 1607, 1615, 1629, 1659, 1667 y 1692.

Dos nuevas circunstancias completaron el cuadro: La paulatina suma de las haciendas y ranchos azcapotzalcas a un nuevo circuito comercial de integración con el sistema de transporte de la arriería y de la industria -comercialización de trigo-harina-pan en los mercados de la Ciudad de México y la creciente ineficiencia de funcionarios reales e indígenas para proporcionar cuotas constantes de trabajadores para las crecientes labores de las haciendas y ranchos de Azcapotzalco.

Ante esto, las haciendas y ranchos recurrieron cada vez más a la contratación personal y directa de trabajadores temporales, cercanos y vecinos a las haciendas, estableciendo así un nuevo tipo de relación laboral en la localidad.

Para el siglo XVIII, las haciendas y ranchos se habían extendido por toda la jurisdicción de Azcapotzalco, la población indígena se había recuperado y estaba en plena expansión demográfica (Gibson, 2000: 61).

8.2. La relación entre el sistema de ranchos-haciendas y las comunidades étnicas del Azcapotzalco colonial.

*“Entre dos amigos,
un notario y dos testigos”*

El sistema de haciendas-comunidades fue solo una fase del complejo sistema socioeconómico y político que se presentó en la cuenca de México, entre los siglos XVII y XVIII y que terminó hasta la primera mitad del siglo XX.

La fase de haciendas y comunidades representó la interrelación de dos formas de organización social, los grupos sociales conocidos como comunidades y una institución económica que se amplió hasta adquirir tintes de institución política territorial (el sistema haciendas-ranchos) y que en lo fundamental, siempre estuvo en relación dependiente de las condiciones y necesidades económicas y políticas de su centro económico y político más cercano, la ciudad de México (Lockhart, 1991: 52-72 / Von Wobeser, 1983: 33-55 / Menegus, 2002: 5-8).

En el caso particular de la localidad de Azcapotzalco, la fase de haciendas y comunidades tuvo como antecedentes:

- La reorganización de la población sobreviviente indígena en la cuenca de México a mediados del siglo XVI, a partir de una reconstrucción de la vida comunal a partir no solo de los antecedentes prehispánico (el Altepétl de Azcapotzalco), sino de las nuevas condiciones económico-políticas como la integración de la nobleza indígena tepaneca y mexicana y de las dinastías tlatoanis locales como miembros de un gobierno intermedio basado en dos cabildos y dos parcialidades indígenas, controlado por un sistema

imperial, la aparición de la encomienda de Montejo en 1524 y del sistema cabildo indígena-alcaldía mayor de Tacuba, la división y control social e ideológico de la población indígena por la iglesia católica por medio de visitas, parroquias y el culto a los santos promovidos tanto por frailes franciscanos y frailes dominicos, establecido respectivamente en Azcapotzalco para los periodos de 1525-1538 y de 1539-1540.

- La aparición a partir de mediados del siglo XVI, de un sistema de estancias agropecuarias amparado en las disposiciones reales de 1535 y que a partir de la concesión de mercedes (las primeras a partir de 1544), ventas ilegales y despojo descarado, logro captar entre el 50 y el 80 % de las antiguas tierras comunales y patrimoniales indígenas en solo cincuenta años.

Dichas estancias estaban controladas por españoles avecindados en la ciudad de México y por funcionarios civiles y eclesiásticos, que conservaban las propiedades durante 6 o 10 años y luego las revendían para reinvertir en otros negocios o para retirarse a España..

- Estas estancias agropecuarias no solo eran propiedad de particulares sino también de corporaciones religiosas, como el convento dominico de Azcapotzalco y el colegio dominico de Porta Coeli de la Ciudad de México.

Este sistema de estancias establecido, estaba orientado a producir riqueza y suministrar productos a los nacientes mercados de la ciudad de México, gracias a disposiciones oficiales, como la del Virrey Mendoza, y su operación rentable estaban en función a la mano de obra indígena barata y abundante, que para el Azcapotzalco de mediados del siglo XVI, era de 17,000 a 12,000 tributarios indígenas.

Esta mano de obra era suministrada a las estancias de las localidades de Azcapotzalco y de Tacuba en un primer momento por el sistema de encomienda-cacique entre 1540 a 1564) y luego por el sistema del repartimiento virreinal establecido en Azcapotzalco y en Tacuba entre los años de 1553-1630.

- Una serie de problemas económicos, derivados del cambio de las condiciones de la mano de obra indígena en la cuenca de México, que de ser abundante y barata, paso a ser escasa y cara por la disminución de la población, particularmente en Azcapotzalco por

las pandemias de 1545-1548, 1576-1577 y 1629-1630, así como de los desastres naturales, ejemplificadas con las inundaciones y lluvias torrenciales de 1553, 1580, 1607, 1622 y 1629-30 que arruinaron las cosechas y que destruyeron parte de la sencilla infraestructura de las estancias. Estos problemas eliminaron así a los propietarios que no consiguieron inversión constante de capitales que les pudieran solventar las pérdidas estacionales entre 1580 y 1630, como fue el caso de las estancias trigueras de Azcapotzalco, Tacuba y Tlalnepantla que por estas circunstancias, se redujeron de 200 a solo 60 activas para después de 1630.

- El continuo y creciente establecimiento de población española en la vecindad de los pueblos indígenas de la cuenca de México, situación que permitió la aparición a partir de 1560, de una serie de comunidades de orígenes españoles (criollos y peninsulares) de carácter local y regional, localizada en sus principales asentamientos periféricos, como fue el caso de Tacuba y Azcapotzalco.

Estas comunidades eran más bien de un carácter más bien individualista, sin rasgos destacados de solidaridad o conciencia de clase, con escasos contactos con grupos indígenas, y en donde los mestizos y negros constituían sus dependientes e interlocutores con los indígenas, mayoritariamente trabajadores en sus explotaciones agropecuarias.

El conjunto de comunidades española de la periferia de la ciudad de México, estaba orientada en lo fundamental a obtener la mayor cantidad de riqueza disponible en el menor tiempo posible para luego migrar a España, donde podría llevar el tren de vida proyectado (Lewis, 1991: 154-156, 159).

- Los cambios consecuentes en la comunidad indígena ante la pérdida en un tiempo muy corto, de la mayoría de sus tierras comunales (que fueron a parar al sistema de estancias) y que se vio obligada, para sobrevivir, no solo a cultivar sus pequeños solares domésticos sino también a emplearse paulatinamente en múltiples actividades económicas como el artesanado, el comercio en pequeño, la arriería, etc., que les obligaron a relacionarse crecientemente con las comunidades españolas, establecida en su vecindad.

Todos estos antecedentes ayudaron a crear para mediados del siglo XVII, un nuevo sistema de empresas agropecuarias, el sistema de haciendas-ranchos, distinto al sistema de estancias en cuanto a:

1. Al carácter de la mano de obra requerida (que de ser reclutada grupalmente por el encomendero de Azcapotzalco, los caciques tepaneca o mexicano en turno o el funcionario del repartimiento de Tacuba, paso a ser contratada individualmente por los hacendados o sus mayordomos).
2. A su organización administrativa (que las más de las veces implicó el empleo del núcleo familiar del dueño, organizados bajo el esquema de la familia-empresa) y al nuevo funcionamiento comercial, que requirió constantes inversiones de capital y contactos privilegiados en los mercados de la ciudad de México. Tanto capital como contactos y relaciones fueron proporcionados mayoritariamente por grupos de comerciantes criollos y peninsulares establecidos en la ciudad de México, particularmente del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México (Brading, 1991: 159-177, 403-417 / Kicza, 1986: 27-50).
3. A su diversificación territorial en ranchos (propiedades periféricas establecidas en terrenos de mediana o baja productividad, que servían de reservas para obtener ingresos adicionales vía renta o aparcería y que complementaban las actividades agropecuarias de la explotación principal) y hacienda (la propiedad principal que contaba con una infraestructura más compleja –casa grande, capilla-corrales-trojes- y que era el centro administrativo y económico de la actividad agropecuaria) que podía extenderse fuera de los espacios locales.
4. A sus crecientes relaciones con las comunidades indígenas colindantes (los barrios tepanecas o mexicas), necesarias para el funcionamiento del sistema hacienda-rancho, no solo como proveedoras de mano de obra estacional o de nuevas extensiones territoriales (solares o pequeñas predios comunales vía compra o alquiler) sino como rivales (pleitos por la tenencia de la tierra), clientes (compradores de productos y servicios de hacienda-ranchos, como maíz, mulas, rastrojo, magueyes, etc.), o como asociados políticos en sus rivalidades con vecinos más poderosos, etc.

5. A ser la base económica de un nuevo tipo de comunidad española (criolla o peninsular) que a diferencia de la comunidad española de 1560-1650, era una comunidad integrada por familias extensas, asentada en la localidad de Azcapotzalco por lo menos dos o tres generaciones y ligadas asimétricamente a otros grupos más poderosos radicados en la ciudad de México y otros centros, asociadas entre sí por relaciones de parentesco y de dependencia económica, con una tendencia a controlar y subordinar clientelariamente a individuos y grupos indígenas y mestizos.

Este nuevo tipo de comunidad española tenía tendencia a diversificarse y establecerse en varias localidades y regiones, tratando de establecer lazos más estrechos con comunidades españolas más poderosas y ricas, las elites regionales o extra-regionales, buscando incorporarse a ellas, para luego, en cuanto su riqueza y calidad mejorara, migrar a los centros regionales o a la ciudad de México para consolidar un ascenso social y económico.

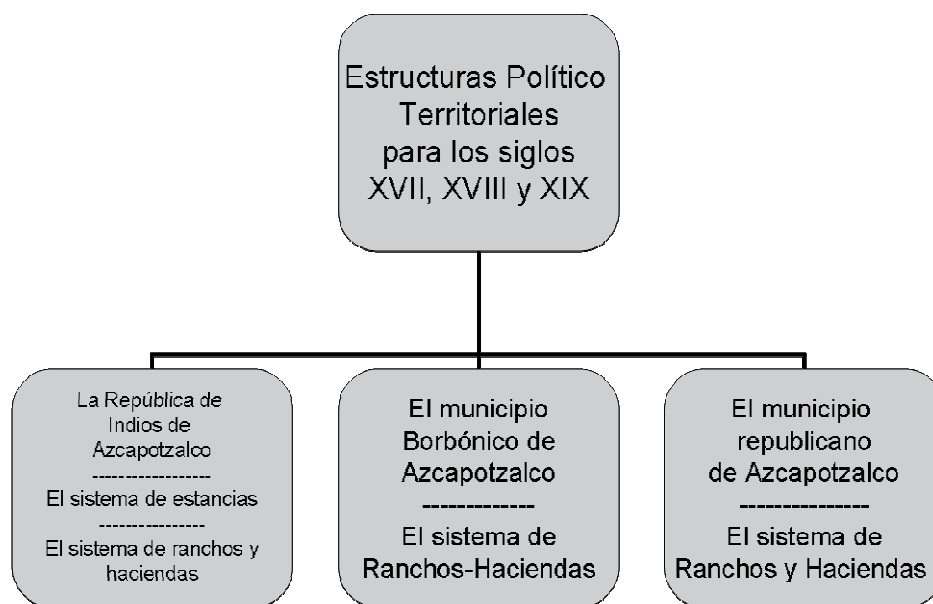
Estas características contribuyeron a formar en la localidad de Azcapotzalco para el periodo de la segunda mitad del siglo XVII hasta la primera mitad del siglo XVIII, un exitoso sistema de haciendas y ranchos trigueros y ganaderos, que unía a las comunidades indígenas (establecidas en los 27 barrios tepanecas y mexicanos y que para el siglo XVIII estaban ya en plena recuperación demográfica) con las comunidades españolas (establecidas en las haciendas-ranchos y en cabeceras locales de Azcapotzalco, Tacuba y Tlalnepantla) en una serie de relaciones clientelares y de subordinación, que se repetían en escala similar entre los poderosos grupos de comerciantes-funcionarios de la ciudad de México y los grupos de hacendados-rancheros-comerciantes de las localidades ya mencionadas. (Ver Cuadro 1).

Esta situación la podemos apreciar con el caso del circuito de producción-transformación de la industria del trigo y del pan en la ciudad de México del siglo XVIII (Kicza, 1986: 205-214 / Artís, 1979:12,17 / Artís, 1986: 175-176/ García, 1979: 25-26 / García, 1989: 125,132 / García, 1995: 174-175).

La industria del pan en la ciudad de México estaba controlada por comerciantes empresarios que poseían en forma gremial, las 47 panaderías que surtían el pan a los habitantes de la ciudad de México.

Para poder controlar el adecuado suministro de harina de trigo así como el precio de esta, era usual que estos comerciantes empresarios estuvieran relacionados o controlaran como arrendatarios, propietarios o administradores tanto las haciendas productoras de trigo de los alrededores de la ciudad de México (que en el caso de Azcapotzalco eran San Antonio Clavería, Cahuatongo, Echegaray, El Cristo, Careaga, el Rosario y San Pablo, todas explotaciones agrícolas que contaban con riego proveniente del río de los Remedios o Azcapotzalco) (Kicza, 1986: 27-50).

Fig. N° 32 Esquema de relación entre sistemas político-territoriales y sistemas socioeconómicos



Dicho riego era controlado en la práctica por las haciendas-molinos que transformaban el trigo en harina por medio de molinos movidos por agua, que en el caso de Tlalnepantla y Tacuba eran las haciendas de Santa Mónica, Molino Blanco y Molino Prieto. (Artís, 1979: 12,17 / García, 1979: 25-26 / García, 1989: 125, 132).

Un ejemplo de esta relación la podemos percibir en la relación establecida en el caso de la hacienda de San Nicolás Careaga en Azcapotzalco. Originalmente la estancia de San Nicolás Careaga era propiedad del Capitán Roque Ruiz que la amplió en 1694 gracias a una donación de tierra comunal que recibió del cabildo indígena de Azcapotzalco gracias a su colaboración en cal, piedra y madera para la reconstrucción de la iglesia parroquial (en especial la capilla del Rosario), derrumbada por el sismo de 1653 (Ver AGN, Indios, V.32, Exp. 224).

Al morir el Capitán Ruiz, su viuda Ana de Carmona se convirtió en dueña de la propiedad y la conservó hasta su muerte en la primera década del siglo XVIII, cuando la adquiere su albacea testamentario, el licenciado Lucas Careaga y Torres, funcionario y empresario español (Ver AGN, 1728, Bienes Nacionales, Vol. 463, Exp. 17, f.2, 3 y 7).

La relación existente entre el Capitán Roque Ruiz y el licenciado Lucas Careaga, se entiende luego de conocer que Roque Ruiz había sido propuesto como notario del Santo Oficio en el pueblo de Azcapotzalco en 1693 (Ver AGN, 1693, Inquisición, Vol. 689, Exp. 63, fs. 608) participando de cierto en la Congregación de San Pedro Mártir ²¹⁵, hermandad a la que perteneció también Lucas Careaga y Torres (Ver AGN, 1728, Bienes Nacionales, Vol. 463, Exp. 17, fs. 3).

Lucas Careaga entre 1698 y 1718 fue dueño de varias panaderías en la ciudad de México ²¹⁶ y adquirió el control de varias haciendas trigueras posteriormente (San Juan, San Mateo y Tecoloapan) (Artís, 1979: 12,17 / Artís, 1986: 175-176 / García, 1979: 25-26 / García. 1989: 125, 132 / García, 1995: 174-175).

Al parecer la primera hacienda triguera que controló Lucas Careaga como dueño fue la de San Nicolás, luego de la muerte de Ana Cardona para integrarla al circuito hacienda-panadería.

Lucas Careaga no solo fue albacea de Ana Carmona, sino también de Domingo Paredes en 1720, siendo Domingo Paredes uno de los cabezas de esta familia de arrieros y propietarios de Azcapotzalco, fortaleciendo de esta manera sus nexos (probablemente clientelares) con las familias de propietarios locales²¹⁷. Después de la muerte de Lucas Careaga, en 1752 su hijo el bachiller Juan José Careaga fue dueño de la hacienda de San Nicolás Careaga y del rancho San Isidro (Ver AGN, 1752, Bienes Nacionales, Exp. 3, Leg. 1169).

²¹⁵ La Congregación de San Pedro Mártir era una hermandad religiosa que utilizando el culto a San Pedro Mártir (religioso martirizado en 1252) organizaba al personal auxiliar del Santo Oficio (llamados *familiares*) Estos eran servidores o colaboradores laicos del Santo Oficio, que a cambio de ciertas inmunidades o privilegios, prestaban su cooperación informando al tribunal, denunciando o deteniendo herejes o prestando cualquier otro servicio. Las congregaciones o hermandades de San Pedro Mártir fueron siempre apoyadas por la orden dominica como colaboradoras suyas y del Santo Oficio y fueron establecidas en los diferentes territorios del Imperio español en diferentes fechas, siendo objeto de una rigurosa organización (Ver “La Inquisición” de José Antonio Escudero, Ed. Dastin, España, 2004, pp. 42, 47).

²¹⁶ En la tercera cláusula de su testamento de 1728, Lucas Careaga mandó decir quinientas misas pagadas por las ánimas de los indios que habían fallecido en la Casa de su panadería, por si acaso hubiera sido por su culpa o cargo (Ver AGN, Bienes Nacionales, V. 463, Exp. 17, fs. 2, 3).

²¹⁷ Ver el artículo de Luis Córdoba Barradas de 2003, “Apuntes sobre el apellido Careaga en México” en <http://mx.geocities.com/genealogiademexico/biblioapell>.

Los empresarios panaderos de la ciudad de México del siglo XVIII se caracterizaron por ser primero hacendados y comerciantes que panaderos (esto es, propietarios de establecimientos que producían y vendían pan a la par que patronos de operarios, panaderos y de administradores) ya fuera como propietarios o arrendatarios de estos y en el caso de la zona de Tacuba-Azcapotzalco-Tlalnepantla, estos tenían 9 haciendas y 6 ranchos trigueros en propiedad y una hacienda en arrendamiento.

Sin embargo estos hacendados-comerciantes-panaderos radicados en la ciudad de México no eran particularmente poderosos o adinerados, ya que con frecuencia tenían que proveerse de créditos y capitales para asegurar la producción y operación de sus empresas, por lo que dependían de las relaciones y capitales de los poderosos comerciantes del Consulado de México, que generalmente invertían en estos negocios, que después de 6 a 10 años generalmente se vendían a comerciantes en ascenso (fueran antiguos administradores o negociantes medianos), ya fuera por quiebra o para reinvertir en negocios más redituables. (Brading, 1991: 159-177, 403-417 / Kicza, 1986: 27-50).

El caso de las haciendas y ranchos ganaderos (que en el caso de Azcapotzalco fueron los ranchos de Acalotenco, Santo Tomas, Azpeitia, la Patera, etc.) posiblemente similar, ya que su probable asociación era con el mercado de la carne de la ciudad de México y su papel en este, es posible que fuera la de proveedores de ganado menor (cerdos, ovejas, cabras) o de estaciones de descanso y engorda del ganado que venía de las haciendas del interior al mercado de México ²¹⁸.

Compensaban su producción pecuaria, para percibir más ingresos con el cultivo de maíz de temporal en los meses de mayo-noviembre, mismo que servía tanto para el mercado local como para forraje de engorda ganadero.

El desarrollo de este sistema de haciendas-ranchos coincidió con la decadencia del cabildo indígena como rector de la vida indígena local; la comunidad indígena, ya en franco proceso de recuperación y aumento poblacional, muy probablemente se organizaba preferentemente en torno a

²¹⁸ Esta propuesta se hace en base a la calidad del terreno que se encuentra en la parte este de la jurisdicción de Azcapotzalco, que comprendía el lecho del antiguo lago de México. De naturaleza limosa y un Ph básico rico en carbonatos, durante el siglo XVIII y XIX fue utilizado como potreros y como terreno de cultivo temporalero de maíz. Su proximidad a la Calzada de Vallejo y a los caminos que conducían a la Garita de Peralvillo y su posición de cruce y tráfico de arrieros y rebaños de ganado que venían de Querétaro y tierra adentro para ser procesados en los rastros de la Cd. de México y en sus rastros circundantes como los de Xochimilco, Azcapotzalco, Coyoacan y Cuautitlán (reportados ya desde 1662) (Ver González 2004:11,12 / Ver AHAM, 1662, Fondo Cabildo, Jueces Hacedores, Caja 8, exp. 20, fs. 1-27).

las instituciones político-religiosas que regían el culto a los santos patronos de sus barrios y de la cabecera.

De esta forma, los cabildos indígenas para asegurar un mínimo de funcionalidad y poder, se integraron a las actividades de las cofradías y mayordomías de cada barrio para el culto a cada santo patrón (coordinadas probablemente por la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio), reservándose como cabildo, la organización de la fiesta de la cabecera, la fiesta de Corpus Christi.

Para el caso de la comunidad española radicada en la localidad de Azcapotzalco, también estructuraba parte de su vida interna en torno a las cofradías y hermandades (la Archicofradía de la Virgen del Rosario, la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio y la Hermandad de la Virgen de Guadalupe ²¹⁹), ya que como cuerpos sociales, estas instituciones les permitían relacionarse con vínculos de parentesco, clientelismo y asociación y convivir además en formas socialmente aceptables (Brading, 1975: 72 / Pastor, 2000: 71, 72, 75, 77).

Es posible además, que entre las comunidades españolas e indígenas locales se pudieran formar vínculos a través de las instituciones religiosas coordinadas por la orden dominica radicada localmente en el convento de Azcapotzalco. La culminación del desarrollo de este sistema de haciendas-ranchos para la segunda mitad del siglo XVIII, coincidió con el crecimiento demográfico sostenido, la activación comercial producto del crecimiento económico generalizado en la Nueva España por la industria minera y la decadencia generalizada de las estructuras económicas y políticas del Imperio Español.

En estas circunstancias, las elites de la Nueva España reforzaron su presencia local y regional a través de sus actividades económicas vía comercio, minería y producción, como a través de las relaciones asistenciales y clientelares que tenían sobre múltiples grupos sociales e institucionales de la época y que acompañaban a todas sus acciones. Fue entonces que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, las elites criollas y peninsulares de los niveles locales y regionales comenzaron a intervenir de manera más activa en el manejo, control y captación de las instituciones virreinales (incluidas las político-territoriales) de acuerdo a sus múltiples intereses regionales y extra-regionales.

²¹⁹ Ver Von Wobeser, 1994: 224 / Sánchez Reyes, 1997: 69, 80 / Ver AGN, 1760-1763, Templos y Conventos, Vol. 204, exp. 3, fs. 1-95 / AGN, 1794, Cofradías y Archicofradías, V. 18, exp. 7, fs. 257-311 / AGN, Tierras, V. 2779, Exp. 17, fs. 10.

En el caso de Tacuba y sus localidades, la comunidad española (criolla y peninsular) existente, dedicada a la actividad comercial y agropecuaria y dependiente de la elite propietaria y comercial de la ciudad de México, intento comenzar a controlar la Alcaldía Mayor-Subintendencia y los cabildos dependientes.

Esta situación se percibe claramente con la llegada de nuevos controles económicos, frutos de la reforma borbónica, como las garitas de Tizapan, Tultitlán y Azcapotzalco dependientes de la aduana de Tacuba, el arrendamiento del asiento de pulque de Tacuba y Tlalnepantla y otros rubros concesionados que afectaban sus operaciones e intereses comerciales.

Específicamente para el siglo XVIII, el peso e importancia que antes tenía el cabildo indígena de Azcapotzalco para organizar la vida comunitaria y sostener el control social, paso al sistema local de haciendas-ranchos, ya que:

- El sistema haciendas-ranchos era el vehículo económico por el cual la comunidad española local, ofrecía fuentes de empleo, bienes y servicios a las comunidades étnicas, asentadas en barrios entreverados y colindantes con media docena de ranchos y haciendas en una red de relaciones asimétricas y clientelares.
- En cambio, el cabildo indígena se debilitó entre otras causas, tanto por la centralización real y virreinal sobre el control de los recursos financieros de los cabildos indígenas (como los de Azcapotzalco), control que se acentuó para fines del S. XVIII, como por las reformas borbónicas que trataron de transformar a los antiguos cabildos (de carácter corporativo, estamentario y étnico) en instituciones de representaciones personales locales, ajenas y separadas de las tradicionales organizaciones religiosas territoriales (cofradías y mayordomías) con las que antiguamente conformaban un sistema integral (Guarisco, 2005: 136, 136 / Sánchez et. al., 1996: 5, 9 / Nava, 1973: 38-41).

Sin embargo el sistema de haciendas y ranchos presentes en Azcapotzalco para el siglo XVIII, a pesar de influir en la vida comunitaria y sostener el control social de las comunidades rurales adyacentes, al igual que las haciendas y ranchos presentes en la Cuenca de México y sus zonas adyacentes, tenía una grave debilidad.

Esta debilidad fue, el que el sistema de ranchos-hacienda (al igual que los sistemas de obrajes, comercios y otros) no podía en si mismo, transformar ni podía hacer crecer a los mercados de los que dependía (ubicados en la Ciudad de México principalmente), ni podía superar el ritmo y la eficiencia en la producción agropecuaria que le imponía los propios mercados de la Ciudad de México.

Esta situación de dependencia a las necesidades y características de los mercados y centros político-económicos de carácter local y regional del siglo XVIII (que en nuestro caso es la Cd. de México) se debía a la estructura económica misma de la Nueva España, orientada a una política de control, explotación y transferencia de recursos a la metrópoli.

Esta situación hizo que la estructura política vigente para el S. XVIII y los intereses, características y necesidades de consumidores, mercados, comerciantes y funcionarios radicados en la Cd. de México, determinaran en lo fundamental, el crecimiento, desarrollo y crisis, tanto de comunidades como de haciendas y ranchos presentes en Azcapotzalco, en la Cuenca de México.

Los mecanismos que permitieron esta situación fueron el control de precios, las alcabalas, las políticas de consumo y participación, los diezmos, la protección al trabajo indígena, las composiciones reales de propiedades, etc. y sus efectos repercutieron no solo en la Cuenca de México, sino en todo el centro del Virreinato y sus zonas adyacentes.

La Guerra de Independencia de 1810-1821, la inestabilidad política de los sucesivos gobiernos (imperiales, liberales y conservadores), las continuas intervenciones extranjeras, los interminables golpes de estado y el consecuente desastre económico de 1821 a 1867, acabaron con los controles políticos que organizaban efectivamente la vida productiva del antiguo territorio novohispano. Sin embargo el estancamiento, la depresión económica, la fuga de capitales, la violencia generalizada y el caos administrativo hicieron que el sistema de haciendas-ranchos se retrajera y sobreviviera con dificultad, en base a las necesidades y características de los mercados más cercanos.

De esta forma, para la primera mitad del S. XIX, ranchos y haciendas integradas como sistemas precariamente unidos a pequeños mercados dependientes de redes de ciudades regionales que intentaban crear un orden nacional, seguían influyendo menguadamente en la vida comunitaria de las poblaciones rurales adyacentes, conservando en forma declinante, gran parte de las características que los sistemas de ranchos-haciendas tenían en

los últimos años del S. XVIII, como fue el caso de los sistemas presentes en la Cuenca de México y en particular, para nuestro estudio, en la localidad de Azcapotzalco.

Siguiendo las tendencias y antecedentes de la elite establecida en la ciudad de México durante el periodo de 1821-1876, basadas en el comercio y en el préstamo de capitales, las diferentes facciones de esta elite desarrollaron durante la mitad del siglo XIX, dos mecanismos para asegurar su posición: lo primero fue el establecer bases de operaciones (haciendas-ranchos) de carácter local o regional en toda la Cuenca de México y luego como segundo mecanismo, desarrollar actividades (agropecuarias, rentismo, usura, crédito ²²⁰o comercio) que a partir de la base de operaciones ya establecida, vincularse a sectores económico-políticos presentes en la ciudad de México (López-Rayón, 1995: 125 / Haber, 1992: 19-20).

Se supone que la elite de la primera mitad del siglo XIX, como redes sociales de familias-empresas, consideraron que el orden colonial agonizante y luego la inestable situación republicana, imponían toda una serie de restricciones, barreras y dificultades diversas a las operaciones productivas y mercantiles de sus empresas comerciales, agropecuarias y financiera (López-Rayón, 1995: 125 / Haber, 1992: 19-20).

Sin embargo todas estas familias-empresas esperaban que con el tiempo y eventualmente el triunfo de la facción político-militar a la que estaban ligadas, las condiciones se normalizaran y los mercados se equilibraran, eliminando los obstáculos y desequilibrios que les afectaban (como diezmos, contribuciones forzosas, gabelas, alcabalas, saqueos y robos, etc.) o las naturales perdidas por las situaciones climáticas adversas, epizootias, reclamos de colindantes y vecinos, etc.

Esto significaba que los cabezas de las familias de la elite de la ciudad de México invertían en la red de ranchos-haciendas que poseían en la Cuenca de México y en zonas aledañas, previendo ingresos a largo plazo y subsidiando los bajos rendimientos marginales, provenientes de la actividad agrícola o ganadera de sus propiedades con ganancias de otras inversiones familiares como el comercio, la arriería, la renta de casas o de terrenos agrícolas, la explotación de canteras, bosques o corrientes acuáticas, la manufactura de carbón y cal, el préstamo o agio vía hipoteca, etc.

²²⁰ Hay que recordar que aparte de su importancia como agente productivo de carácter agropecuario y de servir de base para el servicio de arriería, además del prestigio social que denotaba la posesión de una hacienda o de ranchos en la vecindad de la ciudad de México, las haciendas y ranchos durante la primera mitad del S. XIX, tenían también la finalidad de servir de medios para obtener créditos y prestamos al servir como garantías entre familiares, socios y otro tipo de instituciones (López-Rayón, 1995: 108).

Esta estrategia se planteaba en base a la experiencia que la elite y sus antepasados había vivido bajo el acelerado crecimiento del siglo XVIII provocado por el crecimiento poblacional, la actividad minera y las reformas borbónicas y en la primera mitad del S. XIX por las esperanzas (malogradas en su mayoría) de un futuro mejor durante los constantes cambios gubernamentales de la época, pues la elite y sus diferentes facciones (tanto liberales como conservadoras) pensaba que las inversiones en sus sistemas de ranchos-haciendas, produciría tarde o temprano, importantes dividendos en épocas más pacíficas y estables (Pérez-Rayón, 1995: 125 / Haber, 1992: 19-21).

Aunque por los reveses políticos, la derrota temporal de facciones gobernantes y los gastos para financiar asonadas, las familias-empresas de la elite de la ciudad de México se vieran precisadas a hipotecar o vender sus propiedades ante las constantes crisis que marcaron el siglo XIX, las propiedades rematadas, hipotecadas, subastadas o vendidas, eran adquiridas por otras familias-empresas que repetían el esquema en todas sus fases.

De esta forma, la ciudad de México contaba durante los primeros cincuenta años de vida independiente, de un sistema de explotación económica (el sistema de ranchos-haciendas) en una zona (la Cuenca de México) que le permitía aprovechar una serie de recursos naturales, abundantes y baratos mediante el trabajo de una serie de comunidades a las que a pesar de sus dificultades económicas, controlaba en virtud de relaciones clientelares que establecía a partir de circuitos de acceso al trabajo, salarios y recursos que la red de haciendas y ranchos controlaban.

Capítulo 9) Ejemplos de caso: Las haciendas de San Antonio Clavería y San Antonio- San Bartolomé Cahuatongo y las comunidades étnicas dependientes

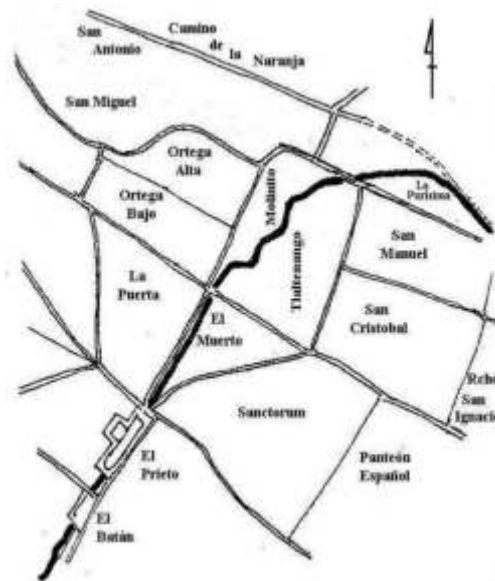
9.1. Antecedentes

Entre los pueblos de Azcapotzalco y Tacuba existió en el siglo XVI, una gran zanja que corría en dirección Sur-Norte y que dando un giro, tomaba el rumbo Oeste-Este, bajando de los cerros cercanos a Los Remedios a la orilla del lago de México.

Fig. 34 Canalización hidráulica cercana a San Antonio Clavería (Acuarela de 1786 / Pérez-Rocha, 1986: 60)



Fig. 35 Canalización hidráulica cercana a San Antonio Clavería (AHA, Exp. 29/953, Leg. 1, f. 119)



Esta corriente canalizada había servido en los últimos tiempos prehispánicos como límite natural entre los asentamientos aldeanos de ambos Altepetl a principios del siglo XVI²²¹. (Ver Figuras 34 y 35)

²²¹ Este cauce de río prehispánico y posteriormente zanja y canal hidráulico, fue detectado en las excavaciones arqueológicas hechas por Salvamento Arqueológico durante los años de 1981-1982 y 1984-1985, cuyo curso fue registrado por aerofotografía, según foto aérea de 1936. El Doctor Rubén Manzanilla López, considero que este cauce pudo haber sido una barrera natural y un límite geográfico entre las localidades prehispánicas de Tacuba y Azcapotzalco (Ver Miranda et. al., 1995: 57-58).

Fig. 36 Croquis de los pozos de exploración arqueológica hechos por Salvamento Arqueológico durante las temporadas de 1981-1982 y 1984-1985 (Miranda et. al., 1995: 56, Fig. 1)

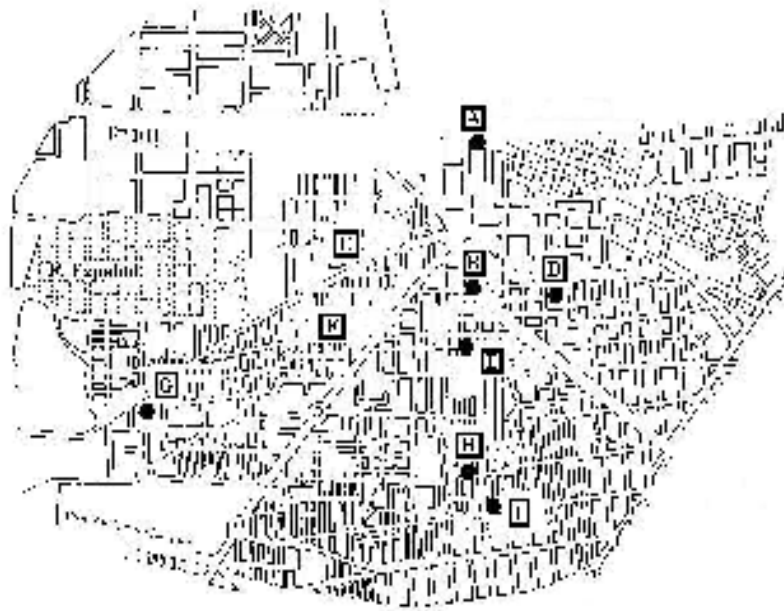
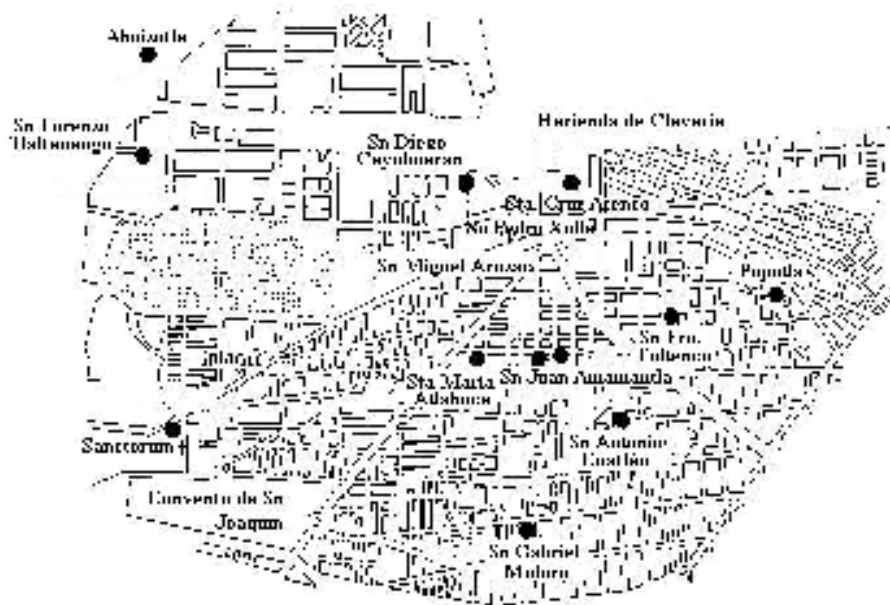


Fig. 37 Croquis de los barrios de Tacuba según datos de las exploraciones arqueológicas hechas por Salvamento Arqueológico durante las temporadas de 1981-1982 y 1984-1985 (Miranda et. al., 1995: 56, Fig. 1)



En la orilla sur de este río, a la altura de la calle de Juárez de la Colonia Clavería, existía una población prehispánica, que era uno de los calpullis de Tacuba, denominado Atenco (“*En la orilla del agua*”), situado en la orilla de playa del lago de México, en la cota de nivel de 2240 msnm., posiblemente rodeado de chinampas de cultivo (Miranda et. al., 1995: 57-58), (Ver Figuras 36 y 37).

Esta población que en la época colonial recibió el nombre de Santa Cruz Atenco²²², poseía una estructura cívica-ceremonial construida de pequeñas lajas de cantera rosa, misma que fue destruida para aprovechar los materiales para comenzar a construir los muros perimetrales de un establecimiento agropecuario a partir del S. XVI-XVII²²³.

Este establecimiento fue seguramente una construcción de carácter europeo (cimientos de estacas de madera, desplantes y muros de cal y canto, de planta rectangular y patios anexos) que posiblemente era la casa grande de una estancia ganadera o agrícola, instalada a mediados del S. XVI en ese lugar, en la proximidad norte del barrio de Atenco²²⁴ (Ver Fig. 38).

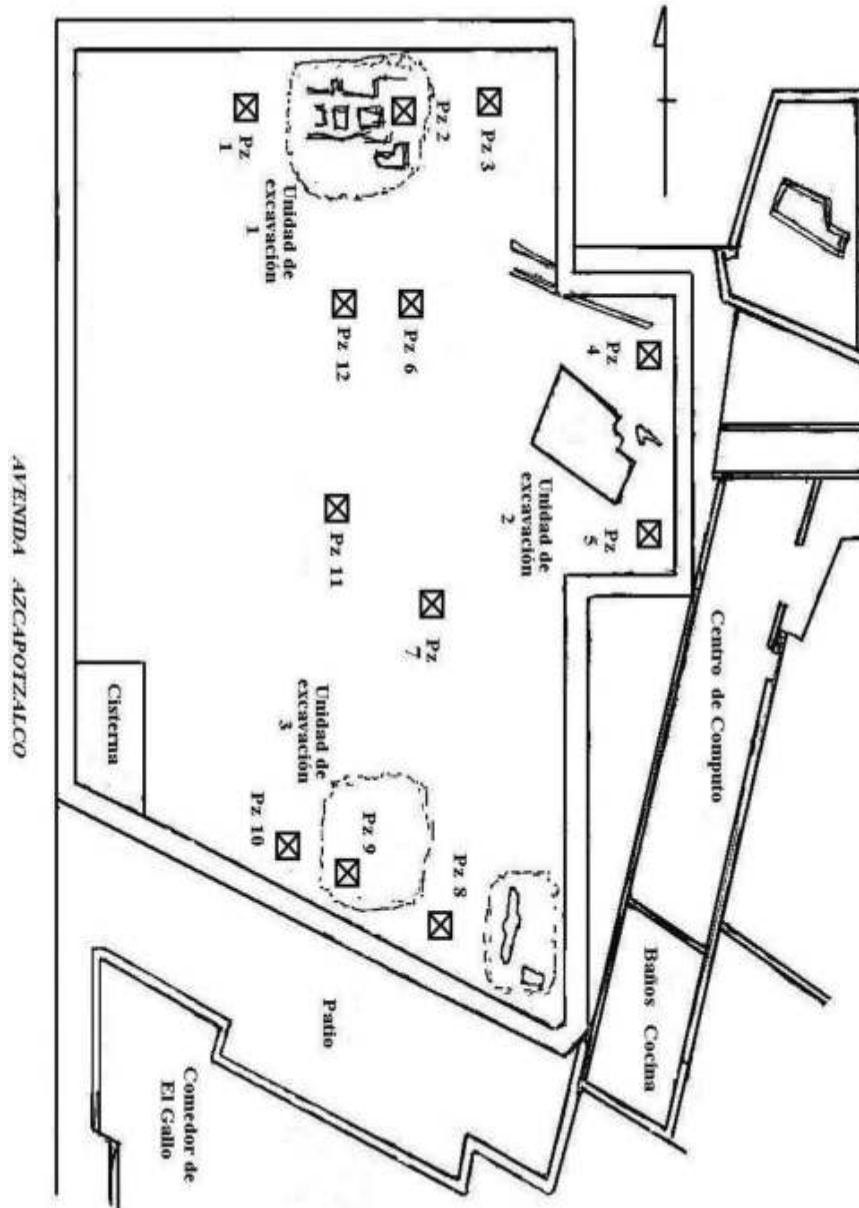
Esta estancia aprovechó de seguro el agua de este pequeño río canalizado para realizar una explotación agrícola intensiva, probablemente de trigo, de acuerdo a las condiciones y situación reportada (Solano, 1984: 153, 154).

²²² Santa Cruz Atenco era uno de los 14 barrios coloniales de Tacuba, que eran Santa María Magdalena Tolman, San Juan Amantlán, San Francisco Toltenco, Santa Cruz Atenco, La Purificación Atenantitech, San Antonio Coatlán, San Gabriel Molonco, Santa María Atlahuco, Santiago Huitznahuac, San Miguel Acozac, San Diego Coyohuacán, Santa Ana Tzapotla, San Pedro Xalla y la Trinidad Xicolla (Miranda et. al., 1995: 63).

²²³ En el rescate arqueológico de 1996-1997, se detectaron en los aparejos de los muros exteriores de la porción noreste de la ex-hacienda, las mencionadas lajas de cantera de origen prehispánico; asimismo se detectaron esas lajas en los muros cercanos a la Unidad de excavación 2 en asociación con el sistema de estacas de madera, a una profundidad promedio de tres metros (Ver *Informe final del Rescate Arqueológico IPADE de Junio de 1997*, de los Arqueólogos José Jorge Cabrera Torres y Joel Jiménez Pérez, pgs. 9, 21, 42, 43 en Informe N° 8 – 270 del ATCNA).

²²⁴ Los restos de esta construcción Esta proximidad se probó al encontrar en los materiales de una cisterna excavada en 1996, localizada aproximadamente en un estacionamiento al lado de la Av. Azcapotzalco a 30 metros al sureste del casco de la ex-hacienda, 114 tiestos de cerámica doméstica prehispánica (Azteca III) y un fragmento de omechichauztli de hueso humano labrado, a nivel de la capa donde se encontró el sistema de cimentación de estacas de madera colonial (Ver *Informe final del Rescate Arqueológico IPADE de Junio de 1997*, de los Arqueólogos José Jorge Cabrera Torres y Joel Jiménez Pérez, pgs. 43, 46, 54, 57 en Informe N° 8 – 270 del ATCNA).

Fig. 38 Croquis del área explorada por Salvamento Arqueológico del INAH en el espacio anexo sur al Casco de la Ex-Hacienda de San Antonio Clavería (Hoy Universidad Panamericana-IPADE) en 1997 (En base al Plano I de Cabrera Torres, 1997: Anexo 1)



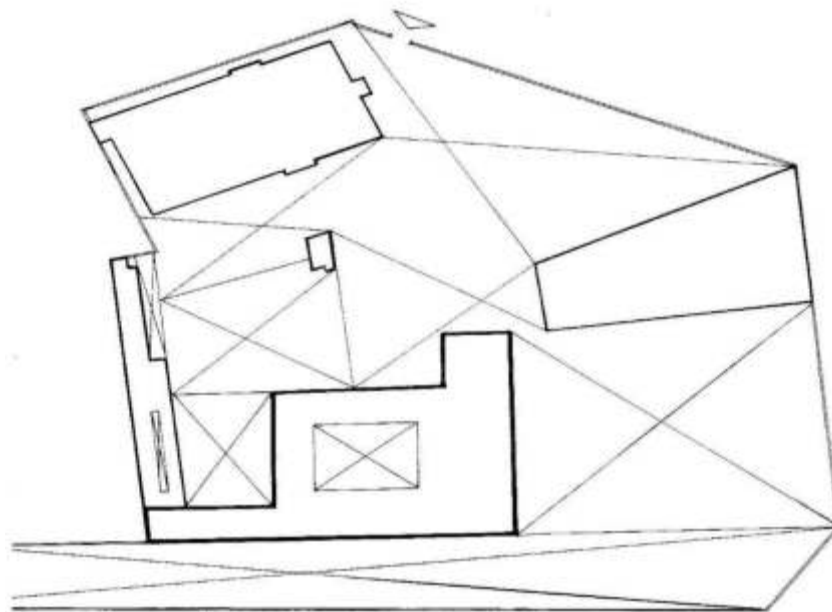
Los restos de la primitiva estancia se encuentran bajo un patio anexo, al oeste del casco del S. XVIII de la ex-hacienda de Clavería, casi al lado de la avenida Azcapotzalco, casi al centro del patio anexo al actual Centro de Computación del antiguo IPADE (hoy Universidad Panamericana) (Ver Fig. 38).

Ya para el siglo XVII, el río se encontraba totalmente canalizado sobre todo por la hacienda del Molino Prieto, que aprovechaba el re-encauzamiento de los escurrimientos fluviales en el actual río de los Remedios y el desvío de agua para eliminar sus demasías, que se aprovecharon para surtir de agua a cultivos de riego, preferentemente trigo que se vendía a las haciendas-molino cercanas.

La antigua construcción agropecuaria fue desocupada y abandonada más tarde, posiblemente por las ruinosas condiciones de las inundaciones de principios del S. XVII, que afectaron al antiguo sistema de estancias agropecuarias de la jurisdicción de Tacuba-Tenayuca, provocando su dramática reducción y en su caso, el cierre o venta de numerosas fincas, como seguramente fue el caso de la estancia primitiva de Clavería. Para principios del siglo XVIII se comenzó a construir a un lado de la vieja construcción, una nueva edificación, más amplia y de un estilo constructivo semejante. (Ver en ATCNA, Inf. 8-270, *Informe final del Rescate Arqueológico IPADE de Junio de 1997*, de los Arqueólogos José Jorge Cabrera Torres y Joel Jiménez Pérez, pg. 23).

Esta construcción fue sede de una explotación agropecuaria que fue conocida como la hacienda de San Antonio Clavería. (Ver Fig. 39).

**Fig. 39 Planos del conjunto del casco de la hacienda de San Antonio Clavería
(En Martínez, s/f : 107)**



Es probable que la propiedad original con su construcción cimentada con estacones de madera fuese adquirida en 1687-88 por Juan Antonio Clavería Villareal y que él y sus herederos (Juan, Sebastián y Silvestre Clavería) construyeron el casco, jardines, trojes y corrales de la actual construcción, entre 1686-1734 (Pérez, 1995: 59).

Pero diversas dificultades como los gastos de construcción, la muerte del cabeza de familia y los pleitos por tierras y el control de agua de riego con las comunidades indígenas colindantes a los terrenos de la hacienda, Totolinga y San Luis de la jurisdicción de San Bartolo Naucalpan ²²⁵, obligaron a los hermanos Clavería a vender la hacienda (Pérez, 1995: 59).

Para 1709 en el proceso de reconocimiento para la composición de los terrenos comunales del pueblo de Azcapotzalco, se reporto entre varias propiedades, a las haciendas de Clavería y San Antonio (posiblemente Cahualtonco) que seguramente formaban una unidad productiva bajo un solo dominio (AGN, Tierras, Vol. II, Exp. 2, f. 41).

Posiblemente la hacienda de Clavería era propiedad de Don Pedro Hurtado de Mendoza para 1709-1710 (AGN, Tierras, V. II, Ex. 2 / Pérez-Rocha, 1982: 70, mapa 5) y luego para la segunda década de 1700, Hurtado de Mendoza vendió las propiedades.

Estas fueron adquiridas sucesivamente por dos capitanes, Francisco Marcelo Pablo y Tomás Arriaga y posiblemente fue cuando la finca de Cahuatongo fue vendida en forma separada (Reyna, 1995: 61).

Posiblemente para la segunda década de 1700, la fracción de San Bartolomé Cahuatongo había sido adquirida por José de Castro, labrador que poseía además otras propiedades en San Juan del Río, Querétaro y que se había avecindado en Azcapotzalco. (AGN, Tierras, V. 2494, Ex. 2).

Sin embargo para 1712, la propiedad vuelve a ponerse en venta por la muerte de José de Castro entre 1711 y 1712, al iniciarse el juicio de testamentaría a beneficio de su esposa e hijos (AGN, Tierras, V. 2494, Ex. 2).

²²⁵ Los límites de Clavería-Cahuatongo se extendían al SW hasta Naucalpan, explotando y controlando así canteras de piedra en las lomas de Los Remedios y las canalizaciones de los arroyos que bajaban del Cerro La Concepción cerca de San Bartolo Naucalpan. Estos controles provocaron los pleitos con Totolinga (posesión de una caballería de tierra y dos canteras) y con San Luis (por zanjas que conducían el agua a las tierras de la hacienda y que cortaban los caminos por donde los indios bajaban cargas de piedra que llevaban a vender y entregar a los mercados de la ciudad de México) (Ver Reyna, 1995: 61 / Ver AHAM, 1793, Cabildo, caja 131, Exp. 19, documento 6283).

Uno de los hijos, Antonio de Castro para refrendar su posición, amenazada por problemas económicos y deudas adquirida por el jefe de familia fallecido, adjudicó a la fracción como bien adquirible bajo el régimen de censo enfiteúutico ²²⁶ a beneficio de la Capellanía del Bachiller Carlos de Cuevas, situación que le incrementó su posición social y como tal, la finca fue usufructuada por sucesivos propietarios (Pérez, 1995: 61, nota 57 / AGN, Bienes Nacionales, Exp. 26 / AGN, Civil, 1725, Vol. 973, Exp. 7).

Este proceso probablemente origino que la propiedad se dividiera, surgiendo dos fracciones, San Antonio Cahuatongo y San Bartolomé Cahuatongo.

La fracción de San Antonio Cahuatongo para 1725-1731 fue adquirida en propiedad de del Sargento Antonio González que radicaba en el pueblo de Azcapotzalco y que falleció en 1732 (AGN, Tierras, Vol. 2489, Exp. 1, f. 364).

En cambio, la fracción de San Bartolomé fue adquirida en 1725 por el comerciante Juan Domingo de Bustamante bajo las condiciones de censo enfiteúutico por 4500 pesos (Ver AGN, Bienes Nacionales, Vol. 744, Exp. 26).

Es probable que entre 1730-1740, la propiedad de Clavería y la fracción de San Antonio pasaron a poder de un miembro de la familia González (Antonio González, posiblemente hijo del Sgto. González), que intentaban acopiar todas las propiedades situadas al SW y NW de Azcapotzalco (Pérez-Rocha, 1982: 66, mapa 4).

Otro miembro de la familia González (Francisco González) en 1733, era dueño de las haciendas San Isidro, San Juan, San Jerónimo y Saavedra por medio del mecanismo del censo redimible (AGN, Censos, Vol. 8, Exp. 41, f. 36-42).

Sin embargo, para 1759, la hacienda de San Antonio Clavería dejó de ser posesión de la familia González y pasó a ser propiedad del contador Santiago Abad (Pérez-Rocha, 1982: 63) y para la década de 1760 las propiedades de San Antonio Clavería y de las fracciones de San Bartolo y San Antonio Cahuatongo (ya reunificadas) pasaron a poder de Juan Domingo de Bustamante (Romero de Terreros, 1956: 145-147).

²²⁶ El censo enfiteúutico era un contrato que garantizaba que una propiedad se cedía por un tiempo (permanente o extenso) para utilizarla mediante el pago anual de una pensión monetaria al beneficiario, un sacerdote con parentesco establecido con el fundador de la capellanía, en este caso el Bachiller Carlos de Cuevas (Ver López Mora, 2005: 76-79).

Este se hizo cargo de ambas propiedades y de esta forma, las haciendas de San Antonio Clavería y de San Bartolomé Cahuatongo o San Antonio Cahuatongo formaron así, una unidad productiva y territorial durante el siglo XVIII (Romero de Terreros, 1956: 145-147).

9.2 ¿Quién fue Juan Domingo de Bustamante?

*“Piojos que en España mueren,
en México resucitan”*

Juan Domingo de Bustamante, era un inquieto español que nació cerca de 1735 y que desempeñando las actividades de administrador, comerciante y funcionario civil, llegó a manejar un capital de 300,000 pesos en su mejor momento y que fue cabeza de una numerosa familia que incluyó a una esposa, varios hijos legítimos e ilegítimos, a sus hermanos (José Manuel y José Mariano), cuñadas (Ana de Aguirre y Antonia Vázquez) y sobrinos, mismos que generalmente le ayudaron en sus empresas (Reyna, 1995: 62 / AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 18-21 / AGN, Tributos, Vol. 2, Exp. 7, fs. 5, 9, 14, 15).

Al parecer Bustamante y sus hermanos llegaron a la Nueva España a fines del siglo XVII de su natal pueblo de San Lúcar de Barrameda y dedicados al comercio y a la administración de ranchos y haciendas, conocieron el negocio de la producción agropecuaria y el comercio, donde Juan Domingo como cabeza de familia, posiblemente por su facilidad de relacionarse con múltiples personas de variada calidad y condición y por su carisma personal, logró comprar la hacienda de Nopalapan en la jurisdicción de Apan a principios del S. XVIII (Reyna, 1995: 62, 63).

Posteriormente Bustamante adquirió luego ranchos pulqueros localizados en Huixquilucan; en 1717 y 1718, Juan Domingo de Bustamante había retenido los diezmos de su hacienda de Santa Teresa (en la jurisdicción de Huixquilucan), por lo que los Jueces Hacedores del Cabildo Metropolitano le fincaron autos decimales por el cobro de esos diezmos en 1719 (Reyna, 1995: 62 / Ver AHAM, Documentos novohispanos, Fondo Cabildo, Haceduría, Jueces hacedores, Caja 30, Exp. 15).

Probando suerte y conexiones con autoridades, para 1723, Juan Domingo de Bustamante se convirtió en asentista de pulque²²⁷ en el pueblo de San

²²⁷ El asentista del pulque era un particular que había concursado en pública subasta por un contrato o asiento, para fiscalizar la producción y comercio de pulque en una localidad, cobrando a los productores y expendedores (españoles, mestizos e indígenas) cierta cantidad fija (pensiones) o variable (derechos) por permisos de producción y venta a nombre de la Corona. El asentista

Francisco Tenancingo, pero sin gran fortuna ya que fue denunciado por la comunidad y sus representantes por abusos contra ellos (Ver AGN, Civil, Vol. 1608, Exp. 10).

Regreso a la ciudad de México y para 1742, en una solicitud de matrimonio, se mencionó a Juan Domingo de Bustamante como vinatero de profesión (AGN, Matrimonios, Vol. 203, Exp. 23, fs. 7).

Tomando ahora a Azcapotzalco como nueva base de operaciones, los Bustamante con Juan Domingo como cabeza de familia, lograron consolidar propiedades y para 1759, Juan Domingo era propietario de la hacienda de Clavería y estaba concentrado en consolidar vínculos y colocar productos como pulque, ganado, grano, etc.; su hermano José Manuel, mejor conocido como Joseph de Bustamante, también con habilidades para la administración y el trato personal, estaba establecido en el pueblo de Azcapotzalco poseía o administraba, una casa, un solar, una tienda y trazo de tocinería y posiblemente José Mariano se encargaba de administrar y vigilar las actividades agropecuarias de Clavería y Cahuatongo (AGN, Obras Públicas, V.23, f. 1-3).

Las relaciones que los Bustamante tenían con la autoridad era de tal calidad, que en ese año se trasladaron en forma temporal, las oficinas de la Alcaldía Mayor de Tacuba de la cabecera a las instalaciones del casco de la hacienda de Clavería, ya que las casas reales donde estaban, se encontraban en estado ruinoso (AGN, 1759, Obras Públicas, Vol. 23, Fs. 1-4).

En 1763 las explotaciones agropecuarias los Bustamante controlaban y que formalmente poseía Juan Domingo en Clavería y Cahuatongo, producían alrededor de 500 cargas de trigo, 700 cargas de maíz y 20 pesos de becerros nacidos en ese año (Ver AHAM, Documentos novohispanos, Cabildo, Haceduría, Colecturía, Caja 33cp, exp. 10).

Su hermano, José Manuel Bustamante estaba ya asentado plenamente en Azcapotzalco y para 1760 era parte del grupo de vecinos fundadores de la Hermandad de La Virgen de Guadalupe, acto que le permitía a él y a su familia relacionarse más íntimamente con las familias principales de Azcapotzalco como los Soriano, los Monte de Oca, los Alfaro, los Paredes,

contrataba cobradores y todos ellos contaban con el auxilio de los justicias locales, ya que eran frecuentes los conflictos por que los indios alegaban muchas veces, que se les querían cobrar derechos por producir pulque con fines comerciales cuando ellos producían pulque para su propio consumo domestico. Entre 1716 y 1718 surgieron impuestos al pulque que impulsaron el establecimiento a gran escala de los asientos o contratos del pulque en casi todo el centro de la Nueva España (Ver AGN, Civil, 1714, Vol. 1599, Exp. 13 / AGN, Civil, 1718, Civil, Vol. 1995, Exp. 1).

del Moral, etc. (Ver AGN, Templos y Conventos, 1760-1763, Vol. 204, Exp. 3, fs. 1-9).

Entre 1768-1769, Juan Domingo de Bustamante probó nuevamente suerte con las conexiones con funcionarios eclesiásticos y logro ser nombrado Colector de los Diezmos de la jurisdicción de Tacuba, aunque en 1771 dejó el cargo, con problemas de ajuste en la entrega de los diezmos colectados a los Jueces Hacedores del Cabildo Metropolitano de la Cd. de México, pues había un problema de cobranza de 15, 729 pesos, 6 reales y 6 tomines que adeudaba Bustamante (Ver AHAM, Documentos Novohispanos, Cabildo, Haceduría, Colecturía, Caja 107, Exp. 3, fs. 9 y Caja 108, Exp. 3, fs. 2).

Más tarde, se desempeñó como obligado de la carne ²²⁸ en la villa de Tacuba (Reyna, 1995: 62). Con mejor fortuna, regresó a las prácticas conocidas y recurriendo nuevamente a sus conexiones con funcionarios eclesiásticos y civiles, con comerciantes y gente influyente, Bustamante pudo obtener la concesión para construir y administrar las casas- garita de entrada de pulque en la ciudad de México, en Azcapotzalco, Tizapan y Tultitlán (Reyna, 1995: 62 / AGN, Criminal, 1806, Vol. 134, Exp. 485, fs. 478-478v y Exp. 505, fs. 483v).

En nueva situación, solicitó y obtuvo un préstamo por 18,000 pesos que invirtió en géneros, además de pedir prestado también a las cofradías de la Virgen del Rosario de Azcapotzalco y de los conventos de San Ángel y de Azcapotzalco, aunque desafortunadamente el negocio de telas fracasó y quedó más endeudado (Reyna, 1995: 62, 67).

Durante el tiempo que Juan Domingo Bustamante poseyó la hacienda, debió utilizarla no solo para fines económicos, sino incluso recreativos. Al parecer, aprovechando su cercanía política y territorial con Azcapotzalco, organizaba corridas de toros sin autorización de la Alcaldía de Tacuba (la estructura política-territorial correspondiente) en su hacienda en colaboración de amigos y vecinos, como fue el caso de la celebrada en 1771 con Don Antonio Dávalos (AGN, Civil, V. 856, Ex. 14).

²²⁸ El obligado o asentista de la carne en Tacuba era un particular que había conseguido un contrato (por lo regular anual) con el ayuntamiento de Tacuba, para suministrar suficiente carne de res y de carnero, incluyendo las vísceras de estos, para su venta en las tablas (pequeños puestos públicos semi-fijos de venta de carne) y en la carnicería de la villa (local mayor y bien establecido de venta de carne) a cierto precio, asumiendo también la responsabilidad de controlar los precios del producto expendido en la villa de Tacuba, estando prohibido por el ayuntamiento local, la venta de carne y vísceras que el obligado no vendiera a los intermediarios (que iban desde los carniceros establecidos en carnicerías y tablas hasta las indias mecateras o nacateras (de nacatl-carne) que vendían carne al menudeo en el tianguis local). A cambio el obligado entregaba regularmente de sus ganancias, propinas a los regidores del ayuntamiento (Reyna, 1995: 62, nota 58 / Quiroz, 2005: 49-53, 87 / Remi-Simeón, 1997: 297).

Al expandir sus intereses y operaciones, Juan Domingo logro ampliar sus posesiones a otras jurisdicciones, como la posesión de una casa con pulquería en La Piedad y la adquisición de la hacienda de La Noria en Xochimilco, además de varias propiedades en la Cd. de México (tres pulquerías, una casa de trato de ganado, una casa) y una casa en San Juan Teotihuacan (Ver AGN, Tierras, 1787-1810, Vol. 2893, Exp. 5, f. 1- 211 / AGN, General de Partes, 1788, Vol. 67, Exp. 332, fs. 163-163v / AGN, Criminal, Vol. 134, Exp.371, Exp. 384 y Exp. 413 / Reyna, 1995: 63).

Juan Domingo Bustamante murió súbitamente en casa de uno de sus socios de la ciudad de México el 22 de diciembre de 1783, dejando a su familia varias propiedades y una gran cantidad de deudas que finalmente arruinaron a la familia en su conjunto (Romero de Terreros, 1956:145).

A la muerte de Juan Domingo de Bustamante, el 22 de diciembre de 1783 en la Cd. de México, pese a dejar testamento en regla, se inició un juicio testamentario – posiblemente por problemas de deudas que los herederos estaban imposibilitados de cubrir- por lo que las propiedades quedaron en juicio, bajo la administración de una notaria y albaceas nombrados judicialmente para salvaguardar los intereses de los acreedores (AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, f. 18).

Esta administración se formo como testamentaria para afrontar las obligaciones contraídas y los albaceas nombrados por el Juzgado, propusieron como administradores de las haciendas en Azcapotzalco, a los hermanos de Juan Domingo.

De acuerdo a las informaciones de enero y febrero de 1786, Mariano Bustamante administraba la hacienda de San Antonio Cahuatongo y José Bustamante la de San Antonio Clavería, bajo la supervisión de los albaceas de Juan Domingo de Bustamante (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 18-21 / AGN, Tributos, Vol. 2, Exp. 7, fs. 5, 9, 14, 15).

Todo iba resultando bien hasta la crisis de 1785-1786, cuando las heladas, los contratiempos económicos y agrícolas resultantes, la peste y la inesperada muerte de José Manuel el 11 de mayo de 1786, administrador de la hacienda más grande y productiva complicaron la situación administrativa y legal.

El posterior nombramiento de un sustituto inepto y ladrón, trajo consigo una pésima administración que origino graves perdidas al patrimonio de la testamentaria, que paso a un proceso de liquidación, insolvencia y remate

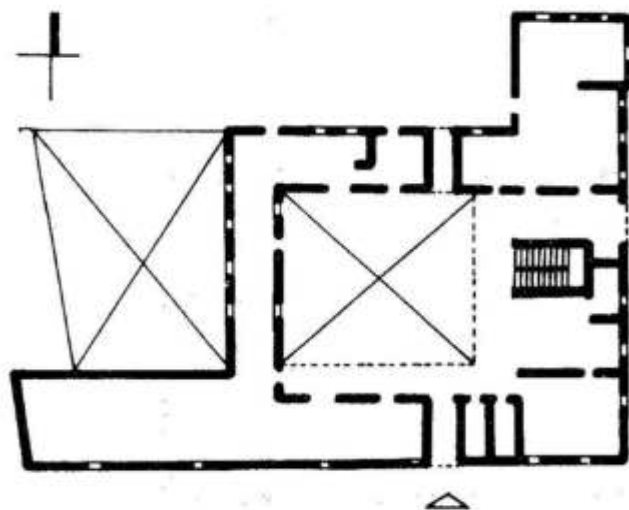
sostenido de la administración por concurso ²²⁹, que inició en 1787 y que se extendió y culminó hasta 1806 y 1810.

9.3. Características de la propiedad de Clavería para el S. XVIII

Los terrenos de la hacienda de San Antonio Clavería para 1783, se extendían a lo largo del límite norte de la parroquia de Tacuba, entre los barrios de San Lucas, San Juan Huacalco, San Bernabé, Santa Cruz Atenco y la hacienda de Camarones, delimitada por el camino al Molino Blanco o camino viejo de las carretas o de la Naranja y el camino real de Tacuba a Azcapotzalco (Ver Figuras 34 y 35).

Estaba integrado por veintidós tablas ²³⁰ (aproximadamente siete caballerías de tierra) con su respectiva dotación de agua (controlada por el derrame de la hacienda-molino de El Prieto).

Fig. 40 Casa grande de la hacienda de San Antonio Clavería
(Martínez, s/f: 109)



²²⁹ Este proceso debió ser muy similar al descrito por Luis G. Inclán para la primera mitad del S. XIX: En este, algunas haciendas estaban en calidad de bienes de testamentarias, por lo que eran asignadas a depositarios nombrados por notarios o jueces. Esta acción se llama depositaria y generalmente a estos depositarios no se les pagaba honorarios si la hacienda estaba abandonada o en quiebra (como fue el caso de la de Clavería) y terminado su periodo abandonaban la depositaria llevándose lo que podían de la hacienda. Este tipo de haciendas quebradas y abandonadas en depositaria, se decía que estaban *concuradas*. Al parecer periódicamente la testamentaria las sacaba a concurso para ver si había solicitantes de depositaria (Ver Inclán, 1973: 189).

²³⁰ La tabla es una faja de tierra agrícola, generalmente delimitada por árboles o magueyes (Ver Diccionario de la lengua española, Real Academia Española, Vol. 9, 2001, pg. 1439 / Santamaría, 1992: 991).

**Fig. 41 Hacienda de San Antonio Clavería, Azcapotzalco, DF
(Martínez, s/f: 109)**



Vista exterior de la hacienda de San Antonio Clavería, Azcapotzalco



Vista interior de la hacienda de San Antonio Clavería

Poseía no solo las tierras de siembra, canales e infraestructura diversa ²³¹, sino también la casa grande, troje y corrales (casa grande), el menaje de la casa y aperos diversos (Reyna, 1995: 64,65 / AGN, Tierras, Vol. 115, Exp. 1).

La casa grande de la hacienda de Clavería para 1783, poseía dos niveles; el nivel de planta alta era para varias recamaras y antesalas y el segundo nivel para planta baja, incluía capilla, cocina y tres bodegas (denominadas primera bodega, bodega del rincón y bodega de la carnicería) y alrededor de uno de los patios interiores, en la planta baja, existían una carnicería, los cuartos para herramientas y aperos y corrales para ganado mayor y menor, un gallinero y un xato ²³² (Ver ATCA, Inf. 8-270, pg. 9,10 / AGN, 1784, Vol. 115, Exp. 1).

La propiedad en su conjunto (tierras, aperos, menajes, construcciones, etc.) estaba valuada en un total de 92,676 pesos. (Reyna, 1995, 65 / AGN, Tierras, 1784, Vol. 115, exp. 1) y la hacienda de San Antonio Clavería funcionaba para 1786, como eje principal de un conjunto de propiedades urbanas y rurales de la jurisdicción, que habían pertenecido a la familia Bustamante.

Al parecer, este conjunto de propiedades comprendían una casa de adobe de dos plantas en la plaza del pueblo de Azcapotzalco ²³³, la hacienda de Clavería, la hacienda de Cahuatongo, el rancho de San Isidro y el rancho de San Juan que también como conjunto, habían pertenecido hasta fines del siglo XVII a la importante familia local de Castro, cuyas diferentes ramas se encontraban asentadas en diferentes localidades de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Tacuba (Ver AGN, Tierras, Vol. 2494, Exp. 2 / AGN, Tierras, Vol. 2489, Exp. 1).

²³¹ En esta infraestructura no se contaba a los puentes, fueran de madera o de cal y canto que los hacendados tenían la obligación de mantener y reparar, o los diferentes caminos y veredas que cruzaban por sus propiedades, sobre todo los denominados caminos reales. Para el caso de la hacienda de Clavería, existían los puentes de San Lucas, Axelco, Clavería y posiblemente del Rosario (Ver *Noticia estadística de Tacuba* de Francisco Guadarrama, pg. 406 en el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo, VIII, Imp. De A. Boix, 1859, México / AHAM, 1794, Doc. H6326, caja 133, Exp. 22, fs. 1).

²³² Este espacio denominado xato (xato, shato, jato), probablemente fue donde se almacenaba los aperos y las cargas de las recuas de mulas que poseía la hacienda, ya que en arriería, el jato es el apero y carga en conjunto de la harria o recua y por extensión es el lugar donde se descansa con esa carga (Ver Santamaría, 1992: 630).

²³³ La casa era una casa principal de tierra y adobe situada en el centro de Azcapotzalco y esta hacía esquina en la plaza principal, enfrente de la portería del convento dominico anexo al templo parroquial (Ver AGN, Tierras, Vol. 2489, Exp. 1). Posiblemente en esta casa se encontraba una tienda y un pequeño local para comprar y procesar cerdos para obtener cerdos en canal, cueros, manteca, jamones, chorizos, longanizas, tocinos, etc. Este tipo de locales recibía generalmente para el siglo XVIII, el nombre de tocinerías (Ver Quiroz, 2005: 75).

De acuerdo con la Acuarela de la Parroquia de Tacuba de 1766, la hacienda de San Antonio Clavería se representó como “Hacienda de Bustamante” y estaba situada en el límite norte de la jurisdicción de la Alcaldía de Tacuba (Ver Figuras 16 y 34).

Dicha hacienda se encontraba al margen de una corriente de agua y de su puente correspondiente; esta corriente que pasaba por las tierras de la hacienda-molino de El Prieto, pasaba luego al barrio de Tlaltenango, seguía paralelo al camino que se hallaba contiguo al rancho de Xochimancas y desembocaba luego en el río denominado del Consulado que pasaba entre la huerta de Huacalco y las tierras de la hacienda de Los Morales (Ver Guadarrama, 1859: 406).

Al este de la Casa Grande, entre ella y el camino que iba de Tacuba a Azcapotzalco, dentro de la jurisdicción de la hacienda se dibujó una construcción, anotada como “Obraje” (Pérez-Rocha, 1988: 60) (Ver Fig. 16).

Es posible que las ruinas de este obraje (situadas entre Azcapotzalco y el barrio de Santa Cruz Atenco de Tacuba) fueran demolidas en 1981 y al parecer constaban de un edificio, con patios y varias crujías (AGDMH, Clavería, 005, 1981 f. 3). Al parecer la hacienda de Clavería había construido un camino que le conectaba con Merced de las Huertas y la garita de San Cosme, puerta de entrada de la ciudad de México (Ver Figuras 34 y 35).

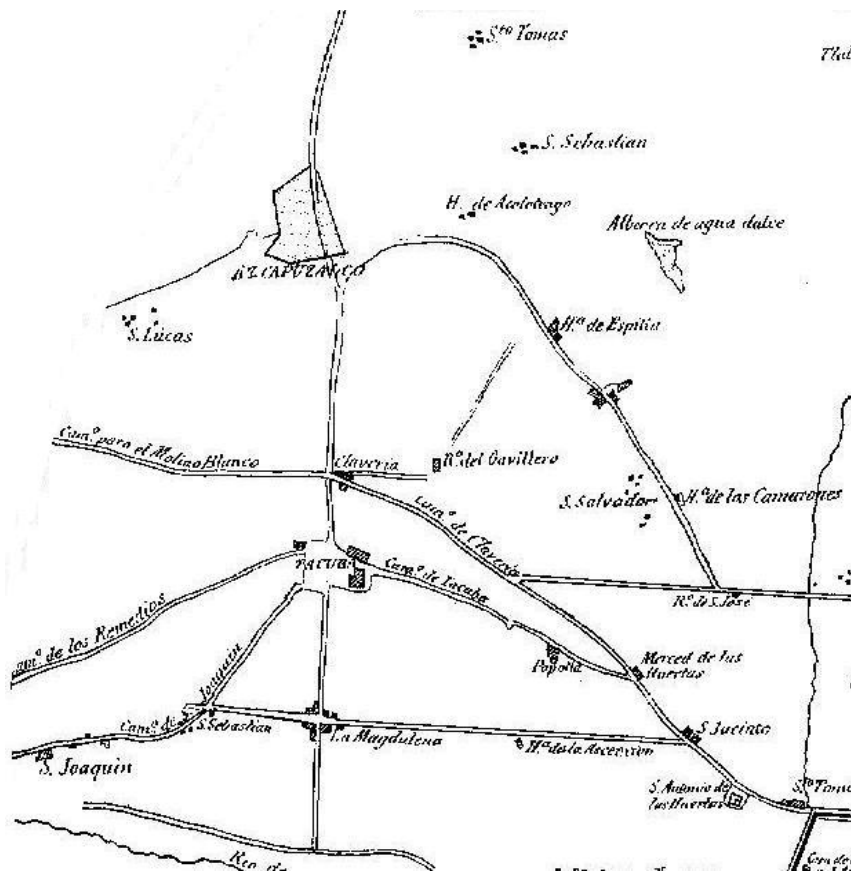
Este camino corría en los límites de las parroquias de Tacuba y de Azcapotzalco para el transporte de trigo, cereales, ganado y los recorridos de las recuas y carros propiedad de la hacienda (Ver Fig. 42).

La hacienda de Clavería pese a contar con una amplia superficie, alquilaba tierras a las cercanas comunidades indígenas de Azcapotzalco. Esto se prueba al revisar el libro de cuentas de 1786 y ver los pagos por los arrendamientos del terreno de la Virgen de los indios del barrio de la Concepción Huitznahuac y de la Calzada y de el Potrero, posiblemente tierras del cabildo indígena de Azcapotzalco (Ver AGN, Tierras, 1786, Vol. 1140, Exp. 11, data de las semanas 1 y 10).

Sin embargo la explotación agropecuaria no fue la única fuente de recursos de la hacienda de Clavería, pues la propiedad de recuas destinadas a la arriería fue una de las actividades productivas practicadas para 1786.

En el libro de cuentas de ese año, se anotó puntualmente el sueldo semanal de los arrieros, los gastos de sus comidas por cuenta de la hacienda, los gastos por arreos (como lazos, zaleas para las mulas, costales, vaquetas para costales, cabos de cuerda, pita para coser costales, cinchas, reatas, etc.), gastos por forrajes (salvado, pasturas) e incluso cuatro caretas adquiridas en la primera semana de febrero, posiblemente para que pudieran danzar en la fiesta de la Candelaria en Azcapotzalco, cuando la hacienda pagó y celebró una misa cantada en la parroquia azcapotzalca, en agradecimiento por la cosecha de maíz, a la Virgen de la Candelaria el 2 de febrero de 1786 (Ver AGN, Tierras, 1786, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 1-36).

Fig. 42 Los límites de las jurisdicciones de Tacuba y Azcapotzalco con el camino y el casco de la hacienda de Clavería (Almonte, 1852)



Esta actividad se realizaba para que la hacienda pudiera percibir ingresos por fletes, que eran servicio de carga y transporte de mercancías (que en el libro de cuentas marcan como maíz de Toluca) que por las circunstancias del año del hambre de 1786, se realizaron entre la alhóndiga de la Cd. de México y las haciendas de Calimaya y Toluca.

Posiblemente la recua propiedad de Clavería era un atajo mediano de veinte mulas con cuatro o cinco arrieros (un sabanero, un atajador, un cargador y un ayudante ²³⁴), dirigidos por un mayordomo responsable o capitán que les dirigía, llamado Suárez. 1786 (Ver AGN, Tierras, 1786, Vol. 1140, Exp. 11, fs. 1-36).

Esta recua de mulas y arrieros tenía un radio de acción corto, viajando entre la cd. de México y Azcapotzalco hasta Almoloya y Calimaya, en un viaje aproximado de 66 kilómetros en aproximadamente cuatro días de ida y vuelta y medio día de regreso a la hacienda de Clavería para descansar, festejar el regreso con una comida pagada por la hacienda y descansar el fin de semana para salir nuevamente, mientras las mulas descansaban en los potreros de la hacienda o en los terrenos alquilados a los indígenas azcapotzalcas y la carga y los aparejos se almacenaban en la dependencia del xato, en la casa grande la hacienda de Clavería.

Otros ingresos de la hacienda eran la venta de bienes variados como el zacate y la paja de los cultivos de trigo y maíz a los indígenas de la localidad que se empleaban de regatones ²³⁵, actividad usual entre los indígenas de Azcapotzalco, pero que la crisis de 1786 había impedido ese año, como lo prueban las declaraciones de los hermanos Bustamante en febrero del mismo año (Ver AGN, Tributos, 1786, Vol. 2, Exp. 7, fs. 1-27).

Otros bienes a la venta eran los bueyes flacos o viejos (\$40 aproximadamente), vendidos a un indígena o mestizo llamado Paulino Hidalgo, o transportes en desuso como la volante (carro de madera ligero) vendida a Dionisio Fuentes vecino de Azcapotzalco por \$35 (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, dato-semana 18 y cargo- semana 12). También hay datos de beneficios a partir de magueyales que pertenecían a la hacienda; probablemente estos eran los magueyes sembrados a las orillas de las tablas y caminos de la hacienda.

²³⁴ Estos se dividían las tareas de ir adelantándose y explorar revisando el camino, de revisar periódicamente los aparejos y la carga para que no se aflojaran o lastimaran a las mulas, de vigilar de izquierda y derecha así como retaguardia, de soltar las mulas para que descansaran en parajes establecidos, de cuidarlas y de volverlas a reunir para cargarlas adecuadamente y en forma equilibrada, de evitar que se pasmaran, sornearan, derrengaran en las cuestas o se desbarrancasen en los precipicios (Ver Inclán, 1973: 66, 91 / Suárez, 1997: 44).

²³⁵ Los regatones eran comerciantes ambulantes de ambos sexos, de variada condición (españoles, mestizos, negros e indios) que se dedicaban a comprar por adelantado los productos que ya en su poder, iban a revender en su beneficio. En este caso, la regatonería practicada en el Azcapotzalco del S. XVIII era cosa de indios, que compraban paja de trigo y zacate a las haciendas y ranchos de la localidad. Esta paja de trigo era un subproducto de la cosecha, pues es la caña cortada con la espiga de trigo de aproximadamente de 75 cms de largo, que había quedado luego de la trilla y separación de la espiga y el grano de trigo, que servía como forraje para caballos y que se vendía en la ciudad de México (Ver Garza, et. al, 1995: 272-274 / Gabino Rojo, "Siembra y cultivo de cereales", Ed. Gómez Gómez, México, 1986, pg. 72, 74).

Estos magueyes los dio en arriendo (rindió ²³⁶) el administrador Manuel Bustamante en 1785, a una mujer, la esposa del mayordomo Suárez, recibiendo a cambio veintiséis pesos en enero de 1786 (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11, cargo-semana 1). Este cálculo de 26 pesos recibidos, fue por la compra de derechos por utilizar estos magueyes para producir pulque, otorgándose los a la esposa de un trabajador de confianza, en una clara relación de clientelismo entre él hermano del antiguo propietario y un subordinado de confianza y su familia.

9.4. Características de la propiedad de Cahuatongo en el S. XVIII

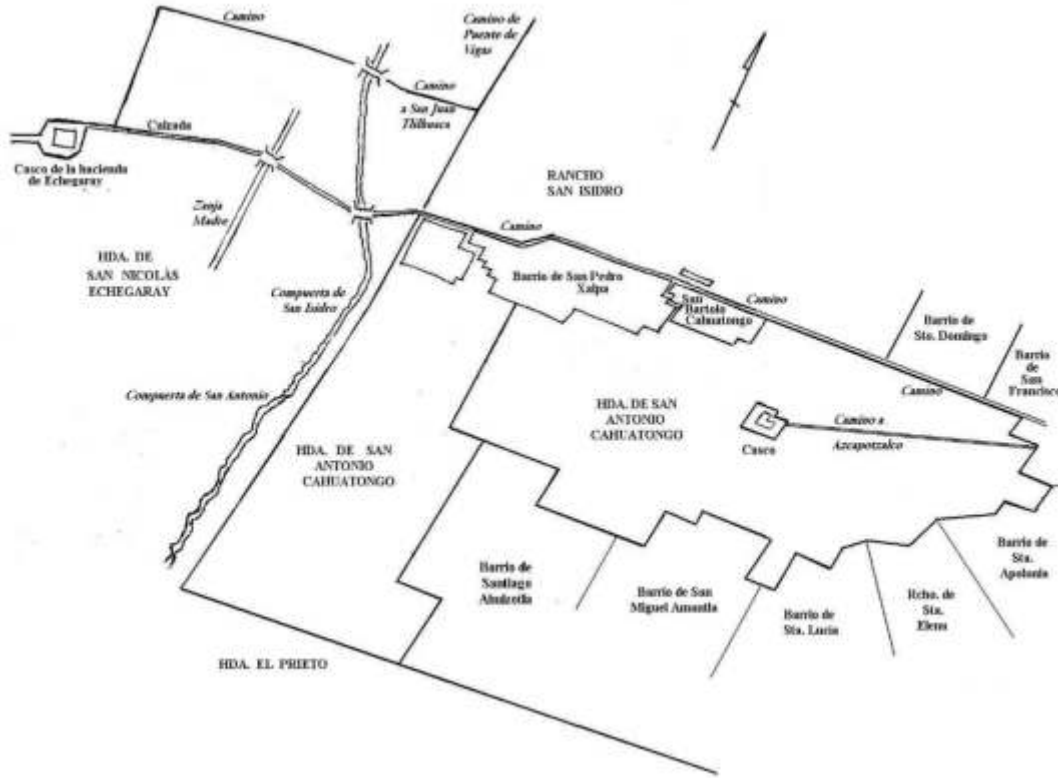
La hacienda-rancho de Cahuatongo (que unificó a las fracciones de San Antonio y San Bartolo) se encontraba totalmente en la jurisdicción de la parroquia de Azcapotzalco, entre los pueblos de Felipe y Santiago Azcapotzalco y San Bartolo Naucalpan, en la vecindad de los barrios de San Bartolo Cahuatongo, San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, Santa Cruz Acatlán y San Juan Totoltepec y de las haciendas de El Molino Blanco y de San Nicolás Echeagaray (Ver AGN, Tierras, 1783, Vol. 115, Exp.1 / Reyna, 1995: 65).

Su superficie era para 1783, de cuatro y media caballerías que se distribuía en 11 tablas o fajas de terreno agrícola que eran regados por agua proveniente de las canalizaciones de la hacienda-molino de El Blanco. Dicha agua surtía en las acequias de San Isidro y de San Bartolo Cahuatongo, donde estaba el Guarda de agua que dependía del Molino Blanco y cuyo sueldo tenían que pagar los dueños de la hacienda de Cahuatongo (Ver AGN, 1783, Tierras, Vol. 115, Exp. 1 / AGN, Tierras, Vol.1140, Exp. 11, fs. 18-21, data de la semana n° 1).

La hacienda se encontraba en colindancia con los terrenos comunales del cabildo indígena de Azcapotzalco, lo que le traía problemas con los arrendadores de esos terrenos, ya que los terrenos comunales carecían de riego y los de Cahuatongo si, por lo que se habrían zanjadas en forma ilegal para pasar agua a los terrenos de temporal, como fue el caso del pleito seguido por Bustamante contra el arrendatario de los terrenos comunales azcapotzalcos, Manuel Rodríguez en 1783, días antes de su muerte (Ver AGN, Tierras, Vol. 2509, Exp. 9, fs. 1-16).

²³⁶ Rendir es arrendar, conceder, otorgar (Santamaría, 1995:931)

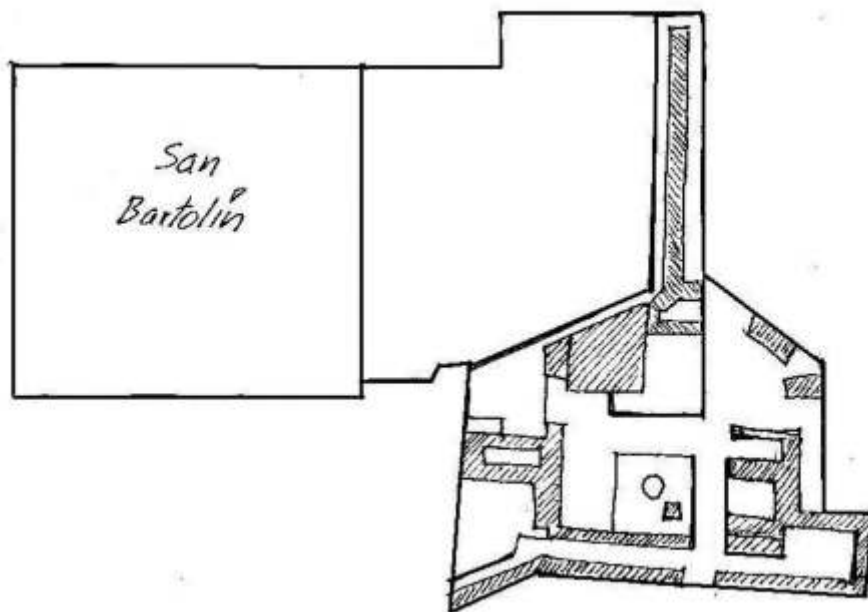
**Fig. 43 Croquis de la hacienda de Cahuatongo para 1932
(En AGA, Exp. 23/953, Leg. 10, Plano 2)**



La hacienda de Cahuatongo y su rancho de San Isidro, pese a contar con un regadío, posiblemente alquilaba terrenos en las propiedades comunales de Azcapotzalco, ya que en el rubro de pagos del libro de cuentas de 1786 se aprecia un pago anual por el alquiler de *La Calzada* y de *El Potrero*, posiblemente tierras del cabildo indígena de Azcapotzalco o del barrio de La Concepción Huitznahuac (Ver AGN, Tierras, 1786, Vol. 1140, Exp. 11, data de la semana 10).

El casco de la hacienda (ya destruido y situado aproximadamente en el Jardín Bermúdez, en la actual colonia Nueva Ampliación Petrolera) según datos de 1929, mostraba una casa grande, trojes y varias dependencias, corrales y patios anexos, así como un área habitacional para peones residentes llamada “San Bartolín” (AGA, Exp. 23/953, Leg. 2, f. 132), misma que comprendía seguramente parte del barrio tepaneca de San Bartolo Cahuatongo.

**Fig. 44 Croquis del casco de la hacienda de San Antonio Cahuatongo
(En AGA, Expediente 23/953, Leg. 2, f. 132)**



La proximidad del casco de la hacienda al área residencial del barrio de San Bartola Cahuatongo, indica que la hacienda absorbió al barrio y su población como servidores de la hacienda.

En los registros de 1786, se hace mención de erogaciones para la paga de la raya de los trabajadores de Cahuatongo (de seguro gran parte de las 25 familias de 1789), que comprendía 73 pesos, la compra de una libra de velas de cera para misas dominicales en la capilla de la hacienda de San Antonio así como para limosnas semanales del pueblo (seguramente de San Bartolo) y el pago de las misas dominicales al fraile dominico que las cantaba en la hacienda (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11).

De acuerdo con los informes del inventario de bienes de Bustamante, la capilla de la hacienda de Clavería se encontraba en el interior de la Casa Grande por lo que su acceso era para los de la casa y tal vez sirvientes de confianza, por lo que seguramente el oficio dominical para los trabajadores indígenas permanentes se realizaba en otra parte.

Considerando que la hacienda de Clavería se encuentra a una distancia mínima del templo de Sn. Gabriel Tacuba, resulta difícil de creer que los dueños de la hacienda se hubieran planteado construir una capilla para uso de los trabajadores permanentes de la hacienda.

En el caso de la hacienda de San Antonio Cahuatongo, se reportó en 1856 que la hacienda de San Antonio Cahuatongo tenía su iglesia, junto con las haciendas de Careaga y del Santo Cristo (AHBMNA, Vol. 258, fs. 45, 45v) pero esta no aparece en el Plano del casco de la hacienda de 1929 (Fig. 48), por lo que probablemente la iglesia de referencia, era en realidad la capilla de San Bartolo Cahuatongo que aparentemente fue construida en el S. XVII y utilizada como capilla de la hacienda durante el S. XVIII y S. XIX, dado que el barrio prácticamente fue copado, rodeado y finalmente integrado materialmente a la hacienda de Cahuatongo.

Según el avalúo de propiedades de 1783, la hacienda de Cahuatongo también poseía cantera de piedras duras y blandas para la construcción, magueyales, potreros cerca de 350 árboles y aperos diversos, valuándose la propiedad en su conjunto por cerca de \$ 22, 574 pesos (Reyna, 1995: 65 / Ver AGN, Tierras, 1783, Vol. 115, Exp.1).

Luego de la muerte de Manuel Bustamante el 11 de mayo de 1786, la testamentaria procedió a vender la hacienda de Cahuatongo y así el 10 de julio de 1786, esta se vendió a Pedro Fernández de Alfaro por \$ 20, 000 pesos (Reyna, 1995: 67 / AGN, Tierras, Vol. 1117, Exp. 1).

9.5. Aproximaciones sobre actividades agrícolas y laborables en Clavería y Cahuatongo

El análisis de libro contable de la hacienda de Clavería para 1786, el año de la muerte de J. Manuel Bustamante, integrado a los autos del proceso, nos ha permitido proponer un panorama general sobre el funcionamiento y características de las haciendas de la jurisdicción de Azcapotzalco para fines del siglo XVIII (Ver AGN, Tierras, Vol. 1140, Exp. 11).

Estas características eran:

- A) *La hacienda de San Antonio Clavería se dedicaba principalmente a la producción de trigo de riego, producto que se vendía principalmente a las cercanas haciendas-molino de El Blanco y El Prieto, mismas que lo transformaban en harina o lo vendían por comisión a los comerciantes hacendados-panaderos de la ciudad de México.*

- B) *Para sostener la producción agrícola de riego continuo, la hacienda de Clavería aprovechaba la infraestructura hidráulica de la hacienda-molino de El Blanco para irrigar no solo los campos de Clavería sino los de Cahuatongo y los del rancho de San Isidro, realizando así un contrato con los administradores de esta hacienda-molino.*
- C) *Otro cultivo muy importante para la hacienda de Clavería era el maíz de riego, mismo que sembraban, cosechaban y desgranaban en la hacienda, guardándolo en las trojes y vendiéndolo al menudeo en la tienda propiedad de la familia y/o en las tiendas de la localidad a precios superiores a los fijados en la Alhóndiga de la ciudad de México, en tiempos de escasez y sequía.*
- D) *Sin embargo estos no eran los únicos ingresos de la hacienda, pues estos se complementaban con :*
- *Los fletes de transporte de una recua de 20 mulas de carga, que eran propiedad de la hacienda.*
 - *Alquiler anual para raspar los magueyes sembrados en los bordes de los campos y caminos de la hacienda*
 - *Venta de la paja del trigo cosechado a los indios regatones de la jurisdicción de Azcapotzalco, así como de bueyes viejos y transportes usados a los vecinos de la localidad.*
 - *Renta anual de una casa situada en la plaza del pueblo de Azcapotzalco*
- E) *Para realizar todas las actividades de la hacienda, esta contaba con trabajadores permanentes que vivían en forma permanente dentro de la hacienda (como eran los empleados de la administración, los criados, los arrieros y los peones, todos con sus familias) y los trabajadores estacionales, que se empleaban en las temporadas de siembra, escarda y cosecha de trigo y maíz de riego.*
- F) *Los arrieros y las mulas viajaban por contrata realizada entre el administrador de la hacienda y los clientes, transportando generalmente maíz entre el valle de Toluca (Calimaya) y la Alhóndiga de la ciudad de México, en la temporada de seca (entre los meses de noviembre y mayo), transportando también los productos de la hacienda a sus compradores.*

El administrador de la hacienda pagaba los sueldos de los arrieros y de su jefe, se encargaba de comprar lo necesario para los viajes (sogas, lazos, zaleas, costales, cinchas, etc.) así como de proveer para pastos y gastos del viaje para mulas y hombres y de disponer comidas de llegada y de salida para los arrieros en sus viajes.

G) Los jornaleros temporales eran contratados entre los barrios circunvecinos para trabajar generalmente entre 4 a 6 semanas para sembrar, desyerbar o escardar, cosechar, trillar o desgranar y encostalar el maíz y trigo de la hacienda, a cambio de un jornal diario de dos reales (12 reales a la semana) en 1786.

H) Estos trabajadores no residían en la hacienda sino que cotidianamente iban y venían de sus casas (situadas a no más de dos kilómetros) a la hacienda y sus campos.

El número de estos trabajadores era variable, según el tipo de cultivo y fases del ciclo agrícola existentes, así como por las extensiones cultivadas presentes en la hacienda. De acuerdo con los datos del libro contable para 1786, el número aproximado de estos gañanes temporales se puede expresar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Número de trabajadores temporales contratados por fase agrícola y cultivo para la hacienda de Clavería en el año de 1786
 (Según calculo basado en datos del AGN, Tierras, V. 1140, exp. 11 y Tributos, V. 2, Exp. 7)

<u>Cultivo</u>	<u>Fase agrícola</u>			
	Siembra	Escarda	Cosecha	Trilla o desgrane
Maíz de riego	100	167	73	60
Trigo de riego	127	100	200	45
Total	227	267	273	105

Aparentemente el trabajo asalariado que estos gañanes temporales realizaban para la hacienda, no era incompatible con las labores agrícolas de auto-subsistencia que realizaban en sus solares y tierras de barrio, ya que estas actividades agrícolas estaban basadas en cultivos de temporal y no de riego

Cuadro N° 12
Ciclos agrícolas para la Cuenca de México (riego y temporal)
(Basado en Gibson,2000:339 y Ouweneel,1998:109)

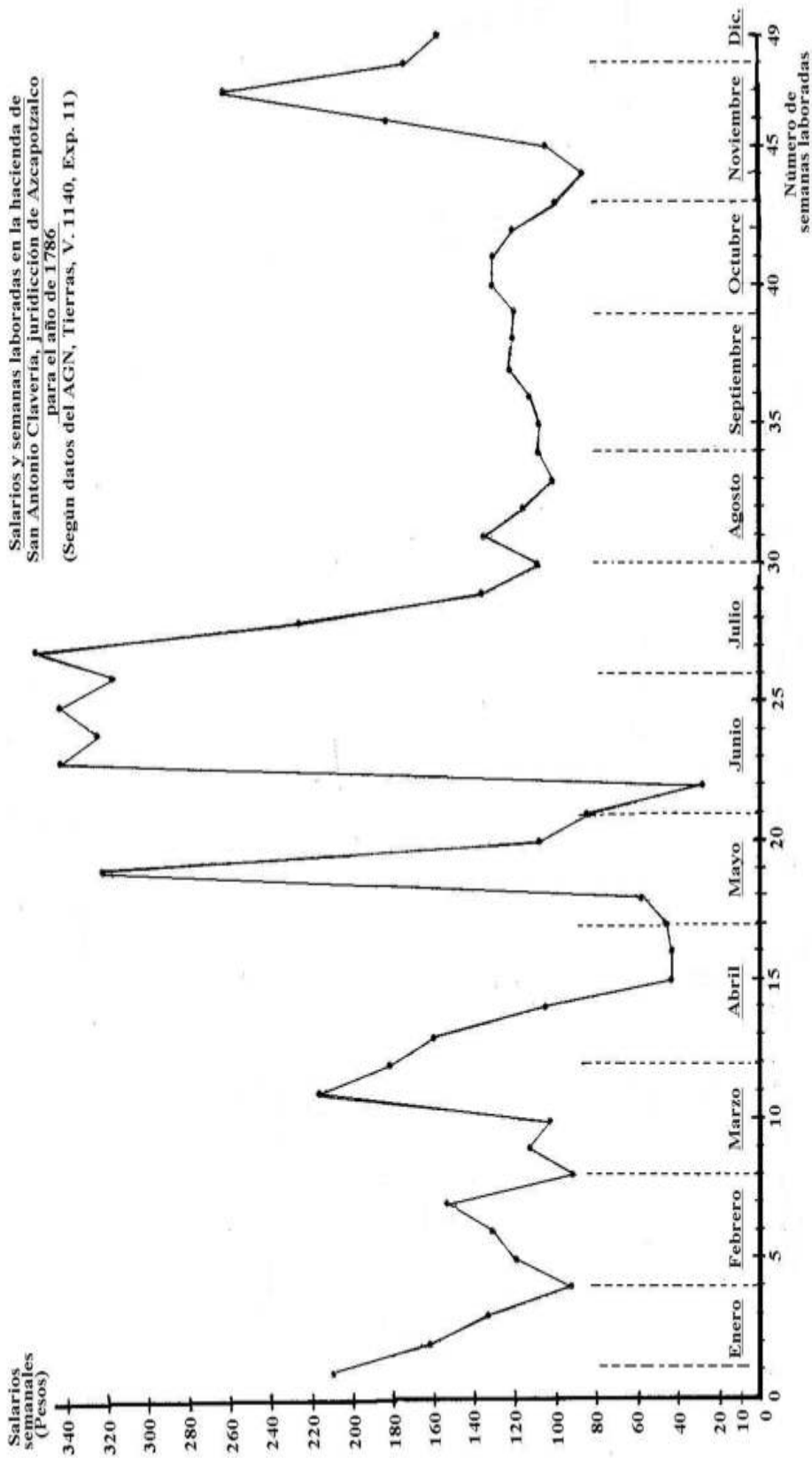
<u>Meses</u>	<u>Cultivos</u>		
	<u>Maíz de temporal</u>	<u>Maíz de riego</u>	<u>Trigo de riego</u>
Mayo - Diciembre	X		
Marzo - Octubre		X	
Octubre - Mayo			X

(La temporada de secas va de noviembre a abril y de lluvias va de mayo a octubre)

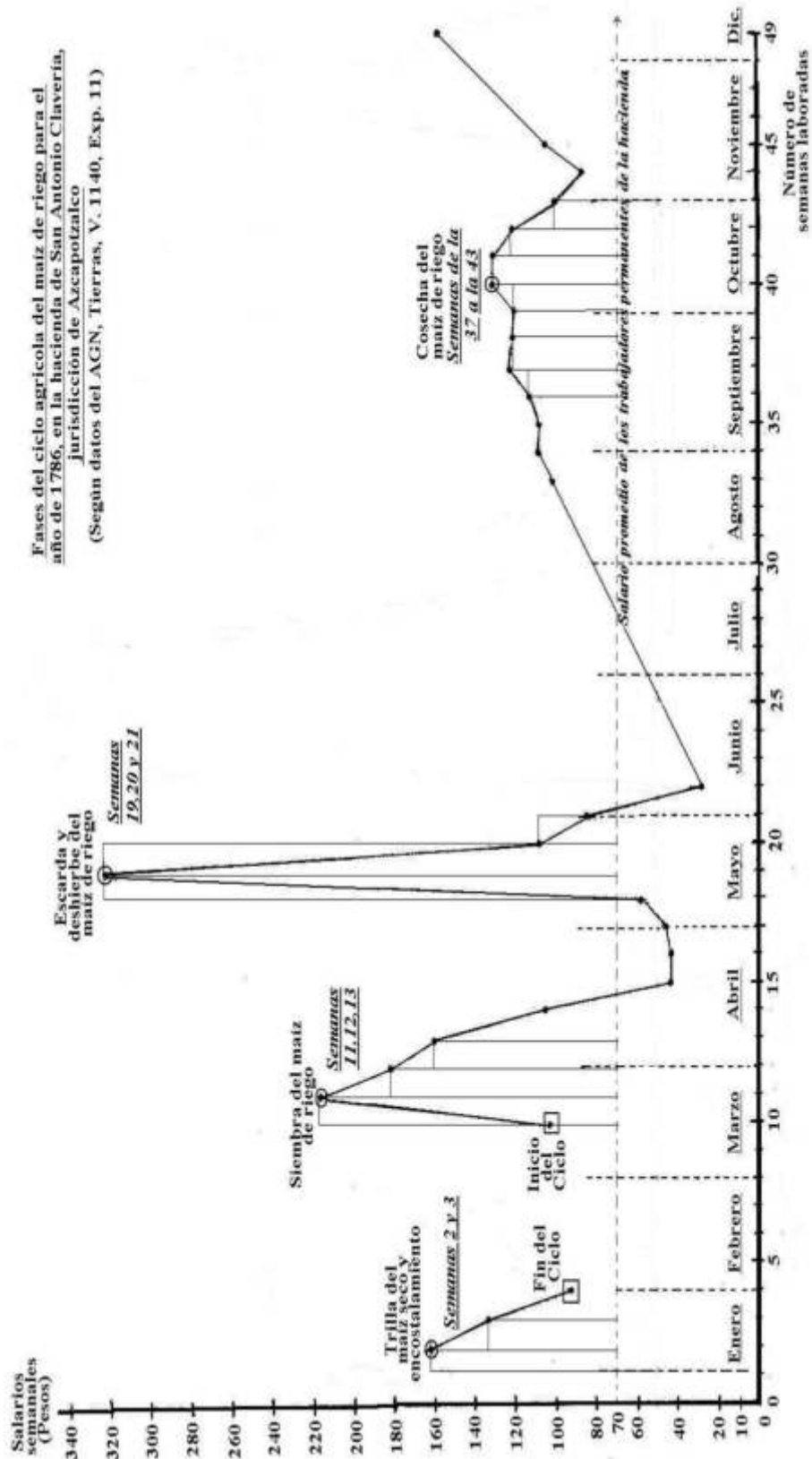
Los ciclos de las actividades agrícolas de la hacienda de San Antonio Clavería no se paralizaron, pese a que ese año de 1786 fue el denominado “*Año del hambre*”, caracterizado como de gran sequía que provoco en la población indígena de la Cuenca de México, hambruna, migración y aparición de enfermedades contagiosas que provocaron innumerables trastornos y miles de muertos.

Esto se puede explicar por el control de la infraestructura hidráulica que estaba orientada a preservar la producción en las haciendas, mientras que la escasa tierra comunal o privada en manos de indígenas carecía de obras de riego o bien se abastecía solo de las derramas excedentes que la hacienda liberaba de vez en vez.

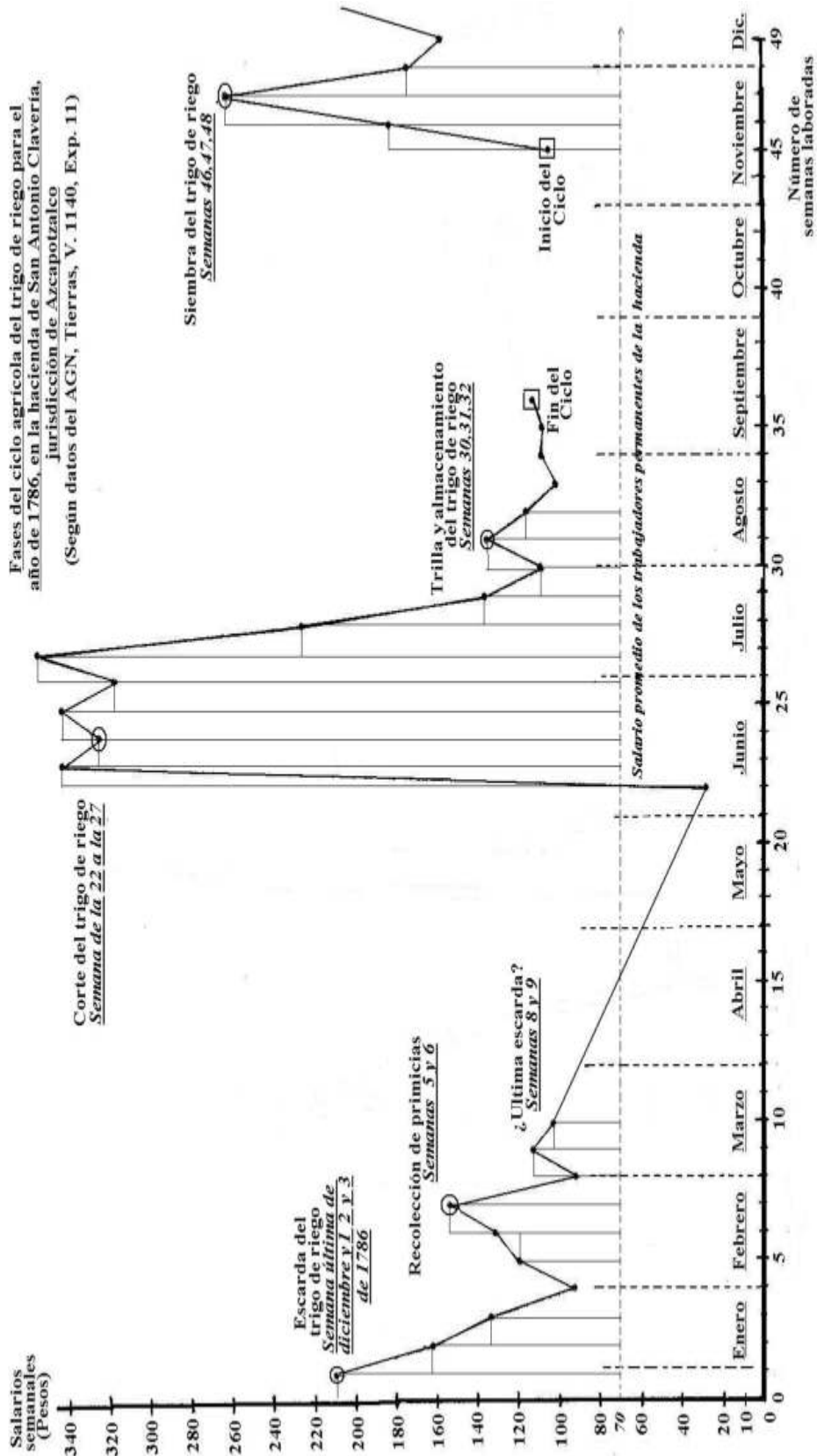
Salarios y semanas laboradas en la hacienda de San Antonio Clavería, jurisdicción de Acapatzalco para el año de 1786 (Segun datos del AGN, Tierras, V. 1140, Exp. 11)



Fases del ciclo agrícola del maíz de riego para el año de 1786, en la hacienda de San Antonio Clavería, jurisdicción de Azcapotzalco (Segun datos del AGN, Tierras, V. 1140, Exp. 11)



Fases del ciclo agrícola del trigo de riego para el año de 1786, en la hacienda de San Antonio Clavería, jurisdicción de Azcapotzalco (Segun datos del AGN, Tierras, V. 1140, Exp. 11)



9.6. Las propiedades de Clavería y Cahuatongo durante los últimos años del siglo XVIII y en el siglo XIX

En las últimas décadas del siglo XVIII, la hacienda de Clavería quedó en manos de los albaceas, el licenciado José Lebrón y el agente comercial Juan Sánchez Casahonda. Casahonda traspasó su responsabilidad y representación a Lebrón y este usufructuó la propiedad y en base a los adeudos generados por sus gastos como albacea, representante legal y administrador ante la testamentaria, se logró hacer del dominio de la propiedad endeudada y cuando falleció en 1795, heredero legalmente la posesión a su esposa, Ma. Luisa González de Gastetnaga (Reyna, 1995: 69).

Esta se volvió a casar y el nuevo matrimonio vendió la posesión de la finca en 1806 con los adeudos incobrables y el juicio de la testamentaria de Bustamante, primero a un Capitán Otero (que no pudo cumplir con las obligaciones de los adeudos acumulados desde 1783) y luego con el Teniente Coronel Joaquín Benito de Medina, quien tampoco pudo cumplir las obligaciones reconocidas con la testamentaria de Bustamante, que ascendían a 35,000 pesos (Reyna, 1995: 69).

Luego por la insurrección de 1810 y las actividades insurgentes del Brigadier Cañas en Tlalnepantla y Totolapan, las instalaciones semi-abandonadas de la hacienda de Clavería fueron ocupadas entre 1812 y 1816 por tropas realistas dependientes del cuartel de Tacubaya, el batallón de operaciones de Murcia (Reyna, 1995: 69).

Entonces fue cuando la familia del Conde de la Cortina, adquirió la finca, reconociendo los adeudos presentados por la testamentaria de Bustamante y retuvieron la propiedad con diversa fortuna ²³⁷. Sin embargo, luego de la muerte de la Condesa Ma. Ana de la Cortina en 1845, la propiedad se vendió a los Marqueses de Sierra Nevada ²³⁸ probablemente para 1846.

²³⁷ El comprador de la familia Cortina fue el Dr. Pedro Gómez de la Cortina, español acaudalado radicado en la ciudad de México. Cuando murió heredó sus propiedades a su hija, María Ana que se casó con su primo, el Conde Vicente Gómez de la Cortina. Ana María como condesa y con el auxilio de su hijo José Gómez de la Cortina, heredero del título y político reputado bajo el santanismo, negociaron el regreso de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul para 1843, que la condesa instaló temporalmente en la hacienda de Clavería en 1844. Luego al morir la Condesa Ana María en 1845-1846, sus nietos heredaron las propiedades (Reyna, 1995: 69).

²³⁸ Los Marqueses de Sierra Nevada al igual que los miembros de la elite radicada de la ciudad de México, acostumbraban comprar propiedades en los alrededores de la ciudad de México, como lo prueban su adquisición para la época, de la hacienda de Buenavista en la jurisdicción de Chalco (Ver "Quince Uñas y Casanova, aventureros" Tomo I de Leopoldo Zamora Plowes, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1945, México, pg. 121-122, nota 7).

Estos remodelaron el casco de la hacienda en un estilo neoclásico y mandaron labrar su escudo de armas sobre la entrada principal de la *Casa Grande* (Romero de Terreros, 1956: 145-147).

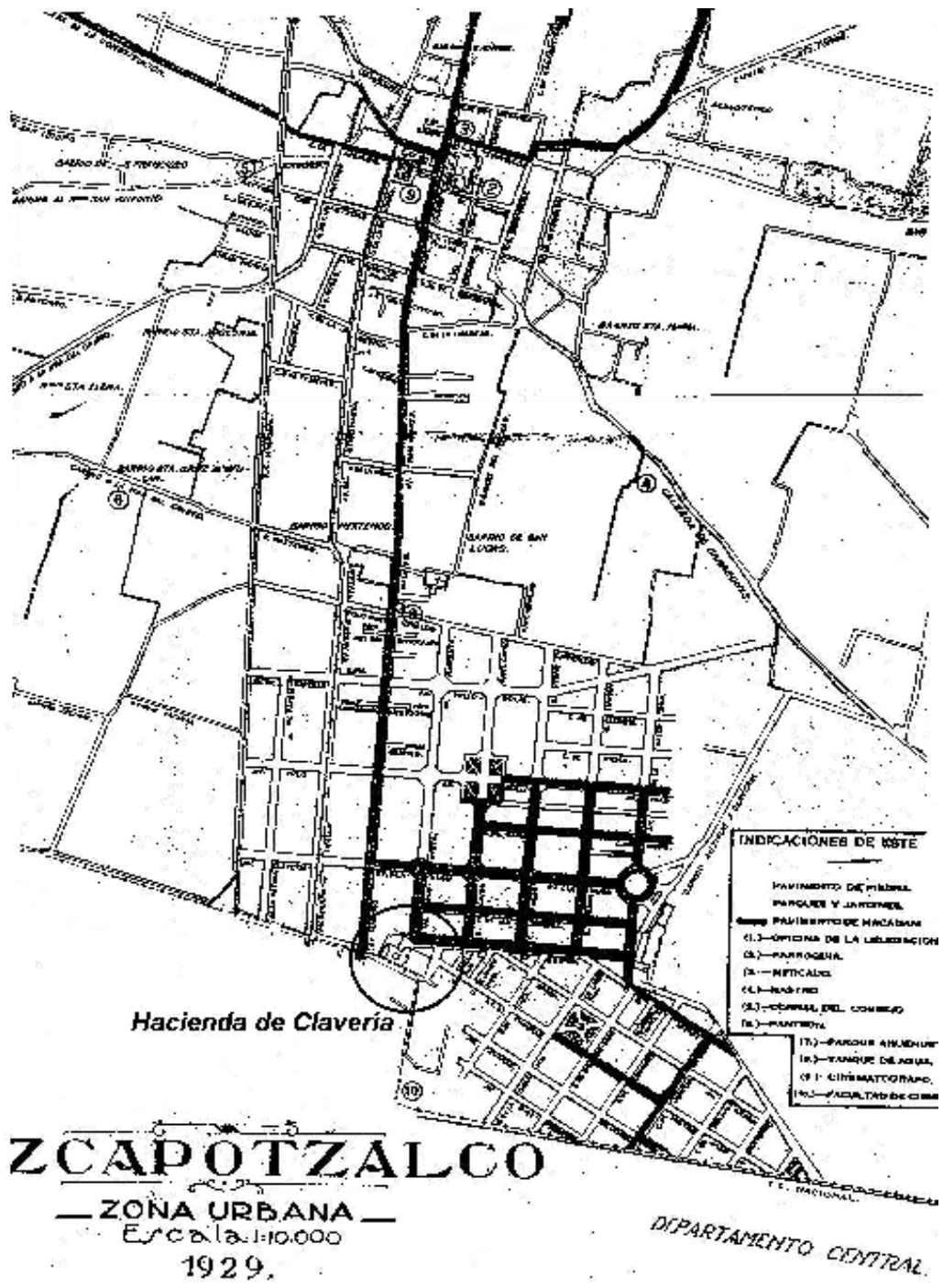
Luego los Marqueses de Sierra Nevada traspasaron la finca por 1849-1850 a sus parientes los Manterola. Sabemos que la finca estaba en malas condiciones económicas por el contrato negociado que se vio obligada a firmar la propietaria, Angustias Echave de Manterota con los Jueces hacedores del Cabildo Metropolitano de la ciudad de México, en 1851 para pagar en forma diferida por cinco años, la cantidad de \$15,000 pesos por deudas de diezmos atrasados de la hacienda en cinco pagos anuales de trescientos pesos al contado (Ver AHAM, Documentos del Primer Imperio a la República Liberal, Fondo Cabildo, Haceduría, Jueces hacedores, 1851, Caja 83, Exp. 1). Los Manterola como propietarios de la finca, establecidos en la ciudad de México con sucesivos administradores para la hacienda, la retuvieron hasta bien entrado el siglo XX.

En 1859 se reportaba que la hacienda de San Antonio Clavería tenía riego y un sistema de acequias. De los derrames de este y del riego excedente, los barrios azcapotzalcas circundantes a las tierras de la hacienda irrigaban sus tierras de labranza (García, 1859: 285).

Para 1920, los dueños vendieron sus terrenos a una empresa fraccionadora que constituyó el desarrollo urbano conocido como la Colonia Clavería. El casco o casa grande de la hacienda fue conservado por los dueños y quedó enclavado en medio del desarrollo residencial. Este Casco consta de una estructura de dos pisos y un frente coronado con almenas que le imponen una severa distinción y por sus características, Romero de Terreros lo consideraba un buen ejemplar de la arquitectura domestico-rural de las postrimerías del Virreinato (Romero, 1956: 145-147).

Estas características llamaron la atención del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos en 1932, por lo que la SEP acordó declarar monumento histórico al casco, trojes y jardín de la hacienda de Clavería el 2 de diciembre de 1932 (AGDMH, Clavería, 005, Ex.065). Para 1950 los dueños de San Antonio Clavería seguían siendo la Familia Manterola (Carlos Manterola), descendientes de los Marqueses de Selva Nevada. Estos vendieron finalmente la propiedad, que fue adquirida por el Sr. Ezequiel Ruiz Álvarez y para 1960-1970, el edificio se vendió para instalar allí, el Instituto Panamericano de Alta Empresa (Romero, 1956: 145-147 / ATCNA, 23).

Fig. 48 Localización del casco de la hacienda de San Antonio Clavería
 (Según Mapa de 1929 del Departamento Central del DF,
 del Archivo Histórico de Azcapotzalco, DF)



En cuanto a la hacienda de San Bartolo Cahuatongo, se reportó que sus dueños, probablemente la familia Fernández Alfaro o sus descendientes habían vendido para fines del S. XVIII la fracción de San Isidro a la familia Paredes, pues para 1795, Juan Paredes era dueño del rancho de San Isidro (Ver AHAM, 1795, Doc. H6354, Caja 134, Exp. 11, fs. 1-2).

Sin embargo la propiedad siguió en explotación toda la primera mitad del siglo XIX e incluso amplió su extensión cuando en 1857 adquirió parte de las tierras que el cabildo de Azcapotzalco había recibido en tiempos coloniales. Dichas tierras se añadieron al patrimonio de la hacienda al reconocer la obligación con el ayuntamiento Azcapotzalco por \$ 4088.⁰⁰ (García, 1859: 282).

Para 1890, la Sra. Teodora Pastor solicitó al AGN toda la información sobre las mercedes y constancias relativas a la propiedad de dicha hacienda, que recibía indistintamente los nombres de San Bartolo o San Antonio Cahuatongo (AGN, Búsquedas, V.19, Ex.117).

La hacienda de San Bartolo o San Antonio Cahuatongo continuó en funciones como empresa agrícola y ganadera todo el siglo XIX y hasta la segunda década del siglo XX.

Para 1921 la hacienda de San Antonio Cahuatongo era propiedad de Manuel Llamosa (que era también propietario de la hacienda del Carmen en Guanajuato que tenía una extensión de 3500 hectáreas). San Antonio Cahuatongo tenía entonces una superficie de 189 hectáreas (94.5 de riego y 94.5 de temporal). Sin embargo la hacienda era arrendada desde 1914 a segundas personas que tenían ganado lechero (250 cabezas) y sembraban maíz y alfalfa por riego (Ver AGA, Exp. 23/956, Leg. 2 / AGA, Exp. 23/953, Leg.1).

La propiedad tenía riego que tomaba del Río de los Remedios, pero que era insuficiente tanto por infraestructura construida como por el caudal estacional del Río de los Remedios (Ver AGA, Exp. 23/956, Leg. 2 / AGA, Exp. 23/953, Leg.1).

Luego de 1923 fue afectada por la Comisión Agraria a solicitud de los barrios azcapotzalcas de San Bartolo Cahuatongo, San Juan Tlilhuaca y Santiago Ahuizotla a fin de crear tres ejidos, desapareciendo de esta forma como unidad territorial y económica (Ver AGA, Exp. 23/956, Leg.2 / AGA, Exp. 23/953, Leg.1).

Conclusiones

Azcapotzalco como localidad, ha poseído un territorio cuya distribución y extensión ha variado en el tiempo, fundamentalmente en razón a la estructura político-territorial establecida en razón a los pactos y relaciones que la elite local pudo conseguir y establecer con estructuras y elites regionales y extra-regionales, como las establecidas en la cercana ciudad de México. Estas relaciones se expresaron en diferentes tipos de estructuras de poder, que se presentaron en distintas etapas en la localidad de Azcapotzalco.

Dichas estructuras de poder han sido:

- Una estructura de política autónoma, basada en un gobierno de familias nobles bajo la dirección de sucesivos caudillos y sus grupos familiares, sin instituciones que garantizaran la transmisión pacífica del poder y donde Azcapotzalco era el centro político-administrativo y religioso del territorio dominado. Dicha estructura se presentó para el periodo que fue de 1124 a 1426.
- Una estructura de poder local presente para el periodo que fue de 1429 a 1521, y que trató a Azcapotzalco como zona periférica que mostraba su dependencia de nuevos centros políticos directivos (Tacuba y el gran centro rector Mexico-Tenochtitlán) y donde la presencia y acción de las antiguas familias gobernantes fue mínima o casi nula, ya que el poder lo ejercían funcionarios foráneos designados ex profeso por los nuevos centros rectores, luego de la derrota sufrida en las guerras tepanecas de 1427-1429.
- Una nueva estructura de poder que se presentó de 1550 a 1821 y que surgió de la asimilación de patrones y normas prehispánicos y europeos y que supeditó a Azcapotzalco, como una zona periférica a los centros administrativos y políticos de Tacuba y ciudad de México, pero que reactivó la vida política local sin permitir la participación de la mayoría macegual indígena, reorganizando el gobierno de las familias nobles indígenas (cabildos de las parcialidades de tepanecos y mexicanos) tanto para ejercer un control indirecto a favor de la Corona y del gobierno virreinal como para controlar, extraer y distribuir beneficios de los recursos locales más valiosos.

- Esta situación permitió que al menos algunos de estos recursos entraran en poder de la estructura de poder local, situación que permitió el surgimiento y la existencia de un localismo como figura de identificación y resistencia promovida por la elite local ante las estructuras políticas-territoriales del exterior para justificar su existencia y continuidad.
- El surgimiento de una estructura de poder que nació en tiempos de crisis (el municipio constitucional-gaditano y el municipio republicano de la primera mitad del siglo XIX) y que si bien retomo teóricamente muchos elementos de la estructura anterior, en la practica conservó y administró muy pocos recursos valiosos, ya que una red de instituciones económicas privadas (haciendas y ranchos) controló la mayoría de los recursos locales, siendo la expresión material de una nueva elite local de origen criollo-peninsular cuyos centros de poder radicaba en la cercana ciudad de México.
- De esta forma la débil estructura de poder de la antigua elite local (empobrecidas familias locales de criollos venidos a menos, unidos en relaciones de patronazgo-clientelaje con familias de descendientes de indígenas principales, macehuales y mestizos) fue hasta cierto punto autónoma durante los terribles primeros años de vida independiente, ya que el desorden y la inestabilidad política generalizada para el periodo de 1821 a 1867, garantizó la administración autónoma de la miseria local de un territorio cambiante según las azarasas circunstancias regionales.
- Luego del triunfo de la republica restaurada y del advenimiento del porfiriato, las elites locales de Azcapotzalco (la indígena-mestiza y la criolla hacendada) lideraban dos comunidades locales de origen étnico distinto, que paulatinamente cambiaban ya sus pertenencias étnicas por una pertenencia y un localismo cerrado y marcadamente conservador. Estas elites y comunidades dentro de un territorio considerado periférico que fue examinado y fijado en limites precisos, fueron nuevamente sujetas al poder de un renovado centro rector, la ciudad de México y su aparato gubernamental que instauró el sistema municipal, inserto en el sistema de prefecturas políticas (dependientes del secretario de Gobernación y del Presidente), creando así un sistema de poder que reconoció cierto grado de poder local, asignándolo mayoritariamente a la elite criolla y favoreciendo su integración a nuevos actores (funcionarios, inversionistas y empresarios foráneos).

- Estos nuevos actores, llegaron a la localidad de Azcapotzalco para 1867-1911 para controlar, administrar y distribuir los recursos valiosos locales en la nueva infraestructura económica capitalista de los mercados de la ciudad de México. En este periodo, la nueva elite local controló parte de los recursos extraídos y con ello, se recuperó el localismo y se difundió como parte del sustento ideológico que justificaba la existencia y continuidad de las nuevas elites locales.
- Con la revolución mexicana y los gobiernos post-revolucionarios de 1920 a 1997, las estructuras de poder existentes se construyeron en base a la idea de imponer a nivel local, regional y federal, una red de funcionarios foráneos que controlaban a las elite locales y regionales así como a las comunidades existentes, a través del poder de las instituciones y de una red de relaciones clientelares y asistenciales verticales, que tenían como centro a la ciudad de México y al gobierno federal.
- En el caso de Azcapotzalco, se suprimió la estructura de poder municipal en 1929, cambiando nuevamente los límites y extensión del territorio bajo su jurisdicción, estableciéndose el gobierno de un delegado político (generalmente foráneo) dependiente del poder ejecutivo, que controló a las elites locales y a las comunidades existentes, suprimiendo la participación política significativa de las mayorías y reactivando la actividad política de las elites (nuevas y modernas) siempre en relaciones asimétricas de clientelazgo y asistencialismo a través de las instituciones oficiales. En este periodo las elites locales se reconstituyeron y cambiaron de acuerdo a los esquemas económicos capitalistas empresariales e inmobiliarios, controlando parte de los recursos locales y reutilizando el localismo como forma de control y apoyo social que garantizara su existencia y permanencia como elite local.

Estas estructuras político-territoriales establecidas a lo largo del tiempo como expresiones del poder que las sucesivas elites locales consiguieron establecer o sufrieron por imposición o negociación, se expresaron formalmente como:

- El Altepetl de Azcapotzalco como centro de un territorio propio, el Tepanecatlahuacayotl o el dominio de los tepaneca.
- El Altepetl de Azcapotzalco como centro de un tlatocayotl, distrito militar y cabecera tributaria dependiente del Altepetl de Tlacopan, bajo la supremacía de la Excan Tlahtolloyan o Triple Alianza.

- La república de indios de Azcapotzalco, organizada en dos cabildos paralelos, uno para cada parcialidad étnica (tepanecas y mexicanos), dependiente de la Alcaldía Mayor de Tacuba que dependía del Virrey de la Nueva España y de la Audiencia de México.
- El municipio constitucional-gaditano que contempló a la población como ciudadanos, aunque en la práctica se subordinó la condición étnica a la condición socioeconómica, integrando antiguos mecanismos de control a nuevas prácticas políticas y que dependía del partido de Tacuba, que pertenecía a la Intendencia de México, bajo la autoridad del Virrey como superintendente general.
- El municipio republicano de Azcapotzalco, integrante de un Distrito Federal, bajo la jurisdicción del ayuntamiento de la ciudad de México, ocasionalmente bajo la prefectura política de Tacuba, Guadalupe Hidalgo y del propio Azcapotzalco y siempre bajo la autoridad del Ejecutivo Federal.
- La delegación política de Azcapotzalco, integrante de un Distrito Federal, bajo la supervisión sucesivamente de un Departamento Central, del Departamento del Distrito Federal (ambos bajo la autoridad del Ejecutivo Federal) y finalmente de un Gobierno del Distrito Federal (ya autónomo del Ejecutivo Federal).

Cada estructura política-territorial ha correspondido a continuos grupos de poder locales (nobles indígenas, mestizos, criollos y españoles hacendados y comerciantes coloniales, decimonónicos y porfiristas políticos, propietarios y fraccionadores, revolucionarios industriales y funcionarios-empresarios, etc.) que sufrieron cambios en cuanto a la composición y alcances en la jurisdicción del territorio y la administración y control de los recursos valiosos locales, siempre en relación con las elites de la Cd. de México en base a sus intereses comerciales y políticos (como el acceso a mercados y puestos políticos que aseguraran un acceso a la distribución de poder y riqueza).

Todas y cada una de estas elites locales tuvieron que establecer y mantener distintos pactos con los grupos de poder que controlaban tanto la ciudad de México como los sucesivos gobiernos nacionales, siempre en base a las condiciones y a los proyectos de poder imperantes desde 1428 hasta la fecha.

Como resultado de estos pactos, el poder local por lo regular se ha mantenido en coordinación con el poder regional y las estructuras e instituciones político-territoriales, generalmente por la intervención de las familias y grupos locales poderosos y sus resultados (las estructuras político-territoriales resultantes y las consecuentes características del territorio controlado) han afectado a la población gobernada.

Esta población (bajo el gobierno y control local) también ha cambiado en una larga dinámica, que ha comprendido a los habitantes coloniales desde indígenas a mestizos, desde el siglo XVIII al siglo XIX desde agricultores a trabajadores diversificados y finalmente a lo largo del siglo XX, de naturales oriundos a avecindados inmigrantes, mismos que en lugar de cambiar las estructuras de poder locales e identitarias que les arraigarían a Azcapotzalco como localidad ideológicamente separada de la ciudad de México, se adaptan y hacen propias tanto estas identidades y estructuras, asimilándose.

Dicha asimilación e identificación de gran parte de la población que habita la actual demarcación de Azcapotzalco (ligada física, económica y políticamente a la Cd. de México), se ha logrado mediante la aceptación de un pasado idealizado de Azcapotzalco (elaborado y difundido por los cronistas locales, ideólogos voluntarios e involuntarios de la elite local) y se asimilan en base a identidades y practicas comunitarias existentes en los 27 barrios y colonias azcapotzalcas.

Dichas practicas (generalmente ligadas al culto de los santos patrones de cada barrio, la búsqueda de prestigio asociada a los cargos religiosos y parroquiales) e identidades (como identificar al territorio, a la población y al propio asentamiento con el símbolo de la hormiga roja, el sentirse heredero y continuador del poderoso señorío tepaneca e incluso reivindicar la figura de Tezozomoc a través de estatuas y nomenclaturas oficiales en calles y colonias de la delegación) que las propias elites locales impulsan a través de ciertas instituciones.

Estas instituciones y acciones (ligadas en ocasiones con la iglesia católica vía estructura parroquial o con el gobierno delegacional a través de la obra social y la difusión cultural) se han distinguido por contar con grandes cargas ideológicas, cuya principal característica ha sido la de un profundo conservadurismo, entendido este como el miedo o la negación a cambios reales en las estructuras y conductas sociales, tanto locales como regionales.

De acuerdo con todo lo anterior, planteo que es solo en el proyecto político del liberalismo, las haciendas no solo como instituciones económicas sino como unidades políticas-territoriales no formales, se realizaron y en el Porfiriato, se concretó su mayor expansión y desarrollo, pues los intereses de la clase política dominante y de las clases económicas privilegiadas están ya en armonía, aunque las haciendas a fines del siglo XIX, mostraron una paulatina ineficacia económica y generaron cada vez más y más problemas sociales entre la creciente población de pueblos y comunidades limítrofes.

En el caso de las haciendas circundantes a la Ciudad de México, me atrevo incluso a proponer que durante el siglo XIX (que en la región central y Cuenca de México, inició socialmente en 1857 y terminó en 1920), las haciendas del noroeste de la Cuenca de México, determinaron los límites políticos de las nuevas unidades político-territoriales como los ayuntamientos, prefecturas y distritos, circunscribiendo a sus intereses, el poder y las decisiones de estos niveles locales y regionales, ya que las haciendas eran en realidad extensiones cada vez más organizadas de complejas decisiones político-económicas de la elite porfiriana que residía en la cada vez más cercana Ciudad de México.

Es más, el carácter y funcionamiento de las haciendas en su aspecto económico, siempre en dependencia directa de la Ciudad de México durante los últimos años del Porfiriato, preparo el camino de la expansión urbana de esta, a partir de su núcleo original (la antigua traza española e indígena colonial) al convertir paulatinamente las haciendas circunvecinas, ya sea en empresas agroindustriales tradicionales o de inversión y tecnología moderna (como las cárnicas del empresario norteamericano De Kay establecidas en Peralvillo y Azcapotzalco bajo el auspicio del Secretario Limantour) o como terrenos para desarrollos habitacionales (como las colonias El Imparcial, San Álvaro, Clavería, etc.) adquiriendo así características de zona metropolitana (parte orgánica y estructural externa de la ciudad), abandonando paulatinamente su carácter de zona de influencia o Hinterland que había tenido hasta la primera mitad del siglo XIX, para adquirir el papel de zona conurbada integrada física y políticamente a la ciudad de México bajo su gobierno directo, sin intermediarios ni controles indirectos.

De esta forma, volviendo a nuestro periodo de estudio, las haciendas y las comunidades en el Azcapotzalco colonial existieron en una relación espacio territorial que era una expresión de una compleja red de relaciones asimétricas de poder local, regional y central.

La relación espacial-territorial a nivel regional y a nivel local, representa en el caso analizado en esta investigación, la relación existente entre el poder regional y el poder local presentes en la parte noroeste de la Cuenca de México, durante gran parte del periodo colonial. Desde los tiempos prehispánicos, el poder en la Cuenca de México ha sido un poder centralizante y centralizador, donde la elite que ejercía el poder, lo hacía a dos niveles:

Uno, en torno a un discurso y formas normativas legales, de carácter explícito y abierto, donde los encargados de ejercer este poder, políticos y funcionarios buscaban más que ejercer un poder y un orden legal impersonal, hacer presente el dominio de la Corona de España mediante decretos y disposiciones técnico-administrativas que delimitaban, legitimando ciertos espacios ocupados por grupos económico-sociales como los de los criollos, indios, españoles peninsulares, diversas corporaciones e instituciones, etc., otorgándoles de hecho cierta autonomía, siempre y cuando esta no lesionara los intereses reales.

Otro, de carácter implícito y cerrado para los neófitos donde se establecían, realmente las reglas efectivas de la actuación de los diferentes grupos económicos y políticos, en donde la elite mantenía un control efectivo sobre estos grupos organizados, en un ámbito cambiante y sujeto a negociación.

Este último ámbito era el que definía los ritmos y direcciones, tonos y formas así como los niveles de participación, al que se sujetaban tanto las distintas facciones de la elite peninsular y criolla así como sus partidarios y opositores.

En el caso de la Cuenca de México durante el periodo colonial, se podía observar las intrincadas interrelaciones asimétricas del poder central, regional y local, donde el peso de la hegemonía del centro estaba determinado por las actividades económicas de las elites asentadas en la inevitable ciudad de México.

Esta elite sin embargo, no trabajaba sola puesto que para ejercer el poder los denominados *hombres fuertes y poderosos*, requerían de la participación de las instituciones novohispanas (el sistema familiar, las corporaciones religiosas, el binomio empresa-familia, las estructuras político-territoriales, el consulado de comerciantes, etc.) que a la vez que les auxiliaban en sus fines particulares (lucro, expansión y control económico, poder) en beneficio propio, regulaba la conducta de estos, en un marco de lo socialmente aceptable.

Sin embargo, en los últimos tiempos coloniales debido a la crisis político-económica del imperio español, las crecientes crisis del crecimiento y a la creciente impotencia de las instituciones formales de responder a las diferentes necesidades y demandas de la compleja y estratificada sociedad novohispana en el marco de la antigua política real de búsqueda de equilibrios dentro de una cierta autonomía para los grupos sociales y económicos novohispanos, surgió poco a poco una serie de intermediarios y comunicadores entre las elites y el resto de los grupos sociales y económicos novohispanos.

Estos comunicadores e intermediarios buscaron a partir de una estructura y una dominación vertical de la mediación, una vinculación entre los grupos domésticos o familiares, los barrios, las comunidades, las haciendas, las unidades políticas territoriales como las alcaldías mayores, intendencias y municipios, así como entre las micro-regiones y las regiones y los centros rectores.

Esta vinculación se mantuvo y reprodujo, mediante complejas y vastas redes de relaciones sociales (de clientelismo y patronazgo, de asociación, incluso de parentesco sanguíneo y de parentesco ritual) donde los diversos intereses y orientaciones existentes se debieron reajustar y compaginarse mediante distintas acciones de presión, negociación, ofrecimientos, alianzas, chantajes e incluso acciones violentas.

¿Quiénes eran estos comunicadores e intermediarios? Estos pueden citarse a varios niveles de importancia, como funcionarios españoles e indígenas, sacerdotes, comerciantes peninsulares y criollos, hacendados, administradores y rancheros o labradores medianos, asentados en ciudades y en la periferia de estas, en pueblos grandes y haciendas grandes o pequeñas.

Los diferentes niveles espaciales territoriales que se presentaron durante la colonia e incluso durante el siglo XIX en el área noreste de la Cuenca de México, la alcaldía mayor de Tacuba y la localidad-parroquia de Azcapotzalco se expresaron en relaciones de poder entre grupos domésticos y familiares, entre barrios, entre comunidades, entre pueblos, entre haciendas y todas estas, con la Ciudad de México.

Estas relaciones en el caso de este estudio, se pudieron estudiar a través de tres aspectos:

1.- El sistema empresa / familia extensa

Donde se consideró al sistema de la familia extensa trigeneracional como el eje que operó como unidad de sobrevivencia biológica, social y económica, donde los individuos se identificaban y obedecían en lo general a las necesidades y proyectos de su grupo y donde este sistema funcionaba en una jerarquía de poder, sobre todo en la elite local de y regional donde el sistema de familia-empresa estaba presente y se centraba en la presencia de varones dominantes y mujeres fuertes, que organizaban los núcleos familiares nucleares; este sistema estaba enmascarado durante el siglo XVIII en el contexto de instituciones y corporaciones y durante la primera mitad del siglo XIX, actuó expuesta y descarnadamente en un ambiente social con instituciones decadentes o sin poder real efectivo.

2.- El sistema de comunidades étnicas / organizaciones de culto a la virgen y a los santos patrones

Cuya expresión por excelencia, fue la fiesta patronal que era el punto de contacto interétnico y de reforzamiento de la identidad local, gracias a la relación de la organización del poder y de la identidad así como el control, administración y acceso de los recursos valiosos durante la época colonial y todavía el siglo XIX, por medio de la participación de las comunidades indígenas y españolas en diferentes corporaciones participantes, el cabildo, las cofradías de las Benditas Animas del Purgatorio, la Archicofradía de la Virgen del Rosario y la Hermandad de la Virgen de Guadalupe y otras cofradías menores para el culto a los santos patrones de los 27 barrios azcapotzalcas, tanto en el siglo XVIII como en la primera mitad del siglo XIX.

3.- El sistema de barrios / ranchos-haciendas

Donde el sistema estaba marcado por la interdependencia económica y social de los barrios del Azcapotzalco colonial y decimonónico con las haciendas y ranchos circundantes, al ser estos últimos los proveedores de empleo estacional –generalmente asociado a la agricultura de trigo de riego-, así como los barrios, las fuentes de la fuerza de trabajo; en este sistema posiblemente operó en un principio, un mecanismo de control basado en la diferenciación étnica, donde los trabajadores permanentes, eran étnicamente diferentes –otomíes y mestizos- a los trabajadores temporales usuales y locales –tepanecas y mexicanos y luego de la abolición del orden colonial, el nuevo mecanismo de control

se creó en razón de lealtades y compromisos establecidos en base a las relaciones clientelares o en razón a raíces locales.

En este contexto, se entendió siempre que la familia como institución entre la población supeditada a las diferentes elites (las local y las regional) no pudo proceder como familia-empresa, con relaciones clientelares (enmascaradas en su interior con las relaciones de parentesco sanguíneo) sino como grupo social primario con relaciones de reciprocidad y que de esta manera, constituyeron el mecanismo de supervivencia básico de un colectivo marginado de familias plebeyas o macehuales, que estaba organizado y explotado en un primer nivel, por un grupo de familias indígenas (los principales) que intentaron manejarse como familias-empresa con relativo éxito.

Tanto principales como macehuales en el Azcapotzalco colonial, conformaron una comunidad étnica dividida originalmente en dos expresiones, la población tepaneca y mexicana de la jurisdicción de Azcapotzalco durante los S. XVIII y XIX, que a pesar de haber tenido una economía esencialmente rural, en la práctica fue una población dependiente y periférica al centro rector urbano más poderoso de la Nueva España, la ciudad de México.

Las agrupaciones por parentesco y vecindad -en grupos que, por otro lado, son equivalentes en nivel económico- constituyeron la comunidad indígena de Azcapotzalco, que permitió a tanto a los individuos como a sus grupos familiares menos favorecidos económicamente, la obtención de bienes, servicios y apoyo social que garantizó su supervivencia, así como su tránsito a convertirse en una comunidad de vecinos pobres que paulatinamente sustituyó su carácter étnico por un sentimiento de territorialidad local (la de ser *vecinos y azcapotzalcos o chintololos*) durante el difícil periodo que comprendió los últimos años del S. XVIII y toda la primera mitad del S. XIX.

En cambio con la elite local, con las crisis y los cambios de carácter económico y político (reformas borbónicas, guerra de independencia y sucesivos gobiernos débiles que luchaban por imponer la hegemonía de proyectos políticos de diferentes facciones de una elite acostumbrada a controlar y succionar riqueza que a producirla) se encerró en su propio espacio social, político y territorial e intentó administrar su miseria, intentando ganarse una alianza política favorable, sobre todo en la época santanista.

La disociación que se produjo entre el sistema de ranchos-haciendas y el aparato político controlado por la elite local de Azcapotzalco, producto del empobrecimiento gradual de la elite local y de su retiro forzoso del control del sistema de ranchos-haciendas, por la intervención directa de la elite radicada en la ciudad de México, ávida de invertir su dinero en bienes inmuebles y propiedades rusticas que les sirvieran de base de operaciones en los alrededores de la ciudad de México, para sus innumerables cabalas políticas, económicas y aun militares, produjo una adaptación de esta elite local a la nueva situación, sin éxitos relevantes.

Esta adaptación sin éxitos económicos y políticos relevantes, fue guiada por lo que podría llamarse un conservadurismo que la elite local conservaría hasta bien entrado el siglo XX.

Este conservadurismo se caracterizaría como una forma de resistencia organizada por la red de familias prominentes locales, las que con el auxilio ideológico de letrados (abogados, cronistas, profesores, etc.) trataría de oponerse a nuevas formas de dominio político y económico a niveles nacionales, regionales y locales o de presionar para obtener posiciones y ventajas socioeconómicas y políticas en la nueva situación, enarbolando un pasado idealizado para justificar un localismo acentuado y acciones de desobediencia a los nuevos poderes o incluso ataques embozados o claramente abiertos y que se reforzó por la penosa inestabilidad política de los primeros gobiernos nacionales y la permanente crisis económica que caracterizó la vida nacional hasta la República Restaurada, por lo que la localidad de Azcapotzalco y sus comunidades, vivieron una prolongada decadencia y aletargamiento hasta casi la segunda mitad del siglo XIX.

De esta forma, para el periodo que fue del S. XVIII al S. XIX, los propietarios de los sistemas de ranchos-haciendas (familias-empresas de las diferentes facciones de la elite ligadas a los poderes económicos y políticos de la capital) tuvieron una relación de patrones con su clientela económica y política a nivel local, que en nuestro caso fue con las familias principales de Azcapotzalco que controlaban los sucesivos cabildos borbónicos y republicanos de la jurisdicción.

Estas familias principales como elite local, eran sucesoras de prácticas ya depuradas en las que los cargos políticos y administrativos del ayuntamiento eran en realidad “propiedades” de esas familias principales por usos y costumbres originados en el cabildo indígena, situación ampliamente aceptada y reconocida por la mayoría de la población de origen indígena y mestizo de la jurisdicción azcapotzalca colonial y decimonónica.

En esta situación, la elite local y sus distintas facciones que controlaban los diferentes sistemas de ranchos y haciendas del NW de la Cuenca de México para el periodo estudiado, maniobraban sin gran éxito para elegir como bases de sus acciones, propiedades en localidades cercanas a la capital, estableciendo así relaciones de patronazgo y clientelismo con distintos grupos de familias-empresa que constituían la elites locales y regionales, que controlaban débiles aparatos político-territoriales como los municipios de Tacuba, Naucalpan, Tlalnepantla y Azcapotzalco o como los distritos, prefecturas, circuitos y departamentos del estado de México, del Valle de México o del Distrito Federal o incluso si se tenía poder u oportunidad, intentar crear sus propios aparatos político-territoriales, generalmente presionando para formar nuevas jurisdicciones municipales como fue el caso de Monte Alto y Monte Bajo en el estado de México o el fugaz municipio de Popotla en el Distrito Federal en 1852; aunque la mayor parte de esos esfuerzos se perdían o fracasaban a corto o mediano plazo en virtud de los constantes reacomodos de las diferentes facciones de la elite y de la tradicional inestabilidad política y militar del periodo.

Solo hasta los tiempos de la Republica Restaurada y del Porfiriato, cuando una facción triunfadora de la elite logro imponer un proyecto político-económico con un gobierno central eficaz que impuso un pacto sobre todas las facciones de la elite en todos sus niveles (locales, regionales y nacionales) mediante un aparato político y militar, el poder y la presencia política de los sistemas de ranchos-haciendas (revitalizados y en ascenso) como expresiones concretas de la oligarquía rectora, se pudo concretar en la conformación de nuevas unidades político-territoriales tanto en la Cuenca de México, como en toda el territorio nacional.

En estas consideraciones, es importante mencionar que junto con la importancia económica, política y social de los sistemas de ranchos-haciendas de la Cuenca de México es de considerar el carácter estratégico y militar que las haciendas adquirieron en la Cuenca de México a partir de los movimientos insurgentes e independientes de 1810 a 1821, carácter que desde entonces permanecería latente, pronto a aflorar en crisis y luchas por el poder.

Esto se aprecia para la zona NW de la Cuenca de México en la ocupación militar del Casco de la hacienda de Clavería por las fuerzas realistas del Batallón de Murcia en 1812-1813 para enfrentar así eventuales ataques insurgentes provenientes de Monte Alto y Monte Bajo, así como en las sucesivas capturas y operaciones militares de las tropas trigarantes y realistas en las haciendas de Careaga, El Cristo, Echegaray y Clavería en agosto de 1821 en la fase final del virreinato novohispano.

Posteriormente, durante los cotidianos enfrentamientos militares que caracterizaron los primeros cincuenta años de vida independiente, las haciendas de la Cuenca de México no solo fueron ocupadas para proveerse de hombres y recursos o como posiciones defensivas o como cuarteles y centros de comando, sino también como centro de negociaciones y armisticios entre representantes de fuerzas militares antagónicas como fue el caso de la primera negociación para el cese de hostilidades en la Guerra México-EU, celebrada en agosto-septiembre de 1847 en uno de los ranchos-haciendas de Acalotenco en la jurisdicción de Azcapotzalco²³⁹.

Este carácter militar y estratégico de las haciendas y ranchos de la Cuenca de México volvió a surgir con la caída del régimen porfirista en plena Revolución Mexicana, particularmente para la zona de Azcapotzalco en julio de 1913²⁴⁰ y junio de 1915²⁴¹, situaciones que al ser generales para todas las localidades de la Cuenca de México, explican la decisión del gobierno obregonista, el gran triunfador del movimiento armado de 1910-1920, de iniciar de manera apresurada en 1920-1923, el reparto agrario y la afectación de todo el sistema de ranchos y haciendas de la hinterland de la ciudad de México.

²³⁹ Como había sucedido en la negociación del fin de la guerra de independencia y la entrega de la ciudad de México el 13 de septiembre de 1821 celebrada en el casco de la hacienda de La Patera (situada entre la población de la Villa de Guadalupe y Azcapotzalco) entre el comandante trigarante Agustín de Iturbide, el último Virrey español Juan O' Donoju y el comandante militar realista de la ciudad de México y virrey provisional, Francisco Novella (Ver *Fechas Históricas de México* de Fernando Orozco Linares, Ed. Panorama, México, 1998, pp. 107).

²⁴⁰ Ante la amenaza de ataques zapatistas para el norte de la Cuenca de México, en julio de ese año, en pleno régimen huertista, se armó y entreno a un cuerpo de fuerzas auxiliares en Azcapotzalco; este cuerpo armado estaba compuesto por trabajadores de las haciendas de Azcapotzalco. El ataque zapatista llegó en agosto y participaron numerosas partidas de hasta 400 hombres que atacaron, ocuparon e incendiaron haciendas en Huehuetoca, Tlalnepantla y Lechería, ocupando toda la Sierra de Guadalupe atacando Ecatepec y Barrientos e intentando ocupar Azcapotzalco. Luego en el mes de noviembre, los dirigentes vecinales de Azcapotzalco se adhirieron públicamente al huertismo y se militarizó el ayuntamiento de Azcapotzalco. Esto se explica por el hecho de que el General Victoriano Huerta (que había radicado hasta antes de su golpe militar cerca de San Cosme) adquirió una hacienda en Azcapotzalco. Se dice incluso que ordeno trasplantar fresnos ubicados en las principales avenidas de la ciudad de México para esta hacienda, teniendo por esto un enfrentamiento con el titular de Parques y Jardines del Distrito Federal, Ing. Miguel Ángel de Quevedo, "el Apóstol del Árbol" (Ver "Seis Siglos de la historia Gráfica de México (1325-1976)" de Gustavo Casasola, Vol. III, Ed. Gustavo Casasola S.A., México, 1978).

²⁴¹ Durante los combates de tropas convencionistas y constitucionalistas en los alrededores de la ciudad de México, en junio de 1915, tropas zapatistas y carrancistas se enfrentaron en el rancho de "La Naranja" propiedad del Lic. Ángel Zimbrón, ocupando el casco y luego abandonándolo para ir ocupar alternativamente el pueblo de Azcapotzalco, hasta que finalmente los zapatistas huyeron hacia Tlalnepantla y Monte Alto (Ver *Colección de las efemérides publicadas en el Calendario del Más Antiguo Galván – desde su fundación hasta el 30 de junio de 1950-*, Anónimo, Ed. Antigua Librería de Murgía S. A., México, 1950 / "Un suceso en la época de la Revolución" de Ramón Flores León, en *Libro Vivo: Azcapotzalco (semblanzas y perfiles de Azcapotzalco)*, Coord. Agustín Delgado, Ed. Junta de Vecinos de Azcapotzalco, México, 1984).

El nuevo régimen se dio cuenta perfectamente que el entorno rural de la ciudad de México, capital del nuevo gobierno y del nuevo orden, estaba en manos de una elite aparentemente derrotada, compuesta de terratenientes, hacendados y propietarios que habían formado parte de la oligarquía porfirista y huertista y que todavía controlaban económica, social y políticamente tanto las comunidades como los aparatos político-administrativos de los municipios de la Cuenca de México; una rebelión conducida por ellos a través de los centros estratégicos de los sistemas de ranchos-haciendas de la periferia de la capital utilizando peones, comunidades y algunas fuerzas militares con experiencia, podrían poner en dificultades y aun en peligro al nuevo régimen revolucionario, por lo que se decidió eliminar el sistema de ranchos-haciendas a través del reparto agrario y de la creación de ejidos, para así desmembrar un peligro potencial, obligando a las elites locales a negociar con el poder central y crear nuevas redes de clientelismo político con las comunidades campesinas de la Cuenca de México a través de las nuevas instituciones revolucionarias como los ejidos y la Comisión Nacional Agraria, pero eso es ya otra historia que debe ser contada y analizada con profundidad en otra ocasión.

Fuentes consultadas

I. Abreviaturas

AGN	Archivo General de la Nación Mexicana de la Secretaría de Gobernación
AGA	Archivo General Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
ATCNA	Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH
AGDMH	Archivo Geográfico de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH
AHBMNA	Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología

II. Fondos documentales

Archivo General de la Nación Mexicana de la Secretaría de Gobernación

Galería 4

Fondo Tierras	Fondo Civil
Fondo Bienes Nacionales	Fondo Consulado
Fondo Indios	Fondo Criminal
Fondo Inquisición	Fondo Judicial
Fondo Censos	Fondo Infidencia
Fondo Real Hacienda	Fondo Padrones
Fondo Mercedes	Fondo de Templos y conventos
Fondo Alcabalas	Fondo Clero secular y regular
Fondo Montepíos	Fondo General de Partes
Fondo Pólvora	Fondo Matrimonios
Fondo Tributos	Fondo Gobernación
Fondo Justicia	Fondo Padrones
Fondo Operaciones de Guerra	Fondo Ordenanzas

Galería 5

Segundo Imperio - Junta de Protección a las Clases Menesterosas

Archivo General Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria

Distrito Federal - DF - Delegación Azcapotzalco (23)
Ejido de San Juan Tlilhuaca
Expediente 23 / 956 - Legajos del 01 al 08
Ejido de San Bartolo Cahuatongo
Expediente 23 / 953 - Legajos del 01 al 07

Archivo Histórico del Arzobispado de México

Documentos novohispanos
Fondo Cabildo – Haceduría - Jueces Hacedores
Fondo Cabildo - Haceduría – Diezmos de Conmutación
Documentos del Primer Imperio a la República Liberal
Fondo Cabildo – Haceduría – Jueces Hacedores
Fondo Cabildo - Colecturías
Fondo Episcopal - Secretaría Parroquial - Parroquias

Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH

DF – Delegación Azcapotzalco
Salvamento Arqueológico
Informe 8 - 270

Archivo Geográfico de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH

Delegación de Azcapotzalco, DF, Clave 002
- Colonia San Esteban - 059
- San Miguel Amantla – 068
- Colonia Clavería - 065

Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología del INAH

Colección Antigua – Colección Alfredo Chavero
Miscelánea Histórica
Volumen 258
Fojas 45 y 45 v.

III. Obras consultadas

- Adler Lomnitz Larissa
2003 *Categorías, redes y cadenas (Por qué se mantiene la desigualdad)*, “Araucania: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades”, Año 4, N° 10, segundo semestre de 2003, <http://us.es/araucania>.
- Adler de Lomnitz, Larissa
2003 *Redes sociales y poder en México* en “Como mirar la ciudad (perspectivas y métodos en la investigación urbana)”, Coord. Armando Cisneros Sosa et. al., Ed. UAM-Azcapotzalco, México, pp. 145-160.
- Adler Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez Lizaur
1993 *Una familia de la élite mexicana 1820-1980. Parentesco, clase y cultura*, Ed. Alianza Editorial, México.
- Adler Lomnitz, Larissa y Jorge Gil Mendieta
2002 *El neoliberalismo y los cambios en la elite de poder en México*, en “REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales”, Vol.1, N° 5, enero 2002, <http://revista-redes.rediris.es>.
- Aguilar Monteverde, Alonso
1968 *Dialéctica de la Economía Mexicana*, Ed. Nuestro Tiempo, México.
- Aguirre Carlos y Antonio Saborit
1987 *El pasado siempre presa sobre la actualidad: Entrevista con David A. Brading*, en “Historia” N° 18, Julio-Septiembre de 1987, DEH-INAH, México, pp. 35-42.
- Almonte, Juan Nepomuceno
1852 *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, Imprenta de I. Cumplido, México.
- Anna, Timothy E.
1995 *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, Col. Biblioteca del Oficial Mexicano, Ed. SEDENA, México.
- Artís Espirú, Gloria
1979 “Los empresarios molineros” en Simposium sobre empresarios en México, Vol. I *Empresarios españoles y alemanes (S. XVIII y XIX)*, Gloria Artís, Virginia García, et. al., Cuadernos de la Casa Chata N° 21, CISINAH, México, pp. 12-17.
- Artís Espirú, Gloria
1986 *Regatones y maquileros: El mercado de trigo en la Cd. de México (S. XVIII)*, CIESAS, México.
- Baena, Guillermina
2002 *Instrumentos de investigación – Tesis profesionales y trabajos académicos*, Editores Mexicanos Unidos, México.

- Balmori, Diana y Stuart F. Vos y Miles Wortman
1990 *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, Ed. FCE, Col. Sociología, México.
- Barlow, H. Robert y Byron Mc Afee
1989 *Anales de Juan Miguel (Anales de Tlatelolco y Azcapotzalco 1519-1662)*, en “Tlatelolco, Fuentes e Historia; Obras Completas de R. H. Barlow”, Vol. 2, Ed. J. Monjárez-Ruiz, Limón, et. al., INAH-UDLA, México.
- Barragán López, Esteban
1993 *La organización ranchera del espacio geográfico*, en “Herencia Española en la cultura material de las regiones de México”, Coord. Rafael Diego Fernández, Ed. El Colegio de Michoacán, México, pp. 47-82.
- Bassols Batalla, Ángel
1994 *Abasto alimentario en las regiones de México*, UNAM, México
- Binford, Lewis R.
1988 *En busca del pasado (Describir el registro arqueológico)*, Col. Arqueología, Ed. Crítica, Barcelona, España.
- Bock, Philip K.
1985 *Introducción a la moderna Antropología Cultural*, Ed. FCE, México.
- Bonfil Batalla, Guillermo
2003 *México Profundo: Una civilización negada*, Ed. Grijalbo, México.
- Borah, Woodrow
1989 a *El Siglo de la Depresión en la Nueva España*, en “El Pasado de México: Aspectos Sociodemográficos” de S. L. Cook y W. Borah, Ed. FCE, México, pp. 213-279.
- 1989 b *Cinco Siglos de producción y consumo de alimentos en el México Colonial*, en “El Pasado de México: Aspectos Sociodemográficos” de S. L. Cook y W. Borah, Ed. FCE, México, pp. 424-446.
- Brading, David A.
1980 *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, Ed. ERA, México
- 1991 *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, Ed. FCE, México.
- Bravo, María Dolores
2005 *La fiesta pública: su tiempo y su espacio*, en “Historia de la Vida Cotidiana en México, Vol. II (La ciudad barroca)”, Antonio Rubial G. (Coord.), Ed. FCE-El Colegio de México, México, pp. 435-460.
- Bustamante, Carlos María de
1986 *Apuntes para la historia del gobierno del general Antonio López de Santa Anna*, Ed. ICH-FCE, México.

- Butera V., Luis
 1991 *Hoy celebramos la memoria de este santo: Breves rasgos biográficos de los santos que se recuerdan en el calendario litúrgico universal*, Ed. Servidores de la Palabra, México.
- Bunge, Mario
 1983 *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*, Ed. Ariel, México.
- Carrasco Pizaña, Pedro
 1950 *Los otomíes*, IIH-UNAM, México.
- 1996 *Estructura político-territorial del Imperio Tenochca (La Triple Alianza de Tenochtitlán, Tetzaco y Tlacopan)*, Ed. El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-FCE, México.
- 1998 *La Historia Tepaneca* en “Historia General del Estado de México”, Vol. II, *Época prehispánica, Siglo XVI*, Coord. Rosaura Hernández R., Gobierno del estado de México - El Colegio Mexiquense, AC, México.
- Casasola, Gustavo
 1978 *Seis siglos de la Historia Gráfica de México (1325-1976)*, Vol. III y IV, Ed. Gustavo Casasola, México.
- Castro Gutiérrez, Felipe
 2000 *Honor y deshonor en una ciudad provinciana: la curiosa vida y escandalosas acciones de Agustín Moreno de Nava*, en “Estudios de Historia Novohispana”, N° 23, IIH-UNAM, México, pp. 47-66.
- Cuello, José
 1992 *El mito de la hacienda colonial en el norte de México*, en “Empresarios, Indios y estado: Perfil de la economía mexicana (Siglo XVIII)”, Coord. Arij Ouwenel y Cristina Torales P., pp. 289-317, Ed. Universidad Iberoamericana, México.
- Cervantes Zebadua, Ricardo P.
 1999 *Naucalpan de Juárez: Monografía municipal*, Ed. Instituto Mexiquense de Cultura –Amecron-Gobierno del Estado de México, México.
- Charlton, Thomas H.
 1980 *Modelos de producción e intercambio en Mesoamérica* en “Rutas de intercambio en Mesoamérica y Norte de México, XVI Mesa Redonda de la SMA”, Tomo I, Ed. Sociedad Mexicana de Antropología – Gobierno de Coahuila, México.
- Chevalier, Francois
 1982 *La formación de los latifundios en México*, Ed. FCE, México.
- Chimalpain, Domingo
 1967 *Relaciones de Chalco-Amecameca; Estudio, paleografía y notas de Silvia Rendón*, IIH-UNAM, México.

1991 *Memorial breve de la fundación de Culhuacan; Estudio, paleografía y notas de Víctor F. Castillo*, IIH-UNAM, México.

Chinoy, Ely

1998 *La Sociedad: Una introducción a la Sociología*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Claessen, Henri J. M.

1979 *Antropología Política (Estudio de las Comunidades Políticas)*, Ed. IJ-UNAM, México.

Cohen, Bruce J.

1998 *Introducción a la Sociología*, Ed. Mac Graw Hill – Interamericana de México, México.

Congregación para el Divino Culto y la Disciplina de los Sacramentos

2004 *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, Col. Actas y Documentos Pontificios – San Pablo, Ediciones Paulinas, México.

Córdoba Barradas, Luis

1997 *Distribución espacial de los barrios de Azcapotzalco, Cuautitlán y Tultitlán, tres sitios posclásicos de la Cuenca de México*, Tesis mecanoscrita de licenciatura de Arqueología, México.

2003 *Apuntes sobre el apellido Careaga*, texto disponible en red-Internet, en la página <http://mx.geocities.com/genealogiasdemexico/biblioapell>

Corominas, Joan

1974 *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Editorial Gredos, Madrid España.

De Gortari, Elí

1979 *El Método de las Ciencias: Nociones elementales*, Ed. Grijalbo, México.

1983 a *Conclusiones y pruebas en la Ciencia*, Ed. Océano, Barcelona, España.

1983 b *Dialéctica del Concepto y Dialexis del Juicio*, Ed. Océano, Barcelona, España.

De Gortari Rábiela, Hira y Regina Hernández Franyuti

1988 *La ciudad de México y el Distrito Federal: Una historia compartida*, Ed. DDF- Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México.

Del Paso y Troncoso, Francisco (recopilador)

1939-1942 *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818*, Tomos I a XVI, México.

De la Peña, Guillermo

1988 *Poder local, poder regional: perspectivas socio-antropológicas*, en “Poder local, poder regional”, pp. 27-56, Ed. El Colegio de México-CEMCA, México.

- Diccionario Porrúa
1995 *Diccionario de Historia, Biografía y Geografía de México*, Ed. Porrúa, México.
- Delgado, David (Coordinador)
1983 *Libro vivo: Azcapotzalco (semblanza y perfiles de Azcapotzalco)*, Ed. Junta de Vecinos de Azcapotzalco – DF, México.
- Dieterich, Heinz
2000 *Nueva guía para la investigación científica*, Ed. Ariel, México.
- Escamilla González, Iván
2005 *Inspirados en el Espíritu Santo: elecciones y vida política corporativa en la Nueva España*, en “Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005”, Gustavo E. Emmerich (Coord.), UAM-IEDF, México, pp. 69-122.
- Everett Boyer, Richard
1975 *La gran inundación: Vida y Sociedad en México (1629-1638)*, Col. Sep Setenta, N° 218, SEP, México.
- Fairchild, Henry Pratt
1992 *Diccionario de Sociología*, Ed. FCE, México.
- Fernández Martín, Luis
2003 *Origen Histórico de las Tradiciones*, Publicaciones Paulinas, México.
- Flannery, Kent V.
1976 *Evolution of Complex Settlement System* en “The Early Mesoamerican Village (Studies in Archaeology)”, Coord. Kent V. Flannery, Ed. Academic Press, USA, pp. 161-172.
- Florescano, Enrique
2002 *Historia de las Historias de la Nación Mexicana*, Ed. Taurus, México
- Florescano, Enrique (Compilador)
1981 *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*, Vol. I y II, AGN, México.
- Florescano, Enrique (Coordinador)
1983 *Atlas Histórico de México*, CONAFE-Siglo XXI-SEP, México.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil (Compiladores)
1973 *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, INAH-SEP, México.
- Foster, George M.
1974 *Las culturas tradicionales y los cambios técnicos*, Ed. FCE, México.

Galván

- 1950 *Colección de las Efemérides publicadas en el Calendario del Antiguo Galván desde su fundación (1826) hasta el 30 de junio de 1950*, Ed. Antigua Librería de Murguía, México.

Ganster, Paul

- 1981 *La familia Gómez Cervantes: Linaje y sociedad en el México Colonial*, en "Historia Mexicana", N° 2, Octubre-Diciembre de 1981, Vol. XXXI, Ed. Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, México, pp. 197-232.

García, José María

- 1859 *Ligeras noticias de la Villa de Atzacapotzalco*, en "Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística", Tomo VII, Imprenta de A. Boix, México.

García Acosta, Virginia

- 1979 *Los empresarios panaderos*, en "Simposium sobre empresarios en México, Vol. I Empresarios españoles y alemanes (S. XVIII y XIX)", Gloria Artís, Virginia García, et. al., Cuadernos de la Casa Chata N° 21, CISINAH, México, pp. 25-26.

- 1989 *Las Panaderías, sus dueños y trabajadores en la Cd. de México, S. XVIII*, Ed. Casa Chata-CIESAS, México.

- 1995 *Comparación entre el movimiento de los precios del trigo y del maíz y el alza generalizada de precios a fines de la época colonial* en "Los alimentos y manufacturas novohispanas", Coord. Virginia García Acosta, CMCH-CIESAS-IIH/UNAM-IIJMLM, México, pp. 174-176.

García Martínez, Bernardo

- 1981 *Consideraciones corográficas*, en "Historia General de México", pp. 5-82, Coord. Daniel Cossío Villegas, Vol. 1, Ed. El Colegio de México, México.

- 2004 *La Gran Inundación de 1629*, en "Arqueología Mexicana", N° 68, Vol. XII, Julio-Agosto 2004, Ed. Raíces, México, pp. 50-57.

Garza, Gustavo

- 2005 *La urbanización de México en el Siglo XX*, Ed. El Colegio de México.

Garza, Valentina y Elisa Villalpando C., Juan Manuel Pérez Z.

- 1995 *Mercado y precios en la ciudad de México: Su evolución en la segunda mitad del siglo XVI*, en "Los precios de los alimentos y manufacturas novohispanas", Coord. Virginia García Acosta, Ed. CMCH-CIESAS-IIH/UNAM-IIJMLM, México.

Gerhard, Peter

- 1975 *La evolución del pueblo rural mexicano: 1519-1975*, en "Historia Mexicana" N° 4, Vol. XXIV, Abril-Junio 1975, Ed. Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, México, pp. 566-578.

- Gerhard, Peter
2000 *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, IIH-UNAM, México.
- Gibson, Charles
1954 *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, New Haven, Yale Publications, Miscellany, LVI, USA.
1964 *The Aztecs under spanish rule (1519-1821)*, Stanford University Press, Stanford California, USA.
2000 *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, Ed. Siglo XXI, Col. América Nuestra, México.
- González Esparza, Víctor M.
1997 *La retención de las tierras de indios en el México colonial: una revisión historiográfica* en “Caleidoscopio, Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes”, N° 1, Año 1, Enero-Junio de 1997, pp. 37-58, CAH-UAA, México.
- González Aparicio, Luis
1980 *Plano reconstructivo de la región de Tenochtitlán, México*, Ed. SEP-INAH, México.
- González Gómez, José Antonio
2004 *Antropología e Historia en Azcapotzalco*, Tesis de Maestría en Historia-Etnohistoria, Mecano-escrito, ENAH, México.
- González y González, Luis
1986 *Suave Matria: Patriotismo y Patriotismo*, en “Revista Nexos”, Diciembre de 1986, Año IX, T. IX, N° 108, México, pp. 51-58.
1991 *El oficio de Historiar*, Ed. Clío – El Colegio Nacional, México.
1997 *Terruño, Micro historia y Ciencias Sociales*, en “Región e Historia de México (1700-1850)”, Comp. Pedro Pérez H., Ed. Instituto Mora – UNAM, México, pp. 23-36.
- Good Esthelman, Catherine
2001 *Panorama de la Antropología Cultural actual*, Mecano escrito, México.
- Guadarrama, Francisco
1859 *Noticia estadística que da a el Excelentísimo Señor Gobernador del Distrito de México, el C. Francisco Guadarrama, presidente del Ilustre Ayuntamiento de Tacuba, de los límites de la municipalidad, pueblos, población, prefectura, subprefectura a que corresponde, extensión, distancias, caminos, ríos, puentes, tierras, haciendas, ranchos, jueces y autoridades municipales que constan*, en “Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”, Tomo VII, Imp. de A. Boix, México, pp. 405-406.

- Guarisco, Claudia
2003 *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Ed. El Colegio Mexiquense AC, México.
- Gruzinski, Serge
2004 *La Ciudad de México: Una Historia*, Ed. FCE, Col. Popular N° 566, México.
- Gutiérrez Aragón, Raquel
1991 *Léxico de las Ciencias Sociales*, Ed. Porrúa, México.
- Haber, Stephen H.
1992 *Industria y subdesarrollo: La industrialización de México, 1890-1940*, Alianza Editorial, México.
- Hassig, Ross
1985 *Trade, tribute and transportation: The sixteenth-century political economy of Valley of México*, University of Oklahoma Press, Norman, USA.
1990 *Comercio, Tributo y Transporte: La Economía política del Valle de México en el siglo XVI*, Alianza Editorial Mexicana, Col. Historia, México.
- Hernández-León, Manuel Humberto
1980 *Sociología*, Col. Temas de Ciencias Sociales, Ed. Porrúa, México.
- Hodder, I.
1997 *La búsqueda de significados simbólicos en la arqueología y la geografía en "Geografía Histórica"*, Comp. Claude Cortés, Col. Antología Universitaria, Ed. Instituto Mora, México, pp. 134-150.
- Horton, Paul B. y Chester L. Hunt
2006 *Sociología*, Ed. Mac Graw Hill, México.
- Hunter, David E. y Phillip Whitten
1981 *Enciclopedia de Antropología*, Editorial Bellaterra, Madrid, España.
- INCA
1982 *Diccionario Agropecuario de México*, Ed. Instituto de Capacitación del Sector Agropecuario A. C., México.
- Inclán, Luis G
1978 *Astucia, el jefe de los Hermanos de la Hoja o los Charros Contrabandistas de la Rama*, Col. Sepan Cuantos, N° 63, Ed. Porrúa, México.
- Iturriaga de la Fuente, José
1993 *Las haciendas henequeneras de Yucatán*, en "México Desconocido", N° 192, Año XVIII, Febrero 1993, Editorial Jilguero, México.

- Jarquín Ortega Ma. Teresa et. al. (Coordinadores)
 1990 *Origen y evolución de la hacienda*, en “México: Siglos XVI al XX en (Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989)”, El Colegio Mexiquense-UI-INAH, México.
- Kicza, John E.
 1986 *Empresarios coloniales: Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, Ed. FCE, México.
- 2005 *Familias empresariales y su entorno, 1750-1850*, en “Historia de la vida cotidiana en México (Bienes y vivencias, El siglo XIX)”, Vol. IV, Coord. Anne Staples, Ed. FCE-El Colegio de México, México, pp. 147-178.
- Kirk, Carlos R.
 1982 *Haciendas de Yucatán*, Colección N° 66, Ed. INI, México.
- Konrad, Herman W.
 1989 *Una hacienda de los jesuitas en el México Colonial: Santa Lucía 1576-1767*, FCE, México.
- Langue, Frédérique
 1998 *La historiografía mexicanista y la hacienda colonial: Balances y reconsideraciones*, en “Secuencia”, N° 42, Septiembre-Diciembre 1998, pp. 65-116, Instituto de Investigaciones Dr. J. L. Mora, México.
- Larroyo, Francisco
 1981 *Lógica y Metodología de las Ciencias*, Ed. Porrúa, México.
- Lewis, Leslie
 1976 *In the Shadow of City of México: Some aspect of economic activity and social process in Texcoco: 1570-1620*, en “Provinces of Early Mexico: Variants of Spanish American Regional Evolution”, Coord. Ida Alman y James Lockhart, UCLA-Latin-American Center Publications, pp. 125-136, California, USA.
- 1991 *A la sombra de la Ciudad de México: Algunos aspectos de la actividad económica y los procesos sociales en Texcoco (1570-1620)*, en “Haciendas, pueblos y comunidades”, Manuel Miño Grijalva (Comp.), CONACULTA, México.
- Lewis, Oscar
 1970 *La Cultura material de los Pobres* en “América Indígena” N° 4, Vol. XXX, Octubre de 1970, Revista del Instituto Indígena Interamericano, Ed. III, México, pp. 945-992.
- Lira, Andrés
 1978 *Economía y Sociedad*, en “Historia de México”, Tomo VI, pp. 1283-1306, Editorial Salvat, México.

- Lira, Andrés y Luis Muro
 1981 *El siglo de la integración* en “Historia General de México”, Tomo I, Coord. Daniel Cosío Villegas, Ed. El Colegio de México, México, pp. 371-470.
- Lockhart, James
 1974 *Spaniard between Indians: Toluca in the Sixteenth Century*, en “Revista de Indias”, N° 131-138, Enero 1973-Diciembre 1974, Sevilla, España, pp. 435-492.
- 1991 *Charles Gibson and the Ethnohistory of Postconquest Central México*, en “Nahuas and Spaniards: Postconquest Central Mexican History and Philology”, pp.159-182, Stanford University Press, UCLA, Los Angeles, USA.
- 1991 *Espanoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI*, en “Haciendas, pueblos y comunidades”, Manuel Miño Grijalva (compilador), Ed. CONACULTA, México, pp. 52-116.
- 1999 *Los nahuas después de la Conquista (Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVII)*, Ed. FCE, México.
- Logan, H. Michael y William T. Sanders
 1976 *The Model*, en “The Valley of Mexico: Studies in Prehispanic Ecology and Society”, Ed. Erick R. Wolf, Col. A School of American Research Book, University of Mew Mexico Press, Albuquerque, USA, pp. 31-58.
- López Caballero, Paula
 2003 *Ficha primordial de San Pedro Totoltepec* en “Los Títulos Primordiales del centro de México”, Col. Cien textos, CONACULTA, México, pp. 87.
- López de Medrano, Santiago
 1983 *Modelo matemáticos*, Col. Matemáticas N° 1, Ed. Trillas-ANUIES, México.
- López-Luján, Leonardo
 1993 *La cuenca de México durante la época mexica*, en “Atlas histórico de Mesoamérica”, Coord. Linda Manzanilla y L. López Luján, Ed. Larousse, México.
- López Mora, Rebeca
 2002 *El Molino de Santa Mónica: Historia de una empresa colonial*, El Colegio Mexiquense-Fundación A. Haghenbeck, México.
- 2005 *El cacicazgo de Diego Mendoza Austria y Moctezuma: un linaje bajo sospecha* en “El cacicazgo en Nueva España y Filipinas”, Coord. Margarita Menegus B. y Rodolfo Aguirre, pp. 203-288, Ed. ESU-UNAM-Plaza y Valdez Ed., México.

- López-Rayón Elizundia, Nora
1995 *Entre la tradición señorial y la modernidad: La familia Escandón Barrón y Escandón Arango (Formación y desarrollo de la burguesía en México durante el Porfirismo, 1890-1910)*, UAM-Azcapotzalco, México.
- Lozada León, Guadalupe
2000 *La Ciudad. Sus Gobernantes*, Ed. Gobierno del Distrito Federal, México.
- Manrique, José
1963 *Los Dominicos y Azcapotzalco (Estudio sobre el convento dominico de Azcapotzalco)*, Universidad Veracruzana, Xalapa, México.
- Martínez Rodríguez, Armando (Coordinador)
s/f *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles en la Delegación de Azcapotzalco, DF*, Ed. Delegación política del DF en Azcapotzalco-INAH, México.
- Menegus Boermann, Margarita
2002 *Brevísima historia de las haciendas*, en *Trayecto de una hacienda colonial en "Gaceta de Ciencias Sociales y Humanidades del Colegio Mexiquense"*, N° 18, Nov-Dic. 2002, México.
- Mijares, Ivonne
2005 *El abasto urbano: caminos y bastimentos*, en "Historia de la vida cotidiana en México (La ciudad barroca)", Vol. II, Coord. Antonio Rubial García, Ed. FCE-El Colegio de México, México, pp. 109-140.
- Miño Grijalva, Manuel
1987 *La consolidación y el ocaso del sistema colonial – Capítulo IV-*, en "Breve historia del estado de México", Fernando Rosenzweig et. al., pp. 143-189, Ed. El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México, México.
- Miranda Flores Fernando y Rubén Manzanilla López y Carlos E. Teja C.
1995 *Evidencias arqueológicas de la antigua ciudad de Tlacopan (Tacuba, Distrito Federal)*, en "Presencias y Encuentros – Investigaciones arqueológicas de salvamento", Dirección de Salvamento Arqueológico – INAH, México, pp. 55-67.
- Molina del Villar, América
2005 *Remedios contra la enfermedad y el hambre* en "Historia de la Vida Cotidiana en México", Vol. III, Coord. Pilar Gonzalbo, Ed. El Colegio de México – FCE, México, pp. 179-212.
- Monterrosa, Mariano
1970 *Descripción de un mapa del siglo XVIII*, en "Boletín del INAH", N° 41, INAH, México.

- Morales Rodríguez, Sergio
 1953 *Costumbres y creencias en la Nueva España*, en “Estudios Históricos Americanos (Homenaje a Silvio Zavala)”, Ed. El Colegio de México, México, pp.425-476.
- Moore R. I.
 1989 *La formación de una sociedad represora: Poder y disidencia en la Europa occidental, 950 – 1250*, Ed. Crítica-Grijalbo, Barcelona, España.
- Motolinía, Fray Toribio
 2001 *Historia de los Indios de la Nueva España*, Col. SepanCuantos N° 129, Ed. Porrúa, México.
- Nava Oteo, Guadalupe
 1973 *Cabildos de la Nueva España en 1808*, Col. Sep setentas N° 78, SEP, México.
- Nickel, Herbert J.
 1989 *Elementos de la economía moral en las relaciones laborales de las haciendas mexicanas*, en “Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del Porfiriato”, pp. 15-67, Ed. Herbert J, Nickel - Gob. del Edo. de Puebla – UIA, México.
- 1996 *Morfología social de la hacienda mexicana*, Ed. FCE, México.
- 1997 *El peonaje en las haciendas mexicanas: Interpretaciones, fuentes, hallazgos*, Ed. Universidad Iberoamericana, México.
- Niguel Davies, Claude
 1973 *Los mexicas, primeros pasos hacia el imperio*, Ed. UNAM-IIH, México.
- Noguéz, Xavier
 1999 *Los Códices del grupo Techialoyan*, en “Arqueología Mexicana” N° 38, Julio-Agosto de 1999, Ed. Raíces, México, pp. 38-43.
- Obregón Rodríguez, Ma. Concepción
 2001 *La zona del Altiplano central en el Posclásico: la etapa de la Triple Alianza*, en “Historia Antigua de México”, Vol. 3, *El Horizonte Posclásico*, Coord. Linda Manzanilla y Leonardo López Luján, Ed. INAH-IIA-Porrúa, México.
- Orozco Linares, Fernando
 1998 *Fechas históricas de México*, Ed. Panorama, México.
- Oswald S., Ursula
 1991 *Estrategias de sobrevivencia en la Ciudad de México*, Ed. UNAM-CRIM, Cuernavaca, Morelos, México.

- Ouweneel, Arij
 1998 *La comunidad indígena en el centro de México durante la Colonia: Algunas perspectivas teóricas comparadas*, en “Ciclos interrumpidos: Ensayos sobre historia rural mexicana, siglos XVIII-XIX”, pp. 19-66, Ed. El Colegio mexiquense, AC, México.
- Padua, Jorge
 1982 *Técnicas de la investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*, Ed. El Colegio de México-FCE, México.
- Padua Jorge y Alain Vanneph
 1988 *Introducción*, en “Poder local, poder regional”, pp. 13-23, Ed. El Colegio de México-CEMCA, México.
- Pastor, Ma. Alba
 2000 *La organización corporativa de la sociedad novohispana*, en “Formaciones religiosas en la América Latina”, Ma. Alba Pastor y Alicia Mayer (Coord.), UNAM-FFL, México, pp. 81-140.
- Pardiñas, Felipe
 1973 *Metodología y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*, Ed. Siglo XXI, México.
- Parra Sánchez, Tomás
 1997 *Diccionario de los Santos: Historia, atributos y devoción popular*, Col. San Pablo, Ed. Paulinas, México.
- Pedrero Nieto, Gloria
 1977 *Un estudio regional: Chalco*, en “Siete ensayos sobre la hacienda mexicana (1780-1880)”, Coord. Enrique Semo, Colección Científica 55, Ed. SEP-INAH, México.
- Peralta Flores, Araceli y Rubén Manzanilla Flores
 1992 *Guía archivística y bibliográfica para el estudio histórico de Tacuba*, Col. Fuentes, INAH-CONACULTA, México.
- Pérez, Joseph
 1997 *Los Comuneros*, Col. Biblioteca de Historia, Ed. Historia 16, España.
- Pérez Herrero, Pedro
 1992 *Comerciante y mercados en América Latina Colonial*, Ed. Mapire, España.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena
 2003 *El estudio de las relaciones interétnicas en la Antropología Mexicana*, en “Los Estudios Culturales en México”, Coord. José Manuel Valenzuela Arce, Serie Sociología, Ed. FCE, México, pp. 116-207.

- Pérez Ruiz, Maya Lorenza
 2005 *La comunidad indígena contemporánea. Límites, fronteras y relaciones interétnicas*, en “La Comunidad a debate: Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo”, Coord. Miguel Lisboa Guillén, Ed. El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, pp. 87-100.
- Pérez-Rocha, Emma
 1982 *La Tierra y el Hombre en la Villa de Tacuba durante la época colonial*, Col. Científica N° 115, INAH, México.
- 1988 *Colección de Documentos en torno a la Iglesia de San Gabriel Tlacopan*, Cuaderno de Trabajo N° 3, Ed. INAH, México.
- 1997 *Naucalpan y Tlacopan en la época colonial*, en “Naucalpan”, Rosaura Hernández R. (Coord.), Cuadernos municipales N° 8, Ed. El Colegio Mexiquense, pp. 27-39, México.
- Pérez-Rocha, Emma y Rafael Tena
 2000 *La nobleza indígena del Centro de México después de la Conquista*, Col. Obra Diversa, Ed. INAH, México.
- Porrúa
 1995 *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, Vol. I-IV, Ed. Porrúa, México.
- Quiroz, Enriqueta
 2005 *Entre el lujo y la subsistencia: Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México 1750-1812*, Ed. El Colegio de México-Instituto de investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México.
- Quezada Ramírez, Noemí
 1972 *Los Matlatzinca (Época prehispánica y época colonial hasta 1680)*, Ed. INAH, México.
- Radcliff-Brown, A. R.
 1972 *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Ed. Península, Barcelona, España.
- Real Academia Española
 2001 *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa, España.
- Reyna, Ma. Del Carmen
 1995 *Tacuba y sus alrededores, siglos XVI al XIX*, Col. Divulgación, Ed. INAH, México.
- Rojo, Gabino
 1986 *Siembra y cultivo de cereales*, Ed. Gómez Gómez, México.

- Romero de Terreros, Manuel
1956 *Haciendas de México*, Ed. Patria, México.
- Ruiz Medrano, Ethelia
1991 *Gobierno y sociedad en Nueva España (Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, Gob. del Edo. de Michoacán-El Colegio de Michoacán, México.
- Sack, Robert D.
1997 *El significado de la territorialidad* en “Región e Historia de México (1700-1850)”, Comp. Pedro Hernández Pedrero, Ed. Instituto Mora, México, pp. 194-204.
- Sánchez Reyes, Gabriela
1997 *La iglesia y la capilla del Rosario de Azcapotzalco (Iconografía e iconología de sus retablos)*, tesis mecano escrita de licenciatura en ciencias humanas, Universidad del Claustro de Sor Juana, México.

2005 *Oratorios domésticos, piedad y oración privada*, en “Historia de la Vida Cotidiana en México (Vol. III, El Siglo XVIII: Entre la Tradición y el Cambio)”, Coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru, Ed. FCE-El Colegio de México, pp. 531-552.
- s/f *Datos biográficos de Hipólito de Ocampo: Donante de la Capilla del Rosario de Azcapotzalco, DF*, Mecano escrito, México.
- Santamaría, Francisco J.
1992 *Diccionario de mejicanismo*, Ed. Porrúa, México.
- Sánchez Ramírez, Emma (Coordinadora)
1974 *Azcapotzalco en el tiempo*, DDF-Delegación Política de Azcapotzalco, México.
- Sánchez, Sergio y Raúl González, Armando Rojas
1996 *El Municipio en México (Exposición documental)*, AGN, México.
- Séller, Albert Christian
1994 *Calendario perpetuo de los Santos; con patronazgo, atributos e índice de nombres*, Ed. Hasa, México.
- Sepúlveda H., Ma. Teresa
1976 *La Cofradía de San Nicolás Tolentino*, en “Anales del INAH”, 1ª Época, Tomo VI, INAH, México, pp. 5-22.
- Silva Riquer, Jorge
1994 *El abasto al mercado urbano de la ciudad de México, 1830-1860*, en “La ciudad de México en la primera mitad del S. XIX, (Economía y estructura urbana)” Vol. I, Comp. Regina Hernández Franguti, Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México, pp. 64-115.

- Silva Riquer, Jorge
 2003 *El mercado regional de la ciudad de México (1830-1840)*, en “Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX”, Coord. Jorge Silva Riquer, Ed. CONACULTA-Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México, pp. 161-209.
- Smith, Carol A.
 1997 *Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados* en “Región e Historia de México (1700-1850)”, Comp. Pedro Hernandez Pedrero, Ed. Instituto Mora, México, pp. 37-98.
- Solano, Francisco de
 1984 *Cedulario de Tierras – Compilación de la legislación colonial (1497-1820)*, Ed. IJ-UNAM, México.
- Simeón, Rémi
 1997 *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, Ed. Siglo XXI, México.
- Suárez Argüello, Clara Elena
 1997 *La arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, Ed. CIESAS-INAH, México.
- Taylor, William B.
 1972 *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford University Press, Stanford, USA.
- Tinajero Morales, José Omar
 2004 *Historia de la Provincia dominica de Santiago de México*, mecano escrito, México
- Valero de García Lascuráin, Ana Rita
 1991 *Solares y conquistadores: orígenes de la propiedad en la ciudad de México*, INAH-CONACULTA, México.
- Valdés Ugalde, Francisco
 2003 *La caída del Nacionalismo Revolucionario y el cambio de Estado en México*, en “El cambio político en México”, IEDF, (Instituto Electoral del Distrito Federal), México.
- Valdés Inchausti, Alberto
 1983 *Cuajimalpa*, Col. Delegaciones Políticas, Ed. DDF, México.
- Van Young, Erick
 1991 *Haciendo historia regional: consideraciones teóricas y metodológicas y teóricas*, en “Región e Historia en México (1750-1850), Método de Análisis Regional”, Comp. Pedro Pérez H., Ed. Instituto de Investigaciones Dr. J. Ma. Luis Mora, México, pgs. 99-122.

- Van Young, Erick
 1992 *Historia rural mexicana desde Chevalier: Historiografía de la hacienda colonial*, en “La crisis del mundo colonial: Estructuras agrarias y rebeliones populares de la Nueva España (1750-1821)”, pp. 125-176, Alianza Editorial, México.
- 1992 *La Crisis del Orden Colonial (Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821)*, Ed. Alianza Editorial, México.
- Varela, Roberto
 1988 *Estructuras de poder en comunidades de Morelos*, en “Poder local, poder regional”, Coord. Jorge Papua N. y Alain Vanneph, Ed. El Colegio de México-CEMCA, México, pp. 144-163.
- 2005 *Cultura y Poder: Una visión antropológica para el análisis de la cultura política*, Ed. Anthropos-UAM Unidad Iztapalapa, México.
- 2006 *Expansión de sistemas y relaciones de poder: Antropología Política del Estado de Morelos*, Ed. UAM-Unidad Iztapalapa, México.
- Varios
 2000 *Testimonio en memorias de Azcapotzalco: Relatos y recuerdos*, Ed. Delegación Azcapotzalco, México
- Vázquez Santa Ana, Higinio
 1953 *Fiestas y Costumbres Mexicanas*, Vol. II, Editorial Botas, México.
- Vega Míreles, Carlos
 1955 *El municipio libre en el Distrito Federal*, tesis impresa, Escuela Nacional de Jurisprudencia – UNAM, México.
- Villafuerte García, Lourdes
 2000 *Lo malo no es el pecado sino el escándalo: Un caso de adulterio en la ciudad de México, siglo XVIII*, en “Senderos de palabras y silencios (formas de comunicación en la Nueva España)”, Dolores Enciso et. al. , Col. Biblioteca INAH, CONACULTA-INAH, México, pp. 99-112.
- Villalpando, José Manuel
 1997 *Manual Moderno de Lógica*, Ed. Porrúa, México.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio
 1952 *Teatro Americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Ed. Nacional, México.
- Viqueira Albán, Juan Pedro
 1995 *¿Relajados o reprimidos?: Diversiones públicas y vida social en la Ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, Ed. FCE, México.

- Vives, Pedro A.
2004 *Los Virreinos Americanos*, Col. Biblioteca Básica de Historia, Ed. Export, España.
- Von Wobeser H., Gisela
1983 *La formación de la hacienda en la época colonial: El uso de la tierra y el agua*, IIH-UNAM, México.

1994 *El crédito eclesiástico en la Nueva España: S. XVIII*, IIH-UNAM, México.
- Walter, David W.
1991 *Parentesco, negocios y política: La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*, Alianza Editorial, México.
- Wagstaff, J. M.
1997 *Nueva arqueología y nueva geografía* en “Geografía Histórica”, Comp. Claude Cortés, Col. Antología Universitaria, Ed. Instituto Mora, pp. 117-133.
- Winthrop, Robert H.
1991 *Dictionary of Concepts in Cultural Anthropology*, Greenwood Press, USA.
- Wolf, Eric R.
1987 *Europa y la gente sin historia*, Ed. FCE, México.
- Wood, Stephanie
1989 *Don Diego García de Mendoza Moctezuma: A Techialoyan Mastermind?*, en “Estudios de Cultura náhuatl”, N° 19, IIA-UNAM, México, pp. 245-285.
- Worsley, Peter
1982 *Introducción sobre los campesinos e integración nacional* en “Campesinado e Integración Nacional”, Coord. Celma Agüero et. al., ED. El Colegio de México, México, pp. 5-42.
- Yuren Camarena, Ma. Teresa
1979 *Leyes, Teorías y Modelos*, Col. Metodología de la Ciencia N° 5, Ed. Trillas-ANUIES, México.
- Zantwijk, Rudolf Van
1969 *La estructura gubernamental del estado de Tlacopan*, en “Estudios de Cultura Náhuatl”, UNAM, Vol. VIII, México.
- Zarate Hernández, J. Eduardo
2005 *La comunidad imposible. Alcances y paradojas del moderno comunismo*, en “La Comunidad a debate: Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo”, Coord. Miguel Lisboa Guillén, Ed. El Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, pp. 61-85.

Zavala Silvio

1948 *La libertad de movimiento de los indios de la Nueva España*, El Colegio Nacional, México.

1981 *Apuntes de historia nacional, 1805-1974*, Col. Sep setenta, Ed. Diana-SEP, México.

1986-90 *El servicio personal de los indios de la Nueva España*, Vol. I, II, III, IV, V, Ed. El Colegio de México, México.

Zavala, Silvio y María Casteló

1939-40 *Fuentes para la Historia del trabajo en la Nueva España*, Tomos I, II, III, IV, V, VI, Ed. FCE, México.

Zemelman, Hugo

1987 *Uso Crítico de la Teoría: En torno a las funciones analíticas de la totalidad*, Ed. Universidad de las Naciones Unidas-El Colegio de México, México.

2000 *El proceso de cambio y las dimensiones micro y macro sociales*, en “Problemas Antropológicos y Utópicos del Conocimiento”, Col. Jornadas N° 16, Ed. El Colegio de México, México, pp. 77-95.

Zantwicjtk, Rudolf

1969 *La estructura gubernamental del estado de Tlacopan* en “Estudios de Cultura náhuatl”, Vol. VIII, Ed. UNAM, México.

Zamora Plowes, Leopoldo

1945 *Quince Uñas y Casanova: Aventureros*, Tomo I y II, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, México.